TRACTADO DEL CONSEIO y delos consejeros delos Principes.

:) (:

Compuesto por el Doctor Bartolome Felippe: Dirigido al muy alto y serenissimo señor Cardenal Alberto Legado y Archiduque Daustria.

EN COIMBRA.

¶ Impresso en casa de Antonio de Mariz Impressor dela vniuersidad.
A su costa.

Con licencia del conseio general y ordinario.

Año 1584.

Vi eſte tractado por cõmiſſam do ſeñor Arcebiſpo de Lixboa Inquiſidor geral & não tem couſa por onde ſe nam aja de imprimir: cõ muyto fruito da Repub. tres de Março de 84.

Frey Antonio de
S. Domingos.

Por mandado de ſua Mageſtade. Nam tẽ couſa que impida imprimirſe antes a impreſſam ſera ſeruiço da Repub. em Coimbra dous de Março

O D. Manoel Soares

Por a meſma cõmiſſam de ſua Mageſtade vi eſte tractado: & pareceme de muyta erudiçam & proueyto para a Repub. & algũas aduertencias cõmuniquey com o Autor delle. ſete de Março de 84.

O D. Antonio Vaz Cabaço.

F483T

AL MVY ALTO Y SERENISSIMO SEÑOR CARdenal Alberto Legado y Archiduque Dauſtria mi ſeñor.

S tan vtil ſereniſſimo ſeñor tener las Reſpub. hombres doctos, que ſe occupen en eſcreuir libros que muchos illuſtres hechos, de muy excellentes varones, quedaran en perpetuo olui do ſepultados: ſi los q̄ los eſcreuierō no hizieran dellos mencion. Y las artes y ſciencias no eſtuuieran en la perfecion que eſtan ſi los que las ſabian no las cōmunicaré en ſus libros y fueron los hōbres (como dize [1] Tullio) ſiempre niños que no ſaben mas delo que veen. El pio y docto Iuan gerſon [2] affirma que merecen la vida eterna los que con intentencion de aprouechar a ſus proximos eſcriuen porque eſcreuiēdo enſeñan, eſtudiā, cōmunican lo que ſaben, rezan, dan luz, y claridad, alos que los leen, honran, arman, y defenden la Igleſia de Dios: [3] no tienen cuenta con ſu vida, y ſalud, ſufren muy grandes trabaios, y moleſtias, por [4] aprouechar a otros. Con mucha razon affirma [5] Plinio que no deue menos eſtimar ſe la bondad con que communican lo que ſaben que la diligencia que

ponen

ponen en buſcarlo. Eſta es la cauſa porque los princi-
pes fauorecen, alos q̃e ſe ocupan en eſcreuir haziẽdo
les muy ſeñaladas mercedes. Alexandro Magno gaſto
(como dize [6] Atheneo) ochocientos talentos que ſegũ
la cuenta de [7] Budeo ſon quatro cientos y ochenta mil
ducados en los libros que mando eſcreuir a Ariſtotiles
dela naturaleza y propriedad delos animales: para lo
qual le dio muchos caçadores, [8] y peſcadores, que le
dixieſſen lo que delos animales ſabian. El miſmo A-
lexandro [9] Magno dio a Cherilo poeta vna moneda
de oro por cada verſo que eſcreuio en la hiſtoria que
compuſo delos hechos de Alexãdre magno. Los Athe
nienſes [10] dieron vna moneda de oro a Cherilo por
cada verſo del libro que eſcreuio dela victoria que
los Athenienſes alcançaron del rey Xerxes. Los [11] de
la Isla de Creta que agora ſe llama la Isla de Candia
dieron vna gran cantidad de oro por las obras de Ho-
mero y gloriandoſſe delo que auian hecho lo mandarõ
eſcreuir en vna eſtatua publica. Nicocles rey [12] de
Chypre dio a Iſocrates por el libro que le dedico doze
mil ducados. Auguſto [13] Cæſar mando dar a Virgilio
mas de cinco mil ducados por veinte e vn verſo que
enla æneada [14] eſcreuio en q̃ haze mencion dela muer
te de Marcello ſobrino y hijo adoptiuo de Auguſto Ce
ſar. El emperador [15] Seuero dio vna moneda de oro
a Oppiano poeta griego por cada verſo del libro q̃ de
la naturaleza y propriedad delos peces le dedico: enia

el

¶ Las outoridades cõ que ſe prueua loque en la Epiſtola ſe eſcriue.

1 (*Como dize Tulio*) In oratore ad Brutũ. Neſcire quid anteqnã natus ſis accidiſſet eſt eſſe ſemper pueram.

2 *Iuan Gerſon.* In tractatu de laude ſcriptorum, Scriptor idoneus, & doctrinæ ſalubris agit opus degenere bonum, & ſi hoc prouenit ex charitate eſt meritorium vitæ æternæ.

3 *Igleſia de Dios.* Idem Ioânes Gerſon vbi ſupra prædicat atq; ſtudet ſcriptor largitur, & orat, afligitur ſaldat fontem lucemq; futuris. Eccleſiam ditat armat cuſtodit honorat.

4 *Aprouechar a otros,* Eraſmus in Adagio herculei labores abdica te communibus humanæ vitæ voluptatibus negligerem familaré, ne parce formæ, ne ſomno, ne valitudini, boni conſule iacturam oculorum accerſe præmaturum ſenium contemne vitæ detrimentum, vt plurimorum odium inte concites plurium inuidiam, vt pro tot vigilijs ronchos aliquot auferas.

5 *Affirma Plinio,* Libro. 27. cap. 1. Tanto magis adorare priſcorum in inueniendo curam, in tradendo benignitatem ſubit.

6 (*como dize Athenco*) Libro. 9. Dipno ſophiſtarũ ſtrageritem ipſum octingenta talenta, ab Alexandro accepiſſe fama eſt ob hiſtoriam animalium.

7 *La cuenta,* Libro. 20. de aſſe, Alexander vnum tractatum Ariſtotilis ptæceptoris ſui quadrigentis, & octoginta millibus aureorũ noſtri temporis æſtimauit ac redemit.

8 *Caçadores,* Pliuius Lib. 8. naturalis hiſtoriæ, Alexandro magno rege inflãmato cupidine animaliũ naturas noſcendi delegataq; comentatione Ariſtotili ſummo in omni ſcieneiarum viro aliquot milia hominum in totius Aſiæ, Græciæq; tractatu parere iuſſa omnium quos venatus aucupia piſcatusq; alebant quibuſque viuaria armẽta aluearea piſcine auiaria in cura erant, nequod vſquam gentium ignoretur ab eo.

9 *El miſmo Alexandro.* Oratius libro. 2. epiſtola epiſto. 1. acceptos regale nomiſma Philippos.

10 *Los Athenienſes,* Leonicus de varia hiſtoria. Lib. 3. capit 10. Pro ſingulis verſibus poematis ſiugulos aureos nũmos, Authori ſtatim præſentari iuſsit.

11 *Los dela Iſla,* Caſsiodorus hiſtoriæ tripartitæ Lib. 1. cap. 1 Cretæ mille nomiſmata poemata, compenſantes tanquã de excellentiſsima largitate gloriantes, in publica ſtatua conſcripſerunt.

12. *Nicocles,* Plutarchus in vita Iſocratis à Nicocle Cypriorum rege viginti talenta accepit pro oratione ad illum à ſe ſcripta.

13 *Auguſto Cæſar,* Budeus de aſſe Lib. 3. Pro ſingulis verſibus.

qui ſunt vnus, & viginti Virgilius ſupra quinq; millia aureorū pensa.

14 *Æneide*, Lib. 6. Tu Marcellus eris, & cet.

15 *El Emperador Seuero*, Caſsiodorus vbi ſupra prometrico poemate per verſum vno aureo donans.

16 *Veinte mil verſos*, Leonicus vbi ſupra, Lib. 3. cap. 1 pro ſingulis eorum comentariorum verſibus ſingulos aureos nummos Autl.ori ſtatim repræſentari iuſsit, qui viginti milliū numerū exceſsiſſe dicūtur.

17 *Caſsiodoro*, Vbi ſupra tantum præbuit delargitate miraculum, vt au rea carmina Oppiani hactenus apud plurimos nominētur.

18 *El Emperador Tacito*, Flauius Vopiſcus in vita Taciti Imperatorijs Cornelium Tacitum ſcriptorem hiſtoriæ auguſtæ in omnibus bebliothecis collocari iuſsit, & ne neglectorum in curia deperirethibrū per annos ſingulos decies ſcribi publicitus iuſsit.

19 *Marco Antonio*, Plutarchus in vita Antonij largitum fuiſſe Antonium Cleopatræ expergamo, bibliothecas in quibus ducenta millia erant librorum.

20 *El Emperador gordiano*, Iuli⁹ Capitolin⁹ in vita gordiani impe. ad ſexaginta, & duo millia gordiano minori moriens ille relir queret quod cum ad cælum tullit, ſi quidem tantæ bibliothecæ copia & ſplendore donatus in fammā hominū literatorum decore peruenit

21 *Laurentio demediris*, Philippus Beroaldus Iunior in epiſtola ad Leonem .10. Pontificem maximum: Laurentius quidem parēs tuus Ioanem Laſcarim ſingularis eruditionis virum in Græciam miſit qui libros vndique conquæſitos florentiam ad extruendam bibliotecā comportaret.

22 *Leon decimo* Idem vbi ſupra eodem laſcare Authore ipſam propemodum Græciam in Italiam quaſi in nouam Colloniam deduxiſti.

23 *De Norimberga*, Gregorius Haloander in epiſtola ad decurio nes Norimbrigenſes, & vostā magna iuuandæ reipub. occaſione diuinitus (vt apparet) oblata promagnificentia veſtra nulli ſumptiūlargitationi ve peperceritis.

24 *Carlos quinto*, Eſtos titulos le enbio Paulo.3. Pont. Maximo deſpues que vencio al Duque de Saxonia y alos de la liga eſcalmadica (coino dize Pedro delabrid obiſpo de Comania)

25 *Aſsi coſta Imprimir*, Franciſcus Fontanus, inepiſtola ad Carolū Quintum Imperatorem: munere tuo proprijsq; impenſis in lucem prodire feciſti digna profecto tanto Principe, æternaq; condigna memoria proqua omnis ætas, & gratias agat, & laudes tibi debitas perſoluat,

26 *Immortal fama*, Fontanus vbi ſupra nihil eſt, quod tam principis nomen ſempiternum reddat quā literarum monumenta, cum cætera Principum geſta momētanea ſint, & caduca hæc vero firma perpetuaq;.

27 *San Hieronimo*, In fine libri ſcriptorū Eccleſiaſticorum.

28 (*Santo dize Aristoteles*) In libro mechanicis in æquali tẽpore maius mouetur ſpacium.

29 (*Como dize Diogines*) In vita Ariſtotelis.

30 *Franciſco Patricio*, In libro diſcuſsionũ peripateticarum.

31 *Origines murio*, D. Hieronimus, In libro ſcriptorũ Eccleſiaſticorum, in verbo Origines vixit vſque ad ſexageſimum nonum ætatis ſuæ annum.

32 (*Como dize Santo Hieronimo*) In Apologia ad verſus Rufinũ ſex millia librorum quos legiſſe beatum epiphaneum criminaris.

33 *O mas de mil Tractados*, Idem, in epiſtola ad pamachium mille amplius tractatus, quos in Eccleſia Dei locutus eſt, edidit.

34 *Seis Donſellas*, Ioannes Gerſon in tractatu de laude ſcriptorũ conſideratione. 3. Olim origini prõ tranſcribendis operibus ſuis, nedum notarios perdiuites, ſeculares, ſed puellas ſex, in ſcribendo peritas eſſe datas.

35 *Santo Auguſtin*, Sabelicus Æneada .7. lib.9. Perit Aurelius fato annos. 76. natus.

Con verdad affirmar, Idem vbi ſupra ſcripſit in terea tam multa, vt mentitus credatur qui omnia eius opera ſe legiſſe dicere auſus eſt, & Pius Papa millia librorum, per te pater almæ leguntur, Ædnaque promunt quid quid vbiq; later.

37 *Bartolo murio*, Iaſon in lib. quidam cum filium .ff. de verbo. Obligat. & Catellianus. Cota in L. memorialiũ in verb. iuris periti

38 *Don Alonſo de cincuenta y cinco*, Fontanus vbi ſupra quinquaginta quinque annorum, tot volumina, & ditaſſe, & proprijs digitis ſcripſiſſe.

FIN.

(.·.)

Catalogo de los Libros que en este Tractado se alegan.

A

Abbas Panormitanus
Acurſius.
Ælius S. partianus.
Ælius Lampridius.
Æſopus.
Albericus.
Albertus Pigbius.
Alexander dimola.
Alexander ab Ælexãd.
S. Ambroſius.
Ambroſio de Morais.
Ammianus Marcalinus.
Andreas Alciatus.
Angelus de Peruſia.
Angelus Aretio.
Angelus de Clauaſio.
Antonius Sabellicus.
F. Antoni⁹ de Gueuard.
S. Antoninus Archiepiſcopus Florentinus.
Antonio Gerardo.
Archidiaconus.
Ariſteas.
Ariſtoteles.
Athæneus.
Auerrois.
S. Auguſtinus.
Aulus Gellius.
Auſonius.

B

Baldus.
Balteſar Coſſa.
Bartolus.
Bartolus de Bartolinis.
Bartholomeus de Caſſaneis.
Bartolomeus Sueinus.
Bartolomeus Caualcãti.
Bartolome⁹ de Albernos.
S. Baſilius.
S. Bernardus.
Bernardus mendes.
Boethius.
Briſonius.
Brunellus.

C

Cælius Rodoginus.
Caſſiodori Tripartitæ.
Chronica del Rey don Pedro de Caſtilha.
Chronica del Rei don Ioan el ſegundo deſte nombre Rey de Portugal.
Chronica de dom Nunal uerez Pereira.
Claudius Cotoreus.
Cornelius Tacitus.
Cuiacius.

D

Demoſtenes.
Didacus de Couas ruuias
Diego Garcian.
Diogenes Laercius.
Dion.
Dioniſius Ariopagita.

E

Egeſippus.
Emmanuel Soares.
Eraſmus Roterodamus.
Eſpeio de conſolaçon.
Eſteuan Garibay.
Euripedes.
Euſtachius.
Fradique furio.
Flauius Vopiſcus.
Franciſcus Fiontanus.
Franciſcus Sanſobinus.
Franciſcus Patritius.
Franciſcus Poletus.
Franciſcus de Vilbalobes
Franciſcus Conanus.
Franciſcus Balduinus.
Francus de Enſinas.
Francus Tamara.
Franciſcus aluares.

G

Gallenus.
Gaſpar Contarenus.
Gaſpar da Cruz.
Gioũ franciſco lotin.
Gregorius Aloander.
S. Gregorius.
Guido papa.
Guilhelmus Poſtellus.
Guilhelmus Mainerius.
Guilhelmus Budæus.

H.

Hadrianus Iunius.
Hermolaus Barbarus.
Hernãdo nunez.
Hernãdo de Pulgar.
Herodotus.
Heiſiodus.
Homerus.
Honcalla.
Horatius.
S. Hieronymus
Hieronymus Francus.
Hieronymus Angeſt.

Hieronymus Gigas.
Hieronymus Cagnollus.
Hieronymus Garinberto
Hipocras.
Hyppolitus de Marcillis.

I.

Iacobus Faber.
Iacobus Papiensis.
Iacobus Ispiager.
Iocobus Philippus Bergomensis.
Iacobatius
Iason.
Iodocꝰ Clithoueus.
Ioanes Gerson.
Ioannes Bocatius
Ioannes Andræas.
Ioannes Franciscus de Ripa.
S. Ionnes Chrisostimꝰ.
Ioannes Montalonius.
Ioannes Bodinus.
Ioannes Broidæus.
Ioannes Igneus.
Ioannes Monachus.
Ioannes Montanba
Ioannes Eckius.
Ioannes de Mena.
Ioannes de Bairios.
Iosephus.
S. Isidorus.
Isocrates.
Iulius Clarus.
Iulius Cappitolinus.
Iustinus.
Iuuenalis.

L

Lactantius Firmianus.
Latinus Pacchatus.
Laurentius Bylianus.
Laurentius Grimaldus.
Libanus Sophista.
Ludouicus Gomesius.
F. Luis de granada
Ludouicus Dolçe.

M.

Macrobius.
Manbrinus Roseo.
Marcus Mantua.
Marsilius Ficinus.
Martialis.
Martinus Laudensis,
Martinus ab Alpiscueta
Martinus Gornigius.
Melchior Canus.
Mimus Publianus.

N.

Nicolaus de Lira.
Nicolaus Boerius.
Nicolaus Leonicus.
Nicolo Machiauello.

O.

Ouidius.

P.

Paleotus.
Paulus Castrensis.
Paulus Ionius.
Persius
Petrus Iustinianus
Petrus Bembus.
Petrus Fontidonius.
Petrus Cremensis.
Petrus Rebusus.
Petrus Galatinus.
Petrus loriotus.
Petrus de Apono.
Petrus Calefactus.
Petrus deLabrid.
Philippus Probus.
Philippus Decius
Philippus Beroaldus.
Philippus de la Torre.
Philostrato.
Plato.
Plinius Senior.
Plinius Iunior.
Pierius Valerius.
Pius secundus, P. M.
Plutharcus.
Polidorus Virgilius.
Polienus.

Q.

LosQuarenta cantos
LasQuinquagennas.
Quintus Curtius.
Quintilianus.
Quintinus.

R.

Raphael Fulgosius.
Restauras Castaldus.
Reginaldus Pollus.
Rubertus Gaguinus

S.

Sallustius.
Sebastianus Herizo.
Seneca.
Speculator.
Spejo de tristes.
Stanislaus Osius.
Strabo.
Suetonius Tranquillus.

T.

Tabiana summa.
Terentius.
Theophrastus,
Thucidedes.
S. Thomas.
Thomas de Vio.
Titus Liuius.
Tullius

V.

Valerio de las historias Eccleſiasticas.
Valerius Maximus.
Virgilius.
Volphangus Lazius.
Vlricus Zazius.

X.

Xenophon.

FIN.

Tratado del consejo y delos consejeros Del principe.

Discurso primero donde proceden los consejos. fol.1.
Discurso.2. que cosa es cõsejo, y sobreque cosas se cõsulta. fo.8
Discurso.3. dela necessidad que los principes tienen de seruirse deconsejeros, que libremente les digan loque es vtil ala. R. P. fol.9.
Discurso.4. que consejos son necessarios para el gouierno de vna bien instituida. R. P. fol.14.
Discurso.5. que entodos los consejos sehan de inquirir, y examinar los medios y fines delo que se consulta. fol.17.
Discurso.6. que qualidades han de tener los consejeros delos Principes. fol.19.
Discurso.7. delos priuilegios, exemptiones, y perogatiuas que tienen los consejeros de los principes. fol.48.
Discurso.8. que pena tienen los que no aconsejan bien y fielmente alos principes que siruen. fol.57.
Discurso.9. si es mejor para la. R. P. ser los consejeros del principe leterados, si idiotas. fol.65.
Discurso.10. si es mas prouecho de la. R. P. ser el principe bueno y los consejeros malos, si el principe malo y los consejeros buenos. fol.69.
Discurso.11. dela casa del consejo, y delo que deuen hazer los consejeros antes que comiecen aconsultar. fol.73.
Discurso.12. que deuen hazer los consejeros despues que se ayuntan aconsultar. fol.78.

Discurso.13.

Discurso. 13. del consejo del stado, y delas ordenanças y leyes que alcosejo del stado pertenecen. fol.100.
Discurso. 14. acerca dela guerra. fol. 114.
Discurso. 15. acerca dela paz. fol.120.
Discurso. 16. con que se augmentan y desmenuen las. R. P. fol.123.
Discurso .17. con que se acransentan las R. P. fol.127.
Discurso.17. donde procede mudar las. R. P. el gouerno, y los reynos passar de vnas gentes en otras. fol. 130.

Fin.

el libro mas de veinte [16] mil versos: por ser mui grã de esta merced que el Emperador Seuero hizo a Oppiano dize [17] Cassiodoro que se llamauan aquellos versos Versos de oro. La Repub. de Vesuncio offrescio dos mil ducados a Molineo para que leyẽdo enla vniuersidad de Vesuncio imprimiesse en ella sus libros. No solo han hecho los principes muy señaladas mercedes alos que se occuparon en componer libros vtiles ala Repub. mas tambien han puesto mucha diligẽcia en que no se perdiessen mandandolos escreuir y poner en librerias publicas pa aprouechar a todos los q̃ los leyessen. El emperador [18] Tacito mãdo que cada año se escreuiesse diez vezes la historia que Cornelio Tacito compuso delos Emperadores Romanos y se pusiesse en las librerias publicas. Marco [19] Antonio dio a Cleopatra doziẽtos mil libros que estauan enlas librarias de Pergamo. El emperador [20] Gordiano ayunto sessenta y dos mil libros enla q̃ hizo en Roma. El illustre y magnifico Laurẽcio [21] de Medicis embio a luã laschari varon doctissimo a buscar por toda Grecia los libros q̃ no se hallauan en Italia. La misma diligẽcia puso Leon decimo [22] Pont. Max. imitando a su padre Laurẽcio de medicis. La rep. de [23] Norimberga gasto mucho dinero en embiar Gergorio halaandro a buscar los mas verdaderos exẽplares q̃ del derecho ciuil en Italia se hallassen para cõforme a ellos lo mãdar imprimir. El maximo y fortissimo emperador Carlos

quinto mãdo a su costa imprimir [25] en Venecia las obras de dõ Alonso de Madrigal Obispo davila q̃ comũmente se llama el tostado, esto q̃ hizo señalada merced alos letrados cõmunicandoles la doctrina de vn tan admirabel theologo mar Oceano delas sciẽcias (q̃ assi le llaman algunos) y adquirio [26] immortal fama la qual durara todo el tiẽpo q̃ las obras del tostado durarẽ porque ni los glorioſos triumphos q̃ de ſus enemigos al canco ni los magnificos y ſumptuoſos ædificios q̃ mando hazer la perpetuan tanto quanto los libros que del hazen mencion. En eſte exercicio de componer libros q̃ por ſer vtil ala Reſub. los Principes fauorecẽ y ſin cuyo fauor ſe no puedẽ mucho tiempo cõtinuar ha cincuenta años que me occupo y deſpues de auer leydo veinte años enlas vniuerſidades, de Lixboa, Salamãca, y Coimbra, ha treinta que me recogi y a imitaciõ del glorioſo ſanto Auguſtin q̃ en el libro delas retractaciones haze mencion de todas ſus obras y del glorioſo ſancto Hieronimo [27] q̃ refiere no ſolamente los libros q̃ tenia eſcriptos mas tambien los q̃ eſtaua eſcreuiendo Dire las obras que eſtoy poniendo en orden para imprimir. Veinte libros de reglas doctrinas y communes opiniones en derecho ciuil y canonico : con muchas y muy varias anotaciones mias, cinco libros de conjecturas in vtroque iure en que pongo los entẽdimientos que los doctores dan alos textos que interpetrã y allende delos q̃ ellos dan interpetro muchissimos

textos. Dos libro de poblemas y queſtiones iuridicas. Quatro libros de epiſtolas iuridicas. Dos libros de cõſe-
ios. Quatro libros de repeticiones in vtq; iure. Seis li-
bros de tractados en derecho ciuil y canonico. Vn libro dela cõcordancia delos quatro euangeliſtas. Vn libro de la elegancia y propriedad delos vocabulos. En roma-
ce tengo eſcripto quarẽta tractados acerca del regimiẽ to de vna bien inſtituida Rep. veinte libros dela diſ-
ciplina militar. Quatro libros del amor diuino humano y caſto. Quatro libros del officio delos embaxadores, Dos libros de poblemas naturales y morales. Dos libros de coſas naturales y morales. Dos libros de cõparacio-
nes y parabulas. Dos libros de conſeios aſtutos y pru-
dentes. Dos libros de repueſtas diſcretas y ingenioſas. Si ſe anda mucho camino ſereniſſimo ſeñor o en mu-
cho tiẽpo de eſpacio o de prieſſa en poco (como dize[28] Ariſtotiles) el tiempo en que cõpuſe eſtos libros es deſ-
del año de mil e quinientos y treinta y ſeis haſta el de mil e quinientos y ochenta y quatro, en que publico eſte libro. No es mucho auer eſcripto eſtas obras que mu-
chos authores en menos tiempo eſcreuieron mas o-
bras. Ariſtotiles murio de ſeſſenta y tres años y eſ-
creuio (como dize[29] Diogines laercio) quinientos libros. Franſcio[30] Patricio affirma que de ſietecien-
tos libros que Ariſtotiles eſcreuio no ſe halla la ter-
cera parte y de los que ſe hallan es muy poco lo que comun mente leen los que profeſſan la doctrina

Ariſto-

Segũ año de 1536 aca a de 1584.

Aristotelica. Origenes [31] murio de sessenta y nueue años y escreuio (como dize santo [32] Hieronimo) seis mil libros o mas de mil tractados y ayudaronle aponer en orden lo que escreuia seis dozellas [34] y algunos deuotos christianos. El glorioso santo [35] Augustin murio de edad de sessenta y seis años y son tantos los libros q̄ escreuio que nadie puede con verdad affirmar [36] auer leydo todas sus obras. Bartolo [37] murio de quarēta y seis años, y Dō Alonso de madrigal obispo Daui la de cincuenta [38] y cinco, y escreuieron los libros q̄ todos saben. Pudieron los que han escripto muchas obras publicarlas enlas escreuiendo porq̄ no se examinauan antes que las publicassen lo que en España se no permite que primero se han de examinar enel consejo real q̄ se impriman. Esto me obligo a de edad de sessenta años me desterrar de mi patria y naturaleza y ir a Madrid pedir al cōsejo real cōmetiesse el exame delas obras q̄ queria imprimir ala vniuersidad de Salamāca, o ala de Valladolid: no me lo cōcedio, y pedi en el de Portugal q̄ lo cometiesse ala vniuersidad de Coimbra: cometiosse en Agosto de 1583. alos Cathedraticos de prima de leyes, canones, y theologia, y examinaron este tractado del cōsejo y cōsegeros delos principes q̄ a V. A. offresco como primicias delas obras q̄ se examinā para las mādar imprimir. Suplico a V. A. sea seruido fauorecerlas para que todos se aprouechen delo que en cincuenta años tengo escripto en que otro intēto no he tenido sino seruir a Dios y ser vtil ala Repub.

TRATADO DEL Conſejo y delos conſeje ros delos Principes.

Diſcurſo primero donde proceden los conſeios y dela execucion delo que en las conſultas ſe determina.

EL ſpiritu ſancto que es luz de los que le ſiguen, miſericordia delos que le temen, gozo delos que le aman, viſita nueſtras animas (como dize el Propheta Eſaias [1]) cõ ſiete dones diuinos que ſon ſpiritu de ſabedoria de entendimiento, de conſejos, de fortaleza, de ſciencia, de piedad, de temor del ſeñor: eſtos ſiete dones del ſpiritu ſancto ſon los ſiete ojos que el propheta Zacharias [2] vio eſtar pueſtos ſobre vna piedra. La piedra en que Zacharias vio eſtar pueſtos los ſiete ojos es nueſtro Redemptor y ſeñor Ieſu chriſto como lo declara el glorioſo ſan Hieronymo [3] porque en la ſagrada ſcriptura la piedra ſignifica a nueſtro Redẽptor y ſeñor como el miſmo lo enſeño [4] qnãdo declaro lo que el rey Dauid [5] dixo que la piedra que los que edi

1 Cap. 11. requieſcet ſuper eũ ſpi t9 dni ſpiritus conſilij & forcl tudinis ſpiritus ſcientiæ & pietatis.

2 Cap. 3. ſuper lapidem vnũ ſeptẽ oculi ſunt.

3 Ind. 3. Zacharię

4 Matthei cap. 21. lapidẽ quem reprobauerunt edificãtes hic factus eſt in caput anguli.

5 Pſal. 117. lapidẽ qué reprobauerunt edificantes. etc.

 ficauan

ficauan reprobaron es la angular que cierra toda la obra y da al edificio perfecion. San Pablo [6] ſiguiendo eſta interpretacion dize que la piedra donde ſalia el agoa que el pueblo de Iſrael [7] beuia enel deſierto ſignificaua nueſtro Redéptor y ſeñor. Dize el Propheta Zacharias [8] que vio ſiete ojos pueſtos en vna piedra para moſtrar q̃ la bendita anima de nueſtro redemptor y ſeñor Ieſu Chriſto tuuo perfectiſsimamente los ſiete dones del ſpiritu ſancto aſsi en las virtudes morales como en las intellectuales y en todas las mas gracias que por la vnion cõ la diuina eſſencia ſe comunican [9] cõ la anima de nueſtro Redéptor y ſeñor como mas largamente lo declaro en el tratado que compuſe ſobre el ſimbolo de los Apoſtoles.

6 Ad Corinth. 1 cap 10. petra autem erat Chriſtus.

7 Exodi cap. 17. percuties petrã & exibit aqua vt biba popul⁹.

8 Vbi ſupra.

9 Nicolaus de Lira ſupra d. cap. 3. Zachariæ.

§ 2. Entre los dones con que el ſpiritu ſancto alumbra nueſtras animas pone el propheta Eſaias [1] ſpiritu de conſejo: de fortaleza, el ſpiritu de conſejo (como lo declara ſancto Thomas [2]) es vna luz con que el ſpiritu ſancto alumbra nueſtro entendimiento para poder eſcoger lo que deuemos hazer en los negocios humanos porq̃ la prudencia humana falta en muchas coſas q̃ no las alcança, ſpecialmente ſi ſon coſas ſingulares, que en tiempos y en lugares particulares

1 Eſa. cap. 11.

2 2. 2 q 52

pueden

pueden de vna manera o de otra ſuceder: y guiandonos por nueſtra prudencia humana corremos mucho peligro en la vida por eſto dize el Rey Salomon [3] que los diſcurſos de los hõbres ſon flacos y ſus prouidencias muy incertas y para aſsigurarnos en la vida que biuimos tan llena de peligros y tinieblas, es neceſſario no fiarnos de nueſtra prudencia y pedir a Dios que nos alũbre nueſtro entendimiento porque (como dize el Prophera Eſaias [4]) Dios es marauilloſo conſegero. Eſto nos enſeña el Rey Salomon [5] quãdo dize confia enel ſeñor de todo tu coraçon y no confies en tu prudencia y en todas tus carreras pone a Dios delante y el endereçara tus piſadas. Y por que no baſta la prudencia humana acertar en los negocios ſobre que ſe conſulta: ſe dize comummente que Dios es el que en los conſejos eſcoge lo que ſe ha de hazer.

[3] Sapientiæ ca. 9. cogitationes mortalium timidæ & incertæ prouidentiæ noſtræ

[4] Cap. 9. & vocabitur nomẽ eius admirabilis cõſiliarius.

[5] Prouerbiorum cap. 3. habe fiduciam in domino ex toto corde tuo & ne innitaris prudẽtiæ tuæ.

§ 3. Bien entendio eſto el Rey Dauid quando en la guerra que tuuo cõ ſu hijo Abſalon rogaua a Dios que no fueſſen creidos los conſejos de Achitophel. [6] Era Achitophel tan prudente en los conſejos que daua, aſsi quando ſeruia a el Rey Dauid, como quando ſeruia a Abſalon

[6] Reg. Libro. 17. In fatua quæſo domine conſilium Achitophel.

q̃ parecia mas prophecias reueladas [7] por dios que conſejos humanos: por amor deſto ſe temia mas el Rey Dauid delos conſejos de Achitophel que delas armas y tratos de Abſalon y para poder contrariar los conſejos que Achitophel dieſſe dixo. Chuſai a Arachites q̃ lo venia a ſeruir que ſiguieſſe a Abſalõ y le dixeſſe ſeñor yo ſoi vueſtro ſieruo y os ſeruire dela mánera q̃ ſerui a vueſtro padre & ſi Abſalon lo admitieſſe en ſu conſejo contrariaſſe todo lo q̃ Achitophel aconſejaſſe y le hizieſſe ſaber todo lo que cõ ſultaua y hazia Abſalon. Por medio delos ſacerdotes, que ſe llamauá Sedoch y Abiatar hizo Chuſai lo que el Rey Dauid le mando, y preſentoſſe a Abſalon, el le pregunto porque no ſeguia aſu amigo Dauid, Chuſai le reſpõdio: ſeñor yo os ſigo y quiero ſeruir porque Dios y el pueblo vos han elegido por Rei. Creio Abſalon lo que le dezia Chuſai y acõſejando Achitophel que le dexaſſe eſcoger dies mil hombres para con ellos acometer al Rey Dauid porque los q̃ le ſeguian venian canſados y llenos de miedo facilmente los vencerian. Chuſai aconſejo lo contrario. Approuo Abſalon [1] y los que con el eſtauá el conſejo de Chuſai viendo Achitophel que Abſalon no queria ſeguir el conſejo que le dauа

7 Regũ lib. 2. cap 16. conſiliũ Achitophelis quod dabat in diebus illis quaſi ſiquis conſuleret deũ ſic erat ône conſiliũ Achitophelis & cũ eſſet cũ Dauid & cũ eſſet cum Abſalon.

1 Regum lib. 2. cap 17. dixit Abſalon & ómes viri Melius eſt conſilium Chuſai.

ua ſe a horco. [2] En eſto ſe vee claramente ſer re gſa ordinaria de la prouidencia diuina: que todas las vezes que por ſus ſecretos juizios quiere caſtigar la falta y peccado de los hombres, primero pierden [3] el entendimiento para que no ſepan entender ni juzgar la verdad, y para mayor miſeria delos q̃ quiere punir y caſtigar permitte (como dize Vellejo paterculo) q̃ los malos ſucceſſos ſe atribuian aculpa y yerro de los q̃ quiere caſtigar: y ciega los entendimiẽtos de los hõbres para q̃ no ſe le oppongan: y buſca todos los médios neceſſarios para effectuar lo q̃ quiere y como comunmente ſe dize, lo que ventura quiere no quererlo, es el camino de verlo, como ſe vee en lo que acaeſcio [4] a Ioſeph con ſus hermanos.

§ 4. No ſin cauſa ayunto el Propheta [1] Eſaias el ſpiritu de fortaleza al del conſejo, porq̃ poco aprouecha el conſejo ſino ay virtud y fuerças para executar lo q̃ en la conſulta ſe determina, por eſtos q̃ ni ſaben ni pueden executar: dize Cornelio Tacito [2] que quando los negocios van perdidos todos mandan y nadie executa: pregun taron a Iphicrates [3] porque no queria pelear cõ los enemigos? Reſpondio, que porque via a muchos mandar y a muy pocos obedecer, por

2 Regũ lib. 2. cap. 17. Achitophel videns quod nõ fuiſſet actũ conſilium ſuũ ſtrauit aſinum ſuũ ſurrexitque & abiit in domũ ſuam & diſpoſita domo ſua ſuſpendio interiit.

3 Plerunq; ſit vt cui fortuna mutatur? Deus eſt conſilia corrũpat efficiatq; qd miſerrimum eſt vt qđ accidit etiam merito accediſſe videatur & caſus in culpam tranſeat & vt inquit Lucanus lib. 7. erroribus addere crimen.

4 Geneſ. cáp. 43.

1 D. cap. 12.

2 Quod in perditis rebus accidit omnes percipere & nemo exequi.

3 Polienus lib. ſtratage.

estos que no pueden ni saben executar lo que en las consultas se determina. Dize la sagrada scriptura [4] que llega el tiempo de parir y la madre no tiene fuerças para parir, esto dá á entender la fabula de los ratones de quien pondra el cencerro al gato: y como dizen, quien da el consejo dé el vencejo, y qual es el consejo tal es el vencejo: Salustio [5] dize que primero se han de consultar los negocios, y despues se han de executar con vna sazonada y madura presteza: quiere Salustio que de tal manera se execute lo que se cõsulta que la execucion se haga en su tiempo, y lugar a esto llama Salustio mature facere, es a saber q̃ no sea verde ni podrido, desta suerte declara Aulo [6] gelio: y Macrobio [7] lo que dize Virgilio [8] maturate fugam. Como si dixera que de tal manera se acogiessen los vientos que ni con la mucha priessa ni co la mucha tardança hiziessen daño alas naos. El Emperador Carlo quinto acostumbraua dezir que los negocios de los Principes consistian en dos cosas en cõsejo, y en execucion, y que el consejo tenia necessidad de buen juizio y la execucion de mucha fee, y qne la tardança era el alma del consejo y la presteza la de la execucion, y que entre ambos á dos

4 Regũ lib. 4. ca 19. venerunt filij vsque ad partum & vires non habet parturie. Esaias cap. 36. venerunt filij vsque ad partũ & non est virtꝰ pariendi.

5 In prohemio catelinarij nam & priusquam incipias consulto & vbi consulueris mature facto opus est.

6 Lib 10. cap. 11.

7 Saturnalium lib. 6.

8 Lib. 1. Eneados maturate fugã.

9 Franciscus Sansouinus de dictis & factis imperatoris Caroli quinti.

dos juntas eran la quinta eſſencia delos Principes prudentes, y que el conſejo queria vn muy claro juyzio y la execucion vna muy propocionada occaſion y mucha fee.

§ 5. Pocas vezes acaece que concurran en vna miſma perſona ingenio: para diſcurrir ſobre lo que ſe conſulta: y juyzio, para executar lo que en la conſulta ſe determina. El capitan [1] Picinino fue en las conſultas de muy flaco juyzio y en la execucion de lo que en las conſulta ſe determinaua muy prompto: y parecia que ſe mouia mas por impetu y furor que por juyzio y razon, y fue en las coſas que emprendio dichoſiſsimo. Don Franciſco primero daqueſte nombre Rey de Francia excedia enlas conſultas â todos los de ſu conſejo principalmente en lo que tocaua ala guerra, mas la execucion no confirmaua con el aconſejar. Clemente ſeptimo pontifice maximo excedia a todos en el aconſejar: y en la execucion era inferior a todos los de ſu conſejo. La ſagada ſcriptura [2] dize que el Rey Dauid era en lo q̃ dezia prudente, en lo que hazia fortiſsimo, q̃ era hermoſo, y q̃ Dios le fauorecia: diſcurrir bie̅ ſobre lo que

[1] Garimberto problemate 99.

[2] Regum lib 2. cap. 16. fortiſsimum robore vicum bell coſum & prudentem in verbis virũ pulchrum & dominus eſt cum eo.

lo que se consulta, y no lo saber executar, procede de gran ingenio y poca prudécia: el executar y no juzgar viene de mucha prudencia y poco ingenio, [3] porque la execucion tiene necessidad de mucha prudencia para ser bien hecho lo que en la consulta se determina. Muchos Principes fueron muy abiles y ingeniosos en todas las artes y sciencias (como mas largamente lo escriuo en el tratado dela institucio de los Principes) y de muy poco juyzio en gouernar sus Reynos: y siendo muy abiles y ingeniosos fueron poco prudentes: y porque no saben resoluerse en lo que se consulta no se determinan, y (como dize Cornelio [1] tacito) dexan la ventura los negocios en que no saben ni pueden resoluerse: esperando el succesio dellos.

[3] Garimberto publomate. 99.

[1] Lib. 5. consiliũ cui impar est fato permittere.

§ 6. Porque el spiritu sancto es el que nos guia en los consejos, dize Dios por el Propheta Esaias [2] queriendo castigar al pueblo de Israel, que no tendra consegeros que le aconsegen. Queriendo la gran Iudich [3] librar la ciudad de Betulia del peligro en que estaua: quando la tenia cercada Holophernes, dixo a los que estauan cercados que suplicassen humilmente a Dios con oraciones y ayunos fuesse seruido de querer cõfirmar

[2] Cap. 3. auferat a Hierusalem & a Iuda consiliarium & sapientem.

[3] Iudich cap. 8. rogate vt firmũ faciat Deus cõsiliũ meum.

firmar lo que determinaua hazer. Tobias [4] dixo a su hijo, que su consejo no estaua en poder de los hõbres sino de Dios, y el capitan Neemias [5] dize qué Dios destruye el consejo delos hõbres, y el Propheta Dauid [6], que Dios destruye el cõsejo delas gentes, y reprueua lo que los pueblos imaginan y las consultas de los Principes. Dela manera que Dios diuide [7] las aguas: assi inclina los coraçones delos reyes a hazer lo que el quiere, y deshaze los consejos delos malos. [8] Y porque los consejos penden dela diuina prouidencia es necessario q̃ los guiemos y enderecemos a seruicio de Dios como lo a consejo Tobias [9] a su hijo: porq̃ Dios sustenta alos q̃ en el põé toda su esperãça, y que no cõfiemos enlo poco que sabemos y entedemos para que no cometamos infinitos delictos caiendo de vn yerro en otro hasta llegar alo vltimo dela miseria humana, y (como dize la sagrada escriptura [10]) hasta que este llena la medida de los amorheos.

§ 7. Los que consultan sobre algun negocio han de executar el consejo de que menos peligro se sigue, [1] y que menos inconuenientes tiene, porque imposible es librarse de todos los inconuenientes y peligros que en la execucion

4 Thobias cap. 3. non est in hominis potestate cõsilium tuum.

5 Esdra cap. 4. Deus dissipat consilia eorum.

6 Psalmo. 32. Deꝰ dissipat consilia gentium.

7 Prouerbiorum cap. 21. sicut diuisiones aquarũ ita cor regis in manu domini inclinabit illud quocunque voluerit.

8 Esaias cap. 8. inite consilium & dissipabitur. Iob cap. 5. qui consiliũ prauorum dissipat.

9 Thobias cap. 4. consilia tua in ipso Deo permaneant. Psalmo. 54. iacta super dominum curam tuã & ipse te enutriet.

10 Geneseo cap. 15. nec dum enim cõpletę sunt iniquitates amorrheorum.

1 Franciscus Lorcinus anendimẽto. 319.

de

de los negocios suelen acaecer, principalmente en las grandes empresas: [2] por esto se dize comunmẽte, que el que no se auenturo nunca perdio ni ganô, y que vn peligro con otro se [3] vence, y que tras el peligro viene el prouecho: si alguno piensa que sin se auenturar puede executar lo que en la consulta se determina: nunca efectuara lo que desea: por ser propio dela ventura contrariar no solamente las grandes y heroycas empresas, mas tambien las pequeñas y particulares. [4] No deuen pues los que consultan dexar de executar lo que en el consejo se determina: porque aya peligro en la execucion sy es mayor el prouecho [5] que de executarse se sigue que el peligro que de no executarlo se incurre.

§ 8. Propio de hombres prudentes es consultar con mucha deliberacion lo que deuen hazer enlos negocios que emprenden, y despues de auer deliberado (como dize Salustio) executar con proporcionada deligencia lo que en las consultas se determina, y nó imitar lo que dizen de la Maquedana: que hablaua sin considerar el tiempo y el lugar delante quien y con quien hablaua. Por esto conuiene considerar bien

[2] Cornelio estatis lib. 18. omnes qui magnarum rerum consilia suscipiunt ante mare debent ad quod inchoatur reipub. vtile ipsis gloriosum aut promptum effectu aut certe non arduũ sit.

[3] Publius mimi. nunquam periculum sine periculo vincitur.

[4] Caniffa 5 oria fortuna ner no laus o arbarus in epistola ad Antonũ caluum.

[5] Lucanus li. 1. par labor atque merus premio maiore petuntur.

bien las cosas, porque quanto son mas pensadas tanto son mejores los consejos para la Republica: no solamente en los negocios de la paz, mas tambien en los de la guerra. Por esto se dezia antiguamente que los Romanos estando assentados vencian, [1] y comunmente se dize el consejo en el almohada, y que los muchos consejos remedian los negocios. [2])

Salustius in catilinario priusquam incipias consulto & vbi consulueris maturefacto opus est. Isocrates in Demonicle cõsulta quę probata sant velociter confice.

[1] Polidorus Virgilius in adagio Romanus sedẽdo vincit.

[2] Proverbiorum cap. 11. saius autem vbi multa consilia.

§ 9. Poca vezes acaece que los que determinan hazer alguna cosa la dexen de hazer aun que la execucion della sea muy difficil y peligrosa, y muchos porque no les impidan executar lo que empreden hazer, no quieren pedir cõsejo: en admitir alas consultas a quellos que saben que no han de approuar lo q̃ ellos quieren, por que les parece que enflaquecen y debilitan [3] los animos de los que los han de ayudar a executar lo que pretenden, y que si con ellos se aconsejassen sobre lo que determinan hazer seria causa de no executar lo que desean. Estos son muy perjudiciales a la Republica y sy primero que se entregassen a seguir sus pretẽciones cõsultassen sobre lo que deuen hazer: facilmente se apartarian de lo que pretenden, quebrando (como dize el real [4] Propheta) los niños de Babilonia en la piedra, no dexan-

[3] Lontino aumedimento. 330.

[4] Psalmo 136. beatus qui tenebit & allidet parvulos tuos ad petram.

dexando crecer las malas y preuersas pretenciones: estos son los niños de Babilonia que el real Propheta dize q̃ se han de q̃brar en la piedra. La piedra en q̃ se han de q̃brar es nuestro Redẽptor y señor Iesu christo cõ cuya gracia y fauor se dessazen las malas y preuersas imaginaciones.

§ 10. Despues q̃ se comiença lo que en la consulta se determino, no han los consegeros de acordarse del consejo q̃ dexaron de seguir, para q̃ no les impida la execucion[1] de lo que se cõsulto y han de tener por firme lo que enel consejo se determino, y creer que es lo q mas conuiene ala Repub. porq̃ prejudica mucho ala execucion pẽsar q̃ los consejos q̃ no quiseron seguir: eran los mejores que los q̃ approuaron, que propio es de los desdichados (como dize Cornelio tacito[2]) parecerles q̃ los consejos q̃ no siguierõ son mejores y más seguros que los que approuaron.

[1] Lontino auedimento. 331.

[2] Lib. 19. vtque euenit in felicibus optima videtur quorũ tempus effugerat.

§ 11. Quãdo los negocios sobre q̃ se consulta son de tal cõdicio y calidad q̃ atodo tiẽpo se pueden remediar: pueden los que consultan gastar mucho tiẽpo en deliberar lo que se ha de hazer primero que comiẽcen a executar: porque no se dize sin tiẽpo hecho lo q̃ en todo tiẽpo se puede hazer: pero si los negocios requieren q̃ se tome en ellos cõclusion cõ breuedad y presteza no há de gas-

de gaſtar mucho tiempo los conſegeros en con ſultar porque prejudica [3] mucho alos negocios ſobre que ſe conſulta gaſtar mucho tiempo en deliberar quando el peligro eſta proximo: por que entre tanto que los conſegeros deliberan lo que ſe ha de hazer, paſſa la occaſion para ſe executar lo que ſe determina. Titoliuio [4] dize q̃ entre tanto que en Roma ſe conſultaua que ſocorro auian de embiar ala ciudad de Sagunto quãdo la tenia cercada Annibal la pudo tomar deſtruir y aſolar: y entre tanto que en vna cierta ciudad de Eſpaña deliberauan que ſobre eſcrito auian de poner en la carta que eſcreuian alos q̃ pedian que les vinieſſen ayudar, la tomaron los enemigos. Los antigos [5] tenian la imagen de la occaſion pueſta en muchos lugares para que ſe les acordaſſe de aprouecharſe della quãdo ſe ofrecieſſe opportunidad: y para dar a entender quanto importa no la dexar paſſar, la pintauan ſobre vna rueda porq̃ nũca eſta queda ni en vn lugar: con alas en los pies porq̃ facilmẽte ſe va: el roſtro cubierto cõ los cabellos de la frente, porq̃ no ſe dexa conoſcer ſino eſtan muy attentos a mirarla: el colodrillo caluo porque ſi vna vez ſe va no tiene por donde la aſir: con vna nauaja en la mano derecha porque corta las eſperãças

[3] Lucanus lib. 1. tolle moras ſemper nocuit differre paratis & Cornelius tacitus lib. 17 nihil in diſcordijs ciuilibus feſtinatione tutius vbi facto magis quã conſulto opus eſt.

[4] Decada 3. lib. 1. dum Romani tempus terunt legationib' mittendis Saguntũ ſpoliatur.

[5] Eraſmus in adagis noſce tẽpus & Auſonius.

ças a los que la dexan passar, y con vna criada q̃ la a compaña, la qual se llama penitencia. Porq̃ es la que acõpaña alos que no sabé aproucharse dela occasion. Esto que dezimos dela execució procede saluo sy los negocios son de tal calidad q̃ es mejor dexarlos vn poco, q̃ ꝓcurarlos, porq̃ procurádolos se hazen tarde, y dexandolos vn poco se pueden hazer temprano, y por tanto se haze en estos tales mucho: si se dexa de hazer algo, [2] que muchas dolencias sana el tiempo sin medicina: y no el Phisico con ella, y muchos negocios se pierdé en la vida: no porq̃ no sõ justos sino porq̃ no los negocean en sus lugares y tiempos: cõuiene pues q̃ este sazonado el negocio para despachar como la huerta para se sembrar. [3]

[2] Hernan de pulgar epistola. 2.

[3] Antonio de Guara 1. parte epistolarum.

§ 12. No se han de reprehender los q̃ en las cõsultas no se resueluen en los negocios sobre q̃ se cõsulta, si el no resoluerse procede de ser las cosas sobre q̃ se cõsulta mui difficiles, y q̃ requierẽ mucha deliberació, mas si el no resoluerse ꝓcede de no querer auẽturar poco para adquerir mucho: o porq̃ son muy ingeniosos los cõsegeros y para todo lo q̃ en la cõsulta se propone: hallan razones en contrario, estos ya mas se resolueran [4] si la necessidad no los fuerça: porq̃ no tiené animo para responder a las razones que inuẽtan y nũca les fal-

[4] Lorino auendimento. 336.

les faltan argumentos con que cobrir ſu natural flaqueza, que en ellos puede ſiempre mas que la razon y que la experiencia, que muchas vezes les mueſtra que no tuuieron cauſa para temer en eſto ſe vee claramente: q̃ ſer vn hombre valeroſo no procede de ſer ſubtil y ingenioſo: ſino de tener animo para executar lo q̃ la ſubtileza de ſu ingenio le mueſtra, y porq̃ los hombres comũmente ſiguẽ ſu natural inclinaciõ cõuiene q̃ el q̃ ha de acõſejar aotros tenga ingenio para inquirir, juyzio para juzgar, y animo para executar lo q̃ ſe conſulto. Y porque eſtas tres coſas en muy pocos hombres ſe hallan juntas: ayuntán muchos conſegeros para ſuplir los vnos lo q̃ en los otros falta. Eſto dio aentẽder Homero [1] quãdo dixo q̃ Vliſſes y Diomedis yuá jũtos a hazer lo q̃ el Rei Agamenon les mãdaua, y Virgilio [2] quãdo dize q̃ Achates acõpañaua a Eneas entẽdiendo por Achates el conſejo y por Eneas la execucion.

[1] Libro. Iliad. Ouid. libro 13. methamorph.

[2] Virgilius lib. 2. Eneadas ipſe vno graditur comitatus Achate.

Diſcurſo ſegundo que coſa es conſeio y ſõbre que coſas ſe conſulta.

§ 1.

EL conſejo (como dizen las leyes de partida [3]) es vn buẽ auiſo q̃ toma el hõbre ſobre coſas dudoſas: pa q̃ no pueda caer en yerro: bié aſsi deue mirar aquien ſe pide el conſejo ſi es perſona

[3] L. 1. & 2. tit. 22. Parti. 3.

perſona que ſea para dar le cõplido y tal qual ha meneſter el que le pide, deueſe de pedir antes que ſe haga el negocio-Fadrique [4] Furio dize que el conſejo delos Principes es vna congregacion o ayuntamento de perſonas eſcogidas para conſejar en todas las concurrencias de paz y de guerra con que mejor y mas facilmente ſe le acuerde delo paſſado, y entienda lo preſente, y proueia en lo por vinir, alcance buen ſucceſſo en las empreſas, huia los incõuenientes: o alomenos ya que los tales no ſe pueden euitar, halle modo con que dañen lo menos que ſer pudiere. A eſte ayuntamiento muchos le llaman conſejo dandole el nombre del fin por donde ſe inuẽto: y el collegio o ayuntamiento delos conſejeros ſe llama concejo [1]. Differeé mucho conſejo y cõcejo (como dize Frãciſco poleto [2]) porq̃ conſejo dõde es ſe ayuntan hõbres illuſtres y principales para entẽder en gouernar la repub. y cõcejo quãdo ſe ayuntan hõbres de baxa manera eſta differẽcia entre conſejo y cõcejo no ſe guarda comunmente (como dize Bruideo [3])

§. 2. Tomanſe los conſejos (como dize Ariſtoteles [4]) ſobre coſas que no eſtan en poder de los hombres y que pueden de vna manera o de otra ſucceder, no ſe toman ſobre coſas que no ſe dubda

[4] Enel tratado de los conſejos del Principe cap. 1

[1] Ethicorum lib. 3. & magnorum moraliũ lib 2

[2] Lib. 3. cap. 13. hiſtoria fori romani.

[3] In annotationibus ad d. c. 13.

[4] Cap. multa 21. d. non conſiliũ ſed conuenticulum Etaias 16. in conſilium coge conciliũ boeri' in additionib' in tractatu de authoritate magni conſilij numero 164. Iacobacius de conciliis in principi.

ſe dubda ſi ſe deuen de hazer: que eſtas mas ne-
ceſsidad tienen de execucion que de conſejo, y
nadie pide conſejo ſobre coſas que eſtan ciertas:
como ſi mañana nacera el ſol o ſobre lo que no
es poſsible hazerſe, o ſobre los negocios de to-
do el mundo [5] o ſobre lo preſente, o ſobre lo que
paſſo porque no tienen ya remedio, que como
dizen, guardenos Dios de hecho es porq̃ las co
ſas preſentes y paſſadas no reciben cõdicion co-
mo mas largamẽte en otra parte lo declaro, [6]
y quando ſobre lo preſente o paſſado ſe conſul-
ta es para buſcar remedio que no prejudiquẽ en
lo por venir. Iodocho [7] clitoueo dize que las
propriedades de los conſejeros ſon. La primera
que tengan juizio y entedimiento. La ſegunda
que quando ſe ayuntaren a conſultar preſupon-
gan ſobre lo que ſe cõſulta de la manera que los
caminantes preſuponen el lugar para donde ca
minan porque ſino ſe preſupone no tendra el cõ
ſejo fin. [1] La tercera que no ſea de coſas preſen-
tes. [2] La quarta que no ſea de coſas paſſadas. [3]
La quinta que no ſea de coſas impoſsibles. La
ſexta que no ſea de coſas neceſsarias. La ſepti-
ma q̃ enel ſe buſquen los medios para effectuar
lo que en las conſultas ſe pretende. La octaua
que ſea de coſas finitas y no de coſas infinitas.

5 Plutarchus de virtute morum conſilium eſt eorunque alias aliter ſe habent non autem firmorũ & inmutabilium.

6 Intractatu conditionum in poſsibilium aut quaſi.

7 In tractatu epithomes moralium Iacobi fabrij Indecen Ariſtotilis ethicorum libros in cap. de prudentia.

1 Ariſtotiles lib 3 rhetorices & 3. ethicorum conſilium non eſt de fine ſed de his quæ ſunt ad finem.

2 Iodocus clitoueus vbi ſupra.

3 Ariſtotiles vbi ſupra. conſilium non eſt de preteritis ſed de futuris quia quod factũ eſt non poteſt non eſſe factum.

La nona q̃ ſea ſobre coſas que puedé ſer o no ſer. La decima que ſea de coſas inciertas y dubdoſas que pueden de vna manera o de otra ſucceder [4] Las que pertenecen a la Repub. tienen neceſsidad de ſer con mucha deliberacion conſultadas porque ſe auentura mas en ellas que enlas particulares, en las quales facilmente y con menor perjuizio cada vno ſe determina y eſcoge lo que mas le conuiene.

[4] Ariſtoteles 6. ethicorũ conſilium debet eſſe in his que poſsũ aliter ſe habere

El author delos 40. Cantos pone 10 reglas q̃ ha de ſeguir el q̃ ha de ſer prudente. P. 2. Cãto. 4.

Diſcurſo tercero de la neceſsidad que los Principes tienen de ſeruirſe de conſegeros que libremente les digan lo que entienden que es vtil a la Repub.

Vanto importe a todas las republicas tener los Principes con ſegeros que libremente les digan lo que les conuiene hazer, lo dan a entender los poetas que en ſus obras (como dize Platon [5]) eſcriuen perderſe los Principes por no tener amigos que fielmente les aconſejen: conformandoſe con eſto affirma Cornelio [6] Tacito, que el mayor y mejor inſtrumento que vn Principe puede tener para cõſeruar ſu eſtado es tener buenos amigos.

[5] Plato epiſtola 3. me miniſſe autẽ te volo plurimos tragicos cũ tyrannum aliquem inducit huiuſmodi illi voces tribue e heu miſer pereo nullis fuiſſem amicis.

[6] Lib. 20. nullũ eſſe magis boni imperij inſtrumentum quam bene amici.

El em-

El emperador Auguſto Cæſar [1] dezia, no me viera yo en eſtos trabajos ſi Mecenas y Agrippa fueron biuos. Cuyo conſejo el ſolia ſeguir, con mucha razon ſentia el Emperador Auguſto Cæſar no tener amigos que le aconſejaſſen, por que de ninguna coſa tienen tanta neceſsidad los Principes como de amigos que libremente les aconſejen. La mayor y mejor guarnicion q̃ vn Principe puede tener (como dize Ariſteas [2]) es tener muchos conſegeros juſtos y prudentes los quales con amor y ſin intereſſe miren por el bien publico: porque no guardan ni conſeruan tanto el eſtado del Principe los exercitos y eſquadrones de gẽte de guerra, ni los grandes theſoros que tiene, quantos lo guardan y conſeruá los buenos y fieles amigos que libremente le dizen lo que les parece que es mas prouecho de la Republica y como dize vn Poeta. [3]

Pluguiera a Dios que tuuieſſe
vn pobre mas que mindigo
el qual ſin temor dixeſſe
todo lo que en mi ſintieſſe
como verdadero amigo.

¶ Merope en la tragedia amoneſta diziendo.

Mira que el ſentido abras
y al que no otorga contigo

[1] Seneca de beneficiis libro 6. cap. 32.

[2] Lib. 70. interpretum.

[3] Plutharcus in lib. quo pacto poſsis adulatorem ab amico cognoſcere.

en tu querer y palabras
tomale por buen amigo:
y aquel es tu enemigo
el qual habla a tu ſabor
y deleita ſin pauor,
lançale de tu poſtigo.

Deſte conſejo vſe yo enel negocio dela ſucceſſiõ del Reyno de Portugal en deſengañar a vno de los que pretendian ſucceder en el quando me pregunto, que me parecia acerca del derecho q̃ pretendia tener, y aun que auia muchos años q̃ lo ſeruia le dixe, que ni fuerças ni juſticia tenia para ſucceder enel reyno, porque el catholico Rey Don Phelippe conforme a derecho era el legitimo ſucceſſor y ſuperior a todos los q̃ pretendian ſucceder: viendo yo que no queria ſeguir lo que conforme a juſticia y derecho le acõſejaua, y que intentaua que los juezes q̃ dela ſucceſsion del reyno conoſcian declaraſſen que el era el legitimo ſucceſſor: proteſte en preſencia de muchos amigos y ſeruidores ſuyos, q̃ yo en ninguna manera lo ſeruiria en juſtificar las cauſas q̃ pretendia tener para ſucceder en elreino: porque ſiendo viejo pobre y ſin hijos y profeſſando no engañar a quien comigo ſe aconſejaſſe no diria contra lo que me pareciesſe ſer conforme

[a] Secutus in hoc id quod iubet Iuſtinian⁹ in l. rem nõ nouã §. patroni cod. de iudi. credita ſi bi cauſa cogni-

me a derecho, y porque no pareciesse que yo hazia esto por amor de algun interesse que se me auia prometido por que no justificasse la causa y porque auia visto las alegaciones con que la justificauan, no lo hize saber alos que por parte de su magestad entendian enel negocio dela succession del Reyno, y despues q̃ su magestad tomo la possession del reyno me fue necessario prouar por testigos de mucho credito y authoridad como yo auia siempre publicado ser su magestad el ligitimo successor: como claramente lo muestro en vn tratado que acerca dela succession del reyno de Portugal compuse. Y porq̃ las leyes diuinas y humanas no permitté q̃ los auogados y cõsejeros descubrã los secretos delas causas q̃ dellos se cõfian. Y porque el lugar en que lo cõpuse, estaua en medio delos que fauorecian la parte contraria no lo publique: hasta q̃ su magestad tomo la possession del reino, y sino lo tẽgo impresso es por q̃ no tengo licencia para lo imprimir.

§ 3. Los Principes no pierdẽ nada de su authoridad en seguir lo q̃ sus consejeros les aconsejan antes la augmentan y acrecentã, q̃ si los cõsejeros la deminuyessen ningun Principe tendria cõsejeros ni los llamaria para consultar lo q̃ es vtil ala Rep. En la guerra que los Griegos hizieron a Tro-

ta quo improbsit vel penitus desperata & exmendacibus allegationibus cõ rolita ipsi scientes prudentesq̃ mala conscietia liti patrocinabuntur sed & si certamine procedente aliquid tale sibi cognitũ fuerit a causa recedent ab huiusmodi commutatione se se penitus separantes.

Sanct Thomas 2. 2. q. 71. art. 3. honcala in opusculis in q. vtrum teneatur aduocatus: si scienter iniustã causam defendit absque dubio grauiter peccat, & ad restitutionem tenetur eius dãni quod contra iusticiam per eius auxilium altera pars incurrit.

a Troya, mas se aprouecharõ de los consejos de Nestor y Vlisses, q̃ delas fuerças de Achiles y Ayax, como lo dio a entender Agamenon quando dixo q̃ se tuuiera acerca de si diez Nestores q̃ le acõsejassen: no durara tanto tiẽpo el cerco de Troya. Don Henriq̃ [1] tercero daqueste nõbre Rey de Castilla, dezia q̃ mas aprouechauan alos Principes los consejos delos sabios, q̃ las armas de los esforçados, porq̃ mas illustres cosas se obran con el entendimiento q̃ con las armas, para lo qual solia alegar lo q̃ dezia Tullio [2] no auer menos aprouechado a Athenas los cõsejos d̃ Solõ q̃ la victoria de Themistocles. Salustio affirma q̃ no solamẽte aprouechã los cõsejos para cõseruar la paz mas tãbiẽ para alcãçar victoria, porq̃ enla guerra puedẽ y valẽ mucho los buenos cõsejos.

[a] Carual. lib. 15. cap. 4.

[2] Lib. 1. officiorum.

[3] Salust. in principio de iulij periculo atque negocijs cõperatum est in bello plurimum ingenium posse.

§ 4. Para q̃ los Principes sean biẽ acõsejados hã de mãdar alos cõsejeros q̃ libremẽte digan enlas consultas lo q̃ les parece que se deue determinar en prouecho dela R.P. porq̃ como dixo Artabano al rey Xerxes [1] si no vuiere en las cõsultas pareceres diuersos no podran los Principes escojer lo q̃ es mejor, dela manera que cõparãdo vn oro cõ otro se conosce qual es mejor, assi cõparando vn parecer a otro se entiende qual es mas vtil a la Rep. y como dize Paulo de Castro [2] dela manera

[1] Herodotus lib. 7.

[2] Consilio 13. lib. 1. consiliorum.

nera que los olores quáto mas se mueuen mejor huelen, assi las sentencias y pareceres delos que cõsultan, quanto mas se desputá son mas ciertos y mejores, aun que sea verdad que los grãdes ingenios cõ sus claros juyzios penetran mas q̃ los que no son ingeniosos, y entienden mejor los q̃ son experimẽtados lo que es necessario en qualquiere negocio, que los que nunca lo han experimẽtado, todauia es officio delos hõbres prudẽtes oyr el parecer de muchos: porq̃ vna sola persona no lo puede ver y saber todo, y muchas vezes vn hõbre ignoráte auisa a otro mas sabio de cosas q̃ el antes no auia visto, y como dize Dion, con tantos ojos vee vn Principe y cõ tãtas orejas oye, quãtos amigos tiene q̃ fielmẽte le acõsejen.

[3] Sæpe est oliter opportuna locutus.

[4] Lib. 3. de institu. princip.

§ 5. Es muy perjudicial ala R. P. saber los cõsejeros loq̃ el Principe q̃ la gouierna quiere q̃ se haga, porq̃ luego buscá todos los q̃ le acõsejan razones cõ q̃ justifiqué y aprueué loq̃ el principe quiere: por amor desto los mas pjudiciales cõsejeros para la R. P. sõ los letrados sino vsan d̃ sus letras como deué. El ẽperador Carlos quinto acostũbraua dezir q̃ parecia muibié estar los Principes acõpañados de hõbres doctos y q̃ era mui vtil la cõpañia delos letrados alos pricipes q̃ erá virtuosos, y mui pjudicial alos q̃ erã malos, porq̃ para todas las co-

[5] Franciscus Sanctius quinus de dictis & factis Caroli quinti imperatoris.

cosas que los Principes quierē hazer hallan vna ley, o vna hystoria con q̄ se lo aprouauan y si el Principe es de flaco juizo no sabra resoluerse ni escoger lo que es mas vtil ala Rep. Claramente se vee ser verdad lo que dezia el Emperador car los quinto: pues que nunca faltaron letrados q̄ cōtra razon y justicia justificassen alos Principes lo que quieren y determinan hazer, como no faltaron alos emperadores que perseguiron la religion christiana: Vlpiano jurisconsulto escreuio de como auian de atormentar y castigar los christianos [1] ni faltaron letrados al Emperador Federique, y alos otros emperadores que perseguieron la iglesia catholica, q̄ les justificassen sus pretenciones aun que injustas y erroneas. [2] Al rey Don Pedro de Castilla le justificaron letrados q̄ podia casar cō dona Maria de Castro siendo biua la reyna dona Blanca su legitima muger. [3] A don Henriq̄ setimo daqueste nōbre rei de Inglatierra, no faltarō letrados q̄ le justificarō q̄ podia repudiar a la reyna dona Catelina su legitima muger cō quiē auia muchos años q̄ estaua casado y de quiē tenia vna hija que se llamaua dona Maria q̄ fue reyna de Inglatierra: ni le faltaron letrados [4] que le acōsejassen q̄ podia vsurpar el titulo de principe soberano dela Iglesia y dexar el titulo

1 Bartholus de Sassoferrato firmianus lib. 5. c. 10 baldouinus ad edicta principū de christianis.

2 Marsilius patauinus & alij quibus respondit Albertus pighius lib. 5. hierarchię ecclesias.

3 Charonica del Rey don Pedro lib. 5. cap. 10.

4 Petrus fontidonius in orationes pro consilio tridentino.

el titulo de defensor de la Iglesia catholica q̃ Leon decimo summo põtifice le auia dado. Los q̃ esto hazen nõ son iuris peritos ni juris consultos sino iure periti y iurestulti, verguença por cierto auian detener los q̃ se preciã de ser christianos de hazer lo q̃ Papiniano [1] siendo pagano no quiso hazer, aun que se lo mãdaua el emperador Caracalla cuyo mayordomo mayor era y mucho su priuado [2] es a saber defender causa injusta por lo qual le mãdo matar el emperador: mas quiso aun que no era christiano, antes morir que defẽder vna causa injusta y tener mas cuenta, como nos enseña nuestro Redẽptor [3] y señor Iesu christo, cõ no offender a Dios que cõ los que matan el cuerpo y no puedẽ matar el alma, los letrados que apprueuã alos Principes cosas iniustas no cũplen cõ la obligació q̃ tienẽ porq̃ les persuadẽ cosas de q̃ co mũmẽte viene grã perjuizio ala R. P.

§ 6. Deuen pues los Principes escoger cõsejeros que no apprueuẽ todo lo que ellos dixeren q̃ este es el principal artificio de la lisonja dezir a todo lo q̃ oye, & cũ spiritu tuo.[4] Estos como dizen los Italianos caminã siẽpre entre laude y placencia nunca van a verona: rezan continuamente el Psalmo [5] de placebo domino y no llegan como dize Gerso [6] al verficulo in regione viuorũ porque

1 Cagnol. in proœmio digestorũ § itaque n. 131.

2 Aelius spartianus in vita Antonini.

3 Mathei 10. nolite timere eos qui occidunt corpus animam autem non possunt occidere.

4 Terentius inẽcho quicquid dicunt laudo, id rursum si negant laudo id quoq; negat quis nego, ait aio postremo imperaui ego mihi omnia adsentari isqueste nunc est multo vberrimus.

5 Psalmo. 114.

6 Quinta parte in sermone ad regẽ Franciæ dicit adulator in suarum vigiliarum principio placebo domino sed valde male continuat quia nõ est in regione viuorum.

porque peccan mortalmẽte, engañando cõ liſon jas alos Principes que aconſejan disfraçãdo y en maſcarando los conſejos que dan con vna falſa mueſtra de religion y juſticia, teniendo mas cuẽ ta cõ ſu particular prouecho, que con el bien pu blico. Semejãtes conſejos no tienen mas de juſti cia, que el nombre que les ponen para con el diſ fraçar y enmaſcarar la juſticia y maldad que en ellos eſta eſcondida y quando vienen acompaña dos de mueſtra de juſticia y religion, no ſe puede remediar el daño que hazen porque los que los dan ſe valen delas armas con que los podian cõ trariar, Eſtos mas ſon (como dize Inocẽcio[1] ter cero Pontifice maximo) engañadores que con ſejeros delos principes.

[1] Cap. quanto de iure iurando quidam conſili arij rarissimo p. tius de...

§ 7. Para que los conſejeros del Principe pue dan libremente dezir lo que ſienten en las cõſul tas han de imitar los Principes al Emperador Auguſto Cæſar el qual, como dize Seneca,[2] ro gando le tatio, que quiſieſſe venir a ſu caſa, para juſgar del dilicto q̃ vn hijo ſuyo auia cometido porque en ſu preſencia ſe examinaſſen los teſti gos, hizo el emperador lo q̃ tatio le rogo, y porq̃ con ſu authoridad no mouieſſe alos que auiã de conoſcer dela cauſa, a ſeguir lo que el dixeſſe y como comũmente ſuelen hazer los cõſejeros de

[2] Lib. 1. de clemẽ tia cap. 1.

los

los Principes dixiessen et cum spirituo tuo, mãdo que cada vno delos que auian de conoscer de la causa, dixiessen por scripto su parecer y despues que todos dixieron lo que se deuia de hazer dixo el emperador lo que le parescia. El emperador Augusto Cæsar [3] no preguntaua alos de su consejo, por la orden porque estauan assentados sino que ora pergũtaua vno, ora pergũtaua otro para que todos estuuiessen attentos para responder lo que entendiessen que se deuia de hazer sin se atener a lo que los otros dixiessen. Antigamẽte quando orauan delante el pueblo Romano acerca delo que conuenia a la Rep. començauan a orar los que no tenian magistrado alguno, para que pudiessen [1] libremente dezir lo que les parescia que era mas prouecho dela Rep. y no dexassen de dizir lo que sintiessen por no offender alos que en la Rep. tenian magistrado si primero dixessen lo contrario. Aulo gelio [2] dize que algunas vezes perguntauan en el Senado al que era electo por principe del senado, y otras vezes alos que eran electos por consules. Baldo [3] dize que los mas ancianos se han de pergũtar primero conforme alo que dize el rey Salomon [4] hable primero el mas viejo.

[3] Sueronius tranquillus in vita Augusti.

[1] Dion lib. 5.

[2] Aulo geli. lib. 4. cap. 11.

[3] In titulo de cõtrouersia feudi apud pares cap. 1.

[4] Ecclesiastici ca. 32. loquere maior natu.

Descur-

Discurso quarto que consejos son nessessarios para el gouierno de vna bien instituida Republica.

§ 1.

SOn los cõsejos el fundamiento sobre q̃ todas las R. P. sesustẽtan, porq̃ cõ ellos secõsulta lo q̃ cõuiene hazerse para pue-
cho de toda la R. P. y segũ Aristotiles,[5] sõ cinco los cõsejos q̃ vna biẽ instituida R. P. ha de tener.
[5] Rhæretices. lib. 1.

1. Es el dela haziẽda, en este cõsejo se cõsulta sobre las rẽtas, assi ordinarias, como extraordinarias, y sobre los gastos superfluos, en q̃ se cõsumẽ y gastan las rẽtas es muy necessario este cõsejo en vna R. P. porq̃ la hazienda es la quinta essencia, assi en los negocio publicos como enlos particulares, sin la qual, ni los hõbres ni las R. P. se puedẽ comodamẽte sustẽtar, q̃ poco aprouecha los quatro elemẽtos, ni lo q̃ dellos se produze, si los hõbres no tienẽ cõ que cõprar lo q̃ les es necessario para se sustẽtar, como mas largamẽte escriuo enel tratado delas artes, y cautelas con que se ganan las riquezas. ¶ 2. El de la paz, este se llama comunmente el consejo del estado en este estriba todo el gouierno de la R. P. como largamẽte abaxo scriuo. ¶ 3. El dela guerra, a este cõsejo pertenece mirar como se puede biẽ y pfectamẽte fortificar vna plaça: como mãtener los hõbres

bres y que soldados son necessarios para la guerra y para defender la Repub. y todo lo mas qué ala guerra pertenece.

4. El de los mantinimientos y prouisiones que a la Repnb. son necessarios, este consejo tiene a su cargo proueer y bastecer la Repub. de mantinimientos y mas cosas necessarias a la vida, assi en tiempo de paz como de guerra.

5. El delas leyes o dela justicia en este consejo se consulta de todo lo que al Principe se refiere assi en las cosas ciuiles como en las criminales para que este consejo se responda lo que el Principe conforme a derecho respõderia por qualquiera via que ello viniere. Fadrique Furio le llama consejó de los castigos: a este consejo se refiere lo q̃ en las chancellarias se determina si los que litigã se quexan que no juzgaron bien y conforme a derecho: a este consejo pertenecé mirar que cargos, que magistrados, que gouernadores son necessarios para el gouierno de la Repub. quales y que authoridad y poder han de tener este añadira los que faltaren y quitara los que le parecierẽ superfluos: tambien tiene cargo de declarar las leyes de cuyo entedimiento se dubda, y quitar las malas que son perjudiciales a la Repub. y hazer de nueuo las que fueren necessarias.

En el trado del consejo y consegeros del Principe.

§ 2. A estos cinco consejos que Aristotiles pó ne añade Fradique Furio el delas mercedes, este cónsejo tiene cargo de oyr y conoscer los meritos y demeritos en general de todos, informandose bien de la vida, costumbres, y habilidad, y hechos de aquellos que sin pedirlo merecen por sus virtudes que se les haga merced, y en particular de aquellos que pediren que se les haga alguna merced. Merced se llama propriamente la q̃ se haze para hazer bien a quel a quien se haze, q̃ la que se haze por amor de impetrar o alcançar alguna cosa de aquel a quien se haze no se llama propiamente merced sino contracto, pues se haze entre partes que tienen cuenta con recibe, y ha de auer y más se ha de poner la tal merced en el libro de razon, que los mercadores llaman libro de caxa, que en el libro delas mercedes, tiene mucha necesidad vna bien instituida Rep. deste consejo de mercedes para que procuren y trabagen todos por la conseruar y augmentar, porq̃ el premio incita los hõbres a trabajar, q̃ nadie (como dize Salustio) seria bueno sino esperasse premio, el Rey Nabuchodonosor tenia libros en que mandaua escriuir los seruicios que le hazian para hazer mercedes alos q̃ le seruian.

a Seneca lib. 1. de benefic. cap. 1. cap. 1. §. 2. e 3. Item in Ecclesiastici 41. Melius est nomen bonum quam thesaurus multus et magnus.

Nemo gratis bonus est.

§ 3. Aun que Aristotiles y Fradique Furio põgan

gan los cõsejos que en vna Rep. son necessarios por la orden q̃ diximos, parece q̃ el consejo mas principal y de q̃ principalmente pende la Rep. es el del estado, porq̃ en este consejo se ordena y manda lo q̃ en los otros consejos se ha de hazer y en este cõsejo se mira por el prouecho de toda la Rep. esto encomendaua el senado Romano a los Consules diziendoles ², q̃ mirassen q̃ la Rep. no recebiesse daño, diferia el poder del dictador deste poder q̃ dauan alos Consules en que el dictador era superior a todos los magistrados, y entre tãto q̃ duraua el magistrado de dictador, era rey absoluto, mas los Consules no podian mandar matar ciudadano alguno sin el Senado aprouar. Allende destos consejos q̃ Aristotiles y Fradique Furio ponen, son necessarios dos consejos para la Rep. ser bien regida, vno de la censura o de las costumbres, como tenian los Romanos para que no se permitan en la Rep. delinquẽtes publicos q̃ la inquieté y escãdalizen, y para q̃ no queden sin algũ castigo los q̃ publicamẽte delinquen, como mas largamẽte scriuo enel tratado dela censura, o delas costũbres, el otro el dela religiõ, o dela sancta Inquisiciõ porq̃ no se puedẽ cõseruar ni augmẽtar las R.P. si en ellas se no tiene especial cuidado dela religion y culto diuino

² Salustius in Catelin. videant cõsules ne quid detrimenti R. P. capiat, ea potestas per senatum more Romano magistratui maxima permittitur.

que

que las sustenta como mas largamente lo muestro en este mismo libro enel discurso final.

§ 4. Todos estos consejos se reduzen (como dize Philippe [1] dela torre) a cinco esa saber 1. al de la guerra. 2. al de la justicia. 3. al del estado. 4. al delos officiales mecanicos. 5. al dela religion. Esto se collige delo q̃ dize el Prophe ta Esaias [2] q̃ Dios castigaria al pueblo de Israel, por los pecca dos que comittia con le quitar los hombres esforçados q̃ne entienden en las cosas de guerra. Los juezes que administran justicia, los prophetas y viejos que tienen authoridad para aconsejar y los officiales mecanicos que saben lo que professan, y los hombres doctos que saben declarar los misterios de Dios. En esto nos muestra Dios quanta necessidad tienen las Respub. destos cinco consejos: porque sino los tienen o no gouiernan como conuiene, se sigue necessariamẽte gran confusion y desorden en la Repub. conuiene pues que los consegeros del Principe pongan toda la diligencia possible en mirar por el prouecho publico, pues son las puertas principales por donde el bien y el mal entra en las Respublicas.

[1] Cap. 9. de la institucio delprincipe christiano

[2] Cap. 3. Ecce enim dominator dominus exercitum auferet a Hierusalẽ & a Iuda validum & fortem omne robur panis & robur aquæ fortem & virum belatoré iudicem & prophetam & ariolum & senem principé super quinquagenas & honorabiles vultus & consiliarium & sapientem de architectis & prudentem eloquij mistici.

Discur-

Discurso quinto que todos los consejos se han de inquirir y examinar los medios y fines de lo que se consulta.

§ 1.

M todos los consejos (como dize Aristotiles [1]) conuiene inquirir, y examinar, no solamente se cõuiene, y es vtil ala Rep. hazerse lo que se consulta: mas tábien los medios, y fines, delo que se consulta. Los medios son los caminos, porque se puede y deue executar lo que en las consultas se determina, el fin es, el que principalmente se inquire y basca, se los medios son malos, es el consejo malo, y si son buenos, es bueno. Los griegos llaman al bué consejo eubulia, y al malo disbulia. Sutilmente tracta Aristotiles, [2] y declaralo Celio [3] rhodogino, en que difiere la eubulia dela sciencia, dela opinon, y dela eustochia, que es conjecturar de presto lo que se ha de hazer, sin gastar mucho tiẽpo en discorrer sobre lo que se consulta, no curo de referirlo porque semejãtes sutilezas, son mas para disputar en escuelas q̃ para se tratar dellas en las consultas delos Principes.

1 Rhetoricorũ lib. 1.

2 lib. 6. moral.

3 Lib. 6. cap. 31. antiquarum lectionum.

§ 2. Son malos los cõsejos, en que se consulta,

como se effectuaran cosas illicitas y malas y, en los que se buscan medios illicitos, para effectuar cosas licitas y honestas conuiene luego que los que consultan, inquiran no solamente, si el principio y los medios son licitos y honestos, con q̃ quieren executar lo que en las consultas se determina, mas tambien si el fin es licito y honesto. Conformandose con esto los que quieren começar algun negocio que de su cosecha es bullicioso y escandaloso, no han de mirar la occasion que entonces ha para lo leuantar, sino el buen o mal fin que puede tener: porque todos los famosos escandalos han auido comiençó, de buẽ respecto, no se han de prẽmitir [1] cosas illicitas y deshonestas: aun q̃ dellas se sigan cosas licitas y hostas. Dize el Rey Salomon, [2] que el q̃ de ligero y facilmente cree, es de ligero coraçon, y no prosperara: porq̃ arrojarse de presto sin primero lo considerar bien: es enemigo del buen consejo. [3] El glorioso Apostolo san Iuan [4] nos aconseja, que no creamos a todo spirito, ni nos mudemos con todos los vientos: sino que primero examinemos, si el spirito es de Dios: esto se conosce, o por los fines que profupponen, o por los medios por donde lo guian, o por las passiones y pretenciones que a hazer lanos

[1] Non sunt procurãda mala vt eueniant bona.

[2] Ecclesiastici ca. 19. qui cito credit leuis corde vocabitur.

[3] Precipitario sani consilij non merca est.

[4] 1. Iohannis cap. 4. nolite omni spiritui credere sed probate spiritus si ex Deo sint.

mueuen: si consta que alli no se busca la honra y gloria de Dios, la edificacion de la santa Iglesia catholica, y el prouecho spiritual [1] del proximo sino alguna pretencion humana, no es de Dios el consejo: pues no se endereça a su seruicio, que voz del demonio es (como dize sant Hieronymo [2]) la que persuade hazer alguna cosa que offenda a Dios, como se vee en las tentaciones con que en el desierto tento a nuestro redemptor y señor Iesu Christo: diziendole que le adorasse, y que se echasse del pinaculo abaxo. Voz de Dios es la que nos anima y persuade a hazer lo que el manda.

§ 3. Aun que algunas vezes las cosas que con mucha prudencia se deliberan y cõsultan y en q̃ se buscan medios licitos y honestos para las executar, no tengan el succesſo que se esperaua, por se los cõsejos de la fortuna, como dize Latino [3] peccato, muy secretos, o por dezir mejor por ser los juyios de Dios (como dize sant Pablo [4]) muy secretos: que nadie los sabe ni entiẽde, succeden muchas cosas biẽ, sin se consultar, y sin ser buenos los medios con que se executan tienen buenos succesſos (como dize Athenco) por los Atheniẽses, cuyos cõsejos hechos sin prudencia y juizio les succedian biẽ, y vencian eligiẽdo

[1] Demosthenes epistola 1. preferri debet consilium quod cum Dei voluntate congruit.

[2] Super Matheũ 1 cap 4. vox diaboli quæ semper omnes cadere deorsum delidetat.

[3] In panegyrico dicto theodosio imperatoris tecta sunt semper consilia fortunæ.

[4] Ad Romanos cap. 11. o altitudo diuitiarum sapientiæ & scientiæ dei quam incomprehensibilia sunt iudicia eius & inuestigabiles viæ eius & psalmo 35. iudicium tuũ abyssus multa.

generales para la guerra que nadie elegeria, para ordenar vn banquete. No dexan los buenos cõsejos detener su valor y estima aun que la ventura venca el consejo, como lo dixo Artabano [1] al rey Xerxes. Y por el contrario, si el consejo es malo y el succesſo bueno, no dexa de ser malo el consejo. Quando Phocion [2] veya que succedia al contrario delo que el auia aconsejado, dezia q̃ se holgaua mucho de auer bien succedido: pero que el auia aconsejado bien. Dando a entender que auer succedido bien fue acaso, y aconsejar bien procede, de tener el que aconseja juyzio y prudencia.

[1] Herodotus lib. 7. benecõsultũ maximum est lucrũ & siquid & contrario euenturum est tamen beneconsultum est.

[2] Erasmus ie apothematibus.

[3] Valerius Maximus plerumque enim temeritatẽ casus iuuat, vbi prauo consilio propriùs aspirat & quo vehemẽtius nocent desperati prodest.

[4] Titus Linius lib. 38. in oratione Mãlii. Apud carthaginenses in crucem tolli imperatores dicuntur se prospero euentu prauo consilio rem gesserunt.

[5] Seneca de beneficijs lib. 6. ca. 11. hunc inquit puerum laudabimus qui quantũ in se erat fecit. hunc feliciter inertem castigabimus.

§. 4. No han los hõbres prudentes confiar en el succesſo porque muchas vezes fauorece la ventura (como dize Valerio [3] maximo) para mas prejudicar alos que confian en los succesſos. Los Carthaginenses [4] mandauan ahorcar los capitanes que sin consultar bien vencian, y no castigauan ni punian alos que auiendo consultado eran vencidos: porque les parecia, que vencer sin consejo, era merced que Dios les quiso hazer que el succesſo (como dize Amiano Marcellino) no esta en poder delos hõbres: y el no consultar es culpa de los capitanes. Comparaua Cleãges [5] Philosopho, los que sin aconsejarse les succedia bien

bien los negocios aun señor, que embia dos pajes a buscar algun amigo, el vno dellos se puso a jugar, y a caso acerto de passar el que buscaua por el lugar en que estaua jugando: el otro paje ando todo el dia buscandolo y sin lo poder hallar se boluio a casa. El q̃ hizo todo lo q̃ pudo en buscar alq su señor embio llamar: so ha de loar, y el que estando jugando acaso lo hallo merece ser castigado: porque no puso diligencia en hazer lo que su señor le mando.

§ 5. Los hombres comunmente por los successos jusgan los consejos y segun que bien o mal succeden, assi son tenidos por buenos [2] o malos. Para mas miseria y pena delos hombres permitte (como dize Boethio [3]) la diuina prouidencia, que comunmente se jusguen los consejos por los successos: y que los consejos delos prudentes, no sean creidos, como acaecio a Achitophel con Absalon. Estos dizen los Griegos que tienen el hado de Cassandra: de no ser creidos en lo que aconsejaren. Muchos exemplos ha de hombres prudentes, que se fueran creidos se euitaran muchos daños publicos y particulares: que por los auer escrito en el libro de los consejos astutos y prudentes no curo de

[2] Tullius in oratione pro Rabirio posthumo & in epistola ad Lentulum consilia plerumque euentu ponderamus & cui bene processerit multum illũ & cui secus nihil illũ sentisse dicimus.

[3] Boethius quem citat accurtius in l. sed an vltro in fine ff. negotia gestis is inquit nostris magis cumulus accedit quod existimat opulentiorum non rerum meritas sed fortunæ expetat euentum ea quę indicat prouisa quæ fortuna commendauit.

referir. Muchas vezes permite Dios (como dize Boecthio) que alos que preſumen de muy prudentes, les no ſuccedan los negocios como lo ellos imaginan: para que entiendan y conoſcan que de Dios procede ſucceder los negocios como el es ſeruido, que por demas (como dize el Real Propheta[1]) guardan los hombres la ciudad, ſi Dios no la guarda. Y muchas vezes no ſirue de mas la prudencia humana, alos que ſe tienenen por muy prudentes: que para ſentir los males y deſdichas que ni ſaben ni pueden remediar: no ſolamente quando ſucceden, mas tambien antes y deſpues que ſucceden: para q̃ los infortunios (como dizen) tengan biſperas y ochauas.

[1] Pſalmo 126 niſi dominus cuſtodierit ciuitatem ſuis frauſtra vigilat qui cuſtodit eã.

Diſcurſo ſexto que calidades han de tener los conſegeros.

§ 1.

Las calidades q̃ el Rey Salomon quiere que tengan los conſejeros ſon. La primera q̃ ſean prudentes, no temerarios, ni cabelçudos:[2] porque alos tales no les pareçe bien ſino lo que ellos aprueuan, y por eſto no ſe deue comunicar con hombre mal ſufrido y fu-

[2] Eccleſiaſtici ca. 18 cũ fatuis cõſilium non habeas, non enim poſſunt diligere niſi quod eis placet. Terentius in adelphis homine impetro nunquã quicquam iniuſtius qui niſi quod ipſe fecit nihil rectum putat

y furioso, cosa que sea discreta ni aun confiar del cosa que sea secreta: porque el tal para dar consejo es cabeçudo, y para guardar secreto es boquiroto, ser prudente consiste en considerar las cosas passadas y por venir y (como dize Seneca[1]) el que es prudente, considera lo que puede succeder, ordena lo presente, prouee en lo por venir y acuerdase delo passado:[2] y sino tiene memoria de lo que passo pierde la vida, y sino piensa en lo por venir caye incautamente en muchos peligros. Por esto se llama la prudencia guia[3] y madre de todas las otras virtudes, y es (como dize Aristotiles[4]) derecha razon delas cosas agibles. Sin ella nadie puede bien acõsejar,[5] es la mas excellente y segura via para el cielo.[6] Diuidese la prudencia en cinco partes, las quales son prudencia particular, & conomica, politica, regnatiua, y militar, como lo declara san Antonio Arçobispo de florencia.[7] Todas estas species de prudencia, en lo que pertenecen al aconsejar, consisten.

1. En presupponer el fin delo que se consulta: de la manera que el que camina, presuppone el lugar para donde camina.[8])

2. En buscar los medios, con que se puede alcançar el fin delo q̃ se cõsulta: dela manera q̃ el que

1 In lib. 4. virtutum refertur Senecæ liber est.

2 Aristotiles lib. 1 cap. 81. magnarum moralium iuuenalis nullũ numen abest si sit prudencia.

3 Cap. presentiũ 1. q. 5. discretio mater est omniũ virtutum.

4 Aristotiles æthicorũ lib 6. prudentia est recta ratio agibilium

5 Seneca lib. 9 epistolarum epistola 68. prudẽtia sine qua nullũ initur consiliũ.

6 Seneca epistolarum lib. 12. epistola 86. prudẽtia ad beatam vitam satis est Sanctus Antoni in summa parte 4. titulo 2 cap. 2. §. 4.

7 Vbi 5.

8 Iodocus clithoueus in introductione ethicen tabij in æthicen Aristotilis.

9 Seneca epistola 28 errant consilia nostra quia non habent quo dirigantur.

camina, inquire que caminos ha para llegar al lugar para donde camina.

3. En escojer, entre todos los medios que halla, los mas ciertos y mejores y en que menos peligro se encorre, es a saber si se consulta, sobre hazer pazes con el enemigo, si es mejor dando algun lugar o ciudad de su reyno, si dando dinero si per via de casamiento. Dela manera, que el q̃ camina quando se le representan muchos caminos escoje el mejor.

4. Buscar como con menos trabajo y costa, se executara lo que en la consulta se determina, de la manera que el que camina se prouee delo que le es necessario para el camino.

§ 2. La segunda calidad, que el rey Salomon quiere que tenga el consejero, es que se sabio porq̃ el cõsejo del sabio[1] permanece y es como fuente donde procede la vida. Thobias[2] acõseja a su hijo que siempre procure tomar consejo del mas sabio, y con mucha razon: porque verdaderamente el que todas sus cosas quiere guiar por solo su parecer, y sin consejo delos que mas saben, acerta menos. Por esto dixo Salomon[3] hijo no hagas alguna cosa, que sea de tomo sin consejo, despues de hecha no te arrepentiras. Los poetas[4] para dar a entender, que

[1] Ecclesiastici ca. 21. consilium sapiẽtis sicut fons vitæ permanebit.

[2] Cap. 4. consilium semper a sapiente require

[3] Ecclesiastici ca. 32. sic fine consilio nihil facias & post factum non penitebis.

[4] Claudio cœquo lib. 1. cap 2. disciplina militari.

que los Principes tienen necesidad, de se aconsejar con hombres sabios, fingieron que Iupiter se aconsejaua con prometheu: porque no pueden los que gouiernan Repub. regirlas bien, sino se aconsejan con personas que sepan, y entiendan lo que conuiene a la Republica. Quanto se deua estimar lo que los sabios dize lo muestra Aristotiles [1] affirmando, que delos dichos delos sabios no hemos de pedir razon sino seguirlos: porque ellos tienen los ojos del entendimiento limpios, puros, y claros, con las sciencias y estudios, y veen las verdades: las quales nos otros no podemos ver, porque (como dize Eustacio) esto hazen las sciencias, que quitan delos ojos del alma el orin que se le pega, delos sentidos, y del cuerpo: como el vinagre quita el orin del azero, quando se frega, hasta que queda limpio y resplandeciente. Claudio cotoreo [2] refiere algunos Principes que gouernaro bien sus Republicas con consejos de sabios.

[1] Enel sexto delas ethicas y en otras partes.

[2] Claudius cotoreus vbi s.

§ 3. La tercera calidad es que sea anciano [3] por lo mucho q̄ ha visto. Las leyes delas ordenāças [4] dizen, que enel mucho tiempo se halla la prudēcia, la authoridad, y la experiencia delas cosas agibles, Aristotiles dize, [5] q̄ los mochachos no sō habiles para acōsejar porq̄ en ellos comiēça atener

[3] Ecclesiastici ca. 26 quam speciosum a canicie iudicium.

[4] Titulo 3. lib. 2. enel prologo de las ordenanças.

[5] Politicorū lib. 3. cap. 8. in pueris non est para ea quæ valet cōsilio quia in pueris in choata & imperfecta est.

ner vigor y fuerça el ingenio y juizio. Fadrique furio [1] quiere, que los cõsejeros del Principe, no tẽgan menos de treinta años, ni passen delos 60. porque delos treinta abaxo el entedimiento no esta reposado, la experiencia es poca, la presuncion mucha, el calor grande, los pensamientos leuantados, las flaquezas de naturaleza muchas; ni se puede tener la diuida grauedad, ni tambien el pueblo se fia dellos antes murmuran. Esten en scuelas, vayan a ver tierras, vean costumbres, y gouernaciones, aprendan lenguas, sigan cãpos y cortes, trabajen de saber todo aquello que es bien que sepan los consejeros de los Principes. Aun que los mancebos no tengan comunmente el juyzio perfecto y por amor desto el derecho les cõceda el beneficio dela restetucion [2] in integrum los Lacedemonios [3] no los admitian a las consultas publicas, ni venian ala plaça, dõde se ayuntauan a consultar los senadores ni se hallauan en las juntas de ancianos, hasta q̃ fuessen de treinta años, y todo lo que se les offrescia en los tales ayuntamientos, negociauan por sus parientes y amigos. No niega Fadrique furio que muchos macebos tinen mas clara juizio y entendimiento que muchos viejos: y que mas cuenta se ha de tener con la habilidad y pruden-

[1] En el tratado de consejo y delos consejeros del principes ca. 3.

[2] ff. de minoribus 25. annis.

[3] Plutarchus in vita licurgi.

prudencia de los que aconsejan que con la edad com se vio en Papirio pretextato, [1] que siendo mochacho, le concedieron que truxiesse la vistidura que se daua alos de mayor edad: la qual se llamaua toge pretexta, como mas largamente scriuo enel libro de la institucion delos hijos: porque hallandose siendo mochacho, en vna consulta, no descubrio lo que en ella se consultaua. Tambien se vee esto claro en vuestra sereniſsima alteza, que siendo de menor edad lo admitte en las consultas el gran Monarcha de España el catholico Rey Don Phelippe: porque con la grandez de su juyzio, y prudencia suple la falta de la edad: que propio es a los hijos de los Emperadores (como dize Onidio [2]) dar les Dios el entendimiento y juyzio muy perfecto: aun que sean de menor edad.

[1] Aulus gelius li. 1. cap. 23.

[2] Ouidius de arte amandi parcite natalis timidi numerare deorum cæsaribus virtus contigit ante diem.

§ 4. Quanto a los viejos quiere Fadrique Furio, [3] que los que estuuieren mas arriba de los sessenta años, se bueluan a sus casas, reposen, descarguen sus cõsciencias, piensen en bien morir, den les los Principes (como a emeritos) q̃ dezian los Romanos, honras, priuilegios, preminencias, y rentas, segun el merecimiẽto de cada

[3] Vbi. s.

vno

PAGINATION INCORRECT

vno, y no los admittan en las consultas, porque quando passan delos sessenta años la memoria se pierde, el entendimiento vacila, la experiencia se conuierte en obstinacion, el calor es poco, y assi dexan perder las occasiones, los pensamiétos cansados, no pueden ir camino, son en fin los tales carga y embaraço de corte. Como el aconsejar bien o mal no proceda de la edad sino del ingenio juizio y prudencia, que cada vno tiene no se ha detener tãto respecto ala edad quãto ala habehdad, la qual por las palabras y obras se conosce, porque las palabras (como nuestro redemptor y señor Iesu christo [1] dize) representan lo q̃ enel coraçon esta. Preguntaron a Socrates q̃ le parecia vn hõbre, respondio [2] q̃ como lo viesse hablar lo diria. San Pablo [3] llama a los q̃ hablan sin juizio, campanas q̃ suenan. Quiero loar Iuan de mena a Don Aluaro de Luna condestable de Castilla, dize rentalo, rẽtalo en platica alguna, y con mucha razon, porque las palabras como dize Aristoriles [4] muestran lo que enel alma esta, y aun que los viejos sean de mas de sessenta años, no les falta el entendimiento y son mas prudentes, que los mancebos y hablan con mas consideracion y respecto. Esto da a enten-

1 Lucæ cap. 6. ex abundantia cordis as loquitur.

2 Erasmus in apothematibus

3 1. ad corinthi. cap. 13. vel vt ex suonans aut cimbalũ tinniẽs.

4 In libro periher menias.

a entender Homero [5] quando dize que el rey Agamenon deseaua mas tener por consejeros diez ancianos, como Nestor para tomar Troya que diez Achiles, ser verdad lo que dezia Agamenon, se vee en el illustrissimo Don Hernando de Toledo, Duque Dalua, que en prudencia y experiencia de muchos negocios suplio las vezes de muchos Nestores en aconsejar al gran Monarcha de España el catholico Rey don Phelippe.

§ 5. Quan necessarios sean los ancianos para las consultas, se vee en que las leyes publicas de Grecia mandauan que llamassen para consultar los consejeros que passauan de cincuenta años, viendo Solon [6] que Pesistrato traya a su mandado el pueblo de Athenas, y que ya parecia claramente que la gouiernacion tiraua a manifiesta tyrania, y que niguno osaua a tomar la vengança ni estrouarselo, el mismo tomo las armas y las puso delante su casa: y conuoco a todos los ciudadanos que le diessen ayuda, y embiando Pesistrato a perguntar en que confiança hazia aquello. Respondio, que con la confiança dela vejez la qual esta mas aparejada para aconsejar en negocios importantes y necessarios: porq̃ (como dize Platon) esta libre delos appetites q̃ molestan y inquietan la mocedad. Estando el rey

[6] Plutharcus in lib. num feni geranda sit Reputl.

Agis

Agis en Archadia ya con sus huestes a punto para dar la batalla alos enemigos, dio bozes vno de los ancianos lacedemonios diziendo le q̃ pensasse muy bien que vn mal no se auia de curar con otro mal: significandole en esto que se podia partir delos argiuos y saluarse sin quere con aquella su determinada osadia sin tiempo y sazon dar al traues (como dize Thucidides) Oydo esto obedecio Agis al anciano, y mudo su proposito: y apartandose de los enemigos despues los vencio a su saluo. A este anciano le tenian puesta (ya de costumbre) cada dia vna silla ala puerta del senado: donde muchas vezes los ephoros se leuantauan y venian a el para le preguntar y consultar con el las cosas arduas y importantes.

§ 6. Para dar a entender que aconsejar bien consiste mas en el vigor del animo que en las fuerças del cuerpo. Pintauan los antigos las imagines de Mercurio en habito de viejos sin pies y sin manos: solamente los miembros estendidos: porque muy poco son necessarios en los ancianos las fuerças y partes que mueuen el cuerpo con tal q̃ tengan la razon y entẽdimiẽto efficaz[1] y fertil cõ otros muchos exẽplos prueua Plutarcho[2] q̃ al hõbre anciano conuiene

gouer

1 Politicorũ lib. 7. cap. 9. non est eodem tempore omni ætati committenda Repub.

2 Plutharcus vbi s & Diego gracian en el prologo y declaracĩ en todas las obras de los morales de pluthar co.

gouernar: porque es proprio de los ancianos. Poder bien aconsejar se dize comunmente que con mal esta el corral a do buye viejo no tusle y que quando el perro viejo ladra aconseja y si quieres buen consejo pidelo al viejo. Iob dize que en los ancianos esta la sabidoria, y el ecclesiastico, que parece bien la sabidoria en los viejos y sus consejos se han de estimar. Platon aconseja que se elijan para gouernar la Rep. hombres ancianos approuados per experiencia prudentes y sabios que amen la Repub. Acerca de Hemero se loa el razonamiẽto de Nestor anciano como el mas digno de todos y el mismo Nestor hablando de si mismo dize, Amonestare con cõsejo y razones que este es el officio delos ancianos, y en la odissea loa el mismo Homero a Egiptio anciano q̃ habla siẽpre primero diziẽdo del esteverso. El qual aũ q̃ de vejez estaua corcobado auia visto y conoscido mucho. Euripides induze en sus tragedeas a Iocasta mujer anciana que hable a su hijo desta manera: hijo no estan todos males en la vejez, porque con la experiencia y vso pueden los ancianos obrar y hablar mucho mas sabiamente que los mancebos. Lo mismo affirma Phocilides diziendo, los mejores pareceres son los de los ancianos.

Cicero in Catone maiore consilij prudentum & gubernatione rep. Labefactari non enim vlibus res velocitate res magnę gerunt sed cõsilio auctoritate & scientia & in ap. nrõ cõpridem §. alia de renuntiatio in versic. olo moralis materias in senibus esse solet.

Seneca

PAGINATION INCORRECT

Seneca dize, que el officio delos mancebos es obedecer, y el delos viejos aconsejar y mandar. Aristotiles affirma que no se han de encomendar los negocios de la Repub. a todas personas sino conforme ala edad y prudencia que tienen porque los mancebos conforme a las reglas de naturaleza tienen fuerças para executar, los viejos prudencia para a consejar Euripedes [4] dize que la execucion de los negocios se ha de encomendar a los mancebos, y el aconsejar lo que se deue hazer alos viejos: porque es propio delos viejos acõsejar bien se llaman en latin las casas en que se ayuntan aconsultar senatus [1] mas como comunmente se ayunten en ellas mãcebos no, senatus sino, inuentus como dize Tocrio se deuen de llamar.

§ 7. Deue considerar el Principe q̃ Roboan [2] Rey de Israel por auer dexado el consejo de los viejos y experimentados en gouernar la Rep. y auer seguido el de los mãcebos imperitos se le siguieron muchos males y alborotos enel pueblo de Israel luego tras aquel desatino se seguio la separacion de los diez tribus. La diuision del pueblo. La perdicion dela Rep. de Israel, la destruicion del culto diuino. Abrioſſe la puerta a la ydotria y ala condenacion delos diez tribus

por

4 In menalipe vetus hoc dictum est opera quidē iuniorum consilia autem senorū vim habere Qui dicatur senes & pluta de illis igneus in l. 3 § ignoscitur ff. de senat. Consul. illum diuus Ambrosius officiorum lib. 2 cap. 2. seniores cõsilio prenalent iuuentes ministerio.

1 Dinus Ambrosius lib. 2. cap. 2 erde officiis Phelippe dela torre enel libro dela institucion de vn Rey christiano.

2 Regum lib. 3. cap. 12.

por auerse apartado dela vnió y religion diuina todos estos grauissimos daños nascieron por no auer sabido el rey escojer consejeros ni querer acostarse al consejo delos mas prudentes y experimentados en gouernar la Repub. Los quales en sus dias y por sus ojos vio: por otra parte vera y considerara con quanta prosperidad gouernaron los reyes, que se dexaron guiar de hombres prudentes y sabios y principalmente temerosos de Dios, considerara quan bien gouerno el Rey Pharao [1] quando tuuo cabe si a Ioseph, y el Rey Saul [2] quando seguia el consejo de Samuel, y el Rey de Syria [3] quando tuuo cabe si a Naaman. Y Ioas quando se regia por el parecer de Ioyadas, [4] y Nabucodonosor quãdo seguia el consejo del propheta Daniel y Nehemias [5] quando el de Esdras. Dichosas por cierto son las Respu. aquien Dios haze tan señalada merced q̃ les dá vn sacerdote como Esdras [6] para les mostrar y enseñar cómo han de seruir a nuestro redemptor y señor Iesu christo y aquié da vn Principe como Nehemias para q̃ obligue alos que a su cargo tiene a hazer lo que Dios manda y juntamente ajude con su liberalidad a sustentar el pueblo que esta affligido destruido y pobre con guerras, pestes, y hambres. Esta

[1] Genesis cap. 40
[2] Regum 1. ca. 23.
[3] Regum 4. ca. 5.
[4] Regum 4. ca. 12
[5] Esdras lib. 2. cap. 8.
[6] Esdras lib. 2. cap. 5.

merced hizo Dios a Portugal en le dar al gran monarcha de España el catholico rey don Phelippe para con su natural clemencia y liberalidad le fauorecer ayudar y procurar el augmento dela sancta fee catholica y culto diuino en le dar a vuestra serenissima alteza que en su absencia lo gouernasse y hiziesse administrar justicia a todos igoalmente sin accepcion [1] de personas ayuntando la misericordia ala justicia como nuestro redéptor y señor enseña en la parabola del Samaritano [2] que curo al que estaua herido cõ azeite y vino significando por el azeite la misericordia y por el vino la justicia. [3])

[1] Deus personam non accipit nec munera Deute. cap. 10. & actui cap. 10 venerabilis de prebe

[2] Lucæ cap. 10. effundens oleũ & vinum.

[3] Nicolas de lyra ind. cap. 10. Lucæ.

§ 8. La quarta calidad q̃ el rey Salomon quiere q̃ tenga el q̃ acõseja es q̃ no este triste [4] quando acõsejare porque el spirito triste y atribulado enflaquece los huessos (como dize el Rey Salomon [5]) quanto mas la carne y sangre y estando el anima triste la passion que siente la offusca y no dexa entender y juzgar bien lo que se consulta. Los Parthos por huir de ste inconueniente en los banquetes consultauã lo que auian de hazer porque la tristeza ciega el entendimiento por esto se dize que mal se cura desuentura con tristura.

[4] Ecclesiastici ca. 30. ne affligas te metipsum in cõsilium tuo

[5] Prouerbiorum cap. 17. spiritus tristis exicat ossa.

La quin-

5. La quinta calidad es q̃ sea el consejo pensado y como dizẽ sobre el almohada porq̃ si el consejo q̃ se da no es mny pensado trae cõsigo el arrepentimiento [1] porq̃ qnanto los negocios mas se consultã mejor se entiẽden [2] y la priessa, y la ira son cõtrarias ala deliberacion y cõsulta. Por esto se dize comũmente q̃ la priessa es madrastra [3] del cõsejo. Tituliuio [4] llama la priessa ciega y sin prouidencia, los Philosophos naturales dizen q̃ los perros nascẽ [5] ciegos porq̃ las madres se dã priessa a parirlos: piden muchas vezes los hõbres cõsejo a sus amigos q̃ a darselo de vna manera o de otra les va la vidá, la hõta, y la hazienda y aun la cõsciencia, entõces el amigo aquiẽ se ha pedido el cõsejo sin en ello pensar tan [6] sin aseo le dize lo q̃ en aquel caso deue hazer como si lo hallara scripto en la sagrada scriptura. El rey Salomõ [7] acõseja q̃ nuestros ojos esten siẽpre attentos a la rectitud y nuestros parpados miren primero los passos q̃ han de dar para que no nos arroiemos inconsideradamẽte alo que queremos hazer sin que primero preceda maduro consejo y deliberacion para lo qual como dize el reuerendo padre Fray Luys de Granada [8] son necessarias cinco cosas. La primera encomendar a nuestro señor los negocios, 2. Pesarlos primero mui

1 Prouerbiorum cap. 11. vbi multa consilia ibi salus Seneca in li. de beneficijs vel lex consilium sequitur penitentia.

2 Secundæ curæ sapientiores.

3 Nouerca consilij precipitatio

4 Lib. 22. omnia non properanti clara certa que erunt festinatio improuida est & cæca.

5 Canis festinans cæcos parit catulos erasmus in adagijs.

6 Frei Antonio de guuara en las epistolas.

7 Prouerbiorum cap. 4. oculi tui recta videant & palpebræ tuæ precedant gressus tuos.

8 En el libro guia de caminantes.

bien con toda attencion y descrecion, mirando no solamente la substancia de la obra sino tambien todas las circunstancias della: porque vna cosa que falte basta para condenacion de todo lo que se haze, y aun q̃ sea muy acabada la obra y muy bien circunstancionada solo hazer la sin tiẽpo basta para hazer maculaen ella. 3. Tomar consejo, porq̃ las cosas q̃ sin consejo se hazen pocas vezes tienen buẽ succesſo y tratar cõ otros lo q̃ se ha de hazer mas estos há de ser pocos y muy escogidos y de personas q̃ entendã lo q̃ se cõsulta porq̃ aun q̃ aprouechasse oyrlos pareceres de todos para ventilar la causa la determinaciõ ha de ser de pocos y muy escogidos para no errar ẽ las sentencias. 4. Dar tiempo ala deliberacion y dexar madurar el consejo por algunos dias por que assi como se conosce mejor las personas cõ la comunicacion de muchos dias assi tambien lo hazen los consejos y determinaciones que lo que al principio agradaua despues de bien considerado viene a desagradar. 5. Es guardar de quatro madrastras que tiene la virtud de la prudencia que son precipitacion passion obstinacion y repunta de vanidad: porque la precipitacion ciega la obstinacion cierra la puerta al buen consejo y la repunta de vanidad do

quiere

quiera que interuéga todo lo tisna. Francisco [1] de villalobos dize qué en la camara del entendimiento entran en consejo quatro perturbaciones, soberbia que intima y presenta las cosas de la honra, la auaricia que presupone lo que con la victoria se puede alcançar y los prouechos q̄ della se sacan, luego la iracundia y la embidia y con el parecer destas quatro perturbaciones la razon no es oyda y si es oyda no es creida.

[1] En las 2. problemas.

[2] Prouerbiorum cap. 12. consilia impiorum fraudulenta & ecclesiastici cap. 37. a consiliario malo serua animā tuam.

§ 9. La sexta calidad que el rey Salomon quiere que tengan los consejeros es que no sean viciosos [2] y malos porq̄ los cōsejos delos malos son llenos de engaño y pues el spirito sancto alumbra el entendimiento en los consejos delos hōbres de creer es que assiste alos buenos y virtuosos y les muestra lo que deuen hazer han de ser los consejeros (como dize Sancto Ambrosio [3]) personas que con su doctrina y manera de vida den exemplo [4] alos que con ellos se aconsejan para que tengā en lo que aconsejar en authoridad y credito y para que no contradigan la vida y costumbres al consejo que dierem no han de vsar de engaño [5] y distimulacion en los consejos que dan porque nadie quiere tomar la agua que ha de beuer de lugares suzios [6] y mal puede aconsejar bien a otro el que

[3] Lib 2. cap. 2. de officijs debet qui consilium alteri dat vt se ipsum formam alijs prebeat exemplum bonorum operum in doctrina in integritate in grauitate.

[4] Idem vbi supra de generes animos vita arguit.

[5] Idē vbi supra cōsiliari' nihil habeat fallax nihil simulatū quod vitam eius atq; mores reseilat

[6] Idem vbi supra quis enim e cognoscēte requirat quis e turbida aqua potum petat

no toma par ſi buen conſejo [1] y podiendo ſer vituoſo y bueno es vicioſo y malo.

7. La ſeptima calidad es que ſea amigo y conocido [2] quiſo Alcibiades ſaber quié era ſu [3] amigo para con el comunicar ſus negocios y metio en vna camara muy obſcura vna eſtatua que tenia el vulto como de hõbre muerto y llamo alos q̃ ſe le offreſcian y dezian ſer ſus amiogos, y dixo acada vno dellos en ſecreto, que el auia muerto vn hombre y que lo tenia en ſu caſa eſcondido y moſtrando les la eſtatua que tenia en la camara les pedio que quiſieſſen tener en ſu caſa aquel muerto eſcondido porque ſoſpechandoſe que el lo auia muerto no lo hallaſſen en ſu caſa ſi vinieſſen a buſcatlo, eſcuſaranſe todos y no quiſieron hazer lo que Alcibiades les rogaua temiendo que ſi en ſus caſas lo hallaſſen ſerian culpados en la muerte de aquel hombre ſolo Collias le dixo que el lo queria tener en ſu caſa y ponerſe aqual quier peligro que le ſuccedieſſe por amor del. Alcibiades lo tuuo dende adelante por verdadero amigo y dixole que no era hombre muerto lo que le auia moſtrado ſino vna eſtátua que mandara hazer para conoſcer quien era ſu verdadero amigo. La adner

ſa

[1] Idem Vbi ſupra idoneũ nõ puta bo qui mihi dat conſiliũ 7. qui non dat ſib.

[2] Eccleſiaſtici ca. 8. coram extraneo non facias conſiliũ neſcis enĩ quid pariet non omni homini cortuum manifeſtes ne forte inferat tibi gratiam falſam & conuitietur & prouerbiorum cap. 27. bonis amici conſilijs anima dulcoratur.

[3] Polienus lib. 1 ſtiage.

sa fortuna muestra y descubre si los amigos son verdaderos. Iuli Cæsar dezia que los amigos se boluian enemigos alos que la fortuna perseguia y Iustino [1] dize que adonde el fauor de la fortuna se inclina alli se acuesta el fauor delos hombres.

[1] Iustinus lib 5. quo se fortuna eodem etiã fauor hominum inclinat.

§ 10. La octaua calidad que el Rey Salomon quiere que tenga el consejero es que sea fiel [2] en aconsejar y no aconsege lo qué no es bien. Para el principe conoscer [3] si los consejeros le aconsejan fielmente finja pedirles consejo en cosas q̃ son del todo contrarias [4] al bien publico diziendo les que aun que sean tales todauia importa al real seruicio por ciertos desños como seria rõper leyes importantes, priuilegios grandes, poner tributos excesiuos y otras semejantes de la respuesta que los cõsejeros le dieren puede en alguna manera colligir que tal es su amor para con la Repub. Quiso el Emperador Constantino [5] saber si los que le seruian y aconsejauan eran fieles. Publicò que todos los que quisiessen dexar la fee de nuestro redemptor y señor Iesu Christo y boluer a seruir alos idolos: lo pudiessen libremente hazer que el no desxaria de seruir se dellos y tenerlos por amigos, dexaron algunos la fee y bolueron a ser

[2] Ecclesiastici ea. 27. Facienti ini quissimum & non agnoscit vnde veniat illi consilium malũ

[3] Fadrique furio vbi supra.

[4] Erasmus in panegirico ad Philippũ Regem.

[5] Tripertita lib. 1. cap. 7. credens nunquam eos contra principem deum posse requi fuerit dei sui lic paratissimi perditores.

idolatras el Emperador Conſtantino no ſe ſeruio mas de los que dexaron la fee diziendo que pues no eran fieles a Dios menos lo ſerian a el.[1] Paulo tercero[2] pontifice maximo vſaua deſta ſagacidad para conoſcer la afficion de los hombres y ſaber ſus voluntades proponia ſin neceſsidad algun negocio en que vuieſſe occaſion de aprofiar y dezia alos Cardenales que dixieſſen ſu parecer y de ſus profias aprendia las repueſtas para los embaxadores delos principes.

§ 11. Otros muchos modos[3] ha para conoſcer ſi los conſejeros miran mas por ſu particular prouecho que por el bien pulico, ſi es hipocrita ſi es auariento ſe dize que todo es del rey y que el rey puede hazer ſu voluntad y q̃ puede poner quantos pechos quiſiere y q̃ el rey no puede errar y que todo lo que el rey quiere es ley y como ley ſe ha de guardar y q̃ no eſtá el rei obligado a dar razon delo que manda, todos eſtos ſon enemigos del bien publico, porque el rey ni deue ni puede hazer coſa q̃ redunde en notable perjuizio dela Rep. ningun Principe haſta el dia preſente alcanço grandes fuerças y ſe conſeruo con ellas ſino por medio de hombres que eſtimaſſen mas el bien publico que ſu particular prouecho y por el contrario el dia que vienen

a ſer

1 Tullio lib 2. de officiis ſirmamentum autem ſtabilitatis conſtantiæque eſt eius quam in amicitia quærimus ſi des nihil enim ſtabile eſt quod infidum eſt.

2 Paulus Iouius lib. 43.

3 Fadrique furio vbi ſupra Eraſmus an paneziri co de philippũ Regem.

a ser acõsejados y gouernados por hombre que estimen mas su particular interesse que el bien publico esse dia mismo començaran a declinar hasta caer y no se effectuara lo qu es vtil ala Republica. Despues que Solon [1] determino de aliuiar las deudas y introduzir la sisactia que era vna deminuicion delas deudas a fin y quito publico que daua ala ciudad, para que nadie pudiesse pedir lo que alli se le deuia: comunicolo cõ algunos amigos, ellos tomaron mucho dinero prestado y adeudaranse antes que se promulgasse la ley y despues dahi apoco tiempo q̃ la ley salio a luz ellos tenian ya mercadas muy grandes casas y possessiones de aquellos dineros qu e auian tomado.

[1] Plutarchus in vita Solonis

9. La nona calidad que el Rey Salomon dize que ha de tener el consejero es que no descubra [2] loque se consulta. Seneca dize que el consejero ha de hablar mucho consigo y poco con otros: porque hablando mucho con otros corre peligro de descobrir el secreto. Lo que echa a perder todos los negocios publicos y particulares es saber se lo que se consulta y lo que en las consultas se determina. Iohan gerson [3] dize que en su tiempo se perdian todos los negocios del rey porq̃ algunos criados del rey hõbres

[2] Proueb. cap. 27. qui fidelis est fernat amici cõsi...

[3] In 4. parte in sermone ad regẽ franciæ consideratione. 2.

debaxa

debaxa fuerte publicauan todo lo que en las consultas se determinaua. Lo mismo acaescio a don Henrique Rey de Portugal que porque no oya bien le hablauan alto y todo lo que dezian se sabia, esto es muy perjudicial ala Rep. que para se librar de los peligros y aduersidades que en los negocios publicos suelen muchas vezes succeder, tiene necesidad de ser secreto lo que se consulta [1] como lo hazian los Romanos.

1 Valerius maximus de institutis antiquis neminem audiisse crederes quod tam multorum auribus tuerat comissũ & ita rum apud eundem a[illegible] magna claritate patriæ tenebantur veraenta consilia [illegible] consciꝰ eorum nemo [illegible] denunciauerit.

§ 12. La señoria de Venecia tiene en sus consultas gran secreto con que magnificamente ha augmentado y sustentado su estado [2] y lo ha puesto en aquella grandeza que todos saben porque no admitte los plebeos alas consultas. Tiene tãn enfrenados los nobles que esta segura que no la tyranizen y todos procuran de mirar por el bien publico. Quan grande es el secreto que la señoria de Venecia tiene en las consultas se vee en que entendiendo los Venecianos que Caramignola [3] su general Capitan no hazia lo que deuia determinaron de lo embiar a llamar como que querian comunicar con el algunas cosas que heran necessarias para la guerra para despues que viniesse executar la pena que merecia, estuuo ocho meses secreto esto que

2 Garimberto problemas 117.

3 Bartoli discurso 5. petrus iustinianus in historia venet.

en el

en el senado se determino, y entrando en las cõ sultas dozietas personas aun que tenia en Venecia muchos amigos, ninguno en todo este tiẽpo le descubrio lo que en el senado se auia determinado, vino Caraminola a Venecia y fue recebido magnifica mente, despues que se presento nel senado lo lleuaron disimuladamente a vna casa para posar: alli lo mandaron estar preso y acabo de treinta dias que sobre su negocio se consulto lo mandaron degollar con vna mordaza en la boca. Paulo Iouio dize que lo condenaron porle confiscar trezientos mil ducados que tenia, como mas largamente scriuo enel libro del officio del capitan general. Por que muchos, como diximos, en viendo que los consejeros se ayuntan acõsultar se ponen a imaginar sobre que se consulta y muchas vezes conjecturã lo que se deue determinar. Ordeno [1] la señoria de Venecia q̃ los del consejo se ayũtassen cietos dias cada mes aconsultar, y que no fuesse limitado el dia ni la ora en que entrassen en consejo aun q̃ no vuiesse sobre que consultar gastassen el tiempo q̃ los consejeros suelen estar enlas cõsultas en cosas q̃ perteneciesse ala Rep. cõ esto hizierõ q̃ el pueblo no inquiriesse para q̃ se ayũtauan, imitarõ [2] los venecianos é esto y en otras muchas

[1] Petrus Bembus in historia veneti.

[2] Contarenus de Repub. Venatorum.

muchas cosas acerca del gouierno de su Repub. alos academios [1] los quales quando se ayuntauan aconsultar sobre lo que pertenecia ala Rep. sino se offrecian negocios publicos gastauan en el tiempo en loar los dichos y hechos honestos delos ciudadanos incitandolos a perseuerar en exercicios honestos y en reprehender los vicios de otros, tábien ordeno [2] la señoria de Venecia q̃ los q̃ votauã echassen los votos é vna arquilla q̃ tuuiesse dos repartimientos de tal suerte cubiertos que no se viesse en que repartimiẽto se echauan los votos para no se saber porquien votauã quando eligen algun magistrado.

1 Plutarchus in vita licurgi.

2 Quomodo vene ti suffragia ferãt in eligendis magistratibus prosequitur plosse lius de magistr. Atheni.

§ 13. Pregunta Plutarcho [4] porq̃ mandaua Pithagoras q̃ persona alguna no tuuiesse en su casa golondrinas y dize q̃ lo mandaua porq̃ las golõdrinas son desagradecidas y con ninguna buena obra q̃ les hagã se amãsan. Pierio [5] valerio dize q̃ porq̃ son inutiles y no traen prouecho alguno alas casas en que hazen sus nidos. El author dela Rhetorica Adhereniũ affirma que porq̃ dela manera que los amigos falsos en tiẽpo de aduersidad dexan aquellos, cuios amigos fingian ser, assi las golondrinas vienẽ enel principio del verano y en veniẽdo el inuierno se van a otras tierras q̃ se puede entender lo que dize Pithagoras

3 In opusculo de notis Pythagoræ.

4 Lib. 2. hyero glyphicarum.

5 Ouuidio vides vt veniant ad candida tecta columbæ. Idem tempore felici multos numera bis amicos

como

como lo entendia Aristotiles que no es consejo tener parleros en casa. Muchos exemplos pudiera traer de hombres y mujeres que tuuieron secreto lo que les dixeron, por ser a todos notorio, y porque en los libros delos consejos astutos y prudentes los escriuo no curo de referir.

10. La decima calidad que el rey Salomon quiere que tenga el consejero es que no nos tenga [1] embidia ni mala voluntad, porque no puede aconsejar bien y fielmente, el que quiere mal y tiene embidia al que con el se aconseja por los embidiosos se dize aquel prouerbio del cauallo argel ni enel ni cabe el. Es tan contagiosa la conuersacion del embidioso que es antigo adagio castellano ni el embidioso medro ni el q̃ cabe el biuio, en fin es vicio que salio del infierno, y fue la causa del demonio engañar Adã [2] y a Eua aconsejando que comiessen la fruta del arbol que Dios les mando que no comiessen.

Ha se de escoger como dize el rey Salomõ [3] entre mil vn consejero no quiere el rey Salomõ q̃ se aconsegen los hombres con vno solo sino que entre mil se escoja vno que mejor se entiéde lo que muchos inquiren que lo que pocos. Muchos se llaman [4] quatro ser muchos o pocos los consejeros: pende del arbitrio del Prin-

cipe.

[1] Ecclesiastici ca. 37. inuidenti tibi consilium non aperias & non consultes cum eo qui suspectus est & ecclesiasti. d. cap. 37 noli noli consiliari cum socere suo & a zelatibus absconde consilium.

[2] Geneseas cap. 3. de fructu ligni quod est.

[3] Ecclesiast. cap. 6. consiliarius sit tibi vnus de mile.

[4] Glosa in l. 3. ff. de legat. 2.

cipe. El emperador Alexandro ſeuero [1] como diximos, primero que publicaſſe las leyes que mandaua guardar, las cõſultaua cõ veinte juriſconſultos doctiſsimos y cincuenta perſonas illuſtres, no ſe puede negar que es mas ſeguro aconſejarſe con muchos que con vno ſolo, porq̃ como dize Ariſtotiles [2] quãdo ſe ayũtã muchos ſino ſon gẽte groſſera, cõfieren todos y ayũtaſſe el ſaber del vno cõ el otro q̃ a todos puſo Dios vna luz en el entendimiẽto, con q̃ conoſcen [3] la verdad.

1 Elius lampridius in vita Alexandri ſeueri imperatoris.

2 Ariſtotiles politi lib. 3. & alibi ſæpe.

3 Pſalmo 4. Ignatum eſt ſuper nos lumen vultus tui dne.

Las calidades que Platon quiere que tenga el conſegero.

§ 14.

Laton dize [4] que los conſegeros para aconſejar bien han de eſtar libres de paſsion y afficion porq̃ el deleite y el dolor ſon dos conſejeros contrarios y locos y (como dize [5] Virgilio) el amor y la ira derriban el entendimiẽto. Saluſtio [6] affirma q̃ todos los hõbres q̃ deliberan de coſas dubdoſas deuen eſtar apartados de amiſtad, ira y miſericordia porq̃ no puede facilmẽte veer la verdad el animo dõde ellas cõtraſtan ni fue jamas alguno q̃ ala deſorde nada volũtad y al prouecho juntamẽte attendieſſe

4 Platon. 2. de legibus. Dolor atque voluptas ſunt contra id atque amentes conſiliarij.

5 Eneados li. 2. amor iraque mẽtem precipitat.

6 In catelinatio in oratione Iulij cæſaris õnes homines qui de rebus conſultãt ab odio amicitia ira atque miſericordia vacuos eſſe oportet.

que

que a donde la volũtad mas se inclina alli se apli ca mas el ingenio, y si la voluntad vence, ella se-ñorea y la razon no puede nada porq̃ el deseo de alcançar lo q̃ pretenden les ciega el entendimiẽto lo mismo haze el miedo (como dize Cornelio tacito[1]) q̃ no consiente q̃ hombres medroso pueda bien gouernar ni acõsejar lo q̃ pertenece ala Rep. porq̃ el temor no le dexa libremẽte juzgar y dela manera q̃ los q̃ miran alos q̃ estan jugandotienen el juizio mas[2] libre q̃ los q̃ juegan porq̃ no los ciega el interesse q̃ esperan sacar del juego assi los q̃ juzgan y acõsejan han de estar libres delas passiones q̃ perturban el entendimiẽto y no permitten q̃ se escoja lo q̃ es mejor. Quãdo en Athenas se ayuntauan los Arriopagitas para juzgar les dezia el pregonero[3] en boz alta q̃ juzgassen sin tener respecto apassion o afficiõ alguna. El emperador[4] Carlos quinto deseauaq̃ sus cõsejeros dexassen la dissimulaciõ y los respectos antes q̃ entrassen acõsultar para q̃ no teniẽdo cuẽta cõ mas q̃ cõ la verdad pudiessẽ libremẽte entẽder y juzgar lo mejor y mas vtil ala Rep. 2. Platõ screuiẽdo alos[5] amigos de Diõ affirma q̃ los q̃ se acostũbrã a comer mucho aũ q̃ tẽgan grã ingenio no puedẽ ser prudẽtes, el rei Salomõ dize[6] q̃ triste del reino dõde el q̃ le rige esmocha cho y los

1 Lib. 3. pauidis consil a in incerto sunt.

2 Lontino auendimento 326.

3 Quirili. lib. 6. cap. 1. Athenis affectus mouere etiam per preconem prohibetur orator.

4 Franciscus sansouinus de dictis & factis imperatoris caroli quinti.

5 In epistola 7. bis saruum in die & cetera que huiusmodi vitam sequuntur etiam si quis mirabili fictione nio nunquam erit prudens.

6 Ecclesiastici cato. vel tibi terra cuius rex puer est & cuius principes mane comedunt.

los Principes que con el estan son comedores o como algunos intrepretan triste dela tierra dõde el que la rige es niño y los que lo gouiernan son borrachos, la razõ porq̃ los q̃ son glotones y borrachos no son prudẽtes segun Plutarcho [1] es porque los que se acostumbran atener el cuerpo lleno de viandas corrompen el juyzio de tal manera que ni para dar consejo, ni para gouernar los negocios dela Repub. aprouechan ni para hazer otra buena obra sino que como bestias brutas pierden al vso de la razon y vsan mal de los dones de Dios que con gran deuocion y reuerencia deuen ser tratados.

[1] In vita licurgi.

Las calidades que Thucidides dize que han de tener los consejeros.

Vatro cosas dize Thucidides q̃ han detener los consejeros para poder bien aconsejar en lo que a la Rep. pertenece. La primera que [2] entiendan lo que se consulta: porque mal pueden juzgar (como dize Aristotiles) los ciegos delas colores. Platon [3] affirma que esto es lo que mas importa tener los q̃ quieren bien aconsejar. Socrates dezia que todos

[2] Lontino auendimento 343.

[3] In phedro hoc est precipuum his qui bene cõsulere volun in eligere quid illud sit.

dos eran eloquentes en la arte que sabian y el rei Salomon [1] affirma que todos son sabios en la arte que entenden. La 2. calidad que Tucidides quiere que tenga el consejero es q̃ no se dexe vencer del dinero q̃ le dieren, o promessas q̃ le hizieren. La 3. es que sepa proponer lo que entenden que conuiene hazerse para prouecho de la Repub. porque se entienden lo que conuiene hazerse y no lo sabe explicar es como si no lo entendiesse. Deue el consejero del principe (como dize Fadrique furio [2]) saber la arte de bien hablar porque como los hombres nos differenciamos de todas las animalias con el entendimiẽto y palabras, de creer es que entre los hombres aquellos son mas excellentes que saben mejor y con mas juizio y gracia razonar. La 4. que sea mas amigo de la Repub. que de su partieular interesse y reputacion de tal manera que donde se pueda aprouechar el bien comun se emplee en ello con todas sus fuerças y diligencia aun que de alli se aya de recrecer daño propio en fama vida y bienes. Desdichadas son las Respub. que tienen por consejeros a Midas y a Glauco hombres que en el aconsejar no tuuieron respecto al bien publico sino como serian ricos y augmentarian su hazienda con daño dela Repub. estos

[1] Ecclesiastici ca. 38. vnus quisque in arte sua sapiens est.

[2] vbi supra.

como dize Petro cremenſe [1] aconſejan y perſu aden alos Principes que pongan nueuos tributos, confiſquen los bienes y haziendas de ſus vaſ ſallos, para ſe los pedir y les hazer merced dellos deue pues el buen cõſejero deſpojarſe de todos los intereſſes de amiſtad parẽteſco parcialidad bandos y otras quales quier reſpetos y veſtirſe de vna recta y prudente verdad, la qual ni ſabe ni puede, ni quiere, fauorecer ſino la juſticia y verdad a eſta terna por ſu pariente por ſu bando y intereſſe a eſta terna reſpeto y fuera della a na die, de manera que el conſejero ha de ſer de todos ſin differencia alguna: pero cõ tal que aquellos mas que mas ſe acoſtaren a razon y virtud ha de mirar el conſejero del principe quando aconſeja que no procure el prouecho de ſus parientes y amigos con perjuizio de la Repub. y como dize Lucano [3] ha de penſar que no naſcio para ſolo ſino para toda a Repub.

[1] In rapſodia de recta regni ad miniſtratione caueant principes a cõſiliarijs qui auaritiæ ſeruiunt vnde cũque diuitias ſibi corradere ſtudent etiam per bonorum non iuſtam confiſcationem.

[2] Fadtique furio vbi ſupra.

[3] Non ſibi ſed orbi genitum ſe credere mundum.

Las calidades que Ariſtotiles quiere que tengan los conſegeros que conſultauan ſobre negocios dela Repub.

Ariſto-

ARistotiles [1] quiere que los conse-
jeros se ayan exercitado en aque-
lla virtud y justicia que es bien q̃
sepan los que consultan sobre los
negocios dela Repu. que sea pla-
tico en el gouierno de paz y de guerra [2] y cosas
a ello pertenescientes porque siendo el officio y
obligacion del principe puesto en estas dos co-
sas enel gouieno y en la protecion, lo vno y lo
otro se refiere a paz y guerra. Los Romanos [3] ad
mittian alas consultas que los senadores hazian
sobre lo que pertenecia ala Rep. algunas perso-
nas que auian seruido ala Rep. en cargos honro
sos no para que dixiessen lo que les parecia acer
ca de lo que se consultaua, sino para que seguies
sen los q̃ les parecies sen que aconsejauã mejor y
porque se passauan aquella parte que mejor les
parecia se llamauan pedarij haziendo esto no
gastauan mucho tiem en aconsejar hombres q̃
la Republica no admittia a las consultas sino
despues que auian visto muchas consultas. El
emperador Carlos [4] quinto dezia que el conse-
jo que procedia de hombres fieles y que enten-
dian los negocios sobre q̃ se cõsultaua eran bue-
nos porq̃ cõtra la infedilidad y ignorãcia apro-
uechaua la fe y prudẽcia y q̃ aq̃llos eran buenos

1 Rhetorices li. 2.

2 Fabriqne furio vbi supra.

3 Aulus gelius li. 3. cap. 18. noctium atticorum.

4 Franciscus sansouinus de dictis & factis imperatoris Caroli quinti.

conſejeros que tenian ſciencia y experiencia acerca delos negocios que en las conſultas ſe tratauan y facilmente ſe reſoluian en lo que conuenia hazerſe porqne la platica y experiencia como dize Ariſtotiles [2] facilitan el entendimiẽto y lo hazen mas prompto y habil para ſe reſoluer en lo que ſe conſulta.

[1] L. 1 C. de offic cio vicarij cap. ſtote 1. q. 1.

[2] Artificẽ reddit vſus promptũ nrs facilem natura potentem gloſa. in cap. qs ſit de electione quæ citat Ariſtotilem.

Lo ſegundo que Ariſtotiles quiere que tengan los que aconſejan en los negocios de la Repu. es que tengan prudencia para exocutar lo que en la conſulta ſe determina, que por demas ſon las conſultas, como diximos, ſino ha fuerças para executar lo que en ellas ſe determina. Lo miſmo dize Ariſtotiles que Thucidides [3] y ſi Thucidides quiere que el conſejero ſepa proponer lo q̃ dize, es porque ſe conformo con el tiempo en q̃ eſcreuia en q̃ gaſtauan mucho tiempo los Athenienſes en proponer en las conſultas lo que ſentian ſin tomar reſoluicion en que lo auian de hazer que propio es, como diximos, de la dimocratia o eſtado popular no ſe reſoluer en lo que conſultan, ſi la neceſsidad no los obliga a tomar reſolucion, por amor deſto ſi algun partido les [4] ſale acertado es a caſo y no por prudencia. De moſthenes dezia q̃ los Athenienſes eran en las conſultas como los pilotos que conſultauan lo

[3] Rontino auendimiento 343.

[4] Machauello en los diſcurſos.

que

que deuian hazer y quando llegauan al puerto se descuidauan y perdian las naos. La razon porq̃ las Respub. no eligen buenos partidos sino por fuerça es porque su flaqueza no les dexa determinarse donde ay alguna duda y sino la deshazen con alguna violencia estan siempre suspensos y perplexos sin se determinar.

§ 17. Aristotiles [1] affirma q̃ los sieruos no tienen perfecta aquella potencia del anima, en que consiste aconsejar, y que las mujeres la tienen imperfecta y flaca, esto se entiende hablando en general y no en particular, porq̃ aun q̃ sea verdad que la seruidumbre opprime las potencias del alma y que mas libres y perfectas se hallan enel mismo hombre si fuere libre porq̃ como dizen Platõ [2] y Homero, la seruidubre haze que el hõbre pierda la mitad del entendimiento. No dexan muchos sieruos de tener el ingenio claro y perfecto como se vee en los consejos q̃, muchos sieruos dieron a sus señores los quales escriuo en los libros delos consejos astutos y prudentes. Quinto [3] curcio dize q̃ mas seguro y mejor es para los sieruos obedecer, q̃ aconsejar porq̃ aconsejado corré peligro, sino cõforma el successo cõ el cõsejo y obedeciendo no tiené culpa alguna porq̃ su officio es obedecer y no acõsejar princi-

1 Politicorũ lib. 1. cap. 8. in seruo non est pars ea quæ valet cõsilio in feminis quidem sed imbecilla.

2 Dialogo 6. de Repub. dimidium mentis supiter illis aufert qui seruitutis sorti subiecti sunt.

3 Lib. 7. seruis tutius est parere Dicto quam aferre consilium nam illis parent idem quod cæteris periculum maneat quivero suadent propiũ sibi periculum parant.

mente ſi los ſeñores preſumẽ que los ſieruos les aconſejan lo que alos ſieruos eſta bien y no lo q̃ alos ſeñores conuiene. No ſe puede negar que ſiendo muy varios [1] y muy diuerſos los ingenios delos hombres vnos ſe apuran con las aduerſides como el oro con el fuego, la virtud (como dize ſan Pablo [2]) con las aduerſidades ſe haze perfecta, otros con los trabajos y infortunios pierden el juizio y el entendimiento, no ſolamẽte los hobres tienen mayor juyzio y entendimiento quando ſon fauorecidos que quando ſon perſeguidos mas tambien en los brutos animales ſe vee la differencia que ha en ſer fauorecidos o desfauorecidos de ſus ſeñores y enel miſmo hombre ſt ſiendo libre vino a ſer catiuo: porq̃ de tal maner perturba el catiuero el ingenio alos que ſon perſeguidos de la ventura que no parece ſer el miſmo hombre el que ſiendo libre vino a ſer catiuo aſsi lo determinan [3] las leyes ceuiles, pero como muchas vezes la vẽtura haga ſieruos alos q̃ la naturaleza hizo libres y haga libres los q̃ la naturaleza [4] hizo ſieruos. Cõforme alas leyes de naturaleza el q̃ menos puede y [5] entiẽde deue ſeruir y obedecer al que mas entiende y puede. Platon, Diogenes, Ioſeph, aun que los catiuaron y fueron ſieruos no perdieron el enten-

1 Perſius. Ille homo multum ſpecies.

2 2. Ad corith. 12. virtus in infirmitate perfi tuur.

3 L. quod attinet ff. de regulis iuris quod attinet ad ius ciuile ſeruui pro nullis habentur.

4 Plato in gorgia plerũque vero accidit vt contraria inter ſe ſint l. atque natura lege autẽ iniquum eſt vt hic ſeruus ſit.

5 Ariſtotiles lib. 1 polico. cap. 3. reſpicuum eſt eſſe quoſdam a natura liberos genitos quoſdã ſeruos quibꝰ vtiles et iuſta eſt ſeruitus. & pro uerbiorũ cap. 21 qui ſtultus eſt ſeruiat ſapienti plato in gorgia res illius debẽt eſſe qui potentior atque ualentior eſt.

el entendimiento antes (como dize san Hieronymo [1]) Platon aun que fuesse catiuo era maior que el señor que lo compro porque el señor era idiota y Platon era philosopho. Diogenes quando lo lleuaron catiuo y preso dixo al pregonero que lo vendia que pregonasse, quien quiere comprar vn señor que lo gouierne, como mas largamente escriuo enel tracrado de la buena crianca y institucion delos hijos [2] Aun que sea conforme alas leyes de naturaleza que el ignorante sirua al que mas sabe, y el que menos puede al que mas puede, comunmente vemos que los couardos mandan alos valientes, los ignorantes alos que mas saben, y los malos y viciosos alos virtuosos y buenos como respondio Appollonio thianco a vno que le pregunto q̃ auia hallado quando por el mundo aeduuo peregrinando.

[1] Epistola ad Paulinum quia philosophus erat maior emente se fuit.

[2] discurso 1.

§ 18. Quanto alo que Aristoriles dize que las mujeres no tienen perfecta aquella parte del alma en que consiste aconsejar, parece que se cõformo Aristotiles con lo que los Romanos [3] y Lacedemonios vsauan que no admittian mujeres en las consultas que hazian por que son comunmente amigas de contar nueuas y parlar, aunque sea con manifesto peligro de los

[3] l. 1 verficulo virorũ ff. de legibus doctores in l. 1. § sex i ff. de postula. & iu l. 1. ff de regulis iuris.

que dellas fian ſus ſecretos. Caton mayor [1] dezia que le peſaua de auer deſcubierto ſecreto alguno a mujer. Lactancio [2] firmiano reprehende a Platon porque en la Rep. que inſtitue quiere que las mujeres entren en las conſultas que acerca de los negocios dela Repub. ſe hazen. Lo que Ariſtotiles dze de las mujeres no procede en todas las mujeres que vuo y ha muchas y muy illuſtres mujeres, cuyos conſejos fueron y ſon muy vtiles ala Republiça: como deſpues de Iuan bocacio y Phelippo [3] bargomate y Chaſſaneo [4] eſcriuo en los libros de los conſejos aſtutos y prudentes. Los que hazen regla tan general acerca del juizio y entendimiento de las mujeres, parece que no conforman como dize Petro [5] rebuffo con la parabola del Euangelio [6] delas diez virgines, que cinco fueron prudentes, y cinco imprudentes, y no fue mryor el numero delas imprudentes que de las prudentes. De lo que haſta aqui auemos dicho ſe collige que affimar vniuerſalmente como haze Ariſtotiles lo que en particular ſe deue verificar mas es querer diſputar, y buſcar razones para argumentar, que moſtrar lo que conuiene ſaber para conoſcer ſi los que han de aconſejar tienen las calidades que en los conſejeros

1 Eraſmus in epo tematibus.

2 Lib. 3. cap. 22.

3 In lib. de illuſtribus mulieribus.

4 In catalog gloriæ mundi parte 2. conſiderationе 10.

5 In concordatis.

6 Matthei cap. 13.

ſe re-

ſe requieren porque los conſejos por la mayor parte penden delas occaſiones y circunſtancias y ſon como los remedios que ſe aplican a las enfermedades que no ſe curan en abſtracto fino en el ſubiecto en que eſtan (cómo el miſmo Ariſtotiles [1] dize) y los conſejeros ſon medicos, q̃ en los negocios ſobre que conſultan buſcan los remedios que les han de applicar y en la appli catiua [2] (como dizen) conſiſte el prouecho que las medicinas hazen: por eſto ſe dize comunmẽte que las manos del maeſtro ſon vnguento y dela manera qua la aplicatiua [3] pende del juizio y prudencia que cada vno tiene: aſsi en las conſultas ſe ha de mirar la habilidad que cada vno tiene que no baſtan, como dize Euſtachio, las reglas vniuerſales, para por ellas gouernar los negocios particulares quanto mas las Reſpublicas en que comunmente concurren muchas y muy varias circunſtancias que ſe no comprehenden debaxo de las reglas vniuerſales.

[1] Medicina nõ curat hominẽ ſed ſocratem.

[2] Diuus Auguſtinus epiſtola 7. ad Macedonium idee male accepius es quia non ego iuſsit.

[3] Quod ſupra eſt in comprehenſibile eſt.

§ 19. Fadrique Furio [4] dize que los conſejeros de los Principes ſepan muchas lengas principalmente las de aquellos pueblos que ſu Principe gouierna o tiene por aliados o por amigos porque muy pocas vezes ſe hallan farau-

[4] Vbi ſupra.

farautes que declaren y bueluan a dezir perfectamente la interpretacion tuercen quitan y añaden de muchas maneras: viene vna eſpia de cuya relacion cuelga quiça la ſalud y honra de vn reyno y es coſa a vezes q̃ no ſufre dilacion gran falta es en tal tiempo auer de buſcar el faraute porque o no ſe puede hallar tan preſto, o teme la eſpia de dezirlo a vn tal hombre, o el faraute lo puede deſcobrir, o ay otros inconuenientes. Quanto eſto importe lo dio a entender Themiſtocles [1] quando huyendo de Græcia ſe acogio al Rey de Perſia, el Rey le mando preguntar lo que queria el le reſpondio que las oraciones eran ſemejantes alas al hombras pintadas y labradas: porque anſi como aquellas quando ſon eſtendidas muestran las imagines pintadas y quando las cogen las encubren, los miſmo ſe haze en la oracion y pedio vn año deſpacio para entre tanto aprender la lengua de los Perſas para no declarar al Rey por tercera perſona lo que ſentia. Philippo que era el interpetre de lo que Atabaliba Rey del Cuſco reſpondia alo que le preguntauan quado lo accuſaran, de tal manera lo interpreto que lo condenaron a muer-

[1] Pugh reu la vi rat hemiſtocles.

te

te. Los juezes que juzgauan el pueblo de Israel auian de saber como dize Petro [1] galatino setenta lenguas para que no hablassen por interprete alos que delante dellos litigauan. El Emperador Carlos [2] quarto daquesse nombre mando en la bulla de oro que acerca delos electores del Imperio ordeno que los hijos delos electores del sacro Imperio y los que han de ser electores aprendiessen desde siete años de su edad hasta los quatorze gramatica y la lengua Latina y Esclauonica, por amor de la mucha necesidad que tienen de saberlas. No es mucho que los consejeros del Principe sepan las lenguas de los pueblos que el Principe gouierna, y que imiten al Rey Mithridates [3] que hablaua sin faraute a veinte dos pueblos que regia.

[1] Lib. 4. cap. 6. de arcanis catholicæ fidei.

[2] Antonio gerardo en la bulla de oro.

[3] Valerio maximo lib. 8. tit. de studio & industria.

§ 20. Deuen los consejeros del Principe auer visto y leydo con muy grande attencion y examinando subtilmente las historias [4] antigas y modernas principalmente las de su Republica las de los aliados, las de sus vezinos y las delos enemigos. Aristotiles aconseja atodos los q̃ gouienan Rep. q̃ continuamente lean las historas porque

[4] Fadrique furio vbi supra.

para que en ſe offreſciendo occaſion ſepan aprouecharſe delo que leyeron. Tambien deuen ſaber los conſejeros del principe, el fin, la materia el como quando y haſta quanto ſe extẽde cada virtud: porque por ignorancia deſto, quaſi todos los hombres al que es repoſado llaman medroſo, al aſtuto traydor, al rudo y in habil bueno, al bouato llaman manſueto, al que es ignorante eſtudiando de coſas muy ſubtiles por falta de ſu capacidad o por no querer y ſaber trabajar llaman hombre que va por lo llano y carrera derecha, al arrebatado y furioſo fuerte, al prodrrgo liberal, al auariento prouido, al ſuperſticioſo ſancto, al muy docto curioſo y como dixo Caton [1] vticenſe en vna oracion que hizo en el ſenado. Mucho tiempo ha que perdimos los verdaderos nombres de las coſas y por eſto no ſola mente las Reſpublicas, mas tambien los hombres no ſon bien regidos. Deuen como dize Fadrique Furio [2] los conſejeros delos Principes auer viſto muchas tierras, y entre ellas, las de ſus Principes ſeñaladamente las de ſus cõtrarios y las de ſus vezinos. Eſta peregrinacion ha de ſer curioſa y prudente no deſcuydada y neſcia como ſuele ſer

1 Saluſtius in catelinario lã prideu equide nos veta rerum vocabula a miſſim quia bona alie na largiri liberalitas malarũ rerũ audacia fortitudo vocatur eo Raſp. in extremo ſita eſt.

2 Vbi ſupra.

ser la delos hõbres ociosos y vagabundos como quien passa por vna feria apascentando los ojos la peregrinacion q̃ se requiere enel consejero del Principe es que sea ya muy bien informado del gouierno de paz y de guerra, delas cosas ordinarias, y extraordinarias, del respecto y amor del Principe y de sus vassallos entre si, delas plaças y fuertes deloe humores delos hombres, muchos piensan que con grandes peregrinaciones se alcança la prudencia humana la qual no se alcança por grandes y largos destierros, sino por la comunicacion de hombres prudentes, que no basta a hazer los hombres prudentes auer peregrinado mucho tiempo y visto muchas tierres y costumbres de gentes. Si el que peregrina no tiene ingenio y habilidad para se aprouechar de la peregrinacion: porque quien ruin es en su villa ruin [1] es como dizen en seuilla. Homero y Virgilio para formar vn hõbre heroico y adornado de todas las virtudes fingierõ que Vlysses y Æneas auian peregrinado por el mundo y no se contentando con esto fingieron que baxaron y descẽdieron al infierno y alos campos elysios y que vieron y conoscieron los que en ellos estauan. Esta peregrinacion deuen hazer los consejeros del Principe y maginando la pena que enel

[1] Horatius non mutant animũ qui transmare currunt.

infierno

infierno tiene los que aconſejan mal y lo gloria que merecen los que aconſejan bien. Eſto da a entender el real propheta Dauid [1] quando dize que deſcenderan biuos al infierno como ſi mas claramente dixiera que entre tanto que los hombres eſtan biuos han de imaginar [2] las penas que enel infierno padecen los que enel eſtan. Para que imaginando las penas del infierno trabajen por ſe librar del.

[1] Pſalmo 54. deſcendant ad infernum viuentes.

[2] Antonio de guara en las epiſtas.

§ 21. Quiere Fadrique furio que los conſejeros delos Principes ſepan el poder y fuerças de ſus principes, de ſus aliados, de ſus amigos y vezinos porque de la manera que el medico la primera coſa que conſidera en vn cuerpo humano: es que virtud tiene, y para quanto es aſsi el conſejero del principe deue ſaber quantas y quales y quanto baſtan las fuerças de ſu principe de ſus amigos y de ſus liados para que ſepa curar todo el cuerpo dela Republica y que curando vna parte no deſempare las otras q̃ es como ſi vn medico por curar vn miembro dañaſſe alos otros miembros quiere Fadrique furio que el conſejero del Principe ſea juſto y bueno, porque el tal es amigo de pagar a cada vno ſegun ſus meritos que es caſtigar al malo

y re-

y remunerar al bueno y en lo otro guardar la diuida mediocridad que ni enel caſtigar es cruel o floxo ni enel galardonar corto ſobrado o va no no pune ni caſtiga mas delo que los delictos merecen, ni haze todos los dilictos iguales como lo affirmauan los eſtoicos, ni diſsimula con los dilictos para ſe aprouechar delas penas con que las leyes caſtigan los delinquentes como lo hazia Dionyſio rei de Scicilia. Y agora lo hazen los que publican leyes para con ellas robar el pueblo. Eſtos ſon como la yerua lombriguera q̃ mata las lombrizes: y ſino las halla las cria para las matar y por ſe moſtrar diligentes y zeloſos de hazer juſticia caſtigā al q̃ no tiene culpa o en caſtigarlo es mucho mayor la pena de lo q̃ el dilicto [1] merece. Ha de ſer el cõſejero del principe franco y liberal porque el pueblo ſe paga mucho dela franqueza la ama y aun la adora: el auariento ſiempre es aborrecido y por cumplir con ſu codicia todo lo haze venal no habla ſin intereſſe aſsi tiene las puertas abiertas a qual quier traicion con tal que la pueda hazer a ſu ſaluo. Salluſtio [2] eſcriue que en ſaliendo Iugarta de Roma dixo ciudad ligeramente te perderias ſi hallaſſes comprador. Ha

[1] Lucanus exceſſit medicina mudum nimiũ que ſecura eſt qua trazere manus.

[2] In iugurthi nõ vibem venalem & mature periturã ſi empto rem inueneris.

el conſe-

el consejero del Principe ser amigo de hazer bie esta vitud no se refiere a dar diuero o algo de su hazienda como la dela liberalidad sino en ayudar la Repub. y a todos sus miembros aconsejando, amonestando, loando, vituperando, y fauoreciendo con su authoridad y amparo no solo aquellos que le piden fauor sino tambien todos aquellos que los merecen sin que lo pidan; ha de ser manso y affable y dar audiencia a grãdes y apequeños, a ricos y a pobres, y no escãdalizar con sus palabras alos que le hablan q̃ muchos hombres se mueuen a perder las vidas y bienes: mas por vn sin sabor que por algun agrauio, de otra suerte ha de tener las puertas abiertas a todas suerte de hombres los oydos bien sufridos y no dar a nadie occasion de desesperar.

§ 22. Ha de ser el consejero del Principe fuerte, esta fortaleza no se entiẽde delas fuerças del cuerpo sino del pecho interior, por do se llamã los hombres heroicos es a saber mas que hombres. La otra corporal se halla a cada passo en gañapanes y en otros hombres que venden la vida a trueque de quatro reales, el hombre fuerte ama la verdad es enemigo de lisojeros no esta bien. con truhanes es seuero simpre esta de vn mismo temple enemigo grande de chismeros habla

Iuan de mena fuerça se llama mas no fortaleza.

habla con libertad, lo que habla tiene peso, dize su parecer al Principe como aqual quier otro, nada sabe disimular, no basta que el consejero sea fuerte, mas es necessario que la fortaleza este acompañada de prudencia: porque assi como el miedo no le dexa escojer lo que es mas honroso al Principe y mas prouecho dela Repub. assi la fortaleza si no viene acompañada de prudencia y juizio no permitte ni consiente que recele peligro alguno y como los Principes tengan necesidad (como diximos) de se seruir en las cõsultas de hombres de buen entendimento y juyzios experimentodos en los negocios sobre que se consulta mejor es para la Repub. ser bien regida ser los consejeros cautos que [1] fuertes. Fadrique furio dize que el consejero del Principe ha de ser colerico o sanguineo y no de otra cõplession porque los desta mescla y temperamiento son ingeniosos tienen notable memoria, saben hazer discurso, tienen claro juizio, son justos, amorosos, affables, leales, beneficos, magnificos, magnanimos, y fuertes de su natural, y enel cuerpo sueltos y agibles, y de buen temple, los melancholicos como de su natural son tristes dela misma complession dela tierra, assi son rusticos y baxos y a penas se alçan dos dedos del suelo, son

[1] Cornelius tacitus li. 11 potẽtiã cautis quã acribus consilijs tutius haberi & cicero in de senectute nõ enim viribus aut velocitatibus aut celeritate corporis res magnæ geruntur sed consilio authoritate atque sciencia.

PAGINATION INCORRECT

que el conſejero del Principe ſea de mediano talle, en altor y groſſura, porque qual quier extremo en eſta parte parece mal, y quita del authoridad pertenencente al conſejero porque del ſobradamente largo todos los philoſos y aſtrologos concluyen que raras vezes ſe ha viſto ſaber y prúdencia en hombre muy alto principalmẽte ſi fuere muy flaco: por eſto ſe dize comunmẽte largo y flaco muy gran neſcio, en el hombre muy pequeño no ſe hallan tantas faltas para el gouierno como enel ſobradamente largo ſino que ſon ayrados preſumptuoſos y el pueblo burlaſſe dellos y los tiene en poca eſtima. Ha de ſer el conſejero de mediano talle porque no ha quié dexe de reir, viendo vn hombre que es vn tonel o vn otro que ſea como vn cõgrio ſoleado qual ſe come por quareſma. Ser grande o pequeño, con que notablemente no exceda la propocion que comunmẽte en los hombres ſe requiere no impide el juizio y prudencia que para aconſejar ſe requiere. Los hombres pequeños (como dize el author delos quinquagenos) eſtan mejorados en tercio y quinto quanto al animo. Virgilio [1] dize de Tydeo q̃ era pequeño de cuerpo y de grã fortaleza. Notorio es que los hombres no ſe miden a palmos para por la medida del curpo ſe conoſcer

[1] Maïor in exiguo regnabat corpore virtus.

conoſcer que ingenio juizio y habilidad tiene.

§ 24. La ſufficiencia del conſejero quanto al cuerpo como affirma Fadrique furio es la natural propocion reſpondencia y complimiento de ſus miembros en que ni aya falta ni ſobra porque qual quier deſtos modos mueſtra muy malos ſeñales del alma y offende por otra parte la viſta de quien los mira. La propocion en todas las partes del cuerpo es la conuenien-cia que los miembros tienen entre ſi y la diſproporcion es al contrario tener vn braço mas largo que el otro, vna mano pequeña y otra grande, el vn hombro alto y el otro baxo, y otras partes deſta manera, la integridad de las partes es que no ſea naſcido falto de alguna dellas, es aſaber naſcer tuerto, giboſo, coxo, ſin algun braço o pie, por falta o de maſiada la materia, porque ſegun prueuan todos los naturales, y ſeñaladamente Galeno y Hipocrates, los que aſsi naſcen ſiempre tienen diez mil defectos enel entendimiento coſtumbres y vida. Dizen que Ariſtotiles comunmente traya en la boca eſte refran Dios me libre de hombre marcado per naturaleza tener vn pie, vn braço, o vn ojo menos, o vn miembro maior q̃ el otro no præjudica (como dixi

ximos) al ingenio juyzio y prudencia que en los conſejeros ſe requieren que no ſe miran en los conſejeros las calidades que ſe miran en los ſieruos quando los compran ſino la habilidad q̃ en aconſejar tienen y el diſcurſo que en los conſejos hazen. Tambien quiere Fadrique Furio q̃ el conſejero del principe ſea hermoſo, y de buena gracia, porq̃ los que ſon dotados daqueſta gracia cõ ſola ella ſon amados y gañan authoridad por tanto es meneſter que el conſejero tenga la cabeça mediana y redonda, no aguda para riba ni muy grande ni mui pequeña: Ariſtotiles [1] dize q̃ los que tienẽ la cabeça pequeña ſon maſprudentes q̃ los que la tienen grande, ſe de tal ſnerte es pequeña que las partes interiores dela cabeça no eſtã faltas ni deminuidas. El tercio del roſtro vn poco mas gordo, que redondo no pequeño ni redondo, ni cargardo de carne la frente grande o mediana, no pequeña, ni triſte, los ojos medianos claros biuos, y repoſados no muy grãdes ni muy pequeños ni turbios ni peſados ni ſin ſoſiego, la mariz larga, y dilicada no corta ni buelta para arriba, los labios groſſezuelos, no muy dilicados ni menos caidos hazia baxo. En fin quiere Fadrique Furio que el conſejero del prin-

[1] Problemat. particula 30. problenate 3. conſiliator d. problemate 3. & differentia 76.

Principe ſea gracioſo y de buen ademan, no ſe puede negar ſer la hermoſura del roſtro vn raro y marauilloſo don de naturaleza en que tanto artificio pone como mas largamente eſcriuo en los libros del amor diuino humano y caſto, donde eſcriuo las partes que ha de tener vna ſeñora para ſer hermoſa, ni menos ſe puede negar que ſon mas aceptos los conſejos que viene acompañados de gracia, y hermoſura que los que dan hombres feos y deſgraciados, porque ſer el que aconſeja hermoſo haze (como dize Lucano [1]) q̃ perſuadan mas preſto las razones que dá y la virtud que viene acompeñada de hermoſura y gracia es mas acepta a todos. [2] Mas como el aconſejar proceda del ingenio juyzio y prudencia, que el conſejero tiene mas cuenta ſe ha de tener con la prudencia del conſejero que con la hermoſura, y comũmente los hombres hermoſos ſon temidos por poco aſtutos, y prudentes por eſto los llaman bueis hermoſos o angeles que van en las proceſsiones que alos dias de fieſta ſe celebran la experiencia mueſtra que la naturaleza ſuple muchas vezes la falta de la hermoſura con dar muy claro juyzio y ſubtil ingenio a los que no haze hermoſos como lo dize

[1] Vultº adeſt verbis ſicietque in cauſſa perorat.

[2] Pulcrior eſt pulchro veniens in corpore virtus.

la ingenioſa [1] Saphos. Andando a caçar el emperador Fadrique fue oyr miſſa a vn lugar dõde hallo vn clerigo muy feo, el emperador ſe marauillo de ver tan feo hombre, entendio el clerigo q̃ el emperador ſe marauillaua de verlo tan feo y dixole lo que dize el real propheta Dauid [2] ſeñor yo no me hize, Dios me hizo, y platicando el emperador con el vio que era prudente y diſcreto y priuo tanto conel emperador que lo hizo gran chanceller del imperio.

[1] Ouidi⁹ ingenio, fotmæ damna rependo mea

[2] Pſalmo 99. ipſe fecit nos & non ipſe nos.

§ 25. Han de ſer los conſejeros del principe como dize Fadrique furio de alto y raro ingenio porque el alto y raro ingenio es principio, medio y fin de muy grandes y mas que heroicas empreſas [3] no baſta (como diximos) el ingenio ſolo a juzgar lo que ſe ha de ſeguir en lo que en las conſultas ſe propone que eſto es propio dela prudencia, y mas cuenta ſe ha de tener con que los conſejeros del principe ſean prudẽtes, q̃ con que ſean ingenioſos ricos y nobles porq̃ (como dize Platon [4]) de prudentes, y no de ricos es acõſejar bien, y el angel reſpondio a Thobias [5] quã do le preguto de que tribu y de que familia era: Si era el el que auia de acompañar a ſu hijo, o la nobleza de ſus progenitores. Aun que aconſejar bien proceda mas de ſer el que aconſeja prudente

[3] Platodialogo 6. de Rep. ex le ingeniũ nihil vnquam vel priuatim vel publice magnũ efficiat

[4] In alcibiade 1. ſi rem tuã non diuiris eſt de vnoquoque conſulere.

[5] Cap. 5. genus queris mercenarii an ipſũ mercenarium qui cum filio tuo eat

dente que rico o noble, preſumeſſe que los nobles y ricos comunmente ſon mejor inſtituidos y que entienden mejor ſe lo que ſe conſulta es vtil ala Repub. Poner el conſejo y regimiento dela Repub. en poder de los plebeios es quitar los ojos dela cabeça y ponerlos en la cola como dizen que lo hizo la culebra con que ſe quebro la cabeça. Porq̃ los ojos miran por todo el cuerpo los puſo Dios enla cabeça[1] y no en los otros miembros inferiores y pues los ricos y nobles ſon cabeça dela Rep. ellos han de mirar por ella aconſejandola y gouernandola conformandoſe con eſto los Venecianos no admiten a las conſultas ni al gouierno dela Rep. los plebeios ni admiten a ſer conſejeros[2] del Duque los baſtardos aun que ſean legitimados ni los ſummos pontifices los[3] admiten a ſer cardinales q̃ eſtos ſon los conſejeros del Papa. Comunmente los principes los admiten alas conſultas y a la admi niſtracion de los negocios publicos porque ſer baſtardos no les quita el juizio y entendimien to que Dios les dio y muchos baſtardos ha auido muy excellentes varones y muy vtiles a ſus Reſpub. como largamente lo prueua con muchos exemplos Polieto.[4] No han los que piden conſejo aconſejarſe con quien los puede man-

[1] Lactatio firmia no lib. de opifi cio dei cap. 8.

[2] Fulgoſius conſi lio 61.

[3] Gomeſius in regula triennali q. 2. n. 2.

[4] In tractatu de ſpuriis in fine

mandar porque eſtan obligados a bazer lo que les aconſejaren. [1] Ni ſe han de aconſejar con los que tienen por afrenta y caſo de menos precio no ſe hazer lo q̃ ellos aconſejan. Porq̃ eſtos mas ſon ſeñores q̃ conſejeros que propio es del cõſejo poder el q̃ lo pide ſeguirlo o dexar de ſeguir. Y del imperio, y el ſeñorio és obedecer, y hazer lo que ſe manda. [2])

[1] Plinius epiſtolarum lib. 8. de eo quod deſtinauerit non ſũt conſulendi quibus conſulta eo ſequi debes

[2] Cap. quiſquis preceptis 14. q. 2. & cagnol' in l. conſilii ff de regulis iuris co nonus lib. 7. ca. 24. comentato rum.

§ 26. Han los principes de eſcojer conſejeros delas naciones que gouiernan para proueer conforme a juſticia lo que fuere neceſsario prouerſe en ellas que mejor lo entienden los naturales de las miſmas prouincias que los eſtrangeros: por amor deſto dize ſan Bernardo [3] que los cardinales que ſon conſejeros del Papa ſe eligen de todas las naciones, y las leyes ciuiles [4] mandan que los curiales que ſiruẽ a la Republica no dexen ſu propria tierra porq̃ ſaben (como dize Gomecio [5]) y entienden los negocios della mejor que eſtrangeros. Ariſtotiles [6] dize que algunas Reſpublicas ordenarõ y mandaron que los que tuuieſſen bienes o poſſeſsiones fronteras de aquellos con quien peleauan no fueſſen admitidos a las conſultas porque recelando perder lo que tienen dexarian de aconſejar lo que es vtil ala Republica

[3] In lib de conſideratione ad eugenium.

[4] L. 1. cod. ſicuriales relicta ciuitate lib. 10.

[5] In regula de diomate q. 1. n 5.

[6] Politicorum li. 7. cap. 10.

Algu-

Algunos quieren que los conſejeros del princi-
pe tengan todos ſus bienes y poſſeſsiones den-
tro del terretorio y ſeñorio del principe aquien
ſiruen porque con temor de perder lo que tie-
nen y no teniendo donde ſe acoger ternan mas
cuenta con lo que toca al ſeruicio de ſus ſeño-
res. A los principes conuiene ſeruirſe de perſo-
nas que todas eſperanças tengan pueſtas en el
para que de la manera que los que van en al-
guna nao miran por ella que no ſe pierda por
no perder la vida y la hazienda, aſsi los que
entieden en aconſejar a los Principes ſi dellos
pende toda ſu vida y bienes les aconſejaran cõ
mas diligencia y cuidado. Porque ſon las Reſp.
como naos en que nauegan los que en ellas bi-
uen. Deſta ſuerte ternan mas reſpeto amirar
por el bien publico, y aconſejar lo que mas
conuiene a la Republica pues tienen ſus vidas
y haziendas ſubiectas a los principes que acon
ſejan, y perdiendoſe los principes quedan ellos
perdidos ſi los conſejeros del principe tienen
algunas poſſeſsiones en tierra daquellos aqui-
en ſus ſeñores quieren haze guerra deuen re-
nunciarlas imitando al gran Capitan Gonça-
lo Hernandes de Cordoua, que primero que

que

que por mandado del catholico Rey don Hernando hizieſſe guerra al Rey de Napoles renũcio [1] los eſtados y tierras que del tenia. Algunos illuſtres capitanes aplicaron ſus bienes a la Rep. porque los enemigos mandauan apregonar que nadie hizieſſe daño en las poſſeſsiones delos capitanes contra quien peleauan para cõ eſto hazer que las Reſpub. aquien ſeruian ſe no fiaſſen dellos como mas largamente eſcriuo en los libros dela diſciplina militar.

1 Paulus iouius en la vida del gran capitan gõçalo hernandez

§ 27. Las leyes [2] de partida dizen que los conſejeros han de ſer de buen ſeſo perſonas doctas y antigas porque en el mucho tiempo eſta la prudencia y la authoridad [3] y experiencia delas coſas agibles. Deuen ſer tales que teman a Dios y agenos de toda auaricia y codicia que amen el ſeruicio del Rey y el prouecho comun de ſu tierra y ſeñorio deue el principe que eſcoje hombres para ſe aconſejar con ellos conſiderar que la naturaleza humana (como dize Heſiodo [4]) produze tres generos de hombres el vno que por ſu natural inclination vee y conoſce lo que ſe deue hazer en el gouierno y adminiſtracion de los negocios y lo que juzgá lo ponen por obra ſin ſer enſeñados ni auiſados de perſona alguna, eſte grado de gentes es

2 L. 5. tit. 9. part 2. & tit. 3 lib 2. delas ordenãças.

3 Cap. ſtote 8. q. 2. pro conſilio experti grauesq; ſunt requirendi

4 Ariſtoriles lib. 2. ethicorũ vbi aduc it authoritatem hiſiodi.

la

la prima entre los otros y parece ſer mandados los tales por la prouidencia diuina para la ſalud y confirmacion del eſtado humano. El otro genero de hombres es de perſonas que de ſu natural inclinacion no alcançan por ſi miſmo lo que ſeria mejor para gouernar bien los negocios q̃ adminiſtran pero ſon dotados de vna bondad natural tal que aprenden de buena gana de otros mas ſabios y obedecen alos que les dan buen cõſejo. El tercero genero de hombres es delos que ni de ſuyo ſaben lo q̃ es mejor, ni tan poco quiereu aprender ni obedecer alos mas ſabios que les dan buen conſejo. Eſtos mas dañan que aprouechan en las conſultas delos Principes, porque ſu intento es contra dezir lo que no entienden. El Emperador Carlos [1] dezia que el primero eſcalon dela prudẽcia es el propoſito que el hombre haze de no querer errar, y el ſegũdo eſcuchar cõ paciencia y de buena voluntad la verdad. Principalmente quãdo redunda en prouecho dequien la oye: que poco aprouecha ſer prudente y fiel el que aconſeja, ſe aquel aquien ſe dã no tiene prudencia para ſe aprouechar del conſejo. Aun que no ſe hallen en perſona alguna todos eſtas calidades que los eſcriptores quieren que tengã los conſejeros. Siruen de moſtrar la idea del buẽ

[1] Bartolus de baꝛtolini diſcurſo 10.

conſe-

Cap in canonicis 19. deſte quã plurium diuinarum ſcripturã ſolertiſſimus in dagatoꝛ authoritatem ſequatur.

conſejero y porque no ſe hallan en perſona alguna tienen los Principes muchos conſejeros para que los vnos ſuplan lo que en los otros falta; porq̃ ſe preſume q̃ mejor [1] buſcaran y mas preſto hallaran [2] la verdad delo q̃ ſe inquire [3] y mejor juzgaran [4] y ſeramas firme [5] lo q̃ muchos que lo q̃ pocos. Tito liuio [6] dize que las mas veꝛ zes quando ſe ayuntan muchos a cõſultar la mayor parte vence la mejor, la razon es (como dize Plinio [7]) porq̃ ſiendo deſigual el juizio y la prudencia delos que aconſejan ſon iguales los pareceres y no ſe tiene cuenta con la prudencia ſino con el numero de los que votan y ſiendo de ſigual la prudencia ſon iguales los pareceres delos prudentes y delos imprudentes. Para todos los conſejeros hazeren lo que deuen vna ſola calidade baſta es a ſaber ſer buen Chriſtiano, que en eſto ſe incluye todo lo que los doctores eſcriuen acerca delas virtudes que los conſejeros han de tener porque la pureza y ſinceridad de la regiõ chriſtiana no permitte vicio alguno ni conſiente que perſona alguna cõ daño del proximo y perjuizio dela Republ. profeſſe la arte que no ſabe ni entiende y para que no es habil principalmẽte ſiendo la arte que los cõſejeros del principe profeſſan la mas noble arte de

2 Cap. de quibus 20. deſt. facilius nanque inuenitur quod apluribus ſenioribꝰ iuquiſitur

3 L. vlt. cod. deſi dei comiſ. vt per amplio. es ſtiſſima veritas reuelatur.

4 Cap. prudentia de offic. ꝛc. le gici vt iuxta grũ ſic in fori ꝛc. id plurimi ꝛc. tenẽtia conſtringatur

5 Gloſa in c puto 2. q. 7 poſſ ſtatur ei quod a paũioribus dicitur.

6 3. decad. lib 7 ſed, vt plerũque ſit, melior pars melior vicit.

7 Epiſtolarum 2. numerantur. non ſuæ non ponderantur nec aliud in publico conſilio põt fieri in quo nihil eſt tam in equa-

de todas q̃ es regir y gouernar pueblos por eſto la llamã Platõ y Ariſtotiles Architectonica porq̃ ella rige y gouierna todas las otras artes y ſciẽcias.

le q̃ æqualitas ipſa nam quũ ſit in par prudẽtia par omniũ ius eſt.

Diſcurſo 7. de los priuilegios prærogatiuas y exemptiones que el derecho concedẽ alos cõſegeros delos principes.

PRocediendo los conſejos (como diximos) del ſpiritu ſancto no ſolamẽte los conſejos mas tambiẽ los cõſejeros (como dize Platõ [1]) ſon coſa ſagrada. Llama Platõ a los cõſejeros coſa ſagrada porq̃ ſe acõſejan bien ſon miniſtros de Dios q̃ (como dize el prophe ta Eſayas [2]) es marauilloſo cõſejero y acõſejando bien imitan a Dios [3] q̃ a todos haze bien [4] y aprouechãdo mucho vn buẽ cõſejo aquiẽ ſe dã y coſtãdo poco aquiẽ lo da, dize comunmente el ignorãte vulgo dadme dinero no me deis cõſejo. Los q̃ eſto dizẽ no entiẽdẽ (como dize S. Ambroſio [5]) q̃ el dinero ſe gaſta y el cõſejo permanece y q̃ el dinero quanto mas ſe dã y por mas perſonas ſe reparte menos lo tiene quiẽ lo da. Y q̃ los cõſejos quanto mas ſe dan y mas ſe comunican tanto mas aprouechan aquien ſe dan y aquiẽ los da y que vn conſejo prudente y fiel en coſas de impor-

1 In theagedicitur conſuitorem rẽ ſacram eſſe eraſmus in adagis cõſiliũ res ſacra

2 Cap 9. vocabĩtur nom en eius admirabilis cõſiliarius.

3 Plinius lib. 1. c. 7. deus eſt mortali iuuare mortalem

4 Matthei 5 vt ſitis filij patris veſtri qui ſolem ſuum facit oriri ſuper bonos & malos.

5 Lib. 2. cap. 2. de officijs facile autem pecunia cõſumitur conſilia exhauriri neſciunt hęc vſu augentur pecunia minuitur.

vanos y enemigos de illustres pensamiẽtos, son malicioſos y ſuperſticioſos tanto que los deſta compleſsion han gaſtado y deſtruido todas las religiones del mundo con ſus ſueños y neſcias phátaſmas ſon ſoſpechoſos en grã manera quã to mas enuegeſſen menos ſaben, ſon la miſma ẽbidia, y enojandoſe vienen luego alas manos ſin propoſito, o ſueltan la maldita diziendo mil millares de injurias, finalmente es coſa de eſpanto ver lo mucho que aborrecen todos los aſtrologos y philoſophos a los ſaturninos tanto que ſe tiene por muy cierto q̃ el grande Appollonio [1] tyaneo hallo en la ciudad de Epheſo vn melanchonicó que con ſola ſu preſencia auia corrõpido toda la ciudad y por ello auia muy grande peſtilencia, el flegmatico es torpe, peſado, ſimplon, neſcio, y ninguna virtud ſe puede hallar en el q̃ ſea iminente todos ſon menos q̃ medianas.

[1] Philoſtratus in Vita Appolonij tyanei.

§ 23. Aun que la compleſsion melanchonica no ſea tam buena como la colerica y ſanguinea los authores [2] comunmente la llaman cõpleſion heroica porq̃ no recelã dezir la verdad ſin tener cuenta con peligro alguno y dela manera que el vino obliga alos que eſtan beodos a dezir claramente lo que ſienten, aſsi la melancholia obliga los melancholicos a hablar verdad y

[2] Exime en dela ingenios.

muchas

muchas vezes adeuinan y dizen lo que ha de ſucceder, muchos excellentes varones fueron como dize Ariſtotiles [1] melancholicos. Aun que ſean naturales las inclinaciones que compleſsiones cauſan en los hombres no ſon como dizen los Aſtrologos leyes de [2] prætores por eſto ſe dize comunmente que el hombre ſabio tiene dominio ſobre las eſtrellas [3] porque aun que las eſtrellas inclinen a hazer alguna coſa no obligan ni fuerçan las perſonas que con prudencja y juyzio ſe gouiernan a hazer lo qne no quieren ni les quitan el libre aluedrio que Dios les dió como mas largamente eſcriuó en los libros del amor diuino humano y caſto. Moſtraron Socrates [4] aun hombre que proteſtaua conoſcer por la phiſiognomia del roſtro las condiciones y ingenio de qual quier hombre, el viendo a Socrates dixo que era boto y rudo de ingenio, amigo de mujeres, injuriador, dado al vino y incontinente. Enojaranſe los amigos de Socrates porque ſabian que era muy buen hombre y conoſcido por tal: Socrates les dixo que el phiſiognomiſta dezia verdad y que el fuera tal qual el phiſiognomiſta dezia ſi la philoſofia no le enſeñara a ſer virtuoſo. Quiere Fadrig fuuio

1 in problemat. parti. 30. proble. 1. ppmo

2 inclinationes non ſunt edicta pretorum.

3 vir ſapiens dominabitur aſtris

4 Plutarchus in apotemattibus.

nerales de algunos exercitos no está so el poder de sus padres [1] y aun que no estan so el poder de sus padres gozan del derecho, que por ser hijos familias les compete.

6. PRIVILEG.

El principe se pone enel numero delos de su consejo [2] y los consejeros del principe son como miembro [3] del principe que es la cabeça [4] de la Republica y como [5] dizo Dion son los ojos y orejas con que el principe vee, y oye por amor desto deuen los principes inquirir y examinar con mucha diligencia que hombres escojen para consejeros y no admitir alas consultas hombres que ni juyzio ni prudencia tienen, porque esto seria quitar los ojos dela cabeça y ponerlos en los pies como dizen que lo hizo la culebra con que se quebro la cabeça, por esto puso Dios (como dize Lactancio firmiano) los ojos en la cabeça para que mirassen por todo el cuerpo, ni han los principes de admittir a las consultas hombres idiotas y plebeios que no saben, ni entienden como se han de regir y gouernar la Republica, porque esto es quitar los ojos dela cabeça y ponerlos en los pies, deuen los consejeros delos principes, pues son los ojos que miran por toda la Repub. procurar el bien comun y amar los que en ella biuen como si fuessen sus pro-

[1] L. 1. cod. de emancipati. & numera constitutio iustiniani 82

[2] L. ius senatorũ cod. de dignitatibus lib. 12. iis senatorũ & authoritatem eius ordinis inquos nos ipsos numeramus & in l. 1. cod. de prepos. laborum lib 12. quos nostri lateris comitatus illustrat.

[3] Gigas de crimine lesæ magestatis lib 1. cap. 14. l. quisquis cod ad l. iuliã magest ibi ni metipse pars nostri corporis sunt.

[4] Cap felicis de penis lib. 6.

[5] Lib. 1. de institutione principis.

[6] Lib. de opificio dei ca. 8 vt oculi in primis faciem heredẽt vt liberem possint omnia conuert.

prios

prios hijos y hermanos [1])

Quieren las leyes ciuiles que los consejeros de los principes sean de todos guardados y estimados y que no se les haga affrueta ni injuria alguna [2] porque sino son estimados y guardados de todos no tienen libertad para libremente [3] aconsejar lo que es vtil ala Repub.

Los que matan los consejeros de los principes y los que los intentan matar aun que no los maten cometen crimen de lesa magestad y confiscan les los bienes [4] esto procede quando los matan porloque a suofficio pertenece por que si los matan porque son sus enemigos no cometen crimen de lesa magestad. [5] Enel reino de Napoles cometen crimen de lesa magestad los que matan los consejeros del principe aun que los maten porque son sus enemigos, esta ley hizo Dona Ioana Reina de Napoles porque mataran Andreas [6] de Isernia que era delos de su consejo.

No pueden dar tratos [7] alos cõsejeros del principe mas a los consejeros de las ciudades se costũbra [8] dar los.

No pueden los cõsejeros del principe cõprar officio alguno fuera dela corte del principe sin el

1 L. siquis filium cod. de in rfficiosis testam. cap. pro dest 23. q. 6.

7. PRIVILEG.

2 l defensores cod. de defensoribus ciuita.

3 Cap. fundamen. §. decet. de elect. lib 6.

8. PRIVILEG.

4 Gigas vbi supra lib. 1. cap. 14. boerius in addition ad tractatũ de authoritate magni consilij n. 2.

5 Crauitte consil. 6. n. 79. gigas vbi supra n. 9.

6 Gigas vbi supra n. 7.

9. PRIVILEG.

7 L. seueram cod. de dignita.

8 Martinus ludẽs in tractat de cõsiliarijs principum q. 7.

10. PRIVILEG.

principe les dar licencia [1] para lo comprar.

Si el collegio de los conſejeros del principe ſe deshaze los bienes que el collegio tiene ſe applican [2] alos conſejeros, eſto procede en los bienes que los que conſtituen el collegio les dieron y no en los bienes que el principe dio al collegio porque eſtos bienes deshaziendo ſe el collegio ſon del principe que los dio.

Si los conſejeros del principe dexan de ſeruir de conſejeros, o porque el principe les dá licencia, o porque ellige otros conſejeros no [3] pierdé entre tanto que biuen los priuilegios exemptiones y prærogatiuas que el derecho concede alos conſejeros del principe. Eſte priuilegio ſe les cōcede teniendo reſpeto ala dignidad y officios q̄ ſeruieron por cuya cauſa ſe permitten [4] muchas coſas enderecho. Mas ſi el principe ſe no quiere ſeruir de los conſejeros que tiene porque no ſon virtuoſos, o porque no ſe contentan con las mercedes que les haze y eſcoje (como lo acon ſeja Iuan [5] Andres) hombres juſtos y virtuoſos que tengan mas cuenta conel prouecho publico no gozan los que no ſiruen de los priuilegios y exemptiones que el derecho les concede alos conſejeros del principe.

No ſon obligados los conſejeros del principe a traer

1 Marti. laude. vbi ſupra q. 24.

12. PRIVILEG.

2 l. 1. & ibi Bald. ff. de collegiis illic. Marti. laud. vbi ſupra q. 18

13. PRIVILEG.

3 Gido papa diſ. 87. per l eam cod. de excuſat mune. lib. 10. ibi eiſdem bene ficijs non quam diu militauerit ſed quan iu ve xerint per fruã tur.

4 Fel. in cap. quæ in eccleſiarum de conſtit. recenſet multa quæ permittun tur in memoria priſtinæ dignitatis.

5 In cap. quanto iure iurando.

a traer a collacion el dinero, que sus padres dieron por el officio que les compraron porq son bienes quasi castrenses q no se computan en la legitima.

Si muere algun consejero del principe sin dexar heredero q le succeda no le succede el fisco sino el collegio [2] delos consejeros. No solamẽte el collegio delos consejeros excluye al fisco mas tambien las mujeres de los consejeros lo excluyen. [3] Aun que los consejeros regularmente no pueden renunciar el domicilio de su origen los consejeros del principe lo pueden renunciar, porque tienen su domicilio [4] en la corte del principe y estan obligados a residir en ella ni se pueden partir dela corte sin licencia del principe. Y si se parten sin la pedir deuen ser reprehendidos. [5] Y no lleuan [6] el salario que les da entre tanto que estan absentes: porque no se dize estar absente por causa dela Repub. el que sin ser embiado se parte sin se lo mandar el principe [7] esto (como dize Iuan igneo [8]) conuiene a la honestidad del consejero y al seruicio del principe porque no se parta dela corte y dexe de cõprir con la obligacion que tiene de aconsejar al principe.

1 Martinus ludẽC vbi supra q. 22.

14. PRIVILEG.

2 Doctores in l. 2. cod. vnde vir & vxor. Martin. laudendel. Vbi supra q. 5.

3 Barto. ind. l. 2. cer ieg. siquis presbiter cod. de epis. & cleri.

15. PRIVILEG.

4 L. 2. cod. incol. lib. 10 Martin. laudens vbi supra q 28.

5 L. siquis decurio ibi indignationem capeten. si fortiatur cod. de decu. lib. 10.

6 L. hac leg versi. vt qui liberam cod. de profes. Extra. Iustini. lib. 1. vt qui liberis ad ficiscendi licentiam premunerationem comeatus adepti sunt nihil aliud qualibet stipendiorum iure emolumentorum de ducti ore peregre degant.

7 L. Reipu. ff. ex quibus causis maiores reipub. causa abesse eos intelligim⁹ qui

non sui cõmodi causa sed coacti absunt.

8. In l. 3. §. de hisn. 24. ff. de senatus consul. silbania.

¶Si el principe manda alguna coſa contra lo que las leyes diſponen pueden los conſejeros del principe no executar lo que el principe manda y deuen hazer ſaber al principe por que no lo executan. Las leyes [1] ciuiles mandan que los miniſtros del principe no executen lo que las leyes diſponen y que dexen paſſar trinta dias primero que lo executen para que entre tanto que no ſe executa ceſſe la ira o paſſion que a mandar lo que no es juſto le mouio porque toda tardança que ſe haze para dar la vida a algun hombre (com dize Iuuenal [2]) es buena. Athenodoro philoſopho [3] aconſejò a Auguſto Cæſar que no dixieſſe ni hizieſſe coſa alguna quando eſtuuieſſe ayrado ſin que primero dixieſſe los nombres delas veinte quatro letras del A, b, c, Griego. El rey Antiocho [4] eſcreuio a todas las ciudades de ſu reino, que no executaſſen lo que el mandaſſe ſi fueſſe contra lo que las leyes diſponen ſin que primero le hizieſſen ſaber porq̃ lo dexauan de executar eſto que dezimos que los conſejeros del principe pueden no executar lo que el principe manda ſi es contra lo que las leyes diſponen procede ſegun affirman algunos Doctores [5] ſaluo

[1] L. ſi vendicari cod. de penis c. apud theſaloni can 11. q. 3.

[2] Nulla vnquã de morte hominis cũctatio ſera eſt

[3] Eraſmus in epothema.

[4] Eraſmus in panegyrico ad regem philippũ & gigas decrimine leſæ mageſtatis in titulo qualiter in crimine leſæ mageſtatis procedatur quæſtione 18 n. 10.

[5] Gigas vbi ſupra queſtio 16. n. 1.

ſi

si el principe en lo que manda diz e que lo manda motu propio porque esta clausula motu propio tiene los mismos effectos en derecho que si el principe outra vez lo mandasse. Mas como estas clausulas motu propio de certa sciencia, & plenitudine potestatis son tan comunes en los rescriptos de los principes sin ellos las mandar poner no prueuan ser la voluntad del principe que se execute lo que contra las leyes disponen mandan y principalmẽte si es en perjuzio de tercero porque las tales clausulas se han de entender conforme a lo que las leyes disponen y mandan. Y aun que las tales clausulas tengan el mismo effecto que si el principe otra vez lo mandasse, no prueuan que el principe no estaua ayrado o con alguna passion o mal informado: porque se presume que el principe [1] quiere que se guarden las leyes y les obedece y por amor desto si el principe manda alguna cosa q̃ notoria mente es injusta o contra lo que Dios manda no le han de obedecer los consejeros ni han de tener secreto [2] lo que el principe manda. Y deuen de responder lo que los soldados christianos [3] respodiá al emperador Iuliano apostata quãdo les mãdaua hazer alguna cosa

1 L. digna vox cod. de legibus digna vox est imperialis regnancium legib⁹ alligatum se profiteri & iterum retenta maius imperio est submittere legib⁹ principatum

2 Bald. in l. addictos cod. de episcopali audi.

3 Cap. resistite m. . . daueniarm o imperator tu carcerem ille genam mittitur illius epistolarum lib. 1. epist. Finali tibi persuade preter culpam & peccatũ homini accidere nihil posse qd sit horribile aut perimiscendũ & lib. epistolarum 5. epist. 8: conscientiam rei ꝰ voluntatis maximam consolationem rerũ incomodarum nequisse vllum magnũ malum preter culpã.

cosa contra lo que Dios manda señor vuestra magestad puede embiarnos a la carcel, mas nuestro Redemptor y señor Iesu Christo aquié seruimos embiarnos ha al infierno si hizieremos lo que mandais.

No pueden los consejeros del principe comprar vistidura oro plata o sieruos que sean delos vassallos del principe. Esto dizen Baldo y los doctores que procede en los consejeros delos principes que gouiernan y rigen ciudades porque se presume [2] que por amor del officio que tienen no daran lo que valen por lo que compran y (como deize Tullio [3]) mas lo quereran tomar sin præcio que comprar. Francisco [4] conano dize que la ley que veda comprar oro plata vestidos o sieruos no habla en los officiales y magistrados aquien las leyes ciuiles vedan comprar cosa alguna en las prouincias que gouiernan [5] porque estos tienen mayor pena [6] y la ley de que hablamos solamente applica al fisco el præcio que se dio por lo que cõpro y por que aquel aquien se escriue la ley tenia cargo delas cosas particulares del principe como se colige dela supreſcription [7] dela dicha ley y por que defende comprar vestiduras o oro plata y sieruos, habla delas cosas particulares

97. PRIVILEG.

1
L. final cod de rescin. vendit. Mart. laudens. vbi supra q. 4.

2
L. principalib' ff. si certum petatur.

3
In verrem actione 6. quæ fuit causa curtã diligenter nos in prouintijs ab emptionibus remouerunt hæc quod putabant ereptionem esse non venditione cum venditori suo arbitratu vendere non liceat.

4
Lib. 7. cap. 7 comentã. iuris ciuilis.

5
D. l principalib'

6
L. nõ licet ff. de contrahe. empt & l. 1 cod de contract. indi-

7
Ibi nesto priuatorum rerum comitã

lares del principe. [1] Entendiendo deſta mane ra lo que la ley manda no procede en los que gouiernan algunas prouincias ſino en los que acompañan alos que las gouiernam y proce. de en todos los palatinos o corteſanos ora habiten en el palacio del principe ora le acompañen. Alciato [2] dize que los que habitan en el palacio del principe ſe llaman comitatenses y palatinos porque ſon los corteſanos que acompñan al principe y los que van a gouernar algun lugar ſe llaman mittendarij. Conforme a lo que alciato affirma procede lo que la ley dize en los corteſanos que biuen dentro del palacio del principe y le acompañan y en ſer la ley eſcripta al que habitaua en el palacio del principe parece que ſe ha de entender la ley en los corteſanos que habitan en los palacios y no en todos los otros corteſanos, por que ſe preſume que los que habitan en el palacio compraran las coſas del principe por menos de lo que valen. Tambien ſe puede entender la ley en los que compran las coſas particulares del principe y no en los que compra las coſas del fiſco, ſi el principe tiene ſus coſas apartadas delas del fiſco, cómo antigamente las tenian los emperadores Romano. La fazié

da

[1] Ind. l. final. ibi apriuatis noſtris ea contigerit ve nundare.

[2] In l. ſeriniſced. de palatinis ſacræ largitionũ lib. 12.

dn delos Emperadores se llamaua ærario, la de la Republica fiscus. Mas despues que los Emperadores applicaron assi los bienes de la Republica lo mismo que se dispone en los bienes del emperador, procede en los bienes [1] de la Republica, y para q̃ se puedan vẽder, se han de poner en publica almoneda, [2] porq̃ vẽdiendose desta manera los pueden todos emoprar libremente.

1 L. v. §. hoc interdictum ibi ris enim fiscale. quasi propiæ & priuate principis sunt ff. ne quid in loco publico.

2 l. ibi habitis hostis cod. de ædi instru.

18. PRIVILEG. Pueden los consejeros del principe, dar licencia a los que quieren edificar en algun lugar publico, para que lo puedan hazer. Esto se entiẽde, de los consejeros, que assisten en el consejo de las mercedes. Porque siendo special merced que el principe haze, no pertenece a los otros consejos, Deuesse el salario de todo el año alos consejeros del principe, si el principe muere antes que se acabe el año; porque se dexan de seruir al principe: no es por su culpa, sino por el principe no lo mandar. [3] Por la misma razon se deue alos auogados del principe, [4] si el principe muere, antes que el abogado acabe de seruir el año. Esto procede, seruiendose el principe que succede de los consejeros y auogados.

19. PRIVILEG.

3 Cagnolus in l. diem tum tõ n. 17. ff de officio assessõ.

4 Rebufus in concord. in titulo de electio. gregium eduocatũ

20. PRIVILEG. Los prelados y personas ecclesiasticas, que son consejeros de los principes, no son irregulares, si

acon-

aconſejan al principe que haga leyes, que caſtiguen los delinquentes con pena de muerte. [1]

1 Martin. laudeſ. vbi ſupra q. 3. cagnolus & Mainerius in l. con filij. ff. de regulis iuris.

No pueden los conſejeros del principe, en juizio ni fuera del procurar por otro. [2]

21. PRIVILEG.

Non puede los conſejeros delos principes vender los bienes de raiz que tienen ſin licencia del juez delante quien han de juſtificar la neceſsidad que los obligados a venderlos. [3] Aun que los conſejeros del principe gozan delos priuilegios, honras, y præiminencias, que el derecho concede a los regidores de las villas y ciudades que en latin ſe llaman decuriones. Por que de cada diez perſonas que embiauan apoblar algun lugar, ſe eſcogia vno, para lo regir y gouernar. Eſtos decuriones o curiales ſe llaman conſejeros y defenſores delas tierras que rigen y gouiernan. [4] Otros decuriones ſe llaman decuriones curiales: Porque eſtauan obligados a ſeruir ala curia, que era el lugar don de ſe ayuntauan los curiones judiciales, que regian el lugar que poblauan: y donde ſacrificauan a ſus idolos, eſtas ſon las curias de queel derecho Canonico muchas vezes haze mencion. Eſtos curiales no podian vender los bienes de rayz que tenian ni podian dexar la tierra

2 Martin. laudeſ. vbi ſupra q. 23. per l. liquis pro tracto. cod. de decurionibus lib. 10.

22. PRIVILEG.

3 Martin. laud. vbi ſupra q. 25. per l. primam cod de prediis decuri.

4 Cap. ſtatuimus 11. q. 1. & acap. qui in aliquo 32. d.

5 Vuolfangus lazius lib. 3. de reipub. Roma.

la tierra en que eran vasalos: y porque estan obligados arrecandar las rentas publicas, tenian cargo de proueer las villas y ciudades de mantenimientos, daban tutores a huerfanos y cõstituyan síndicos y estauan obligados a pagar por ellos si lo hazian mal y porque eran muy mal tratados no querian seruir a la Republica. Estos son los decurioues, que no pueden vender los bienes q̃ tienen, claramente se ve q̃ no se puede bien inferir, de la obligacion q̃ tienen los decurianes, alos cõsejeros del principe q̃ no tienen in ris dicion, ni estan obligados a seruir a la Rep. de la manera q̃ está obligados los decurio nes a residir en las villas y lugares que gouiernã.

23. PRIVILEG.

Pueden los cõsejeros de q̃ el principe tiene necesidad lleuar los fructus desus beneficios, aun q̃ no residan en ellos: porq̃ estan ablentes por causa de la Repub. esto no procede en los cõsejeros, que no tienen mas q̃ el titulo y nõbre [2] de cõsejeros y no siruen de aconsejar al principe.

[1] Borrius decis. 17.

[2] Ausonius munere exortem nomine participé.

24. PRIVILEG.

Los Regidores de la ciudad de Norimberga, tienen el priuilegio, que ovigan los testamentos en que dos regidores son testigos: porque se presume, que personas, que entre todos los de la Repub. son electos para la regir y gouernar son personas de tanto credito, y authoridad

Antonio Gerardo en la Repub. de norimberga.

que

que basta el testimonio de dos, en aquellos actos que las leyes mandan que se hagan en presencia de muchos testigos. No es mucho, que las leyes confien tanto de algunas personas, tenia tan grã credito en Athenas Xenocrates [1] philosopho q̃ no consentiã los juezes, que jurasse quando era testigo, esta parece que es la razon, porque Alexandre [2] tercero pontifice maximo mando, q̃ valiessen los testamentos delos parochianos, en que el presbitero que es su cura fuesse testigo cõ otros dos o tres: porque se presume, que el que tiene cargo delos parochianos, y de quien los parochianos fian sus consciencias, es persona de tanto credito y authoridad, que su testimonio vale por el de otros muchos testigos. Esta es la verdad, y no es verdad lo que Francisco conano dize [3] que el Papa Alexandre quiso, que los sacerdotes, por aquesta via, pudiessen facilmente adquirir las haziendas de sus parrochianos, y parece mas verisimil, que los entẽdimientos, q̃ los doctores [4] dan alo que el Papa Alexandre mando.

[1] Cicero in oratione pro Iurio cornelio Balbo & diogenes laertius lib. 4. in vita Xenocratis

[2] Cap. cum esses de testamen.

[3] Lib. 8. cap. 2. coment. iuris ciuilis.

[4] Couarruuias in 4. cap. cũ esses.

No pueden los principes, hazer negocio algu no de importancia, y que pertenece ala Repub. sin primero lo consultar con los de su consejo. [5] Porque (como dize Martino [6] laudense) no se pre-

25. PRIVILEG.

[5] Brunellus in tra ctatu de potest. legat. conclu. 3.

[6] vbi supra quaestio 20.

importancia se deue comprar (como dize Demosthenes [1]) por mucho dinero. So los q̃ aconsejan bien son ministros de Dios, los consejeros del principe que miran por lo que conuiene a la Repub. hazen a Dios delos mas notables seruicios que los hombres en esta vida puedē [2] haber y por amor desto haze Dios [3] merçed en esta vida y en la otra alos que aconsejan bien.

§ 2. Los consejeros de lo Principes que las leyes [4] llamā silenciarios, porque los Principes les comunican sus secretos, o porque han de tener secreto lo que los Principes les comunican, gozan delos priuilegios [5] que el derecho concede alos assessores delos magistrados, que son los q̃ les aconsejan lo que deuen hazer [6] para juzgar bien. Y gozan [7] delos priuilegios que el derecho dá alos regidores delas villas y ciudades q̃ en latin se llamon decuriones que son los consejeros y defensores q̃ las rigen y goniernan y cō mucha razon porque mas importa a toda la Republica aconsejear bien al Principe que es la cabeça de la Repub. que rigir y gouernar bien alguna ciudad. [8] Porque aconsejando al principe mira por el proucecho de toda la Repub. y de todos los que en ella biuen, y aconsejando alguna villa o ciudad no tienen cuenta con mas q̃

con

1 In olinthiaca 1. magno emendū est prudes & fide. e consilium.

2 Cicero in somnio scipionis. Nihil est enim illi principi deo qui ōnem mundū regit quod quidē in terris fiat acceptius quā consilia cętusq; hominū iure to ciati quę ciuitates appellantur.

3 Cap. bonę 12. q. 2. bonę rectaq; consilia & pīs habent vitę subsidiū & eternæ remunerationis expectare cumulum. 2. PRIVILEG.

4 Titulus de silentiarijs & decurionibus lib. 12. codicis. 2. PRIVILEG.

5 Cagnolus in l. diem functo ff de officio assessoris n. 16.

6 L. 1. ff. de officio assesso. & l 2. cod. eodm.

7 Martin. Lauden. in tractatu de consiliarijs principum.

8 Martin. groningus in epistola

con aconſejar la villa o ciudad que gouiernan, por amor dela neceſsidad que los pricipes tienen de ſe aconſejar en lo que pertenece ala Rep. conceden las leyes muchos priuilegios y exemptiones aios conſejeros delos principes para cõ ſu conſejo gouernar bien aſsi en tiempo de paz como de guerra, que poco (como dize Tullio [1]) aprouechan las armas ſi los que gouernanan la Rep. no conſultan lo que conuiene hazerſe, los cõſejeros delos principes tiené dignidad [2] aun q̃ no tẽga iuriſdiciõ q̃ les conſtituya en dignidad ſon illuſtres [3] y gozan de los priuilegios q̃ a las perſonas illuſtres ſe conceden es a ſaber defenderſe en las cauſas criminales por procurador y mandar recitar por otro las ſentencias q̃ dan. Son los conſejeros delos principes patricios [4] y ſenadores, ſer patricios o ſenadores no los libra del poder [5] que conforme a derecho el padre tiene ſobre ſus hijos mas en lo que pertenece al magiſtrado que tienen no eſtan [6] ſo el poder de ſu padre y ſi los hijos familias ſon Obiſpos, o Conſules, o Preſidentes de algunas chancellarias, o

a Maximiliano Imperatore qd hoc de decurionibus id eſt conſiliariis iudicibus ſtatuitur quãto magis ſibi locũ in ſummi principis conſiliatio vendicabit.

1 lib 2. de offic. parũ fũt arma foris niſi ſit conſilium domi.

2 Cagnolus vbi ſupra n 17.

3. PRIVILEG.

4. PRIVILEG.

3 L. quiſquis cod. ad legẽ iuli. maieſta ibi virorũ illuſtriũ qui cõſilio & conſiſtorio noſtro aſsiſtunt Decius tã in l. 1. n. 15. ff. de ofũcio eius negat d. l. quis quis id probate qc loquitur de aliis aliis illuſtribus patr. ve. c calefact. ind. l. 1. n. 36. dicit procedere d. l. quiſquis in conſiliariis ſupremi conſilij

7. PRIVILEG.

G ge-

4. §. fill. familias inſtitu. quodq; modis ius patriæ poteſtas ſolua. & Ioanes monacus in cap. vnico de ſciſma. lib. 6.

5. L. 3. ff de adeptionibus. 6. L. honor S. plebei ff. de muneribus & honoribus reſiſtere quomin. patriæ obſequatur filius iure patriæ poteſtatis non poteſt.

presume, que es justo lo que el principe manda, sino lo consulta. Esto que los Doctores dizen, no procede, en los principes soberanos, que no reconoscen superior sino en los que lo reconoscé como antigamenté los Emperadores Romanos, conoscian el senado por superior, y lo cōsultauan en que auian de ordenar y mandar: y si no regian como conuenia ala Republica los castigaua y punia. Ni procede (como dizen Ripa [1] y Phelippe probo [2]) en los principes que ordenan y mandan a cerca de lo que pende del derecho positiuo: porque puede el principe solo, sin lo consultar con los de su consejo, ordenar, y mandar, lo que le paresciere que es vtil a la Republica. Y si mandare alguna cosa, que pertenece al derecho diuino y natural, no la puede hazer: sin primero la consultar cō los de su consejo. Mas como el principe que no reconosce superior, tiene todo el poder, [3] que el senado antigá mente tenia: vale, y se ha de guardar, lo que el principe manda ora sea, en lo qne pertenece al derecho positiuo, ora en lo que pertenece al derecho diuino y natural: que los principes pueden interpetrar. [4] Porque se presume, por lo que el principe manda: pues tiene todo el poder, que la Republ. tenia

[1] In rubri. de cōstitu. n. 20.

[2] In cap. super eo n. 37. de hereticis lib. 6.

[3] L. 1. ff. de constitu. principū ibi populus ei & in eum omne suum imperiū contulit.

[4] Iuxta notata in cap. quæ in ecclesiarum de cōstitu. late per Iacobatiū lib. 7. art. 5. de concilijs.

tenia, para ordenar y mandar. Esto no procede, si lo que el principe manda, es notoriamente injusto: por que en semejantes negocios, mas se ha de obedecer a Dios [1] que alos hombres. Aun que los principes, que no reconoscen superior, pueden hazer, y mandar, lo que les parece que conuiene a la Republica, sin lo consultar con los de su consejo. Alos principes conuiene, [2] para que sean obedescidos, y se guarde lo que mandan, no hazer cosa alguna de importancia, sin primero la consultar. En España se acostumbraua antigamente, los cõsejeros del principe ser testigos en los contractos y testamentos que los principes hazian.

1 Actuam cap. 5. obedire oportet magis Deo quã hominib⁹.

2 Iacobacius vbi supra.

26. PRIVILEG.

Han los consejeros del principe, de conformarse en los contractos y testamentos que hazen, con lo que las leyes mandan: por que son exemptos [3] en aquellos casos en que especialmente son priuilegiados. Conforme a esto, si el principe manda, alguno de los de su consejo, el prouecho de la habitacion de alguna casa suya: no se le deue el vsu fructu, ni propriedad de la casa, sino que pueda habitar [4] en ella.

3 L. curialis cod. de decuri. lib. 10 ibi neq; se existimare ideo meruisse dignitatẽ vt iudicum præcepta d sciant gom. ef. in regula. de infirmr. resign. quæstio 3. n. 4.

4 Martin. laudẽs. vbi supra quæstio 9. per leg. si habitatio §. 1. ff. de vsu & habitat ibi si vtilitas habitationis sit relicta.

Los

Los conſejeros del ſtado, ſe han de preferir,[1] a-
los otros conſejeros, quando ſe conſulta ſobre
coſas que pertenecen al conſejo del ſtado: porq̃
miran por toda la Repub. y repreſentan mas
particularmente la perſona del principe,[2] y ſi ſe
conſulta en el conſejo de guerra, ſobre lo que per
tenece ala guerra, ſe han de perferir alos conſeje
ros delos otros conſejos: porque (como dize[3]
Tito liuio) ſe perfiere el collegio o ſenado al ſe
nado, y no los hombres alos hombres. Delo q̃
diximos parece que ſe collige la diciſion de lo
que altercan Iuan[4] montagno, y Nicolao[5] Bo
crio, y Bertolameu[6] de caſtaneus, que cõſejeros
del principe ſe hã de perferir los vnos alos otros
y en que lugares, los que mas ſpecialmente re-
preſentan el principe ſe han de perferir como
miembros mas particulares del principe: porq̃
de la manera que los que ſe llegan mas al fuego
ſe eſcalientan mas: porque participan mas del
fuego, anſi los conſejeros que mas priuan con
el principe, ſon de todos mas eſtimados, dixo el
æſopo hiſtorico a Solon que los que auian de cõ-
uerſar Reyes, los auian de comunicar, o muy
poco, o muy familiarmente. Solon le reſpon-
dio, que mas ſeguro era, no los conuerſar, y
conuerſandolos, era neceſſario vſar de mucha
pruden-

1 L. 2 cod de officio vicarij quotieſcunque ſocietas iudica contigerit prior eſe loco vicarij ponderetur.

2 D. l. 2 ibi iudicationis noſtra ſoleat repreſentare reuerentiã.

3 Volphangus Lazius lib. 2. de rep. comment. Romanorum Reipub. Romana vt ordo ordini non homo homini videretur. Liuius decada. 1. lib. 3.

4 In tractatu de authoritate magni conſilij

5 In additi. adractum de autori. magni conſilij.

6 In caralogo gloriæ mundi p. 7. conſiderat. 14.

prudencia: porque son los principes como el fuego, y los que estan mas cerca del corren mas peligro.

Discurso octauo quen pena tienen los que no aconsejan bien y fielmente alos Principes que siruen.

§ 1.

DE la manera, que los que aconsejan bien y fielmẽte, son ministros de Dios, y les haze Dios [1] merced, en esta vida y en la otra. Assi los que aconsejan con malicia y engaño, son ministros del demonio, y los castiga Dios [2] en esta vida y en la otra: y si aconsejan mal alos principes que siruen: echan (como dize Plutarcho [3]) veneno en la fuente publica q̃ para toda la Republ. corre y de q̃ todos vsan, y tanto mayor pena merecen, quãto mayor es el daño que se sigue a toda la Repub. del consejo malo que dieron. Son ministros del demonio, porque officio del demonio es engañar y mentir [4] y para hazer mal alos hombres (que esta es su principal intencion [5]) vsa de mil artes, y cautelas, [6] con que engaña a todo el mundo: [7] y son tantos lo lazos que arma para engañar los hom-

1 Cap. bonæ 12. q 2 bonæ rei d re consilium & p̃sentis vitę habet subcidiũ & æterne remunerationis expectare cernitu premium.

2 Cap. nequitia 8 dist. in. cos vero quorũ consiliũ hoc egisti in duobus mensibus excomunicatus esse decreuimus

3 In opusculo cũ principibus maxime philosophum disputare debere.

4 Ioanis c. 8. quia mendax est & pater eius.

5 1. petri cap. 5. aduersarius vester diabolus tãquam leo rugẽs circũit querens quem deuoret.

6 Cap. uirgis 16. q 6 mille nosce di modos habet

7 Apocalip. ca. 12. Sathanas seducit vniuersum orbem.

hombres que con dificuldad ſe puedn librar dellos. Y eſta (como dize lagrada eſcritura [1]) en la boca de los que con malicia y engaño aconſejan. No ſolamente el demonio, mas tambien el mundo, y la carne aconſejan mal alos que con ellos ſe aconſejan: porque el mundo (como dize el inſigne doctor Martin [2] de azpilcoeta) aconſeja alos que ſiruen alos principes: que agraden a los Reys y ſeñores que ſiruen, aun que ſea con manifeſto peligo de las animas, porque haziendo lo anſsi ganaran honra deſcanſo y prouecho para ſi y para los ſuyos: y ſi hizieren lo contrario deſagradaran a los ſeñores que los principes fauorecen contra los que ſiguen lo que el mundo aconſeja. Dize el glorioſo ſancto Agoſtin, [3] que mejor es padecer tormento por dezir verdad: que recebir mercedes por liſongear. Y ſan Criſoſtomo [4] dize, no temais a los que matan al cuerpo, para que por ſu miedo no digais libremente la verdad. Lo miſmo nos enſeña nueſtro Redemptor y ſeñor Ieſu Chriſto, [5] quando dize, no temais alos que no pueden mas matar que el cuerpo, temed aquien puede embiar el cuerpo y el alma al infierno. Contra los que ſe aconſejan con la carne, dize nueſtro Redemptor

1 Regũ 3. cap. 22. ero ſpiritus mendax in ore omnium prophetarũ

2 In repititi. cap. inter verba 11. quæſtio. 3.

3 Cap. nemo periorũ 11. q. 3. melius eſt pro veritate pati ſupplitiumq; pro adulatione beneficium.

4 Cap. nolite 11 q. 3. nolite timere eos qui occidunt corpus ne forte pro ote timore non dicatis libere qd auditis.

5 Matthei cap. 10. nolite timere eos qui occidunt corpꝰ anima autem non poſſunt occidere ſed potius timete eum qui poteſt & corpus & animam perdere in gehenam.

y ſeñor Ieſu Chriſto [1] vos otros ſegun la paſſion y afficion carnal juzgais, y alabando a ſan Pedro dize, bienauenturado es Simon Barriona: por que ni la carne ni a la ſangre te deſcubrio [2] eſto. Platon [3] affirma que cada vno de nos otros trae conſigo dos conſejeros contrarios y ſin juizio, es a ſaber el deleite, y el dolor: por que la paſsion y el deleite aconſejan mal, ſe dize comunmente: que no ſe han los hombre de aconſejar con ſus paſsiones y apetites y como dixo Iulio Cæſar, [4] en vna oracion que hizo en el ſenado, han de eſtar los que aconſejan libres de odio, y amiſtad, porque no puede facilmente ver la verdad: el animo donde ellas contraſtan. Para aconſejar bien y fielmente, ſin engaño y malicia, deue los conſejeros del principe conſiderar (como dize Innocencio [5] tercero pontifice maximo) tres coſas: es a ſaber ſi lo que ſe conſulta es licito, ſegun juſticia, ſi decente ſegun honeſtidad, ſi cumple ſegun derecho. Primero, puſo Innocencio tercero pontifice maximo) como dize el inſigne doctor Martiu de Azpilcoeta [6]) lo que es licito honeſto y decente, y deſpues el prouecho comun, para

1 Ioannis cap. 8. vosſecundū carnem iudicatis vt per Caetanum d. cap. 8.

2 Ioannis cap. 8. Beatus eſt ſimō bariona quia caro & ſanguis nō reuelauit tibi.

3 Lib. 1. de legi. quilibet noſtrū habet in ſe conſiliarios duos cōtrarios atque amentes quos voluptatem atque doloré apellam⁹

4 Omnes hominis P C qui de rebus dubijs conſultant ab odio amicitia ira atq; miſericordia vacuos eſſe decet, haud facile animus verū prouidet vbi illa offitiūt neque quiſquam omnium libidini ſimul & vtili paruit.

5 Cap. magnæ de voto quid liceat ſecundū equitatē quid deceat ſecundū honeſtatem quid expediat ſecundum vtilitatem.

6 In ca. inter verba n. 64. 11. q. 3.

dar a entender que aun que sea licito lo que se dezira para el mundo, se contiene pecado mortal, o alomenos venial, no se ha de hazer, ni tá poco aun que sea licito, si parece mal alos sabios y gráues varones, aun que sea prouechoso: como lo hizieron los Athenienses [1] que no quisieron seguir el consejo q̃ daua Themistocles, aun que era vtil ala Republica, porque no era decente.

[1] Plutharc. in vita Themistoclis

§ 2. Si los consejeros del principe, dizen lo q̃ les parece q̃ es vtil a la Repub. no tienen culpa, si los negocios no succeden como ellos lo imaginauan: porque el succesſo de los negocios, no esta (como diximos [2]) en poder delos hombres, y ninguna pena (como dize Vlpiano [3]) merece el que sin malicia y engaño aconseja, pues puede (como dize el emperador Iustiniano [4]) aquel aquien se da el consejo, no executar lo que le aconsejan. Differen en esto los que sin malicia y engaño (segun los juris consultos) de los que cõ malica y engaño aconsejan: que no estan obligados a satisfazer el daño que del consejo resulta. Ora el que pide el consejo este determinado de hazer lo que le aconsejan. Ora no esté. Ora se de el consejo aquien no lo hiziera, sino se lo aconsejaran. [5] Ora se dê, aquien lo piede: ora se de

[2] Discurso 1. §. 6.

[3] L. consilij ff. de regulis iuris cõsilij non fraudulenti nulla est obligatio cap. nullus de regulis iuris in 6.

[4] L. tua & §. final institutu manda ti nemo ex consilio mãdati obligatur etiam si non expediat ei cui mandabatur cum liberũ cuique sit apud se explorare an sibi expediat cõsilium l. 2. insine ff. mandati.

[5] Cagnolus in d. l. consilij.

se dê, aquien no lo pide: [1] ora presente las razones que le mueuen a le parecer bien el consejo que dá: ora no las presente. En esto differen aconsejar, y dar razones (con que se iustifica lo que aconsejan) del persuadir y mandar: que el que aconseja aconseja y presenta las razones que lo mueuen: q̃ lo iuris consultos llaman [2] exhortari: no obliga a que se haga lo qne aconseja: mas el que manda quiere que se haga lo q̃ manda: [3] y el que persuade, mueue con razones hazer se lo q̃ persuade: Por esto dize Vlpiano iuris consulto, [4] q̃ mas es persuadir que se haga algun delicto: que compellir, o constreñir q̃ se haga. Porque la persuasion, mueue mas los animos de los que se persuaden, a hazer lo que les dizen, que si los mandasse, o obligasse a hazerlo. Por amor desto dizé Cornelio tacito, [5] y Platon [6] q̃ la arte que enseña apersuadir, es la mas noble arte de todas: porque muchas vezes con la elo quencia se alcança lo que con fuerças humanas se no puede alcançar: como mas largamente escribo en los libros [7] dela disciplina militar.

§ 3. Aun que los que aconsejan sin malicia y engaño, no esten obligados, satisfazer el daño que del consejo que dieron se seguio: Los q̃ professan alguna arte o officio, estan obligados, en

1 Hieronim⁹ francus ind. l⁹ consilij.

2 Arg. l. ab hæc verba ibi non enim qui exhortãtur mandatoris operã fungitur ff. de his qui notant⁹ infami.

3 L. cum pater §. mando filiæ ibi non de pecunia sua testari sed ob tentu cõsilij derogare iuri volunt cap. qd precipitur 14. q. 1. quod precipitur imperaeur qd imperatur necesse fieri est vbi consiliũ datur offerentis arbitrium est.

4 L. 1 § persuadere ff. de seruo corrupto persuadere plus est quã cõpelli & cogi.

5 In dialogo de orator. quid fama & laus cuiusuis artis cũ oratur gloria comparanda est.

6 In gorgia. hero rica ôniũ artiũ pulcherima & euripides in hecuba suadela mortalibus regina est

7 Lib. 3. cap. 5.

el foro de[1] consciencia, a satisfazer el daño que las partes reciben, en seguir los consejos que les dan: porque estan obligados, a desengañar a los que con ellos se aconsejan, en lo que pertenesce a la arte que professan, como lo estan los assessores, auogados, procuradores, y medicos, y todas las otras personas, que sin saber la arte que professan, vsan della con perjuizio del proximo y (como dize Socyno[2]) los auogados estan obligados en el foro dela consciencia, a satisfazer todo el daño que de seguir las demandas en que auogan se siguiere quiere[3] speculador que los auogados no esten obligados a satisfazer el daño, que de auer aconsejado mal succedio: si sin malicia y engaño aconsejaron, non obsta que la ignorancia se atribuye a culpa,[4] porque esto procede (segun Bartolo[5]) en los juezes, cuyo officio es necessario,[6] y no en los consejeros, cuyos officio es voluntario. Contra esta opinion de Bartolo hazē, que la ignorancia del medico se atribuye aculpa,[7] y que los que professan la arte que no saben, tienen culpa, pues engañan a los que con ellos se aconsejan, como con personas que saben y entienden la arte que professan.[8] Esta opiniō siguē Zasio,[9] Alciato[10] Alexan

1 Cagnolus ind. l. consilij n. 4

2 In l. quidam ex Istamauerunt ff si cert. petatur.

3 In titulo de requirendis consiliis §. 1. verficulo consiliarij.

4 L. in peritia ff. de regulis iuris

5 In l. ex maleficijs §. si iudex ff. de actionib' & obligatio.

6 L. inter stipulantem §. 1. ff. de verbo. obligat. iuditium redituc in inuitum.

7 D. l. imperitia culpæ enumeratur § imperitia instituta de lege Aquilia

8 L. siquis domū §. celsus ff. locati culpam eum præstare debere & qd imperitia peccauit quis per artifex conducit.

9 In l. qd pernaff de posi. in intellectib' singula

10 In l. magna ff de verbo signifi.

Alexandro, [1] de imola, Iuan [2] montalonio, Baldouino. [3])

§ 4. El emperador [4] Iuſtiniano manda, que los auogados juren, que no defenderã cauſas injuſtas: que no pueden defender ſino con allegaciones falſas y con mala conſciencia, y que ningun auogado las defienda: porque no es bien que ſean mas ſtimados, los que defienden cauſas injuſtas, que los que no las quieren defender. Eſto ſino me engaño procede en aquellas cauſas que notoriamente ſon injuſtas: [5] porque las que penden de probanças y teſtigos, que no concluyen ſino al juez [6] de entedimientos de textos, de opiniones de doctores, y de arbitrio de los juezes, que dellas juzgan que es tan libre que aun que las cauſas ſean juſtas es muy incierto [7] lo que los juezes juzgan: no eſtan obligados los auogados, a dexar las cauſas que manifeſtamente no ſon injuſtas, ſino a deſengañar, alos que con ellos ſe aconſejan y aprocurar que no ſean los pleitos immortales: vſando de cautelas y malicias. Lo que diximos de los auogados: procede en los medicos, porq̃ no tienẽ culpa, ſe curaron conforme a las reglas de medi

1 Conſilio 41. volu. 3.

2 In promptuario iuris in verbo conſilium.

3 in §. preterea ſi medicus inſtitu. de l. Aquilia

4 L. rem non nomam §. patroni ibi nulla licẽtia concedatur ſpreto ligatore ad alteri' aduatatipa trociniũ conuo lare ne milioribus contemptis impro ya aduocatio ſubrogetur.

5 Ioanes EGKius in tractatu de materia iuramẽti ad finem quo modo enim liquere poteſt maxime laico cum videamus etiã iuris piritos in utramus partem ſentire vnus pro actore alter pro reo cõſulis & vt inquit terenti' extribus aduocatis vnus ait alter negat tertius dubitat.

6 Probus in ca vt comiſſi n. 2. de hereticis lib. 6. per leg. 3. §. magis ff. de teſtib.

7 L. qd debetur i-

bi & eventus executionis poſsit eſſe incertus. 8. L. ſi calũnietur ff. de verbo. ſignificatone. si colũnietur & moretur & fruſtretur iudex & columniatores appellati ſunt qui per fraudem & fruſtrationem alios vexarent litibus.

cina, que no esta en poder delos medicos dar vida alos enfermos[1] no obsta que se les atribuye a culpa, ignorar la arte que professan: porque esto procede en los medicos, que ignoran lo que comunmente saben los que professan la arte de curar.[2] Esta es la ignorácia que se atribuye aculpa porque vsa de engaño y malicia professando la arte que no sabe, y si el enfermo muriere, por ignorancia del medico que le curo, esta obligado el medico, a satisfazer el daño que en la hazienda recebio y quanto la pena corporal esta en el arbitrio del iuez[3] darle la pena extra ordinara que el delicto merece. Lo que diximos de los auogados procede, ora aconsejen por dinero: ora aconsejen sin se les dar cosa alguna por aconsejar.[4] No procede esto en los que dizen lo que les parece, sin aconsejar lo q̄ en tal caso se deue hazer: porque estos que responde a lo que le perguntan, no estan obligados, a de gracia sin se lo pagar, resoluer las dudas que les pergunta en la arte que professan y muchos por no gastar dineró, proponen las dudas que tienen alos letrados: y aun que ellos respondan conforme a las reglas de derecho que se le representan, al tiempo que le piden el consejo, y respondan conforme a su con-

[1] Ouidius non est in medico semper releuetur vt eger. interdum docta plus valet arte malum.

[2] L. labeo ff de verbo. significa. Latę culpę finis est non intelligere id quod ōnes intelligunt.

[3] Mainerius in l. imperitia ff. de regulis iuris. Abericus in d. §. sicuti.

[4] Angelus in d. § preterea si medicus per leg. idē iuris ff. ad leg. Aquiliam quem sequitur. Mainerius ind. l imperitia.

ſciencia, no eſtan obligados a tener preſente todo lo que el derecho diuino y humano diſpone, en todos los negocios que pueden ſuccede r: que eſto (como dize el emperador [1] Iuſtiniano) es coſa mas diuina que humana y la culpa, es de los que por no pagar alos letrados que preguntan, ſe contentan con lo que ſin en ello penſar ni eſtudiar le reſponden: por las tales reſpueſtas y conſejos ſon volatiles (como los llaman los doctores) y palabras y plumas el viento las lleua, y no tiene mas de conſejo que el nombre, pues ſe dan ſin eſtudiar, por ſatisfazer a la importunidad de los que perguntan.

[1] L. 2 § ſiquid autem omnium habere memoriã & penit⁹ in nullo peccare diuinitatis magis quam mortalitatis eſt in conſtitutio 3. ad ſeuatus & omnes popu⁹

Si el que aconſeja perſuade que ſe haga loque aconſeja, por amor del prouecho, que eſpera ſacar del conſejo que da: y no por amor de aprouechar aquel aquien lo da: eſta obligado a ſatisfaze el daño que de auer aconſejado mal ſe ſeguio. [2] Sabia vno que vn cierto mercader eſtaua para llebantarſe y hazer como dizen banco roto: y porque queria cobrar lo que le deuia, affirmo a otro el mercader q̃ el q̃ eſtaua para allebantarſe era hombre rico y abonado, y que podia fiar del ſeguramente quanto dinero le dieſſe: eſte tal, eſtá obligado a pagar por aquel que abonó: porque ſino lo abonara, no fiara

[2] Hieronim⁹ francus in d. l. conſilij.

fiaran del el dinero que le dieron. No osaua vno tomar algun criado: el que lo abonô, dixo que podian fiar del seguramẽte toda la haziẽda que le entregassen, estâ obligado, a satisfazer lo que el criado hurto, porque no lo tomara sino lo abonara. [1])

§ 5. Permitte muchas vezes la diuina prouidẽcia, en [illegible]o poder estan los consejos de los hõbres, que los consejos que con malicia y engaño se dan, periudiquẽ [2] aquien los da. Por amor desto se dize [3] que el consejo malo, para quien lo dâ es malo, como acaescio al lobo, [4] quando aconsejo al Leon que matasse a la Zorra, y el Leon lo mato, y a otros muchos, q̃ no menos se preiudicaron assi, con los consejos malos que dieron, que aquellos aquien los dieron. Como mas largamente escribo en los libros delos cõsejos astutos y prudentes. No solamente permitte la diuina magestad, que los consejos que con malicia y engaño se dan, preiudiquen aquien los da: mas tambien estan obligados en el foro dela conscіencia, [5] a satisfazer todo el daño que de auer aconsejado mal succedio, aun que el successo de lo que se consulta no está en poder delos hombres. Las leyes tabien humanas [6] punen y castigã, a los q̃ con malicia y engaño acõsejan

1 Fraciscus Conan. lib. 7. cap. 14. comentariorũ iuris ciuilis & Iheronimus frãchis ind. l. consilij.

2 Ecclesiast. c. 27. facièti consiliũ iniquissimũ super ipsum deuoluetur.

3 Erasmus in adagio consiliũ malum consultori pessimum.

4 Francisc. Conarbi super lib. 7. cap. 14.

5 Angelus declauaso in summa in verbo consilium.

6 D. l. consilij si dolus & fraus intercesserit de dolo actio cõpetit

porque es muy periudicial (como dize Euripides [1] el el consejo, q̃ con engaño y malicia se da.

§ 6. Estan obligados los consejeros delos principes, a tener secreto, lo que con ellos se consulta: porque todo lo que se dize a vno en secreto y por tal se lo encomẽdan está comunmẽte obligado segun leyes diuinas y humanas a tener lo secreto si los consejeros de los principes, descubren lo que con ellos se consulta, son perjuros: porque hazen contra lo que juran: [2] que es tener secreto lo que los principes les comunican. Este juramento no obliga a tener secreto lo que es contra lo que Dios manda: ni lo que es notariamente contra el bien [3] publico: por que mayor peccado es, complir los juramentos que no son licitos que no complir los. Por amor desto no está obligado el que iura, de tener secreto, lo que le dizen, si es cosa illicita, de que viene prejuyzio a la Republica. [4] El vassallo aquien el señor dize, que quiere mataralgún hombre, se lo ha de dissuadir, y quando no pudiere dissuadirlo, o remediarlo, por otra via, deuelo descubir aquien aprouecha y no dañe, mas no deue descubrir mas de quanto basta para remediarlo [5] ni tambien deue descubrir, lo que basta quando se su-

[1] In electra, nam penis haud est consilio quidquam malo.

[2] In titu. de forma fidelit. ibi nesit in damno de secreto suo in vsibus feudo.

[3] Archidi. in cap. de forma fi. q. 3. filinus. in cap. 2. de matr. & ibidē.

[4] Bald. & Ange. in l. fina. ff. si quis satis da. cogā. glosa. in cap. ego enim de iure iurand.

[5] Martin. ab Azpilcueta vbi supra n. 805.

ua porque les parecia que el que no podia refrenar vn miembro tan pequeño como es la lẽgua menos refrenaria los otros miembros mayores En las consultas delos principes conuiene tener mas secreto que en todas las otras cosas y procurar que ninguna persona sepa lo q̃ se consulta ni lo q̃ en las cõsultas se determina. Pergunto [1] el Rey Lysimacho a Philipides poeta q̃ de quales de sus cosas queria q̃ le hiziesse participante: el le respondio que de quales quiera q̃ quisiesse cõ tal q̃ no fuesse de sus secretos por amor del peligro q̃ encorré los q̃ descubren los secretos delos principes. Dõ Iuan segũdo daq̃ste nõbre Rey de Portugal [2] fue mui cauto en tener secreto lo q̃ le deziã cõ q̃ se libro de muchos y mui grãdes peligros q̃ por ser a todos notorio no curo de referir

[1] Plutharc' in tractu de curiositate.

[2] Chronica delrei don Iuan.

§ 8. Perguntando los Doctores [3] que pena merecen los que aconsejan que se cometta algun delicto y algunos affirman [4] que si el delicto es graue y atroz, como lo es el de crimen lesæ magestade diuna y humana tiené la misma pena los q̃ aconsejan y los que cómetten el delicto. Esto no procede quando el que aconsejo que se hiziesse algun delicto no hizo mas q̃ aconsejar y mostrar las razones q̃ lo mouierón a saguir el cõsejo que dieron, porque en tal caso no tienen la mis-

[3] In d. l consilij & in cap. 1. de officio de legat.

[4] Filinus & mantua in d. cap. 1.

ma

ma pena que los que aconſejan y los que come ten delicto : por que no ſon cauſa del delicto aun que dieſſen occaſion [1] para lo cometter. Mas el que perſuadió que lo hizieſſe tiane la miſma pena : porque mas es (como dize Vlpiano iuris [2] conſulto) perſuadir que ſe haga algun delicto que cumpellir, o conſtrañir que ſe haga : porque no es bien (como el miſmo Vlpiano dize) que ſe aprueue [3] y loe lo que es mal hecho. Otros [4] diſtinguen o el dilicto es de tal calidad que no ſe pune ſino ſe effectua, o ſe pune aun que no ſe effectua el que lo intenta, de la miſma manera que ſi lo effectuara y en ſemejantes delictos no procede lo que diximos del que no cometera el dilicto ſino ſe lo aconſejaron porque ſiempre ſe puné los que aconſejan que ſe haga el delicto en que ſe pune el acometerlo como ſi ſe effectuara.

Otros [5] diſtinguen o los conſejos que ſe dan con engaño y malicia ſon acerca de contractos o quaſi contractos o delictos. Otros [6] deſtinguen entre los que aconſejan aquien ſi ellos no ſe lo aconſejaran no cometieran el delicto y los que aun que no ſe lo aconſejaron lo cometieran. Otros [7] deſtinguen entre los conſejos q̃ ſe dan para aprouechar aquel aquiẽ ſe dan o para apro-

1 Iuxta cap ſolitę in vesticulo nõ cauſam ſed occaſionem de maleficiis & obediẽtia.

2 L. 1. §. perſuadere. ff. de ſeruis. corrupto perſuadere loi perſuadere plus eſt q̃ compellere quę cogi.

3 D. § perſuadere ibi non enim oportet laudando augeri malitiam.

4 Lotiotus & hieronimus frãcus in d. l. conſilij.

5 Manerius in d. l. conſilij & tabienſis in ſuma in verbo conſi-

6 Emanuel ſoares in theſauro communium opinionum in verbo conſiliũ & Iulius clarus in communi opini. in verbo conſiliũ prõ pruariũ iuris in verbo conſiliũ g. fa in cap nullus de regulis iuris in 6.

7 Laurentius filoanus in tractatu de recognitione feudi cap. 109.

PAGINATION INCORRECT

aprouechar a otros. Otros [1] distinguen entre los consejos que se dan antes que se acometa algun delicto y los que despues que se cometio aconsejaron a perseuerar en la execucion del delicto cõforme alo que comunmente se dize las barajas o no começarlas o acabarlas. Otros [2] destingué entre los que aconsejan maliciosamente por amor del interesse que esperan sacar del consejo que dan, y los que aconsejan sin del consejo q̃ dan pretender interesse algun. Otros [3] destinguen entre el delicto que se comette acerca dela hazienda o acerca delas personas.

Dexando aparte las distinciones de los Doctores las reglas ampliciones falécias y corollarios que decio filino tabiense Cagnolo Hieronymo franco Lorioto y los otros interpetres del derecho, assignan, conforme a las distinciones que ponen que en la rapsodia largamenre escribo.[4] Solas dos reglas que pone Vlpiano bastan. La primera [5] que ninguna pena merece el que aconseja sin malicia y engaño: porque se presume [6] que el que aconseja es buen hombre, y por amor desta presumpcion el que intenta que el consejo fue dado con malicia y engaño ha de prouar [7] que fue dado maliciosamente: porque funda su intencion en acto que que para ser delicto requiere

1 Lorloto ind. l. consilij decius in d. cap. 1 n 9. de officio delegati.

2 Franciscus conanus lib. 7. cap. 14 comentariorum iuris ciuilis.

3 Mainerius ind. l. consilij n. 7.

4 In verbo consilium.

5 D. l. consilij cõsilij non fraudulenti nulla est obligatio.

6 L. merito ff. pro socio cap. final de presumptio. & alciat. in tractatu presũpti. presumptione 2 regula 3.

7 Iason in rubric. cod. qui admit. filin. in cap. in presentia de probat.

requiere que se haga con malicia y conforme a las reglas de derecho el que funda su intencion en alguna calidad o circunstancia la ha de probar.[1] Esto que dizimos procede qnando los consejos se dan acerca de actos indifferentes o buenos mas si el consejo que se dâ es acerca de cosas ilicitas o contra lo que las leyes diuinas y humanas dispoñ entonces se presume[2] contra el que aconseja cosa ilicita. Que voz del demonio es (como dize san Hieronimo[3]) persuadir que se hagan cosas que offendan a Dios y contra lo que las leyes diuinas y humanas mandan. A esta regla se reduzen 223. casos que Lucas[4] de pena ayunta en que se presume malicia y engaño. Si aquel aquien se dio el consejo se no puede punir por amor de algũ priuilegio que lo exime, el que lo aconsejo se ha de punir[5] dela manera que se pune el què dâ armas al q̃ es furioso con que mata algun hombre.[6])

1 Bart. in l. non solum . sed vt probari ff. noui operis nunciatason vbi supra Bernardus dias in tractatu doctrinarũ doctrina 208. incipiẽti probatio quãdo.

2 Cap. 1. de presũptionib.

3 Mathei cap. 4. vox diaboli quã semper ões cadere de orsum desiderat mittete inquit de orsum persuadere potest precipitare non potest.

4 In l. quèadmodum cod. de agricolis & cẽsit. lib. 11.

5 L. quisquis & ibi Bart. ff de sarris laurentius vbi sup.

6 L. qua actione §. celsus ff. ad leg. Aquiliam l. qui occ dit §. penult. ff. ad l. Corneliam de sicarijs.

Discurso nono si es meior para la Republica ser los consegeros del Principe letrados si idiotas.

Los que affirmá que es mas pro uecho de la Repub. ſer los conſejeros del principe letrados q̃ idiotas, alegan lo q̃ dezia Ageſilao[1] rey de los Lacedemonios q̃ no conuenia al eſtado y dignidad Real ſeruirſe los principes de hombres idiotas, ſino de hõbres doctos: porque aun que los idiotas ſean aſtutos y ſagaces y miré por el prouecho publico. Mucho mayor es el daño que reſulta de los principes no eſtar acompañados de hombres doctos que el prouecho que reſulta dela ſagacidad delos aſtutos: porque nadie ſtima el prouecho que no viene acompañado de honeſtidad y virtud: que eſto haze ſer ſtimados y reuerenciados los principes. ſtholio[2] Lãpridio dize q̃ el emperador Alexandro ſeuero tenia en ſu conſejo muchos y muy excellentes iuris conſultos, con quien conſultaua los negocios de la Republica, y porque ſe regia por el conſejo de hombres doctos que mirauan no ſolamente por el ſeruicio del Emperador mas tambien por el prouecho publico era muy juſto lo que mandaua. A imitacion del Emperador Alexandro ſeuero eligio[3] Don Hernãdo tercero daqueſte nombre Rey de Caſtilla doze letrados para con ellos

[1] Lontino auendimento. 74.

[2] In vita Alexandro ſeueri.

[3] Garuai lib. 21. cap. 4. del compẽdio hiſtorial

ellos gouernar su stado. Estos començaron en su tiempo a ordenar las leyes llamadas siete partidas que despues se acabaron en tiempo del Rey Don Alonso. Las leyes de partida dizen que el Rey deue eligir consejeros que sean amigos letrados et cet. [1] L. 5. titulo. 9. parti. 2.

§ 2. Los que affirman que es mejor ser los cõsejeros delos principes idiotas astutos y sagaces q̃ letrados y doctos dizẽ q̃ la astucia y sagacidad son necessarias alos que gouiernan Respublicas: porque todos los que negocean con los principes pretenden engañarlos. El Emperador Diocleciano [2] dizia que era cosa muy dificultosa acertar los principes lo que hazen y mandan: por que todos los que los conuersan trabajan por los engañar estando ellos siempre occupados y sin saber mas de los negocios que lo que les presentan los que con ellos hablan. Appelles [3] pinto enel retracto de los principes que al Rey Ptolomeu presento vn principe assentadõ en vna silla Real con grandes manos y grandes orejas, y acerca del estauan dos donzellas, ignorancia y sospecha, y la calũnia acõpañada de su hermana madama la lisonja como mas

[2] Flauius vopiscꝰ in vita Aureliani imperatoriꝰ iam priuatũ dixisse ferũt nihil esse difficilius quã bene imperare. Colligunt se quatuor vel quinque atque vnũ cõsiliũ adhibendũ imperatorem capiũt. dicũt quid probandum sit imperatori qui domi claudus est vera non nouit cogitur hoc tm̃ fetre qd illi loquũtur facit iudices quos fieri non oportet amouet a Repu. quos debeat obtinere. quid multa vt diocli tianus ipse dicebat bonꝰ cautꝰ optimus vendi tor imperator.

[3] Lucianus de calumnia.

PAGINATION INCORRECT

mas largamente scribo enel tractado de la institucion de vn principe Christiano.

§ 3. Teniendo los principes necessidad de negociar con muchas y muy diuersas personas no menos necessario les es aprouecharse delas cautelas y astucias de los idiotas que delas letras y sciencia de los letrados porque como dizen la mitad delaño se biue cõ arte y engaño y la otra parte con engaño y arte. Para los negocios que penden de consciencia y justicia aprouechan los letrados y para cobrar las rentas y tractar los negocios que pertenecen a la hazienda de la Republica los idiotas astutos, ni bastan (como dize Platon[1]) los idiotas para gouernar bien la Repub. ni los que gastan la vida en estudiar. La experiencia muestra que no menos se valen los principes delas astucias y cautelas delos idiotas que de las letras y sciencia delos letrados: porque los que se dan a ellas sean poco platicos en los negocios y mas aprouecha (como dizen Quintiliano[2] y Plinio) la platica sin la sciencia que la sciencia sin la platica. los letrados son perplexos en resoluerse en los negocios sobre que se consulta porque se les representan muchas difficultaades y muchos inconuenientes que los hazen estar llenos de respetos y imaginaciones

que

1 Dialo 7. de rep. neq; rudes homines & veritatis ignaros reipubli cam sufficienter administrare neque eos qui semper in studijs literarum versati sunt propterea qd ille quidē finem sibi certum non proposuerunt in vita adquē respicière oportet omnia agere queūq; agant & priuati & publice hi autem aūt sponte tractabunt ciuilia existimantes se etiam hac in vita negocijs humanis se motos in beatorū insulis habitare.

2 Lib 12. cap. 6. plus si separas vsus sin doctrina q; citra vsū doctrina valet

que ningun prouecho hazen. Queriendo Homero repreſentar vn principe prudentiſsimo qual finge que fue Vlyſſes no dize que ſe libro de los muchos y muy grandes peligros en que ſe vio por ſer muy gráde letrado o por auer muchos años curſado en las vniuerſidades que en aquel tiempo auia ſino porque era muy aſtuto y muy ſagaz.

§ 4. Los que gouiernan la ciudad de [1] Norimberga no admiten letrados en las conſultas que acerca delos negocios dela Repub. hazen. Tienen algunos inſignes letrados con quien conſultan las dudas que enel conſejo ſe mueuen. Los vrſinos [2] en Italia no conſienten que hombres doctos y letrados gouiernen la Repub. Eſte ſtatuto (como dize papa pio) es ſemejante al de la ciudad de Epheſo que no conſentia que perſona alguna virtuoſa y docta biuieſſe en epheſo y por eſta cauſa deſterrarō [3] a hermodoro philoſopho y deſterrado de epheſo vino a Roma y fue autor delos Romanos a hazer las leyes delas doze tablas. [4] Papa Pio dizè que los principes q̄ en ſus conſejos no admiten hombres doctos y virtuoſos imitan a los de epheſo. No ſe puede negar tener neceſsidad los principes de ſeruirſe de hōbres letrados y doctos q̄ los ayuden a regir y gouernar

[1] Antonio gerardo enel gouierno dela ciudad de norimberga.

[2] Papa pius in diſcriptio. aſię minoris cap. 77.

[3] Strabo lib. 14.

[4] L. 2. §. exactis ff. de origine iuris.

PAGINATION INCORRECT

se sigue mayor daño en la hazienda al descubierto, q̃ aquel en cuyo prouecho se descubre. No solamente, son perjuros los consejeros del principe, que descubré lo que cõ ellos se cõsulta, mas tambien son falsarios, [1] y merecẽ ser castigados conforme al delicto que cometen, y conforme al perjuizio, q̃ el principe y la Republica recibé de se descubrir lo q̃ cõ ellos se consulta. [2] Si los consejeros del principe descubré los secretos, no para prejudicar al principe, sino para hazer mal alguna persona, [3] y de lo descubrir vino prejuizio al principe, pierdé los feudos q̃ del principe tienen: [4] porque no cumplen lo q̃ juraron, que es ayudar al principe, con obras y palabras. Ayudan al principe con palabras, aconsejandole bié y fielmente sin malicia y engaño: ayudan con las obras, executando lo que el principe manda. Si los que descubren los secretos de los principes, no son cõsejeros ni secretarios delos principes, tienen pena de muerte, si del secreto q̃ descubré viene perjuizio al principe. [5] Mas si lo descubren no cõ animo & intencion de perjudicar al principe, sino alabandole de alguna cosa cõ q̃ le perjudicã: han de ser castigados extra ordinariamẽte, porq̃ no fue su intencio perjudicar al principe, y no se pune el delicto q̃ sin malicia y engaño se

1 Diuus Thom. in 4. distinct. 1. q. 2. art. 3.

2 Gigas lib 1. q. 21 n. 8. de crimi. lesæ magest. Boerius vbi supra.

3 l. aliud. in princ. ff. de penis ibi Bart. & Boerius vbi sup. 155

4 Gigas vbi supra n. 10. per leg. 1. §. is qui deposita. ff. ad legẽ corneliam de falsis.

5 Hipolitus de Marsilijs consilio 1.

se comitte si descubren los secretos del principe que siruen alos enemigos, los han de quemar bi uos, o los han de ahorcar.[1])

§ 7. Para dar a entender la mucha necesidad que los principes tienen delos cousejeros no descubrir los que con ellos se consulta fingieron los poetas[2] que Tantalo estaua en el infierno y tenia acerca de sy el agua y fructas que desseaua comer, y queriendolo tomar se huyan. Dierõ esta pena a Tantalo porque descubrio lo que en la consulta delos dioeses se auia determinado. Y fingieron[3] que Sisipho estaua en el infierno porque descubrio el secreto de los dioses, y en pena del dilicto que cometio lleuaua continuamente vna piedra acuestas y en llegando a lo alto del monte le eahia la piedra y la bolnia a poner. Fue la pena muy acomodada a la culpa porque de la manera que la cõsulta delos dioses no tuuo effecto, porque Tantalo y Sisipho no tuuieron secreto lo que sabian: assi era bien hecho que Tantalo no comiesse ni beuiesse quando deseaua comer y beuer, y que Sisipho continuamente trabajasse lleuando la piedra acuestas sin poder effectuar lo que deseaua. Los reys[4] de Persia castigauan con pena de muerte alos que descubrian lo que en las consultas se deiermina

[1] L. cuius dolo ff. ad leg. Iuli ma gesta. & leg. si quis aliquid §. transfugæ ff. de penis ibi transfugæ ad hostes vel nostrorum consiliorum renuntiatores aut viui exurantur aut furca suspẽ dantur.

[2] Lontino auendimento. 460.

[3] Bocatius de genealog. deorum lib 13. cap. 56. Erasmus in adagio saxum volueré.

[4] Quintuscurtius lib. 4. lingua apud persas grauius castigatur que vllum probrium.

lo gastassen en leer historias de principes y Respublicas principalmente las delos principes a quien siruen, pues conforme alo que en ellas hallaren han de aconsejar que esto ni Acursio ni Bernardo lo enseñã, tambiẽ pueden ser letrados (como dizen Euripedes y Platon[1]) conuersando hõbres doctos con q̃ de ignorantes se hazen doctos, desta manera sabran las leyes porque se gouierna la Republica y aconsejaran conforme alo que las leyes ordenan y mandan y aun que los hombres sean astutos y sagaces no por esso son mejores para gouernar pueblos porque el buen gouierno no procede de sagacidad y astucia sino de bondad y justicia.

1 In fine dialogi 8 de Repu. hoc ex profundamẽte cecinit Euripedes sapientes tyranos esse sapientum cõsuetudine dixitque hos sapiẽres esse qui cum his cõuersantur.

§ 6. A consseja Isocrates[2] a los principes que miren si los consejeros con quien consultan supieron bien gouernar su hazienda: porque el q̃ no supo gouernar la suya menos sabra gouernar la agena. Pidio vn cauallero al emperador Carlos quinto q̃ le hiziesse merced de vn officio de administrar la hazienda de su mageſtad: el emperador le respõdio q̃ bien sabia que merecia hazer le merced pero q̃ proueerlo del officio que pedia era dar que hablar a todo el mundo pues el no auia sabido gouernar su hazienda menos sabria

2 In paneresi quotes de rebus cũ quopiam cõsultare volueris reputa prius vt in tuis rebus se ille gesserit.

bria gouerna la agena. Para los cõsejeros delos principes seruir bien a sus señores conuiene que ansi los doctos y letrados como los idiotas astutos y sagaces sean de sana y buena conscientia y que sean como lo enseña nuestro Redemptor y señor Iesu [1] Christo cenzillos como palomas y prudentes como serpientes, que no es prouecho dela Republica seruirse los principes de hombres astutos y malicioſos: y si las Respublicas se conseruan con la religion y con el culto diuino mejor se conseruaran (como dize Laurencio [2] grimaldo) si admittieren a las cõsultas prelados doctos y virtuosos aquien nuestro Redemptor y señor Iesu Christo encomienda el cargo delas animas christianas la administracion de los sanctos sacramentos y que con sus orationes y sacrificios suppliquen a Dios cõtinuamente por el augmento y conseruacion dela Repub. christiana. Y si los Romanos, Griegos, Ægypcios y todas las mas gentes q̃ seruian alos demonios admittian sus sacerdotes alas cõsultas y gouierno de la Repub. con mas razon deuen los principes Christianos admittir a las consultas y gouierno delas Respub. los sacerdotes de Dios. El Emperador Carlos [3] quinto dezia que parecian muy biẽ los prelados doctos

[1] Mathei 10. Estote prudentes sicut serpentes & simplices sicut columbæ.

[2] Lib. 1. de optimo senatore.

[3] Sansouinus de dictis & factis imperatoris caroli quinti.

y virtuosos en los consejos de los principes por que representauan el estado ecclesiastico que era el fundamiento de todas las Republicas y porq̃ estando los prelados en las consultas de los principes lo que en ellas tractassen seria para seruir a Dios.

Discurso decimo si es mas prouecho de la Repub. ser el Principe bueno y los consegeros malos si el principe malo y los consegeros buenos.

Lio Lompridio affirma q̃ es mas prouecho de la Repu. ser el principe malo y los cõsejeros buenos q̃ ser el principe bueno y los consejeros malos porq̃ mas ayna se muda vn malo con el exemplo y consejo de muchos buenos q̃ muchos malos con el exemplo y consejo de vn bueno, por esto conuiene que los consejeros del principe sean virtuosos y de buenas costumbres honestos en la vida, ajenos de interesse, y pretenciones humanas, amigos dela Repub. y de su rey cuya authoridad y stima, han de anteponer a todas las cosas del mũdo. Esto que dize Ælio Lampridio procede en a

quellos

aquellos principes que siguen lo que sus consejeros les dizen: y no en los que quieren que sus consejeros apprueuen y loen todo lo q̃ ellos dixeren aun que sea cõ manifiesto perjuizio y daño de la Republica y de los principes que los consultan, estos como dezia el Rey Antiocho son tan dilicados arrogantes y soberbios que ninguna verdad quieren oyr ni quieren admitir consejo alguno, sino que todos les apprueuen y loen lo que ellos dizen, y que con gestos meneos y ademanes se marauillen de la subtileza de ingenio, grandeza de juyzio que tienen en lo que consultan, y que todos digan & cum spiritu tuo-para huir deste inconueniente aconsejaua Demetrio [1]Phalereu a Ptolomeu Rey de Egypto que leyesse libros que hablassen de Reyes y Respublicas: porque leyendolos hallaria en ellos muchas cosas que los cõsejeros y priuados delos principes les no osan dezir. Isocrates [2] amonesta y aconseja alos Reyes que escojan consejeros virtuosos, y fieles, y que les encomenden que no fauoresçan ni loen todo lo que dixeren sino q̃ los desengañen y libremente les digan lo q̃ deuen hazer en lo q̃ consulian haziendo esto trendran los principes

[1] Erasmus in apothema.

[2] De regno.

consejeros que miren por lo que conuiene a su estado y al bien comun dela Repub. Don Iuan segundo daqueste nombre [1] Rey de Portugal no quiso dar vna cierta dignidad alos que se la pedian diziendo que la queria dar a vn vassallo suyo que nunca le hablaua a su gusto sino conforme alo qne le parecia que era mas prouecho suyo y dela Republica. Don [2] Alonso 12. daqueste nombre Rey de Castilla en entrando a consultar se assento en su estrado real teniedo en la distra la espada con que fue armado caualiero y en la siniestra la corona real, y estando desta manera assentado pedio alos de su cõsejo que dixiessen libremente lo que sentian y de tal manera le aconsejassen que la magestad y alteza de su corona quedasse con inuiolable honrra y el poder de su espada antes cresciesse que menguasse.

[1] Garcia de resende enla chronica del rey dõ Iuan.

[2] Gariuai lib. 14. cap. 25. del cõpendio historial

§ 2. Dixieron a don Francisco dalmeida viso rey delas Indias orientales que algunos delos capitanes que llamaua aconsejo publicauan que no dezian libremente lo que sentian porq̃ temiã que el se escandalizasse si dixiessen lo contrario de lo q̃ el queria. Don Frãcisco dalmeida se puso a platicar cõ los q̃ estauã en el cõsejo y ẽtre otras cosas q̃ con ellos platico, les dixo, que vno delos

[3] Iuan de bayros decada 2. lib. 3. cap. 5.

mayo-

mayores peccados, que los hombres podian acometter delante Dios y contra su rey, era no dezir libremente lo que les parecia, acerca delo que se consultaua: porque para con Dios, negauan el juizio y entedimiento que en ellos puso, y contra su rey cometian vna specie de traicion y como el entendimiẽto mas vezes peque por malicia que por ignorancia, todos los consejos limpios y libres que Dios inspira, eran mejores mas seguros y mas ciertos: que los que se dan por algun interesse, o qual quiera otra pretencion, o passion de amor, ira, temor, o speranca: porque comunmente los hombres por amor de alguna alteracion: o indignacion: que contra otros tienen no saben lo que hazen, y como hombres a sontorados, yerran y todo lo hazen al reues de lo que deuen. Isocrates [1] aconseja a los que quieren consultar sobre alguna cosa que la propongan alos consejeros como cosa que toca a otros y que no es negocio suyo propio porque desta manera entenderan loque es mejor y mas seguro y no descubriran lo que no quieren que se sepa. Lo que aconseja Isocrates deuen hazer los que son notados y reprehẽdidos en alguna cosa si la calidad del negocio lo permitiere proponiendola como que piden cõsejo

[1] In pareneſi de quibus verecundaberis libere loqui & audacter tibi que cupido ſit quibuſdam cõmunicare amicis ſeu de alieno negotio verba facturum illarum mentem perſentiſces requiſ ſum non patefacies.

sejo alos que los reprehenden. Deste consejo
1 Iuan de Barros decada 2. lib. 2. cap. 7. vso Don Francisco [1] Dalmeida sabiendo que los suyos le reprehendian porque no queria combatir la ciudad de Aden despues que vencio las armadas del Camori de Calecu y de Melique ayaz.

§ 3. Delo que diximos se sigue que es mas prouecho de la Republica ser el principe bueno y los consejeros malos que ser el principe malo y los consejeros buenos, porque todos trabajan por imitar al Rey. Con gran juyzio y prudencia escriue Platon [2] (como dize [3] tullio) q̃ quales son los principes tales son los vassallos si el principe es virtuoso todos trabajan por ser virtuosos y si es vicioso todos son viciosos, si el principe es hipocrita y supersticioso, todos son supersticiosos y hipocritas: como dize Fadrique [4] Furio quando el principe es poeta, todos hazen coplas y quando es musico todos cantan y tañen quando es guerrero todos tractan en armas y quando es amigo de truhanes, todos se pican de graciosos, y quando es amigo de Astrologos, todos hablan en spheras. Si con mudar la musica (como dize Platon [5]) se mudan las costumbres de la ciudad, mucho mas facilmente se mudan con imitar

2 Dialogo 4. de legib. nunquam facilius quæ in ciuitatibus exemplo leges inueniuntur mutantur.

3 Lib. 1. epistolarum familiarium apud platonem diuinitus scriptum est quales in Republ. principes tales reliquos esse solere ciues.

4 Cap. final del consejo y delos consejeros del principe.

5 Dialogo 4. de republ. cauendũ sane specie musicæ nouam inducere tanquam in toto naufragiũ nusquam enim musicæ modi mutantur absq; maximarum legum ciuilium mutatione.

a los principes, con que perjudican a todos los que los imittan: y mucho mayor daño hazen con el exemplo que dan que con el peccado que cometen porque nadie les osa dezir la verdad. Muchas gracias a madama la lisonja que tanto vale y puede acerca de los principes que lo que notoriamente es bueno se reprueue y lo que notoriamente es malo se aprueue, solo por lisonjear a los principes. Estan ya los principes tan acostumbrados a no oyr verdad: y a se les approbar y loar quanto dizen y hazen: que el mayor monstruo que a vn principe se puede mostrar es dezir les alguna verdad de que se escandalizen como de cosa que nunca vieron ni oyeron. Esta es la causa porque los monstruos escandalizan que si los vuieron visto no escandalizaran.

§ 4. Siendo tan necessario alos principes seruirse de hombres virtuosos y doctos que le aconsejen y muestren como han de gouernar y regir los pueblos que a su cargo tienen: han de pensar que dela eleccion de sus consejeros pende la honra y prouecho o la infamia suya y de todos sus pueblos. Vemos comunmente que el juyzio que se suele hazer sobre el principe y de su habilidad es dela reputaciõ delos de su cõsejo porq̃ quan-

PAGINATION INCORRECT

quando son sabios y suficientes siempre es repu
tado sabio el principe pues supo entéder quales
eran los suficientes y despues conseruarse los fie-
les y leales, pero quando no son tales no se pue-
de esperar buena reputacion enel principe: pues
yerra en lo principal: y el q̃ ne yerra en lo que
mas importa es quasi necessario que entodo lo
otro yerre. Porque assi como corrompiendo el
manancial de vna fuente necessariamente toda
la agua se corrompe dela misma manera corró-
piendose el cosejo todo el gouierno anda erra-
do. Teniendo el principe buen consejo aun q̃
yerre no a y quien lo crea y teniendo vn conse
jo no tal, lo que al ojo vemos bien hecho no lo
creemos, o pensamos que fue a caso: o que los
contrarios lo dexaron y que nolo supimos ga-
nar. Desto se sigue q̃ por tener el principe bue-
nos consejeros no solamente alcança buen suc-
cesso en sus empresas mas aun gran fama y re-
putació con los suyos y con los estrangeros, de
los suyos es amado y obedecido, delos estrange
ros es temido y de todos a vna boz singularmen
te loado.

§ 5. Ha de pensar el principe que le es mas
necessario vn consejo de hombres doctos y pru
dentes que el pan que como para q̃ pueda oyr

verda-

verdades: porque oyr verdades ſenzillas y deſnudas no lo pueden los principes ſufrir a cauſa de la muchedumbre de liſonjeros quelos rodean por todas partes. Ni es bien q̃ qual quier hombre ſe atreua a dezirſelas: porque corre el principe peligro de perder ſu Reino y authoridad y ſer tenido en poco ſi qual quiera ſe las dize. Para moſtrar el real [1] propheta que todos lo eſtimauan y acatauan dize que todos le mentian: que propio es delos que pueden y valen no les oſar nadie a dezir verdades y alos pobres y que poco pueden todos ſe atreuen a dezirſelas. Si el principe tiene imperio y muchas prouincias deue eligir como diximos conſejeros de todas ellas: y no de vna o dos ſolamenta: porq̃ los pueblos ſe reſienten en ver q̃ ellos ſon reſechados de la adminiſtracion y gouierno principal pues no ven en el conſejo ningun hombre de ſu tierra piẽſan y no ſin cauſa q̃ el principe los tiene en poco, o q̃ los tiene por eſclauos, o q̃ no ſe fia dellos. Lo primero engendra odio, lo ſegundo buſca libertad, y por tanto hazen conjuraciones y llaman principes eſtraños, lo tercero les da oſadia y obſtinacion para armar qual quier traiciõ cõtra ſu principe natural. Para eligir vn conſejero no ſe ha de contentar el principe de aquellos ſolamente q̃

[1] Pſalmo 17. populus quem nõ cognoui ſeruit mihi in auditu auris obediuit mihi filij alieni mentite ſunt mihi.

uernar los pueblos que tienen a su cargo como lo aconsejo Iethro[1] a Moyses, porq̃ por amor de las muchas y muy grandes occupaciones q̃ tienen no pueden entender en administrar justicia a sus vassallos sin se seruir de hombres letrados y doctos que entiendan lo que es vtil y necessario a la Repub. conforme alas leyes con que se gouiernan. Para mejor cumplir con esta obligacion que los consejeros del principe tiené conuiene que ayan leydo muchas historias para se aprouechar en las consultas de lo que en semejantes negocios en diuersos tiempos y en diuersas partes del mundo succedio. Porque los que no saben mas de lo que vieron son co niños[2] a respeto delos que han leydo mucho y nacieron (co[mo] dize Iob[3]) ayer. Platon cuéta[4] que vn philosopho ægypcio dixo a Solon que los philosophos Griegos eran como mochachos a respeto de los ægypcios: porque los philosophos ægypcios eran muy antigos y auia mucho tiempo que se occupauan en contemplar y entender las cosas diuinas y naturales. La differencia que ay entre los hombres que vieron mucho o leyeron mucho, y los q̃ no saben mas de lo que vieron, es que los que leyeró mucho o vieron mucho pueden libre-

men-

1 Exodi cap. 18. prouide autem de omni plebe viros potentes & timentes deũ in quibus sit veritas & qui oderint auaritiam.

2 Cicer. in oratore ad brutũ nescire autẽ quid ante quam natus sis acciderit id est semper esse puerum.

3 Cap. 8. hesterni quippe sum⁹ & ignoramus.

4 In timæo o solo o solon græci pueri semper estis ne qui quã egrecia senectus est ad deum per contente solone respondisse sacerdotẽ quia iuuenis semper vobis est animꝰ in quo nulla est exuetustatis cõmemoratione prisca opinio nulla cana scientia

mente hablar en qual quiera parte. Por eſto ſe dize comunmẽte que tres maneras de hombres pueden hablar libremente, los viejos en ſu tierra, los mancebos en la agena, los que leyeron mucho en todas.

§ 5. No es mi intencion dizir que los principes no ſe ſiruan de letrados teniendo tanta neceſsidad de examinar y enquirir ſi lo que conſultan es conforme a juſticia y razon. Lo que digo es que bien pueden ſer letrados ſin curſar en ſcuelas para bachilleres licenciados y doctores que muchos letrados vuo en el mundo y muy doctos que no fueron doctores, licenciados, o bachilleres graduados en las ſcuelas y vniuerſidades que entonces hauia porque los grados que en las vniuerſidades ſe dan alos q̃ en ellas curſan de ſiete cientos años a eſta parte ſe començaran a vſar, con que muchos trabajan mas por ſer licenciados y doctores que letrados y doctos: como mas largamente ſcribo en el tractado de las ſcuelas y maeſtros. Bien pueden los conſejeros de los principes ſer letrados y doctos ſin ſer bachilleres, licenciados, y doctores, ſi como gaſtan el tiempo en exercicios y paſſatiẽpos poco vtiles a la Rep.

PAGINATION INCORRECT

mente hechas alas entradas de las puertas o los pilares labrados o los techos llenos de cyberics o clarauijas o los tabernaculos curiosamente edificados. Assi los que vienen a dar cõsejo como los que son congregados para tomarle occupan en estas cosas sus sentidos: perdiendo lo que vale mas por lo q̃ menos vale. Esto que Licurgo mandaua en Lacedemonia que era Repub. q̃ no vsaua de aparatos y magnificencias, aun [1] que era rica y poderosa [2] no procede en las Repu. ricas y poderosas que vsan de magnificencia: porque ala grandeza dellas conuiene que las casas en que se ayuntan a consultar sean magnificas y sumptuosas. Los que mandan edificar escuelas o collegios en que se recegen los q̃ aprenden deuen seguir lo q̃ Licurgo mandaua haziendolos en lugares que no sean deleitosos y tales que se occupen los estudiantes en mirarlos con que no estan attentos alo que les leen. Platon [3] escogio (como dizen San Hieronymo y San Basilio) vn lugar en Athenas para enseñar ni deleitoso ni sano: porque siendo el robusto y derezia complesion, no le empidiesse el lugar la imaginacion, que para contemplar y estudiar era necessario estar libre, sin se occupar en semejantes deportes y passatiempos. El rey delos

turcos

[1] Plato. in Alcibiade 1. auri vero & argenti apud Lacedemonas copia tanta quantam ne vniuersa quidem reliqua græcia possidet multa enim iam secula infertur quidem illuc ex vniuersa græcia sæpe etiam ex barbaria. effertur autẽ nusq̃.

[2] Xenophon: de cyri minoris expendi lib. 6. eo enim tempore plane græcis omnibus imperabant lacedemonij.

[3] Marsilius festin' in vita platonis

turcos tiene vna ventana cubierta cõ vn cendal verde, dela qual oye y vee todo lo que los baxas dizen y hazen quando se ayuntan aconsultar: y con esto sin ser visto ni sentido delos baxas oye los agrauios delos que se quexan y escucha lo q̃ los baxas hablan: y ellos sospechando que el rey esta tras la ventana escuhandolos: no osan a hazer sin justicia alos que con ellos negocean, ni gastan el tiempo en platicas que no pertenece al seruicio de su señor ni al bien publico. Algunos señores acostumbran no mandar cerrar las puertas dela camara en que consultan para que nadie este escuchando lo que en la consulta se habla.

§ 3. No podia [1] antiguamente en Francia persona alguna hablar en lo que tocasse ala Repub. sino fuesse publicamente, y el que venia postrero al consejo era luego muerto, lo mismo hazia las grullas (como dize [2] plinio) quãdo en Asia se ayuntauan de noche enel lugar donde auian de partir daq̃lla region para otra: matãdo ala q̃ postrero venia. Si en Francia [3] alguno antiguamẽte hazia algun roido en el consejo luego venia a el vn ministro de justicia y le amenazaua que callasse con vna espada que tenia desnuda y sino callaua otra vez hasta tres vezes hazia esto

[1] Ramara lib. 1. cap. 7. delos costumbres de las gentes.

[2] Lib. 1. cap. 23. eam dem q̃ quæ nouissima adiecerant atq; ita abiunt.

[3] Idem ramara vbi supra

eſ'o miſm:o y quando no aprouechaua cortauale el capote de tal manera que lo que reſtaua no le aprouechaua.

§ 4. Todas las vezes que el emperador Fadrique [1] llamaua los conſejeros para con ellos conſultar dezia pluguiſſe a Dios que me hiziesſe tan gran merced q̃ mis conſejeros en entrando acõ ſultar dexaſſen ala puer:a dela camara dõde ſe ayuntan la ſimulacion y diſsimulaciõ. Baſta ſino me engaño q̃ dexẽ vna ſola coſa es a ſaber el particular intereſſe q̃ eſte preuierte y deſtruye todos los conſejos y por amor del ſimulan y diſsmulá los hõbres lo que no harian ſi tuuieſſen mas cuẽta con el biẽ publico q̃ cõ ſu particular prouecho mas (como dize titoliuio [2]) no les duele mas la Rep. que quanto les perjudica enla hazienda.

[1] Papa pius lib. 3. de dictis & factis Alfonſi Regis.

[2] Lib. 30. tantum nimirum expublicis malis ſentimus quantum ad priuatas res pertinet: nec in eis quicquam a ciuſquam pecuniæ damnum ſtimulat.

§ 5. Quando los de Galacia [3] querian conſultar ſobre coſas grandes y que importauan mucho ala Republica vſauan de vna manera de ſacrificio crudeliſsimo y diabolico: degollauá vn hõbre cõ vna eſpada, y enel derramar dela ſangre o en el deſpedaçar delos miembros, adiuinauan lo q̃ les auia de ſucceder, acerca delo que conſultauan. En cierta parte del reino dela Perſia ſe vſa q̃ quando los q̃ en ella habitan vã a pedir cõſejo a ſus ſacerdotes, ſobre lo que determinan hazer,

[3] Idem tamara vbi ſupra.

los

los sacerdotes tienen en las manos el libro q̃ co mũmẽte se llama delas suertes: y cõforme alo q̃ en el hallan escrito respõden a los que los cõsultan. Parece que el libro de las suertes vino dela Persia: donde con el engañan al ignorante vulgo, por lo qual con mucha razon veda el santo officicio que no se leya para que no sea occasiõ de engañar alos que poco entienden.

§ 6. Procediendo los consejos y los succesos delo que en ellos se cõsulta del spiritu sancto (como diximos) conuiene que los consejeros antes q̃ comiencen aconsultar: suppliquen al spiritu sancto con mucha deuocion y humildad sea seruido delos encaminar y guiar en lo que consultan, o offreciendole su missa, si el tiempo lo permitiere, y no lo permitiendo el tiempo offreciẽdole el hymno que la iglesia[1] catholica le reza y imitando al Rey Dauid [2] digã. Señor mis ojos tengo siempre puestos en vos: vos me librareis delos engaños y lazos. No dize el Rey Dauid que miraua los pies para se librar delos lazos sino que miraua a Dios para q̃ lo librasse y no se hallo burlado como el mismo rey [3] Dauid dize mi alma señor se ha escapado como paxaro de los lazos delos caçadores y los lazos se han q̃brãtado. Platõ [4] acõseja: q̃ suppliquemos cõtinua-

1
Veni creator spiritus mentes tuorum visita imple superna gratia quę tu creasti pectora.

2
Psalmo 24 oculi mei semper ad dominum quoniam ipse euellet de laqueo pedes meos.

3
Psalmo 123. anima nostra sicut passer es delaqueo venantiũ erepta est & nos liberati sumus adiutorium nostrum in nomine domini qui fecit cælum & terram.

4
Marsilius ficinꝰ in arg. dialogi platonis qui inscribitur theages voluntatem dei precibus exorãdam quasi illinc ista discantur & dei prudentia, per medios spiritus sæpe hominibꝰ agendorum oracula pandat eos uero ministros qui dei iussa bonorum ciuium & legislatorum principũ mães ad bene gubernandam illuminant dionisius Ariopagita principatꝰ nominat.

mente a Dios ſea ſeruido de encaminar lo que hizieremos a ſu ſancto ſeruicio: porq̃ el es el que nos mueſtra por medio delos angeles lo que deuemos hazer: que eterna verdad es, comprobada cõ experiẽcia perpetua, q̃ en las coſas mas arduas y mas difficultoſas de toda la vida humana donde ſe halla mas ciego y falto de cõſejo y fuerças el ingenio delos hõbres: alli ſe mueſtra mas illuſtre y milagroſa la ſapiẽcia diuina. Cõ animo noble y generoſo dixo la grã [1] Iudith alos q̃ eſtauan cercados en la ciudad de Bethulia: quiẽ ſois vos otros, q̃ quereis poner limites y termino ala miſericordia de Dios: flaqueza y ignorancia es querer gouernar todos los negocios por prudencia y cõſejos humanos. Mas ſeguro es ſupplicar a Dios quiera guiarnos: en lo que cõſultamos q̃ el nos encaminara yeſcojera lo mejor, pues nũca falta alos q̃ ſe le entregan. Los angeles q̃ por mã dado de Dios encaminan y gnian los hombres y principes virtuoſos ſe llaman (como dize Dionyſio [2] Ariſtopagita) principados.

[1] Iudith cap. 8 qui eſtis vos qui tantis dominationi eſt ille ſermo qui miſericordiam prouocet ſed potiꝰ qui iram excitet & furorem accendat poſuiſtis vos tempus miſerationi domini & in arbitriũ veſtrum diem conſtituiſtis ei.

[2] Marſilius fiſtiaꝰ vbi ſupra.

§ 7. Para mejor ſe effectuar lo que dizimos q̃ ſuppliquen al ſpiritu ſancto quiera fauorecer y ayudar alos que conſultan: han de eſtar en la caſa en q̃ ſe ayuntan los cõſejeros de los principes acõſultar retablos q̃ repreſenten al ſpiritu ſancto

quando

quando vino a visitar los apostoles [1] que estauan juntos en Hierusalen y quando en aquel gran concilio de los apostoles que en la iglesia de Dios se celebro sobre las dudas que en aquel tiempo se mouieron los alumbro el spiritu [2] sancto para determinar lo que alas dudas repõdieron. No solamente han de hazer esto los consejeros delos principes mas tambien todos los que consultan y piden consejo han de offrescer missas y oraciones al spiritu sancto para que los guie y encamine en lo que consultaren siguiendo el consejo y parecer delos que aconsejan conforme alo que nuestro Redemptor y señor Iesu christo manda, que ni se engañe [3] ni puede engañar alos que con el se aconsejan: porque del mana [4] todo el saber, y procede [5] ser los cõsejos buenos, y gouernar [6] los Reyes bien su reinos, administrando a todos justicia. Esto pidio [7] el Rey Salomõ a Dios: diziẽdo embiame señor sabidoria de tus sanctos cielos, y desde la silla de tu grãdeza, para q̃ comigo este, comigo trabaje, y sepa lo q̃ te agrada. Para poder alcãçar de Dios vna tan soberana merced: cõuiene seguir lo q̃ la romana y sãcta madre iglesia, vnica y verdadera maestra nuestra enseña: aquien someto quãdo digo y dixiere. Si los q̃ antiguamente seruia alos demonios, los

1
Actuum cap. 2. & repleti sunt omnes spiritu sancto.

2
Actuum cap. 15. visum est spiritui sancto & nobis.

3
Cap. a nobis de sententia excomunicationis in iuriam dei veritati quæ nec q̃ fallit nec q̃ fallitur semper innitur.

4
Eccli. cap. 1. omnis sapientia a domino deo est.

5
Proverbi. cap. 8. meũ est consiliũ & æquitas mea est prudentia.

6
Proverb. cap. 8. pro me reges regnant & legũ conditores iusta decernunt pro me principes imperant iusticiam

7
Mitte illã de cęlis sanctis tuis & a sede magnitudinis tuæ vt mecum sit & mecum laboret vt sciã qd acceptũ sit apud te.

los consultauan: y ellos para engañar los hõbres vsauan de muchas maneras de oraculos y adiuinos: como mas largamente escriuo en los libros delas policias o Respub. Razon es q̃ los q̃ adoramos y seruimos a Dios suppliquemos sea seruido de nos fauorecer y ayudar en lo q̃ consultamos, y de creer es q̃ siendo el spiritu sancto el q̃ nos guia: el nos escojera lo q̃ mas fuere su santo seruicio, y lo q̃ el nos escogiere es lo mejor y lo que mas nos conuiene.

8. La noche es tiẽpo muy acomodado para las cõsultas, por amor deſto llaman los Griegos ala noche euphrone: q̃ quiere dezir amiga [1] de entendimiento: porq̃ ayuntandosse los consejeros acõsultar de noche: no los impiden los negocios en q̃ los hõbres comunmente se occupá de dia: y cõ el silencio dela noche estan (como dize Virgilio [2]) todas las cosas quietas, por ser la noche tiẽpo accomodado para las consultas: dize Homero [3] q̃ no parece biẽ dormir toda la noche los principes q̃ han de cõsultar sobre negocios dela Rep. y porq̃ el no estar distrahido aprouecha mucho para la inuẽciõ: y cõtẽplaciõ delo q̃ se inquire y aprẽde es la noche mas apta y accomodada para studiar q̃ el dia, y porq̃ esta la alma entõces mas libre y aparejado para imaginar y cõtẽplar co-

[1] Pluthar. in li. de curiositate.

[2] Aeneados lib. 4 cum tacet omnis ager pecudes pictæq; volucres.

[3] Iliados lib. 2.

comunicá mas é aq̃l tiẽpo los ſãtos cõ los hõbres

§ 9. Primero q̃ los cõſcjeros comiẽcen acõſultar hã de mirar q̃ no eſte perſona alguna ẽ lugar q̃ pueda oyr lo q̃ en la cõſulta ſe tracta. Deſpues que los embaxadores [1] del rey Traquinio cõjuraron cõ los hijos de bruto y otros mancebos hidalgos para reſtituir Tarquinio a Roma ſolenizaron la cõjuracion con la muerte de vn hõbre cuya ſangre biuieron y cuyas entrañas tocaron: para cõ aquella cerimonia ſe obligaré aguardar ſilẽcio, y ſe ayudaren: para lo qual ſe ayuntaron en vna caſa deſierta y obſcura, y de ninguna perſona habitada. Eſtaua a caſo en aquella caſa, vn ſieruo q̃ tenia por nõbre vendicio, y entrando ellos cõ gran impeto y preſteza, no pudiẽdo ſalir ſe fuera, ſe eſcondio en vn paues: y vido todo lo q̃ paſſaua, y como determinauan de matar a entrãbos los cõſules, y de abrir las puertas dela ciudad de noche para que entraſſen los Traquinios y tomaſſen la poſſeſsiõ del reino el ſieruo lo manifeſto a Publicola q̃ era cõſul. Eſtãdo [2] dõ Alonſo rey de Caſtilla, en la corte de Almenon rei de Toledo, vino el rei de toledo a holgarſe ala huerta q̃ llaman del rei: eſtãdo en ella cõ los ſuyos, les pergũto ſi podia ſer ganada de chriſtianos aq̃lla ciudad tã fuerte y grãde, todos los q̃ cõ el eſtauã dixe-

[1] Plutharcus in vita Romoli.

[2] Garibai lib. 11. cap. 12 de cõpendi. hiſtoria.

dixieron que no podia ser tomada excepto vno: que fue de parecer, que podia ser tomada, si en siete años continuos le talassen los fructos de la tierra: porque con hambre la podian rendir. A cierto de estar en la camara donde consultauan el Rey don Alonso, que no lo auia visto, porque estaua echado y parecia que dormia. Pesole a el Rey de Toledo quando lo vio, por le parecer q̃ auia oydo lo que en el consejo se auia platicado y para prueua de ver si dormia: le hecharon en la mano plomo derretido, con que le horadaron la mano, y por esto se llamo el dela mano horadada. La verdad es que se llamo ansi porque fue muy liberal y franco. Otros muchos exemplos pudiera traer de consejos que se descubrieron por los oyr los que estauan en las casas en q̃ se consultauan: que por ser a todos notorio no curo de referir. Basta que comunmente se dize tras pared y soto no digas tu segredo a otro: porque las paredes han oydos.

Discurso 12. que deuen hazer los consegeros del principe despues que se ayuntan a consultar.

Paulo

Paulo iuris[1] cõsulto dize que los contractos q̃ se llaman innominatos penden de dar y hazer. De la misma manera podemos dezir que todos los negocios humanos pendẽ de dezir y hazer: estas son las dos balanças de obra y de palabra que sancto Isidro dize que todos los hombres traen con sigo. Esto escriue homero[2] que phenix maestro de Achilles le enseño. Nuestro Redemptor y señor Iesu Christo (como dize[3] san Lucas) començo hazer y enseñar su sacritissima doctrina. Si los negocios sobre que se consulta penden de hazer y dezir necessario es que los que consultan consideren primero que deliberen que vnas cosas se han de dezir y hazer, otras ni se han de dezir ni hazer, otras se han de dezir y no hazer, otras se han de hazer y no dezir. Dixo Metrodoro[4] a sexto pompeio, que si queria ser señor no solo de Sicilia mas de todo el mũdo le dexasse cortar las cuerdas delas ãchoras dela galera en q̃ estauã el y Marco Antonio. Sexto pompeio le respondio pudieras hazer esso sin q̃ yo lo supiera, mas ya q̃ lo se yo me contento cõ lo que tengo y no quiero q̃brarla fé y juramẽto cõ q̃ prometi a Marco Antonio q̃ podia venir seguro a mi galera.

1 L. naturalis ff. de prescrip. verbis.

2 C. omnis. 45 d.

3 Actuum cap. 1. capit iesus facere & docere.

4 Plutharcus in vita Marci antonij.

Han

§ 2. Han de ſeguir los conſejeros que los principes llaman para con ellos ſe aconſejar el conſejo que Ariſtotiles [1] dio a ſu ſobrino Calliſthenes es a ſaber, que quando hablaſſe con Alexandro magno fueſſe en lo que dixieſſe breue, y hablaſſe aguſto y contentamiẽto del rey. No quiſo Calliſthenes vſar del conſejo que Ariſtotiles le dio, y reprehendio publicamente Alexandro magno, porq̃ ſe ſeruia dela manera que los Reyes de Perſia ſe ſeruian. Y porq̃ ſiendo hombre, queria q̃ lo tuuieſſen por hijo de Iupiter. Enojoſſe Alexãdro magno porq̃ le reprehendia publicamẽte y incitaua alos que cõ el hablauan a tenerlo en poco, y a matarlo: y mando [2] q̃ le cortaſſẽ los pies las manos las orejas y narizes y lo hechaſſen en vna cueua donde eſtaua vn perro dõde todos lo vieſſen. Condolioſſe del vn cauallero muy esforçado q̃ ſe llamaua Liſimacho, y embiole pẽçoña para q̃ cõ ella ſe mataſſe, ſupolo Alexãdro magno y mando hechar Liſimacho a vn ferociſsimo leõ para q̃ lo deſpedaçaſſe. Aremetio el Leõ a Liſimacho, y el ẽboluiẽdo la capa enel braço de tal ſuerte aſio la légua del Leõ q̃ venia cõ la boca abierta q̃ ſacãdole la légua lo mato. Eſtimo mucho Alexãdro magno el esfuerço de Liſimacho y no ſolamẽte le perdono mas tãbien le hizo merced.

[1] Valerij maximi lib 7. de factis & dictis memorabilibus. Calliſthenes monuit vt cum eo aut quàm rariſsime aut quàm iucundiſsime loqueretur quo ſcilicet apud regias aures vel ſilentio tutior vel ſermone eſſet & acceptior.

[2] Plutharcus in vita Alexandri magni & ſuſtin' lib. 15.

En

§ 3. En lo que succedio a Callisthenes se ve cla
ramẽte ser verdad lo q̃ Euripides poeta Griego
dize derreniego del sabio q̃ para si no sabe. Son
estos q̃ presumen de acõsejar a todos y para si no
tienen cõsejo alguno, como tablillas de meson q̃
para todos tienen abrigo y para si ninguno, y co
mo la piedra q̃ aguza [1] cuchillos y no corta y co
mo el alcarauan [2] çancudo q̃ para todos tiene cõ
sejo y para si ninguno, dizẽ esto del alcarauã por
q̃ teniendo la paloma su nydo en vn arbol la vul
peia la amenezaua q̃ la comeria sino le daua par
te de sus hijos la paloma de miedo dauasela y el
alcarauã cõdoliẽdose dela paloma acõsejole q̃ no
le diesse nada porq̃ el arbol era tan alto q̃ no po-
dria subir la vulpeia y ansi no le dio dende adelã
te nada: y dixo el porq̃ pregũto la vulpeia quien
le auia dado aquel cõsejo, respondio q̃ el alcara-
uan: despues trauando platicas la vulpeia con el
alcarauan, alabole de sabio en la gouiernaciõ de
su vida, y entre otras cosas pregunto lo q̃ hazia
quando queria dormir: Respõdio el alcarauan q̃
metia la cabeça debaxo delas alas y dizẽdo y ha
ziendo metio la: entonces aremetio la vulpeia
cõtra el alcarauan y comiosele y ansi hizo la vul
peia verdadera la sentencia de Eutipides [3] poeta
griego reniego del sabio q̃ para si no es sabio.

[1] Horatius fungorum cotis acutum ferrum redere que valet

[2] Hernan nuñes en los refranes.

[3] odi sapientem qui sibi non sapit Plato in hip Pia maiore sapientem sibi sapere oportet.

PAGINATION INCORRECT

tiene en ſu caſa y corte ni de aquellos que por oyda o de viſta conoſce aun que ſean buenos y prudentes ſino que ſe enforme muy bien por todas vias de todos los mas q̃ pudiere para de todos ellos eſcojer los mejores. Y no deue demaſiadamente darſe prieſſa en la elecion de los cõſejeros ſino que vaya paſſo a paſſo dãdo tiempo y lugar de tomar muchas enformaciones dela ſuficiẽcia de aquellos q̃ ſeran nombrados, oyẽdo cõ atencion y de buena gana todas las informaciones que le dieren en fauor y contra los nombros: no elegiendo olguno para conſejero ſin q̃ primero haga examẽ de ſa habilidad y ſuficiẽcia eligiendo para gouernar bien la Rep. iuris cõſultos como lo haziã los emperadores Romanos.

1 uiãdo obſerua o lib. 7. cap. 12

Diſcurſo 11. Dela caſa del conſeio y de lo que deuen hazer los conſegeros primero que comiencen a conſultar.

QVando los Romanos, ſeruian, y adorauan alos demenios: ediffi cauan el tiemplo dedicado al cõ ſejo, de tal ſuerte: que los que yuan a ſupplicarle, deſcendieſſen por algunos ſcalones a pedirle los quiſieſſen enca-

encaminar y guiar en lo que querian hazer. Para dar a entender, que los q̃ piden consejo, han de conoscer la necesidad q̃ tiene de se someter al juyzio y parecer delos que les aconsejan. El templo no tenia mucha claridad, para mostrar que el consejo ha de ser secreto: q̃ no se sepa lo q̃ enel se tracta: porq̃ muchas vezes, los hõbres cõjecturan, lo q̃ enel consejo se determina si saben lo q̃ enel se tracta. Por esto se dize comunmente dime los consejeros, y lo que enel consejo se tracta, yo te dire lo que se determina.

§ 2. No permitia Lycurgo, que fuessen magnificas y sumptuosas, las casas: en que en Lacedemonia, se ayuntauan los del consejo aconsultar: porq̃ juzgaua, que para vsar de juizio y prudẽcia, no auia necesidad de estas magnificẽcias exteriores: q̃ no eran necessarias: para lo q̃ ellos pretendian, antes eran dañosas, y muchas vezes prejudicauan alos dones mas excellentes del anima: haziẽdo abatidos y effiminados los hõbres, y aun tãbien soberbios, y alterados, por causa de semejãtes vanas y superfluas magnificẽcias. Porq̃ la experiẽcia cõtinua declara, q̃ quãdo los hõbres se ayũtan, en algũ lugar de magnificos y sumptuosos edificios, gastan el tiempo, y el sentido, en contẽplar algunas estatuas, o pituras artificiosa-

Plutharcus in vita Licurgi.

BEST COPY AVAILABLE

§ 4. Lo que Aristotiles aconsejo a su sobrino han de hazer los que conuersan hablan y aconsejan los principes, es a saber ser muy cautos en lo que les dizen, imitando al propheta [1] Nathan que aun que era embiado por Dios, a reprehender el Rey Dauid del peccado que auia cometido con Bersabe, mandandole matar su marido Vrias: no quiso dezirselo ala clara, sino vso de vna fiction y de tal manera se la propuso: que el rey no pudo dexar de conoscer su peccado con que se arepentio del delicto que auia cometido. De la misma cautela vso Ioab [2] condestable del rey Dauid, embiando vna mujer biuda llena de luto para qne dixiesse al Rey que entre dos hijos suyos se auia leuantado vna pendencia, y que el vno auia muerto al otro y que los parientes del muerto querian que matassen al que le quedaua biuo, y que dicho esto suplicasse al rey quisiesse vsar de misericordia con ella, no consentiendo que le matassen el hijo. Entendio el rey Dauid que la mujer era enbiada por Ioab y perdono a su hijo Absalon. De semejante cautela vso Erasistrato [3] medico del rey Antioche que para que el rey se no escandalizasse le dixo señor vuestro hijo esta enfermo de mal de amores, y la que ama es mi mujer, el rey le rogo

[1] Regum lib. 2. cap. 12.

[2] Regum lib. 2. cap. 14.

[3] Lucianus in dea syria.

quis

quisiesse cõsentir que su mujer hiziesse lo que su hijo deseaua affirmando que si fuera su propria mujer sela diera para librar el hijo del peligro en que estaua. Erasistrato le respondio: señor la que vuestro hijo ama es vuestra propria mujer. El catholico don Hernando [1] quinto daqueste nõbre Rey de castilla vso de semejãte cautela para que la catholica Reina dona Isabel su mujer seno turbasse con la muerte del principe don Iuan su hijo: y mando que le dixiessen que el principe estaua biuo y que el era el muerto y luego entro y la consolo dela muerte del principe.

[1] Gariuai lib. 19 cap. 6. del compendio historial

§ 5. Es necessario vsar de muchas cautelas y dissimulaciones para dezir alguna verdad: si aquien se da no esta dispuesto para la querer oyr, y dela manera que los medicos preparan con xaraues las purgas, y doran las pildoras, para que no se alteren y escandalizen los que las toman, assi es necessario preparar el animo daquel aquiẽ se dize alguna verdad: porque no menos altera y escandaliza vna verdad quãdo se dize sin estar preparado el que la oye: que vna purga, o qualquiera otra medicina, si se da sin tiempo, y fuera de sazon: por lo qual ni a todos ni a todo tiẽpo ni en todo lugar se pueden dizir las verdades: y quando se dizen se ha de considerar aquien, a dõ

de, y quando, y como se dizen: y aquien la dizé: dela manera que los medicos [1] miran todas las circunstancias dela enfermedad para curar bien el enfermo, y si assi no se haze en lugar de aprouechar vienen a aborrecer los que las dizen y los q̃ las oyen a empeorar. Ha se de dezir la verdad alos principes y señores cõ mucha reuerencia y acatamiento: como lo hizieron el propheta Nathan, y el propheta Daniel: [2] quando declaro la visiõ del arbol al rey Nabuchodonosor: diziẽdo le señor el sueño vẽga sobre quié vos quiere mal, y la interpretacion del sobre vuestros enemigos. §. 6. Iuan Francisco Lontino aquien en este discurso seguimos dize: q̃ quando los que cõsultan sobre algũ negocio dubdan sobre lo q̃ se deue hazer y son diuersos los pareceres: de los q̃ acõsejã no han de cõtrariar alos q̃ sienten cõtra lo q̃ ellos dixieron: por no parecer q̃ tienẽ mas cuenta cõ defender su opinion, q̃ cõ lo q̃ cõuiene al bié publico. Cõuiene pues q̃ los q̃ cõsultan se acostũbrẽ a oir cõ paciẽcia, todo lo q̃ en el cõsejo se dixiere y no curen de gastar mucho tiẽpo en demõstrar q̃ lo q̃ sientẽ ni en cõtradizir lo que los otros cõsejeros dixieren. Porq̃ muchos en las cõsultas mas parecen maestros q̃ leen y disputan en escuelas q̃ cõsejeros q̃ cõsultan sobre lo que se deue hazer. Si el

1 Hippocra. apho. rismo 1.

2 Cap. 4.

3 Auendimento. 3.p.

§ 7. Si el consejo q̃ se da manifestamẽte es bue no y vtil ala Rep. no se ha de tener cuẽta cõ quiẽ lo da si es virtuoso o no: porq̃ siẽpre se ha de preferir el consejo q̃ manifestamente es bueno, lo q̃ en los consejos se ha de cõsiderar es, si quiẽ lo da tiene mas cuenta cõ su particular interesse q̃ cõ el biẽ publico: porq̃ quãto el cõsejo es mas libre de pretenciones y particulares interesses, tanto es mejor. Queriendo Niceas persuadir alos Athenienses q̃ no hiziessen guerra a Sicilia para prouar lo q̃ les queria persuadir, les dixo q̃ el no sacaua prouecho alguno delo q̃ les acõsejaua por q̃ no haziẽdo Athenas guerra sabia que auia muchos q̃ presumiã de gouernar la Rep. mejor q̃ el y la queriã gouernar: y si hiziesse guerra sabia q̃ no auia ciudadano q̃ le fuesse superior ni igual.

§ 8. Si en las consultas algunos delos cõsejeros cõtradixeren lo que los otros dizen no deue presumir aquellos cuyos consejos se cõtradizen que los otros lo hazen porq̃ le tienen odio: sino por que les parece mejor lo que ellos aconsejan: por que los hõbres (como dize Vlpiano [1] juris consulto) naturalmente son inclinados a disentir y no concordar vnos con otros, y como dize el Emperador Iustiniano no ha en los negocios humanos cosa tan clara y tan justa que no

[1] L. item si vnus §. principaliter ibi propter naturalem hominum ad dissentiendum facilitatem ff. de receptis arbitris.

tenga dubda y en que no aya diuersos pareceres y como comunmente se dize: mas differen los hombres en el entendimiento [1] y juizio, que en los rostros: y quantos hõbres tantos pareceres.

[1] Horatius lib. 2. sermonũ satyra 1. quot capitũ viuunt totidem studiorum millia.

§ 9. Muchos no tienen en las consultas respeto alo qué se dize sino aquien lo dize, y si es amigo el que da el consejo lo appruena y sino es amigo lo reprueua, aun qúe sea vtil ala Rep. y aun q̃ no sepa ni entienda lo que cõtradize: como lo hizo vno [2] que estando dormiendo al tiẽpo que en el senado se votaua, lo despertaron y le dixieron: Oys lo que hulano dize, quieren los del cõsejo saber vuestro parecer, el soñolliento: sin pensar nada se leuanto y dixo: señores, yo digo todo lo cõtrario delo que ha dicho Alemani que era su aduersario, respõdio alemani yo no he dicho nada: pues luego dixo el que lo contradezia digo lo cõtrario de lo q̃ dixeredes. Estos son muy perjudiciales en las cõsultas y son spritus de cõtradicio.

[2] Baltezar cossa in el cortegiano.

§ 10. Aun que en los testigos se tenga mas cuẽta con la persona [3] del testigo que cõ el testimonio que da: en las consultas no se ha de tener tãta cuenta con las personas que aconsejan como con los consejos que dan: porque los cõsejos son los q̃ dan authoridad alas personas y no las personas alos consejos y aun que sea verdad, que los mas

[3] l. 3. §. ciusdẽ ibi se estibus non testimonis creditorum ff. de testibus.

mas experimentados conoscen mejor lo que es necessario en qualquier negocio, que los que del no tienen experiencia alguna. Officio de hõbres prudentes és oyr el parecer de muchos: porque vna sola persõna, no puede ver ni saber todo lo que es necessario: y muchas vezes vn hõbre ignorante acõseja de cosas que antes no auia visto: como mas largamente escribo en el libro delos consejos astutos y prudentes. Por esto se dize so el sayal ay al: y que muchas vezes los locos dan buenos consejos. [1] Consultaua vn cierto principe por donde entraria en Italia hazer guerra: vn loco le dixo señor mire vuestra magestad por dõde saldra de Italia si la necesidad lo obligare a salir, que muchos lugares tiene por donde puede entrar. Si esto mirara don Carlos Rey de Frãcia, no tuuiera tãto trabajo en salir de Italia quãdo lo desbaratará en la del tarro. Este consejo q̃ el loco dio es dela zorra [2] que no quiso entrar en la cueua del leon: poque vio las pisadas delos q̃ entrauan y no las delos que salian.

[1] Interdum holitor est oportuna locutus.

[2] Horatius epist. lib. 1. epist. 1. quia me vestigia terrent omnia te aduersum spectantia nulla retrorsum.

§ 11. Cõsultauan los Lecedemonios sobre vn negocio de mucha importãcia y vn ciudadano q̃ se llamaua Demosthenes q̃ era prodigo y vicioso: dixo vn parecer muy bueno y cõueniẽte al proposito: el qual se desecho y por suerte elegie-

[3] Plutharcus in politijs.

ron vno delos ancianos q̃ dixiesse aquel mismo parecer porlas mismas palabras ansi como quié de vn vaso suzio y ruin trastorna el licor en vaso puro y limpio: para que fuesse mejor recebido el tal parecer[1] del vulgo: y los que despues del votassen aprobassen el consejo del que era prudéte y virtuoso y en su nõbre lo aprobasse el pueblo.

[1] Aulus gelius 18. cap. 3.

§ 12. Deuen los consejeoros dezir libremente lo q̃ sienten acerca de lo q̃ se consulta aun q̃ entié dan q̃ los que estan en la cõsulta no han de seguir el consejo q̃ dan: ni han de approbar lo q̃ ellos dixieren: porq̃ (como dize[2] tullio) no se hã de reprehender los cõsejos por los succesos, sino por la razon q̃ vuo para los seguir, y no es bien escusarse cõ dezir q̃ pierdé el credito sinose apprueua lo q̃ ellos dizen pues es mas prouecho, y mejor para la Rep. que los tengan por prudétes q̃ por poderosos y querer que se haga lo que ellos acõsejan mas es querer mandar que aconsejar.

[2] Phelipica 2. in recta sentencia nec victa quidé causa vituperãda est debet enĩ vnus quisq; rectissimã sententiam dicere nõ enim ad eũ pertinet rei exitus, sed consiliũ, & suffragium optimum.

§ 13. Muchas cosas q̃ en començando no prejudican vienẽ a ser muí perjudiciales a la Rep. si las dexã hechar raizes y crecer como dixo Catõ[3] censorio en vna oracion qué en el senado Romano hizo: contra los superfluos gastos de las mujeres: porque no ha estado alguno de hombres, que si los dexan ayuntar y consultar secreta-

[3] Tito liuio lib. 34. ab nullo genere nõ summũ periculum est si cętus & consilia & secretas cõsultationes esse sinas

cretamente no prejudiquen mucho ala Repu. y como el mismo Caton dixo, en la oracion q̃ hizo, contra los que en Roma se ayuntauan á celebrar las fiestas que llamauan bachanalias, [1] los ayuntamiẽtos, secretos q̃ quando comiẽçan no tienen fuerças y son flacos si se dissimulã de tal suerte crecen y se augmentan, q̃ difficilmẽte se puede remediar el daño q̃ dello resulta: principalmẽte en lo q̃ toca ala religiõ q̃ es el fundamiẽto sobre q̃ se sustẽtan las Resp. Esto se vẽ claramẽte en los q̃ entroduzẽ nueuas sectas q̃ si al principio en comẽçando no se apaga, como el fuego quando comiença árder toman tãta fuerça conel tiẽpo q̃ perturbã y inquietã la Rep. Es pues necessario q̃ antes q̃ hechen raizes se ponga mui gran diligencia y mucho cuydado en del todo las arrancar y no consentir que hechen rayzes porque facilmẽte se remedean quando comiençan [2] y difficilmente quando con eltiempo se augmentan y crecen.

[1] Nullas aduc vires coniuratio, cæterum incrementum ingẽs viriũ habet qd in dies pluris fiunt.

[2] Ouuidius principiis obsta sero medicina paratur cũ mala per longas conualuere moras.

§ 14. Los mancebos por que su natural complesion es calliente y porque pocas vezes los engaño la fortuna como dixo Annibal a Scipion facilmente se inclinan en las consultas a lo qué es mas magnifico, que seguro sin tener respeto alo q̃ puede succeder. Mas los viejos

a manera de bramſidos. En los banquetes conſultauan dela paz y dela guerra: porque les parecia que entonces eſtauan libres de otros cuidados o calliétes y aparejados para acometer grãdes empreſas. La gẽte no era aſtuta ni malicioſa y otro dia adeláte tornauá aplaticár ſobre ſus negocios para q̃ ſe determinaſſe lo q̃ ſe auia de hazer quádo ya no ſabian fingir.[1] Los dela religiõ de Phrigia[2] comen y beué yũtos acoſta dela Rep. antes q̃ comiencé acõſultar: porq̃ les parece q̃ el comer y beuer yuntos recoglia los animos delos q̃ eſtá diſcordes, quita la ſeueridad arrogácia y malancholia: como coſa agena del fin para q̃ ſe inſtituyeron los cõbites y banquetes.[3] El conde[4] de riba dẽo reſpondio a vn capitan delos enemigos q̃ le pidió q̃ comieſſen y beuieſſen yũtos primero que vinieſſen ala jornada que ſi cõ el comieſſe y beuieſſe ſe le quitaria el deſſeo q̃ tenia de pelear.

1 Tamara vbi ſupra.

2 Bernardus mencede de ſale lib 3. §. 17.

3 Cælio rhodoginus lib 15. c. 8.

4 Hernan de pulgar en el libro delos illuſtres varones.

§ 17. Engañáſe los q̃ pienſan q̃ en las cõſultas ſe ha de diliberar ſobre vna coſa ſola: porq̃ ſon los negocios muchas vezes de tal calidad. q̃ vnos pẽden de otros y es neceſſario mirar los incõueniẽtes q̃ puedẽ ſeguir delo q̃ en las cõſultas ſe determina, y ſabiẽdo lo paſſado y entendiẽdo lo preſente, puedẽ los q̃ cõſultan cõiecturar lo q̃ puede ſucceder. Dezia Demades q̃ los Atheniẽſes erá

como

como los q̃ no tienẽ cuẽta cõ su salud sino despu es q̃ estã ẽfermos. Dezia esto Demades porq̃ los Athenienses siẽpre en sus cõsultas altercauã sobre lo passado sin se occupar en proueer lo q̃ era necessario. Delos genoueses se dize q̃ ẽ sus cõsultas disputã sobre lo q̃ passo, y los Florẽtines sobre lo passado y presẽte. Los venecianos sobre lo q̃ passo y sobre lo presẽte y sobre lo q̃ puede succeder.

§ 18. Muchas vezes acontece que cõsultando sobre vna cosa q̃ parece ser vtil ala Rep. viene a ser mui perjudicial por lo q̃ dello se sigue. Llamarõ los emperadores de Græcia en su ayuda al rei delos Turcos: el los destruyo, y les tomo el imperio. Hizieron en el año 1513. liga quatro monarchas cõtra los venecianos es a saber Iulio segundo põtifice maximo, el emperador Maximiliano, el catholico rey dõ Hernãdo, y dõ Luis rei de Frãcia. Y aun q̃ los Venecianos teniã mucha necessidad de se defender nũca quisierõ aceptar la ayuda q̃ Selim Rey delos Turcos les offrescia embiãdoles a dezir que los ayudaria con todo su poder. Porque entẽdieron que si vna vez entrasse ẽ Venecia sõ color de ayudarlos, haria lo q̃ sus antecessores auiã hecho alos emperadores de Constãtinopla: y seria como dizẽ mano puesta ayudas. Quiso dõ Fracisco rei de Frãcia valerse delos

Petrus bembus lib. 8. historiæ veneta

Alemanes en

en las guerras que cõ el emperador Carlos quinto tuuo, no pretendiendo mas el emperador, como muchas vezes lo proteſto que conſeruar los eſtados y patrimonio que conforme aderecho eran ſuyos, y para valerſe el rey de Francia delos Alemanes pagô ſueldo amuchos herejes que le vinieron ayudar: los quales de tal ſuerte le inquietaron y pertubaron el reyno cõ ſu peruerſa y falſa doctrina que ſin cõparacion fue mucho mayor el daño que el reino de Frãcia recebio de la cõuerſacion delos herejes que el prouecho q̃ dellos ſaco. Truxo el miſmo rey Frãciſco la armada de Soliman rey delos Turcos para ſe valer della en la guerra que cõ el emperador carlos quinto traya y mas daño hizo ala chriſtiandad q̃ prouecho al rey de Frãcia. En eſto ſe vé claramẽte de quanta prudẽcia vſo el emprrador Carlos quinto que ſiendo emperador y ſeñor delos eſtados de Alemaña no conſentio q̃ herejes entraſen en Eſpaña por no inficionar cõ ſu cõuerſaciõ la pureza y limpieza dela fé chriſtiana q̃ cõ tãta diligẽcia en Eſpaña ſe cõſerua y guarda. Don Alõſo rei de Napoles dezia q̃ los hõbres por vẽgarſe d̃ ſus enemigos erã como los paxaros q̃ por pelear vnos cõ otros nõ veyã los q̃ los q̃riã tomar.

§ 19. Deuen los conſejeros del principe de tal

ſuer-

suerte dezir lo que sientẽ que no paresca q̃ riñen buscando las vias y modos que les pareciere ser mas aptos y mejores por persuadir lo que entiẽden que es vtil ala Repub. Algunos cõ cautela aun q̃ entienden lo que es mejor: de tal manera lo proponen q̃ muestran dudar de lo q̃ dizen para que los q̃ los oyen no dexen de inquirir y examinar lo que conuiene hazer se por contradezirles lo que dixieron. Plinio[1] aconseja alos q̃ quieren persuadir alguna cosa que imitten alos medicos que cõ palabras blandas y razones suaues persuaden alos enfermos que tomen las medicinas que les dan. Quintiliano amonesta que seã muy humanos y cortezes los que estan en las cõsultas y que no digan lo q̃ les pareciere de priessa: porque los consejos para ser bien dados se há de dezir de espacio y con juizio. Theophrastro dize que los que aconsejan no han de vsar de palabras y razones affeitadas, y que se accomoden alo que quieren persuadir: trayendo algunos exemplos de negocios semejantes alos que se cõsultan: porque como comunmente se dize quieres saber lo que sera vee lo q̃ fue, por esto se dize q̃ la experiẽcia es vna cierta manera de probãça.

10. Muchos quando aconsejan de tal manera dizen lo que sienten que no se puede claramẽ-

[1] Lib. 1. epistolarum nanq; medici salubres: sed voluptate craentes cibos blandioribus alloquiis prosequuntur quanto magis decuit publice cõsulẽtem vtilissimũ munus: sed non perinde popularе comitate orationis in ducere.

te

PAGINATION INCORRECT

te entender lo que dizen: hazen esto para cõformar lo que dixieren con lo q̃ succediere. Desta arte y cautela vsaua el demonio antigamente, quando en los oraculos respondia alos que cõ el se aconsejauan, y agora vsa en repuestas que da respondiẽdo de tal suerte que aqualquier succesſo se acomode la respuesta que da, con q̃ engaña y engaña alos que lo consultan: haze esto por no perder el officio de mintir. Los consejeros que no dizen claramente lo que sienten, son (como dize [1] Iob) molestos y pesados y despues que ven el succesſo, hechan la culpa alos que no vsarõ del consejo que dieron: dizendo bien os lo dixe yo y vos no lo quisistes hazer. Esto es a vn enfortunio acrescẽtar otro el dela culpa al del yerro [2] cõ prejuyzio delos q̃ los consultan: porque les ponen la culpa que no tienen y ser vn consejo bueno, o malo se juzga por las razones q̃ nel se presentá y no por los succesſos q̃ muchas vezes son fuera de todo juizio y entendimiẽto humano y nadie esta obligado adeuinar lo q̃ ha de succeder.

[1] Cap. 16. consolatores onerosi omnes vos estis

[2] Lucanus [illegible] ori) bus addere culpam.

§ 21. Si los consejeros delos principes no les pudieren persuadir lo que es vtil ala Repub. no dexen de hazer todo lo que pudieren para q̃ la Rep. no reciba detrimento alguno teniẽdo siẽpre mas cuẽta cõ lo q̃ es vtil y honesto ala Rep.

que

PAGINATION INCORRECT

que con el particular prouecho delos principes y han (como dizen el emperador Iuſtiniano [1] y el emperador lothario [2]) de eſtimar mas el bien publico que todos los intereſſes particulares delos principes. Eſto es lo que mas alos principes conuiene: porq̃ officio de buen principe es procurar que ſus vaſſallos biuan en paz y no ſean maltractados. Mas ſeguro y mejor es que los cõ ſejeros delos principes les preſenten lo que dizẽ los emperadores Iuſtiniano y Lothario que dezirles que los principes no eſtan ſubiectos alas leyes [3] y que pueden vſar conforme al poder q̃ tienen de clauſulas de plenitudine poteſtatis ex certa ſcientia & motu propio. [4] Los q̃ eſto dizẽ alos principes ſon enimigos capitales no ſolamẽte delos pueblos aquien cõ ſus cõſejos prejudicã, mas tãbien delos principes q̃ ſirue: porq̃ ſiendo los principes vn retracto de Dios en la tierra: aquiẽ han de imitar en bõdad, poder, y ſaber: les acõſejan q̃ imiten al demonio y ſeã ſus miniſtros tyrãnizãdo los publos q̃ Dios les encomẽdo por tener mas cuẽta cõ ſu particular ,prueho q̃ cõ el biẽ publico q̃ eſto es ,pprio de prĩcipes y tyrãnos incitãdolos a no obedecer alas leyes: ſiẽdo la coſa q̃ mas ala mageſtad de vn ptĩcipe cõuiene (cõ mo dize el ẽperador [5] Theodoſio) eſtar ſubiectõ alo q̃ las leyes mãdan. El rey Antigono [6] dezia,

1
L. 1. cod. de ratis toledis. q̃l cõmuniter omnibus prodeſt hoc rei priuatæ noſtræ vtilitate præferendũ eſſe cenſemꝰ noſtrũ eſſe proprium ſubiectorum cõmodum imperialiter exiſtimãtes.

2
De prohibeta fraude alienatione per lotharium reſp. bonũ ſtatum ac dignitatẽ imperij ob priuatis cõmodis præponẽdis.

3
L. princeps ff. de leg. principi legibus ſolut' eſt.

4
Baſtaulus caſtaldus in tractatu de imperatore. quæſti. iii.

5
Ariſtoteles. politicorũ lib. 5 ca. 10 tyranni non publicæ omniũ vtilitati ſæpe dixi ſed ſuæ ipſorũ vtilitati conſulunt. eſt que tyranno voluptas ,ppoſita regi honeſtas.

6
Laudigna vox eſt maiestate regnãtis legibus alligarum ſe principem profiteri.

7
Quintilius in cap. nouis de adi. ci.

que ninguna cosa que no fuesse licita y honesta era licita alos principes. porque ser principes no los libra dela obligacion que tienen de se regir y gouernar conforme alas leyes de naturaleza q̃ muestran como los hombres han de biuir honestamente sin perjuizio del proximo contentádose con lo q̃ es suyo [1] y no hazer a otro lo que no queria q̃ le hiziessen. En este diuino precepto (como nuestro redemptor y señor Iesu christo nos enseña [2]) se incluyen las leyes y prophetas. Es clara esta regla y doctrina que nuestro redẽptor y señor nos dio q̃ no tiene necessidad de glosas y de interpetres q̃ la declaren. Ponga se cada vno en el lugar daquel a quien prejudica, luego entẽdera si queria que le hiziessen lo q̃ haze el a otro Como mas largamente lo declaro enel tractado que sobre este diuino precepto compuse.

[1] §. fin. instituit. de iustitia & iure iuris præcepta sunt hæc honeste viuere alterum non lædere suum cuique tribuere.

[2] Matthei cap. 7 quod tibi non vis alteri non facias.

§ 22. Los que consultan sobre algun negocio, juzgan mejor lo que otros aconsejan que lo que ellos dizen: porque naturalmente los hombres son amigos de sus pareceres desto procede q̃ no tienen juyzio tan libre para juzgar sus cosas como para juzgar las agenas. Por amor desto acostumbrá muchos mostrar las obras q̃ componen a sus señores y amigos; porque leyendolas digan libremente lo que les parece que se deue mu-

mudar o enmendar: que nadie puede bien jnzgar si las obras que compone son buenas: porq̃ el amor q̃ a sus cosas tiene leciega: por esto se dize comunmẽte que la primera cosa que vn hijo en nasciendo haze: es hazer al padre bobo: porq̃ de tal suerte le ciega q̃ le parece su hijo ser mas hermoso que los otros. Como lo dixo la ximia quandos rogo ala zorra que si hallasse en el cãpo sus hijos: no les hiziesse mal: perguntole la rapo sa, en que los conoceria, ella le respondio q̃ eran los mas hermosos que en el campo andauan: hallolos la raposa y comiolos que no le parecieron tan hermosos como parecian ala ximia: porq̃ no los vio cõ la affiẽtiõ con q̃ su madre los miraua.

§ 23. Quando los que acõsejan sobre algun negocio entienden q̃ aquellos aquien acõsejan no tienen juyzio ni entedimiento para juzgar, si lo que les presentan es vtil ala Repub. mejor es no les dar razones que los confundan y no los dexã resoluer: porque dandolas les empidẽ la presteza de executar aque su natural inclinacion los incita. El emperador Carlos quinto dezia que los consejeros del principe eran los antojos del principe que no tiene juizio ni entedimiẽto: para juzgar las razones qne le presentan: y que el principe que no podia veer sin antojos no estaua bien,

y mucho peor eſtaua el que ni cõ ellos podia vér No ſolamente ſon los cõſejeros del principe los antojos del principe, mas tãbien ſon los eſpeios en que los principes veen lo que en ſu abſencia ſe haze. Cõuiene pues que el principe entiẽda ſi le preſentã la verdadera imagen delo q̃ le mueſtrã, porque ha vnos eſpejos concauos que preſentã las coſas al contrario delo que ſon, y otros q̃ ſien do pequñas las preſentan grandes, y otros q̃ ſien do vna ſola coſa la q̃ mueſtrã repreſentã muchas Tod s eſtas differẽcias y otras muchas q̃ la prefpectiua enſeña acerca de los eſpejos y antojos ſe hallã en los cõſejeros delos principes q̃ no repreſentã la verdad delo q̃ paſſa. Es luego neceſſario q̃ el principe ẽtiẽda y conoſca ſi los cõſejeros cõ quiẽ cõſulta ſon eſpejos y antojos limpios y claros o ſe mueſtran lo cõtrario delo q̃ es y ſi buſcan colores cõ q̃ hazẽ delo bláco negro y delo negro blanco que eſte es el officio delos tintureros, y delos conſejeros que los imitan.

§ 24. Son algunos cõſejeros tã arrogãtes, y cõ tãta affictiõ mirã ſus coſas: q̃ les parece q̃ ni mas ni mejor ſe puede dezir delo q̃ ellos dixierõ, y reciben tã grã cõtẽto enſe oir q̃ ni puedẽ ni ſabẽ cõcluir en lo q̃ dizen, repitiendo muchas vezes lo q̃ há dicho no pa darlo mejor a entẽder ſino pa q̃

los tẽgã (como dize ſan Gregorio[1]) por eloquẽ tes: no ſe les acuerda a eſtos delo q̃ dize el eccleſiaſtico[2] no ſeas prolixo élo q̃ acõſejares ni bueluas a repitir lo q̃ dixieres. Acõſeja el rei Salomõ alos q̃ hablan q̃ cõprehẽdan muchas coſas en pocas palabras y no gaſtẽ muchas palabras é dezir pocas coſas.[3] Phocion capitã Atheniẽſe dezia q̃ la mejor manera de hablar era la q̃ en pocas palabras cõprehendia mucho, porq̃ ſon las palabras como la moneda la qual tanto mas ſe eſtima y vale quanto en menor cantidad cõtiene mayor valia y precio. Ay algunos tã enamorados de ſi miſmo q̃ quãdo les parece auer dicho biẽ, pergũtan ſi han hablado fuera de ꝓpoſito, no porq̃ tengan para ſi q̃ no han hablado biẽ, ſino para q̃ los alabẽ.[4] Lo mejor y mas ſeguro en las cõſultas es venir luego al pũto delo q̃ ſe ha d̃ haze ſin gaſtar mucho tiẽpo é alegar razones q̃ no ſiruẽ de mas q̃ de moſtrar q̃ ſon eloquentes. Facil coſa (como dize tito liuio[5]) es hallar palabras y razones deſpues que ſe entiede lo que ſe deue hazer.

§ 25. Lo q̃ en las cõſultas cõſiderã pocas coſas facilmẽte ſe reſoluẽ y los q̃ muchas nũca: por eſtos ſe dize: quiẽ todo lo miro nũca cõ boyes aro: por q̃ los q̃ en las cõſultas cõſideran pocas coſas como no miran los incõuenientes facilmẽte ſe

[1] Lib. 26. cap. 28. in Iob.

[2] Cap. 7. Noli velle eſſe in multitudine preſbiterorũ & nõ iteres in oratione tua.

[3] Eccleſi cap. 10. Multus verba multiplicat.

[4] Sanctus gregorius lib. 15. cap. 1 in Iob.

[5] Lib. 8. magis ad ſumma rerũ noſtrarũ pertinere arbitror quid agendũ nõ eſt q̃; quid loquendũ ſit facile erit explicatis cõſilijs accõmodare rebus verba. Pluthacus in phoci one animaduertit idẽ orationi conuenire quod summis qui eo ſunt preſtantiores, quo in minore materia plus valoris ac precij cõpleſtantur ſic optimũ eſſe videtur orationis genꝰ illud, quo paucis multa ſũt grauiter ſapienter acute ſignificata.

porque su natural complesion esfria y muchas vezes succedio lo contrario de lo que ellos espe rauan: siguen consejos mas seguros que magnificos.[1] Conuiene pues têplar el impetu dela mocedad cõ la prudẽcia delos viejos y examinar lo q̃ los vnos y otros dizẽ para escojer aquel partido q̃ mas seguro y vtil fuere pa la Rep. y quãdo en lo q̃ se cõsulta vuiere duda sobre lo q̃ se deue de hazer se ha de approbar el consejo de los viejos. Hyeroboan[2] Rey de Hierusalen perdio el imperio y mando que tenia sobre los doze tribus de Israel: y solos dos le obedecierõ el de Iuda y el de Beniami: porque siguio el consejo delos mancebos. Don Frãcisco rey de Francia por seguir el consejo del almirante[3] que era mancebo y no el delos viejos: fue desbaratado y preso en la de Pauia por los del execito del emperador Carlos quinto.

1 Titus liui. Dec. 3. lib. 2. cęteris omnibus in cõsilio salutaria magis quam speciosa suadentibus.

2 Regũ lib. 3 ca 12. respondit q̃ rex populo dura, derelicto consilio senioru quod ei dederãt & locutus est eis secundum consilium iuuenũ.

3 Mambrino reseo parte 3. cap 2. dela histori. del mundo.

§ 15. Deuen los que consultan sobre algun negocio seguir aquel consejo que es menos perjudicial ala Rep. porq̃ imposible es librarse de todos los peligros que en las grandes empresas se offrescen. Por amor desto se dize comũmente q̃ vn peligro con otro se vence[4] y quien no se aué turo ni perdio, ni gano, y qué tras el peligro viene el prouecho y q̃ los ruines recelando mucho

4 Periculum periculo vincitur.

los

los fines nunca hizeron grãdes hechos, si alguno piensa, que sin se auenturar puede executar lo q̃ en las consultas se determina, nunca executara cosa alguna: porq̃ muchas vezes falta el succesſo, no solamẽte delo q̃ puablemẽte esperamos mas tãbien delo q̃ nos parece q̃ tenemos bien prouei do, assi en las grãdes y heroicas empresas, como en las particulares. No deuen pues los q̃ cõsultã dexar de executar lo q̃ en la cõsulta se determina porque ha peligro en la execucion si es maior el prouecho que el daño q̃ dela execucion se sigue.

§ 16. Los Persas acostumbrauan aconsultar todos sus negocios en los banquetes [1] quando comian y beuian. Despues de acabado el banquete determinauan lo que se auia de executar, hazian esto para que los consejeros dixiessen libremẽte lo que sentian: porque el vino haze que los hombres hablen verdad. [2] Alexandro magno mandaua banquetear los embaxadores que cõ el venian a negocear, y que en los bãquetes los embeodassen, para sacar dellos la verdad delo que venian a tractar. Los Alemanes se ayuntauan aconsultar armados [3] y si approuaban lo que en las cõsultas se determinaua, meneauã las piquas y lanças. Esto se tenia por señal de cõsentimiẽto: y por el cõtrario si no les contẽtaua dauan bozes ama-

1 Tamara delas costumbres delas gentes.

2 Plinius lib. 14. cap. 22.

3 Cornelius tacitus de moribus germanorum de pace atq; de bello pluranqs in conuiuijs consultan.

reſolué en los negocios: y por amor deſto comiençan muchas coſas y executan pocas, pero los que conſideran muchas coſas, y miran los inconuenientes que pueden ſucceder, pocas vezes executan lo que enlas cõſultas ſe determina. Para huyr deſtos dos inconuenientes de començar las coſas ſin las conſiderar: o de no las executar: porque ſe detienen mucho en las conſultar. Deuen los conſejeros eſcojer lo que les pareciere que es mas vtil ala Rep. eſto es mas ſeguro y mejor que lo que comunmente ſe dize que de dos inconuenientes ſe ha de eſcojer el menor porque en los males no ſe da elecion[1] y muchas vezes huyendo del mayor ſe libran de entrambos.

[1] Hieronimus de an in moralibus.

§ 26. Deſpues que en la conſulta ſe determina lo q̃ ſe ha de hazer no han de gaſtar mucho tiem en de nueuo conſultar ſobre lo que ſe determino ſaluo ſi ſuccedieren coſas que es neceſſario cõſultarſe de nueuo: porque no ſirue de mas tornar a conſultar que de gaſtar el tiempo. Caton vticẽ ſe (como dize Plutharco[2]) vſaua deſta cautela quando entendia que lo que en las conſultas ſe tractaua era en perjuyzio de la Repub. gaſtaua el tiempo en orar en el ſenado para que no ſe tomaſſe reſolucion en el negocio ſobre que cõſultaua: Siendo Iulio cæſar conſul pergũto a Catõ vticen-

[2] In politicis.

ticenſe: que le parecia acerca delo que ſe cõſulta ua, y porque no era vtil ala Rep. executarſe, lo q̃ Cæſar queria que en la cõſulta ſe determinaſſe, ga ſtaua Catõ el tiempo ſin tomar cõcluſion en lo q̃ Iulio Cæſa le pregũtaua: Podian entoces los ſena dores que votauan antes que dixieſſen lo que les parecia hablar en lo que querian y gaſtar el tiẽpo en lo que dizian. Iulio cæſar lo mãdo prender por que no acabaua de dezir lo que le parecia: los ſena dores que en la cõſulta eſtauã ſe leuantaron y acõ pañaron a Caton haſta la carcel Iulio cæſar vien do lo que los ſenadores hazian lo mando ſoltar. Muchos en las conſultas proponen los inconue nientes que pueden ſucceder acerca de lo que ſe conſulta para que entre tanto que ſe delibera lo q̃ ſe ha de hazer paſſa la oportunidad de poder exe cutarlo. El emperador [1] Carlos quinto dezia que las dietas de Alemaña en que ſe conſultaua ſobre lo que cõuenia al imperio eran como las biuoras que los hijos matan las madres porq̃ en las vnas ſe deshazia lo que en las otras ſe concluya.

[1] Lui. doce delos dichos y hechos del emperador carlos quinto.

§ 27. Auer ſuccedido algunas coſas proſpera mente cauſa que los hombres muchas vezes no juzgan bien en lo que conſultan porque les pa rece que ſiempre les ſuccedera [2] dela miſma ma nera, lo miſmo acaeſce alos que por vengarſe

[2] Liuius lib. 30. non temere, incerta caſuũ reputat quem fortuna nunquam decepit:

PAGINATION INCORRECT

dalguna pequeña afruenta o por euitar algun pequeño daño que recelan de tal ſuerte eſtan ciegos que ſin conſiderar los males que de hazer lo q̄ determinan ſe ſiguen aun que les digan lo q̄ les eſta mejor, noquieren oyr alos q̄ les aconſejan: y puede mas vna pequeña afficiō que le ciega el juizio y entendimiēto que quātas razones les preſentā por eſto ſe dize comunmente hōbre determinado nunca bien aconſejado. Conuiene pues q̄ los que cōſultan den eſpacio y lugar ala afficion para que libremente miren y cōiecturen lo que les puede ſucceder como ſi lo tuuieſſen preſente, haziendo eſto veran ſi tienen razon en lo que pretēden. Caton [1] vticenſe dezia que aquellos hombres ſe podian llamar fortiſsimos que viendo al ojo los peligros y trabajos dauā lugar ala paſsion y miedo que los moleſtaua.

[1] Lucanus fortiſſim⁹ ille eſt qui ſ quis metuenda pari ſic omnia ſuſtent & diffe re poteſt & Martialis fortiter ille facit qui miſer eſſe poteſt.

28. Quando los que ſon de algun bando o parcialidad contraria: dan en las conſultas algun conſejo que merece ſer reprehendido: no los han de reprehender los que ſon ſus aduerſarios: porque no pareſca alos que los oyen que ſe mueuen mas por el odio que les tienen que por lo que ala Republica eſta bien. Ni deuen los conſejeros reprehender alos ſeñores aquien ſiruen ſi los negocios no ſucceden como ellos eſperauan porque es aña-

es añadir ala paſsiõ que tiene de no les auer ſucce dido bien, otra nueua moleſtia. Y no tienen los principes culpa ſino ſiguieron lo que ellos le acõ ſejauan ſi alos que eſtauan en el conſejo parecio mejor lo que el principe hizo. Anẽto[1] y Eulo amigos del rey perſeo ſiempre le hablauan a ſu gu ſto y ſabor, otorgando con el en todo como tam bien haziã todos los otros: pero deſpues que fue vencido delos Romanos, y que huya, entonces le truxeron ala memoria aſperamente en lo q̃ auia errado. Dandole por denueſto a cada qual q̃ auia menos preciado: haſta q̃ Perſeo no podiendolos mas ſufrir los hizo poner ambos a dos a cuchillo.

[1] Pluthareus quo pacto poſsis adulatorem ab amico dignoſcere.

§ 19. Deuen los que acõſejan (como dize el reuerẽdo padre fray Luis de granada[2]) aſſentar en ſu coraçõ q̃ aſsi como la grauedad y peſo é las coſas es cõpañera dela prudẽcia aſsi la facilidad y liuiãdad lo es de la locura. Por lo qual deué de eſtar muy auiſados no ſeã faciles en eſtas ſeis coſas es a ſaber en creer, ẽ cõceder, en pormeter, en determinar, en cõuerſar liuianamẽte cõ los hõbres, y mucho menos en la ira, porq̃ en todas eſtas coſas ay conocido peligro en ſer los hõbres faciles y ligeros para ellas. Porq̃ creer ligeramẽte, es liuiãdad de coraçõ, prometer facilmẽte, es perder la libertad, cõceder facilmẽte es tener de q̃ arrepentirſe,

[2] En el libro guia de peccadores.

PAGINATION INCORRECT

determinar facilmente es ponerſe apeligro de errar, como lo hizo Dauid [1] en la cauſa de Amphiboſech, facilidad en la conuerſacion es cauſa de menos precio, y facilidad en la ira es manifeſto indicio de locura, q̃ el hõbre q̃ ſabe ſufrir ſabera gouernar la vida, y el que no ſabe no podra dexar de hazer grandes locuras.

1 Regũ 2. cap. 4. no quæram ſanguinem eius de manu veſtra & auferam vos de terra.

§ 30. Aconſeja Plutharco [2] alos que quiere perſuadir alguna coſa neceſſaria o vtil ala Rep. q̃ imiten alos muſicos quãdo tocan las cuerdas dela vihuela para tañer no lo hazẽ cõ violẽcia y impitu ſino máſo y cõ blandura. Y q̃ no ſea artificioſa la oracio q̃ dixieré, ni aguda, ni aſtuta ſino de coſtũbres ſenzillas y prudencia verdadera: que con lo bueno y iuſto agrade y de vocabulos graues y de ſentencias proprias que perſuadan.

2 In politicis.

§ 31. Pocas vezes acaece q̃ los q̃ ſiẽpre fueró dichoſos puedã acõſejar biẽ como lo dixo Annibal a [3] Scipiõ en la platica que cõ el tuuo ſobre la paz q̃ los Carthaginẽſes queriá hazer cõ los romanos y para le perſuadir q̃ la hizieſſen, le preſento q̃ era mãcebo, y ſiẽpre le auia ſuccedido biẽ, y q̃ los que nũca auiã eſperimẽtado la aduerſa fortuna pocas vezes cõſiderauã los malos ſucceſſos. Como el acõſejar biẽ proceda dela experiẽcia, y de entẽder lo q̃ en ſemejãtes negocios ſuccedio, auer ſuccedi-

3 Titus liuius lib. 30. non temere incerta caſuum reputat quẽ fortuna nunquam decepit.

dó biẽ, no se atribuye ala prudẽcia del q̃ es dichoso. Por amor desto no puedẽ acõsejar tãbien los q̃ no tienẽ experiẽcia como los q̃ se delibraro delas aduersidades, y se alguna vez los q̃ no tienẽ experiẽcia se mueuẽ a cõpasiõ, son como los q̃ veẽ representar tragedias, q̃ primero se acabã de representar q̃ ellos ẽtiẽdã, lo q̃ los mouio a auer cõpasiõ

§ 32. Muchos aun q̃ seã en la edad viejos, sõ ẽ las costũbres y prudẽcia mãcebos: la sagrada escriptura los llama mochachos de ciẽ años: [1] los quales a un q̃ en la edad sean ancianos, no son habilis para acõsejar en negocios q̃ requierẽ prudẽcia y juizio y mas se ha de mirar como biuẽ, y lo q̃ hazẽ, q̃ la edad q̃ tienẽ. Los q̃ son en las costũbres mãcebos facilmẽte se mudã de vn parecer en otro: q̃ esto es pprio delos q̃ no tienẽ juizio y prudẽcia, para examinar lo que en las cõsultas se deue determinar.

[1] Esaias cap. 65. puer centum annorum.

§ 33. No han los q̃ acõsejã alos principes vsar de palabras y razones que seã mas apparẽtes q̃ efficaces: principalmẽte si hablã cõ principes que tienẽ juizio y entẽdimiẽto, differẽ mucho querer persuadir vn principe, o a vn pueblo, para persuadir a vn pueblo se buscan todos los medios: argumẽtos, y razones aũ q̃ sean falsas, y vsan de todas las figuras q̃ la Rhetorica enseña. Pero para persuadir vn hõbre (como dize quintiliano [2]) poco aproue-

[2] Lib. 1. cap. 3. non esset in rebus humanis eloquentia si tũcum singulis loqueremur.

cha

cha la eloquẽcia. Antigono[1] Rey de Macedonia dixo aun q̃ le queria perſuadir cierta coſa cõ palabras affeitadas y razones ſophiſticas. No dexaras de hablar comigo como quié habla cõ el pueblo. Leonides[2] rey de Lacedemonia dixo a otro q̃ le hablaua demaſiadamẽte ſobre coſas de ĩportãcia amigo hablas ſobre buẽ ꝓpoſito fuera ď ꝓpoſito.

§ 34. Han los cõſejeros de imitar alos medicos y no acõſejar ſin entẽder lo q̃ ſe cõſulta: porq̃ dela manera q̃ no baſta conocer el medico las ẽfermedades, ſino ſabe los remedios q̃ les ha de applicar, ni baſta ſaber los remedios q̃ alas ẽfermedades ſe applicã ſino las conoſce, aſsi no baſta q̃ los cõſejeros entiẽdá lo q̃ ſe cõſulta ſino ſabẽ lo q̃ ſe deue hazer. Es pues neceſſario, q̃ el q̃ acõſeja tẽga noticia de lo q̃ ſe cõſulta, porq̃ en ningun negocio deſta vida ſe puede dar cõſejo, ſin tener ſciencia o experiencia acerca delo q̃ ſe cõſulta, y entẽdiẽdo la ſuſtancia del negocio facilmẽte ſe reſolueran los cõſejeros en los cõſejos q̃ dieré: y hallaran (como dize tito liuio[3]) palabras cõ q̃ digan lo q̃ ſiẽtẽ y no la entendiẽdo ſon (como dize nueſtro redẽptor y ſeñor[4]) ciegos q̃ guiá ciegos, ni baſta (como dize hippocias[5]) conocer las enfermedades y ſaber los remedios q̃ les han de applicar, mas tambiẽ es neceſsrio q̃ el tiẽpo y las mas circũſtancias eſtẽ accomoda

[1] Eraſmus in apothem. lib. 4.

[2] Plutharcus in vita licurgi.

[3] Lib 8 Vtile erit explicatis conſiliis accõmodare rebus verba.

[4] Matthei cap. 15. ceci ſunt & duces cecorum.

[5] Aphoriſmo 1. & quintilianus lib. 3. cap. 14. mutantur pleraque cauſis tẽporibꝰ neceſsitate occaſione atq; ideo res in oratoris præcipue conſilio eſt quia varie ad rerũ momenta conuertitur.

comodadas para ſe executar lo q̃ enlas cõſultas ſe determinare. Y como todas las coſas ſobre q̃ ſe cõſulta ſeã inciertas y no tengã firmeza cõforme al tiẽpo y lugar ſe hã de variar los cõſejos no ſola mẽte cada dia, cada hora, mas cada momẽto, q̃ la neceſsidad lo req̃riere. Por eſto ſe dize q̃ de hõbre ſabio es [1] mudar el cõſejo, y q̃ al tiẽpo el cõſejo, y el cõſejo en el [2] cãpo, y q̃ el tiempo es el que acõſeja, y q̃ entre las manos (comodize Seneca [3]) tractandoſe el negocio ſe ha de tomar el conſejo.

§ 35. Algunos cõſejeros ſon tã ambicioſos q̃ no cõſiẽten q̃ ſe haga ſino lo q̃ ellos acõſejan, y aun q̃ ſea ꝓuecho dela Rep. hazerſe lo cõtrario, buſcan medos con q̃ no ſe execute lo q̃ en las cõſultas ſe determina, y podiẽdo alcãçar gloria yhõra executando lo q̃ ſe determina, no la adquirẽ empediendo la execucion: no entienden los q̃ eſto hazen q̃ la verdadera gloria delas empreſas heroicas cõſiſte no ſolamente en entender lo que ſe ha de hazer mas tambien en executarlo.

§ 36. No deué los q̃ cõſultã ſobre negocios q̃ ala Rep. pertenecẽ dexar perder el ꝓuecho q̃ pueden ſacar ꝺ algunas perſonas aũ q̃ ayã recebido dellas agrauios. Ch brias ciudadano de meſſala dezia a Euridano hõbre principal é el gouierno dela R. P. pero mui aſpero y ꝺ rezia cõdicio. O Euridano tu eres vn mal neceſſario é la Rep. q̃ no puedẽ los

[1] Sapientis eſt mutare conſilium.

[2] In campo conſilium ouidius de triſtibus: conſilium resq; loquuſque dabunt cænus Rodoginus lib. 6. cap. 31. antiquarum lectionum.

[3] Vt per cæliũ rodoginum vbi ſupra: conſilia rebus adaptantur immo voluuntur ideo cõſiliũ noſce ſub die debet ſed hoc quoque tardum eſt nimis ſub manu quoq; qd aiun conſilium naſcatur.

que en ella biuen dexar de te conuerſar ni pueden cõuerſarte porque eres de rezia y aſpera cõdició.

§ 37. Plutharco acõſeja alos que quieren perſuadir alguna coſa que no digan todos jũtos vn miſmo paracer, ſino que dos o tres la contra digan y deſpues como cõuẽcidos de mejor parecer appruẽuen lo que cõtradixierõ: porq̃ deſta manera perſuadiran al pueblo pareciendole que fuerõ a traydos por ſer vtil ala Rep. Pero en coſas pequeñas y que no perjudican mucho es bien que de veras eſten diſ:rentes vſando cada vno de ſus proprias razones para que deſpues en coſas grãdes y de importancia pareſcan cõuenir y ſer de vn miſmo parecer. Deſta cautela vſo el maldito luthero ſobornando algunos amigos que contra dixieſſen lo q̃ el dezia y deſpues de auer diſputado cõ el cõfeſſaſſen que los auia cõcluido cõ ſus falſas razones.

§ 38. Differẽ mucho los q̃ en las cõſultas inquiren lo q̃ ſe ha de hazer delos q̃ cõtradizen lo q̃ los otros dizẽ para moſtrar q̃ ellos ſolos entiẽden. La differencia es, q̃ los q̃ inquiren y diſputan cõſideran el negocio ſin paſsion tienẽ el juizio libre para conjecturar los accidentes que en los negocios ſobre q̃ ſe cõſulta pueden ſucceder: eſtos ſon muy vtiles ala Rep. porq̃ mueſtran muchas vezes alos que la gouiernan, lo que ellos no entiẽden, por el

con

contrario los que contradizen lo que en las consultas se propone no son amigos dela Repub. impiden y destruyẽ todos los negocios publicos y particulares: porque no se averiguá las verdades altercando y contra diziendo, antes (como dize Boetio [1]) se dexã muchas vezes de saber. Que proprio es delos que contradizen querer sustẽtar su opiniõ aun que sea falsa, facilmente se entẽderia la verdad si con animo de inquirir la y no de contradir se disputasse. Por esto se llaman collaciones, [2] las platicas que los sanctos padres teniã entre si en el desierto: porque no era su intencion mostrar quien sabia mas sino averiguar la verdad de lo que inquerian.

1 Nimis altercando veritas amittitur: & plato di alogo 1 deleg. oportet autem non cõtentiose sed quiete rem inquirere.

2 Sanctorum patrũ disputationes non erant contẽtiones sed collationes.

§ 39. Veendo los del consejo del Iffante don Iuan maestro de auis que despues fue rey de Portugal, que el maestro dauis seguia siẽpre lo que dõ Nunaluares pereira le acõsejaua, determinarõ [3] de contradezir todo lo que don Nunaluares dixi esse. Y consultando el Iffante don Iuan, lo que auia de hazer en vn negocio de gran importãcia contradixieron todos los del consejo lo que don Nunalures dezia, entẽdio dõ Nunaluares la intẽcion con que lo contradezian y comẽço a reyr, perguntole el maestro dauis de que se reya, el le respõdio, porq̃ los que neste consejo estan, tiẽ de-

3 La chronica de don Nunalures pereira. cap. 20.

determinado cõtra dezir todo lo queyo dixiere. Parecio biẽ al maeſtro dauis lo q̃ dõ Nunaluares le acõſejaua, y ſin tener cuẽta conlos q̃ le cõtradezian ſeguio el cõſejo q̃ dõ Nunaluares le dio. Para huir de coſa tã periudicial ala Rep. como es eſtimar mas ſu opiniõ q̃ el ,puecho publico, deuen los q̃ ſe ayũtan acõſultar, imitar a Ariſtides [1] q̃ cõ petiẽdo cõ themiſtocles le dixo quãdo la ciudad de Athenas los ẽbio por embaxadores. Quieres themiſtocles que dexemos aqui nueſtras enemiſtades, y deſpues que boluieremos a Athenas las tornaremos a tomar.

§ 40. Algunos variã facilmẽte en las cõſultas, otros ſon muy pertinaces en lo q̃ acõſejan y no quierẽ variar. Biẽ es q̃ el cõſejero ni varie ni mude ſu parecer y q̃ ſiga lo q̃ le parece q̃ es mas vtil ala Rep. pero ſi lo q̃ ſuccede prejudica al biẽ publico, ſeria porfiado y cõtumaz, el q̃ no variaſſe: q̃ no cõſiſte la prudẽcia é ſer porfiado y cõtumaz ſino en ſaber eſcojer loq̃ es mejor y mas vtil: que propio del demonio es perſeuerar é lo q̃ mal haze: por eſto ſe dize palabra de ſatanas no buelue a tras, no muda ni varia el cõſejo (como dize tullio [2]) el q̃ lo varia y muda para eſcojer lo q̃ le eſta mejor, delá manera q̃ el piloto q̃ gouierna la nao muda lasvelas de vna parte a otra para mejor nauegar, y quiere antes obedecer al viẽto, q̃ perder

1 Plutharcus in apoth.

2 Epiſtolarum familiariũ lib 1 epiſtola 9 nunquã enim præſentibus in republica gubernanda viris laudata eſt in vna ſententia perpetua permanſio: ſed vt in nauigando tempeſtati obſequi artis eſt: ita ſi portum tenere nequeas: cũ vero id poſſis mutata vilis cõtinẽtia aſſequi, ſtultũ eſt eũ tenere eũ periculoſo curſum quẽ ceperis, portũ quẽ eo commutato quo velis tandẽ peruenire. Sic cũ omnibus mediis in adminiſtranda rep. propoſitum eſſe debeat id qd ame ſæpiſſime dictum eſt cũ dignitate otium non idẽ ſemper dicere ſed idem ſemper ſpectare debemus. & liuius lib 34. in nauis adminiſtratiõe alia in ſequẽdo alia in ãduerſa tempeſtate vſui ſunt.

la nao:aſsi los q̃ acõſejã há de variar pa eſcojer lo mejor q̃ eſte es el fin para q̃ ſe hazen las cõſultas.

§ 41. Affirma tullio [1] q̃ los q̃ apartarõ lo q̃ es honeſto delo q̃ es vtil hã hecho mucho mal al mundo:porq̃ teniẽdo cuẽta ſolamẽte cõ lo que es vtil no la tienẽ cõ la virtud. [2] El miſmo tullio [3] dize q̃ en las cõſultas ſe ha de eſcojer lo q̃ es vtil ala rep. Eſta opiniõ ſigue Iuã frãciſco [4] lõtino porq̃ le parece q̃ tullio la ſiguio: ſiendo ya viejo: y deſpues de auer viſto muchos negocios publicos: y porq̃ Ariſtotiles puſo por fin dela deliberaciõ loque es vtil ala Rep. Cõfirmaſſe eſta opiniõ de tullio cõ lo q̃ deziã las leyes delas doze tablas q̃ el fin d̃ todas las leyes era el biẽ publico. Quãdo ſe cõſulta ſobre la cõſeruacion dela Rep. no ſe ha de tener cuẽta ſi es honeſto o no:ſino poſpueſto qualquier otro reſpeto ſe ha de ſeguir lo q̃ fuere vtil. Los q̃ defendẽ la mageſtad de ſus reyes y ſeñores no ſufren q̃ ſe diga tal partido es ignominioſo y no es honeſto ni hõroſo para el rey:porq̃ dizen que en ninguna determinaciõ q̃ el rei haga puede caber ignominia o afruẽta, ora pierda, ora gane, q̃ todo es coſa de reyes enquiẽ no cabe ignominia ni afruẽta. Mas verdadera y mas ſegura parece la opinion que affirma que ſe deue tener mas cuẽta con lo que es honeſto que con lo que es vtil,

pero

1 Lib 2. officiorũ vt honeſtũ ce ab vtilitate ſeiungi nõ poſſit cõſtituerent ei nonnulli aliquid qd vtile non eſſet & vtile qd nõ honeſtum quã milla pernicies maior hominũ vitæ poſſit accidi.

2 Atticæ leges eyr ſillum quendã vtilia honeſtati præferentem lapidib cum vniuerſa familia obrui volebant: cicero. offici. 3.

3 In lib. patricio. in cohortando atq; ſuadendo propoſitũ quidem nobis erit illud vt decemus quaui bonũ conſequi malacq; vltãre poſſimus.

4 Auendimento. 355.

5 ſalus publica ſuprema lex eſto.

pero ſi la honeſtidad pende delas leyes ciuiles y poſitiuas y no delas naturales y diuinas, todas las leyes ciuiles ceſſan quando la neceſsidad dela Rep. es tan grande q̃ no puede remediarſe ſin q̃ brantarlas. Eſto procede en aquellas Reſp. q̃ no reconocen ſuperior y en las que lo reconoſcen ſi ſolamente quebrantan las leyes q̃ ſin prejuyzio de ſu ſuperior pueden hazer porque todas las leyes humanas y poſitiuas que para conſeruacion de la Repub. ſe inſtituyen ceſſan ſi ſon prejudiciales ala Rep. titoliuio [1] las llama mortales porq̃ la guerra muda las que ſe hazen por amor dela paz y la paz muda las q̃ ſe hazen por amor dela guerra.

[1] Lib. 34. ego aũt q̃emadmodũ exhis leꝛib⁹ quę non in tepus ali quod ſed perpe tuę vtilitatis cauſa in æternũ la tæ ſunt nullam abrogari debe e fateor niſi quam aut vſus coarguit aut ſtatus aliquis reſp. in vtilem fecit ſic quas tempora a liqua deſidera runt leges mortales vt ita dicã a tempoꝛib⁹ ip ſis murabiles eſſe iudico quę in pace latæ ſunt plerunq; bellũ abrogat: quæ in bello pax.

[2] Plutharcus in vita themiſtoclis: cicero lib 3 offici.

§ 42. Dixo themiſtocles [2] en vna cõſulta q̃ auia hallado vn conſejo muy prouechoſo para los Athenienſes: mas q̃ era de tal calidad que no ſe podia dezir publicamente: los del cõſejo le dixierõ que lo comunicaſſe con Ariſtides, y ſi el lo approbaſſe todos lo approuarian. Manifeſto themiſtocles a Ariſtides que auia determinado mandar poner fuego a la taraçana donde eſtauan las naos delos Griegos: para q̃ quemandolas fueſſé los Athenienſe ſeñores de toda la græcia. Ariſtides dixo alos que eſtauan en la cõſulta que el cõſejo de themiſtocles era muy vtil ala Rep. pero

que

que era muy injusto. Ellos mandaron que no se hablasse mas en ello, y con mucha razon porq̃ tratandose del alma y dela hazienda claro esta q̃ es mejor el alma que toda la redondeza del mundo: y no se deuia de cõsentir que en tal examẽ vuiesse letrados lisonjeros: q̃ estos son los que justifican a entrambas las partes: y por el arbitrio destos cada qual de los enemigos piensa que tiene justicia. Deuia don Francisco rei de francia al emperador Carlos quinto dos millones de escudos, y sus letrados le aconsejaron que no los deuia pagar, y assi lo hiziera sino tuuiera dado sus hijos ẽ pẽor: al emperador informaron sus letrados que los deuia pagar el rey de Francia: porque le auia mouido guerra injustamente y fue preso en ella: y con todos aquellos escudos no pagaua lo que el emperador por su causa auia pedido. El rey de Francia no quiso sino creer lo q̃ los suyos le aconsejauan y embio vn grande exercito sobre Napoles dõde perdio de su casa mas de seis millones de escudos y todo el thesoro de Francia y toda la nobleza de la juuentud con todos sus capitanes y al cabo vuo de pagar los dos millones que deuia.

1 Fräciscus de villalobos en los poblemas.

43. En todo tiẽpo y lugar (como dize Pluthar co[2].) es muy buen atauio y muy seguro el silecio mayormente quando estando oyendo a otro no

2 In lib. de audibus officio.

§. 15. Deuen los q̃ se ayuntan a cõsultar no estar soberbios y inchados ni recostados, ni abaxados sino derechos y bié puestos oyendo cõ atencion el q̃ habla: de manera q̃ el sienta que los q̃ lo oyen estan atentos, deuen tener las personas cõstantes limpias, libres, desembaraçadas, no solamente de desden, y de mal sabor, y desabrimiẽto, pero tambien de los otros cuidados y negocios q̃ parezca estar siempre cõ animo presente en el negocio sobre q̃ se cõsulta. Como lo bueno y honesto se forma y se perficiona de cada qual de muchas cosas, como de muchos numeros q̃ cõcurren todos en vn tiẽpo y sazõ por su cõpas y armonia: assi tábiẽ lo torpe y feo se engẽdra de vna dellas, q̃ falte o sobre sin tiempo ni sazon: principalmente acaesce esto en el oyr, donde no solamẽte se nota el ceño, la tristeza dela persona, el mirar desuariado, el torcimiẽto del cuerpo, la mala postura delas piernas: pero tambien las señas: el hablar a hurto cõ otro la risa, los bocezos y cabecear delos dormilones y el empacho y todo lo semejãte a esto es digno de correcion y que requiere mui gran recatamiẽto. Lo que diximos q̃ deuen hazer los que oyen han tambien de hazer los que hablan y biẽ assi como en el juego de la pellota al que la recibe le cõuiene mouer el cuerpo cõ arte y maña para rechaçar

sela al q̃ primero la hiere assi tãbien es menester q̃ en las hablas y razones aya arte y manera assi de parte del q̃ habla como del q̃ oye para q̃ cada vno dellos guarde y tẽga aquello q̃ le cõuiene y es bueno y honesto: y despues q̃ començare a hablar no sea prolixo en lo q̃ dixiere q̃ muchos como vna vez tomã la mano a hablar nunca la sueltan.

§ 46. Estan subiectos los cõsejeros del principe a dos incõueniẽtes muy grãdes, el primero q̃ sino acõsejan lo q̃ les parece mejor sin tener respeto a interesse o affició alguna, no hazẽ lo q̃ deuẽ, el segũdo se acõsejã lo q̃ los principes no quierẽ se ponẽ a peligro de perder la vida. Para se poder librar destos incõueniẽtes lo mejor y mas seguro es, q̃ tomẽ las cosas medianamẽte: no tomãdo alguna dellas por su particular ẽpresa diziẽdo lo q̃ le parece cõ mucha modestia y de tal manera q̃ si el prícipe le siguiere volũtariamẽte lo siga y no paresca q̃ a ello le tira la ỹportunació del q̃ le acõseja: haziẽdo esto el cõsejero no tiene razõ el principe d̃ querle mal y cessa el peligro en q̃ incurre quãdo acõseja cõtra la volũtad del principe o contra el parecer de muchos. Porq̃ siendo el succesſo infelice todos persiguẽ y trabajan por destruir al q̃ dio el cõsejo, si en este caso no se alcãça aq̃lla gloria, q̃ se gana quãdo succede biẽ, no dexa de sacar dos proue

chos el q̃ acõseja dela manera q̃ diximos, el primero q̃ no esta subiecto apeligro alguno. El segũdo que siẽdo el succesſo infelice alcãça gran reputacion y estima el cõsejero: por el cõtrario si los cõsejeros del principe se hazẽ cabeça en alguna cõsulta de mucha importancia se les atribuye todo el daño q̃ de auer acõsejado mal succedio, y aun q̃ el succesſo sea bueno, es mayor la infamia de auer succedido mal q̃ la gloria de auer succedido bien.

[1] Plutharcus de officio auditoris.

§ 47. Dela manera [1] que los q̃ son cõbidados de otros, les cõuiene tomar lo q̃ hallaren, y comer lo q̃ le ponen delãte, sin pedir otra cosa ni pesquisar la: assi los q̃ oyen las palabras y razones delos que en las cõsulta dizẽ lo q̃ les parece, les cõuiene oyr alos q̃ hablã todo lo q̃ dixierẽ, cõ mucho silẽcio y atenciõ: porq̃ los q̃ salen fuera del ꝓpoſito: y intrometen pergũtas y dudas q̃ ningun deleite traẽ ni hazẽ al caso, no se aprouechã y turbã alos q̃ hablã, no hã de ser pesados y desabridos, alos q̃ estan en la cõsulta pergũtandoles muchas vezes d̃ vnas mismas cosas: porq̃ estos (como dize [2] Plutharco) son como los paxarillos q̃ aun no bolan, y estã siẽpre boqui abiertos ala boca delos otros queriẽdo lo recebir todo aparejado y amassado de mano de otros. De hombres tontos y simples es querer ser informados sobre cada palabra.

[2] Vbi supra.

§ 48. Los q̃ cõsultan acerca de cosas grãdes han

de cõſiderarar (como dize Cornelio tacito[1]) ſi es vtil alos principes lo q̃ ſe determina y ſi ſe puede executar ſin mucho perjuizio dela Rep. y ſi encor ré peligro los q̃ acõſejan ſi ſuccediere mal, y ſucce diẽdo proſperamente aquié ſe acquire la gloria y hõra delas épreſas: y ſobre todo han de tener mucha cuẽta cõ lo que el pueblo dira ſi el principe hiziere loq̃ le aconſejan: porq̃ aun q̃ todos los otros hõbres ſigan aquellos cõſejos q̃ les ſon vtiles aun q̃ no ſean juſtos. Alos principes conuiene (como dezia el éperador[2] tiberio) no hazer coſa q̃ ſea injuſta: y tener cuenta cõ la fama y cõ lo q̃ del diran ſi ſiguiere cõſejos de que viene perjuizio ala Rep.

1 Lib. 18. omnes qui magnorũ rerum conſilia ſuſcipiunt æſtimare debent an qd in choatur reipub. vtile ipſis glorioſum aut promptum eſſe dũ aut certe eõ arduũ ſit ſimul ipſe qui ſuadet conſiderandus eſt adiiciat ne conſilio periculũ ſuum & ſi fortuna cœptis affuerit cui ſummũ decus acquiratur.

2 Cæteris mortalibus in eo ſtare conſilia quid ſibi cõducere putent principum diuerſa eſſe ſortem quibus præcipua rerum ad famã diligẽda.

Diſcurſo 13. Del conſeio del eſtado y delas ordenanças y leyes que al conſejo del eſtado pertenecen.

EL cõſejo del eſtado es (como dize[3] Platõ) la anchora de q̃ pende perderſe o ſaluarſe toda la Rep. y es el q̃ mira por toda ella y (como dize Iſocrates[4]) es el anima dela Rep. y es como la prudẽcia en el hõbre q̃ mira por el prouecho de todo el cuerpo cõ lo que neſte conſejo ſe determina han de conformar todos los otros cõſejos cada vno por ſi y todos juntos. Llamaſſe el cõſejo del eſtado cõſejo dela paz porq̃ ſu principal intẽciõ es

3 Dialog. 12. de legi ſaius reip. e ſenatu pendet eſt enim anchora vniuerſæ ciuitatis.

4 In Arcopagitico eſt enim anima ciuitatis nihil aliud quã politia tantã vim at q̃ potentiã habens quantã in corpore quidẽ prudẽtia ea eni eſt que de omnibus cõſultat bona conſeruans, noxia declinans

huic & leges & oratores atq; plebem neceſſarium eſt cõformes effici ac quẽlibet ſecundũ eius formã & preſcriptũ operari.

procurar q̃ toda la Rep.biua en paz q̃ eſte es el fin para q̃ ſe inſtituye el cõſejo del eſtado q̃ no ſe hazẽ las guerras (como dize Platõ [1]) ſino para biuir ẽ paz, deſte cõſejo del eſtado procedẽ muchas vezes las tyrãnias y la total deſtruiciõ dela Rep. y (como dize [2] Hiſiodo) de vn cõſejo malo de algũ hõbre preuerſo ſe ſigue la ruina đ muchas ciudades: por eſto ſe dize comũmẽte q̃ en el cõſejo del eſtado ſe fraguan las maiores dichas y deſdichas dela Rep. y porq̃ ẽ los libros đlas policias o Reſp. ẽ ſus ꝓpios lugares ſcribo lo q̃ alos otros cõſejos pertenece en eſte diſcurſo tractare del cõſejo del eſtado q̃ es (como dizia el ẽperador Carlos 5.) el ſaber poder, y ẽtẽder, los ojos manos y pies del prĩcipe.

§ 2. Fadriq̃ furio [3] dize q̃ el cargo del conſejo del eſtado es ciuil, como lo llaman las leyes, y ora los reinos ſeã acquiridos por armas ora nueuamente heredados: al cõſejo del eſtado pertenece, mirar q̃ viſreyes, q̃ gouernadores, q̃ generales hazẽ para la paz y para la guerra, los cõſamiẽtos, los ẽbaxadores, y todos los otros officiales del principe, tãto losde paz como los de guerra: ſi hazẽ ſu officio o no: y quienes ſe hã de proueer, y quienes no, y mirar tãbien q̃ no ſe hagan prouiſiones o deſpachos ſubrepticios. Anſi miſmo tendra cuẽta cõ q̃ los gaſtos ordinarios ſe paguen a ſu tiẽpo en paz y en

1 Dialogo 1. de legib. legũ conditor gratia pacis de bello potius quã belli gratia de pace legis cõtribat Cicero offici: lib. 1. ſuſcipienda quidem bella ſunt ob eã cauſam vt ſine iniuria in pace viuatur & iterũ bellũ autem ita ſuſcipiatur vt nihil aliud niſi pax quæſita ideatur.

2 Adrianus iunianimaduerſorũ lib. 3. cap. 9 nõ male nec citra numinis inſpiratũ cecinisſe putandus eſt Aſcreus ille vates quando improbi hominis & ſceleſta impublicũ conſulentis penam dependere ſæpe numero integras ciuitates ait.

3 Enel libro del conſejo y conſejeros del principe.

y en guerra, y dara cedulas para ello sacandolos apagar al consejo de haziēda: sera como vn vaso para cōseruar la moneda, cuya distribuicion se hara por comision y poder deste consejo de paz sin la authoridad del qual no se deue gastar ni vn solo dinero assi mismo tendra cargo de mirar con quien se ha de hazer paz, cō quien romper guerra cō quien hazer aliança, cō quien conseruar amistad, con quien vsar de buenas palabras sin obras, y en todo ello, el como, quanto, y quando en secreto y en publico. Esto procede en lo que en general pertenece a todos los otros cōsejos porque si entendiesse en lo que es particular delos otros consejos seria vsurpar el officio de todos ellos.

§ 3. El cōsejo del estado tiene en si toda la jurisdiction ciuil y criminal, lo q̄ enel se determina se ha de executar como si el principe lo mandasse: a quien el consejo del estado principalmente representa: [1] por amor desto deue el principe estar presente alas consultas que en el consejo del estado se hazen si quiere cumplir con la obligacion que tiene, de gouernar bien los pueblos que Dios le encomendo: para no ordenar ni mandar cosa alguna en perjuyzio dela Republica sin primero se examinar en su presencia si es prouecho dela Republica lo q̄ ordena y māda. El emperador [2] Alexan-

[1] L. 2. cod. de officio vicarij vicaria dignitas ipso nomine eius se trahere iudicet portionē & sacræ cognitionis habeat potestatem & iudicationis nostræ soleat representare reuerentiam.

[2] Aelio lampridio in vita Alexandrij seueri imperatoris, neq; vllam constitutionem sacrauit sine xx. iuris peritis & doctissimis ac sapientibus viris ijs de niq; disertissimis non minus L. vt non min⁹ in cōsilio essent sententiæ quam S. C. conficere-

xandre ſeuero no publicaua ley alguna ſin primero la conſultar con veinte iuris conſultos doctiſsimos y 50. perſonas nobles: ni los Romanos publicauan lei alguna ſi primero no la approbabã 200. ſenadores.[1] Imitãdo a eſtos deue el principe conſultar ſi las ordenanças que quiere publicar, ſon juſtas[2] y vtiles ala Rep. porq̃ no ha coſa mas cõtraria a vn buen principe y mas propia de vn tyranno que dezir aſsi lo quiero aſsi lo mãdo baſta que eſta es mi voluntad.[3])

§ 4. Pues en el cõſejo del eſtado principalmente ſe cõſulta lo q̃ ſe ha de hazer para cõſeruar y augmẽtar la Rep. conuiene que los q̃ en el ſe ayũtan a cõſultar ſean platicos y experimẽtados en la diſciplina militar: y muy prudentes en gouernar la Rep. para q̃ ſepan inquirir examinar y juzgar ſi es mas prouecho dela Rep. cõſeruar la paz ſoltãdo algna villa o lugar, o dando dinero, o poniendo algun nueuo tributo, o per via de caſamiẽto, y aliãças: los q̃ han de cõſultar ſi es bien hazer pazes tienen neceſsidad de ſaber lo que conuiene ala guerra, pues que la guerra y la paz ſon cõtrarios y no ſe puede bien juzgar y conocer de vn cõtrario: ſin ſe entẽder el otro. Antiguamẽte entrauã acõſultar enel ſenado romano muchos ſenadores y los q̃ auian triumphado tenian en la cabeça las coro-

[1] Splegel. in iexico iuris ciuilis in verbo leges cornelię.

[2] Cap. erit autem lex. 4. d. honesta iusta poſsibilis ſecundũ naturã & ſecunũ conſuetudinem patriæ loco tpis conuenies ne ceſſaria & vtilis manifeſta quoq; ne aliquid per obſcuritatem incautum captione cõtineat nullo priuato commodo ſed pcõi ciuium vtilitate conſcripta.

[3] Iuuenalis ſic volo ſic iubeo ſit pro ratione voluntas.

coronas cõ que triũpharõ, como insignias y mue ſtras de ſu virtud y nobleza. Eſto dio a entender Gyneas embaxador de Pyrho [1] Rey de los Epirotas, en la reſpueſta que dio a el rey pyrho quãdo le pergũto q̃ le auia parecido el ſenado romano, él le reſpõdio q̃ vn conſejo de muchos reyes q̃ eſtauan yuntos acõſultar. Dixo q̃ le auia parecido vn cõſejo de muchos reyes: porq̃ todos los q̃ auian triũphado tenian en la cabeça (como diximos) las coronas q̃ lleuarõ quãdo triũpharon. En eſta reſpueſta dize tito liuio, moſtro cyneas la grãdeza del ſenado romano: porq̃ no ſolamẽte eſtauã en el muy illuſtres capitanes cõ las coronas con que auian triumphado por vencer a ſus enemigos y ſubjectar muchas prouincias al imperio romano, mas tãbien muchos ancianos y perſonas de gran autoridad y credito muy exercitados en goueernar la Rep.

[1] Plutharc⁹ in vita Pyrhi cyneas pytho retulit cũ multa alia tum senatum romanum multorũ regum sibi consessum videri.

§ 5. Las ordenãças y leyes q̃ eſtan hechas en la Rep. en ſu naſcimiẽto quãdo los hõbres eran buenos no hã deſpues venido apropoſito, [2] como ſe han buelto ruines: porq̃ las leyes varian ſegũ los accidentes dela ciudad mas pocas vezes varian las ordenãças. Eſto haze q̃ no baſtã las leyes buenas porq̃ las ordenãças q̃ eſtã quedas las corrõpẽ. Auia en roma la ordenança dela gouernacion o

[2] Machiauelo en los diſcurſos.

verdaderamente del estado, y despues leyes, y los officios q̃ con ellos ponian el freno alos ciudadanos. La ordenãça del estado era la authoridad del pueblo del senado delos tribunos, y delos cõsules, y la manera de hazer las leyes, estas mui poco hizieron variar ni los accidẽtes variarõ las leyes q̃ tenian en freno alos ciudadanos, como lo hizo la lei delos adulterios, la sumptuaria la dela ambiciõ y muchas otras segun q̃ los ciudadanos de poco en poco se tornauan corrõpidos mas teniẽdo firmes las ordenãças del estado q̃ no eran ya buenas enla corrupciõ aq̃llas leyes q̃ se renouauan, no bastauã atener los hombres en bondad, mas bien aprouecharan si con la innouacion delas leyes vuieran mudado las ordenanças.

§ 6. Que en vna ciudad corrõpida no seã buenas las tales ordenãças se vee expressamẽte ẽ dos cosas principales: quãto ala creaciõ delos officios, y delas leyes. No daua el pueblo Romano el cõsulado y los otros principales magistrados dela ciudad saluo aq̃llos ciudadanos q̃ los pediã. Esta ordenãça en el principio fue buena porq̃ no los pediã sino aq̃llos ciudadanos q̃ les parecia q̃ los merecia: y a se les negar era grãde ignominia suya: por tãto porq̃ los juzgasse por habiles y merecedores de aq̃lla dignidad cada vno entẽdia en biẽ obrar.

Esta

Eſta ordenança ſe boluio deſpues en la ciudad per-
necioſa porque no los que eran mas virtuoſos, ſi-
no los q̄ eran mas poderoſos pedian las dignida-
des y los que poco podian aun que virtuoſos de
miedo las dexauā de pedir. Cayoſe ẽ eſte cõuenié-
te no de vna vez mas por los medios, como ſue-
le acaecer en todos los otros inconuenientes: porq̄
tieniendo los Romanos ſubjuzgado la affrica y la
Aſia y reduzido quaſi toda la Græcia a ſu obedié-
cia ſe auiā ſegurado dela libertad, ni les parecia q̄
tenian enemigos de quié ſe pudieſſen temer. Eſta
ſeguridad, y eſta flaqueza de los enemigos hazia
que el pueblo Romano para dar el conſulado no
miraua ala virtud ſino ala gracia, ſubiendo en a-
quel grado alos que mejor ſabian entre tener los
hõbres, y no alos que mejor ſabian vẽcer alos ene-
migos. Deſpues delos que tenian mas gracia deſ-
cendieron a darlas aqaellos q̄ eran poderoſos por
tal manera que los buenos por defecto d̄ tal orde-
nança quedaron del todo excluydos delas premi-
nencias.

§ 7. Para que vna Repub. ſe mantenga libre cõ-
uiene que haga las ordenanças nueuas y que ſean
para remediar lo q̄ la malicia humana ha corrõ-
pido: q̄ poco aprouechan las leyes, ſi todo el ſub-
iecto eſta ya corrupto: que ni pueden ni baſtan

las

las leyes a remediarlo. Algunos affirmã q̃ es quási imposible remediar todas las ordenanças: porq̃ si las quieré remediar poco a poco, cõuiene que sea causa dello vn hõbre prudente q̃ vea los inconuenientes q̃ dela tal ordenãça se sigué, y los hõbres q̃ estan acostũbrados a beuir de vna manera no la quieré mudar: principalmẽte q̃ no veen el mal sino q̃ se lo muestrã por cõjecturas y si quieré renouar las ordenanças vna vez quando cada vno conosce que no son buenas es tãbien difficultoso auerlas de tornar a corregir: porq̃ para hazer esto no basta vsar terminos ordinarios pues los medios ordinarios son ruines, mas es necessario venir alos extraordinarios es a saber ala vicolécia, o a las armas y hazerse ante todas cosas principe de aq̃lla ciudad: para mudarla a su voluntad: y poder lleuar las leyes y ordenanças a delante es necessario tener authoridad para anihilar los que cõ imbidia se opponen y las cõtrarian: porq̃ no se puede espçrar q̃ el tiẽpo las confirme y la bondad del q̃ las introduze no basta, el fauor del pueblo es variable y la maldad [1] no tiene dadiuas q̃ la aplaquen. Moyses [2] mato muchos hombres que por imbidia se opponian y no querian que las leyes y ordenanças que publicaua fuessen adelante, y por que el mudar vna Republica requiere vn buen

[1] Improbitas nullo flectitur officio.

[2] Numer. cap 25. & occisi sunt viginti quatuor milia hominũ.

hombre, y hazerse por violencia principe de vna Republica presuppone vn mal hombre, pocas vezes acaesce que vn buen hombre quiera hazer se principe por malas maneras aun que su fin sea bueno y q̃ vn ruī despues de hecho principe quiera obrar biē de aquella authoridad que tiene mal acquirida [1] y por esto es necessario reduzir la Republica a vn estado Real.

§ 8. Todo este discurso de Machiauelo se funda en q̃ las Resp. que son regidas por muchos, cō difficuldad son cōformes los que las rigen en remediar las ordenāças antiguas. Esto parece que procede en las Resp. flacas q̃ por cōsejo de muchos se rigen las quales aun que los incōuenientes seā manifestos y a todos notorios no sabē, ni pueden por su natural flaqueza remediarlos los que las rigē. Mas las Resp. q̃ puedē renouar las ordenāças puedē anihilar las q̃ son prejudiciales y dela manera q̃ los medicos quādo conocē [2] las causas dlas ēferme-dades las quitā primero y despues facilmēte curā los enfermos: assi cōuiene q̃ los q̃ gouiernā Resp. vsen delas penas como d remedios necessarios [3] quādo las costūbres estā tā corruptas y extragadas q̃ las ordenāças q̃ al pricipio erā buenas y sātas no se puedē inouar sinvsar dfāgre y fuego [4] q̃ estos sō los remedios cō q̃ dios cura los vicios delos hōbres

1 Cornelius tacit. lib. 17. nemo enim unquā imperium flagitio quæsiuit bonis artib' exercuit.

2 Galenus in lib. artis medicinæ cap. 89. abscindere vnī' cuiusq; morbi prius opportet causā deinde ad eam quę facta est disciplina deuinere.

3 Cap. cum medicinalis sit excōmunicatio non mortalis disciplinans non crudicans.

4 Hypocras lib. 8. aphorismo 6. quoties cunque morbos medicamentorum non sanat ignis sanat.

vel dela mane-

las leyes a remediarlo. Algunos affirmā q̄ es quasi imposible remediar todas las ordenanças: porq̄ si las quiere remediar poco a poco, cōuiene que sea causa dello vn hōbre prudente q̄ vea los incōuenientes q̄ dela tal ordenāça se siguē, y los hōbres q̄ estan acostūbrados a beuir de vna manera, no la quieré mudar: principalmēte q̄ no veen el mal sino q̄ se lo muestrā por cōjecturas y si quiere renouar las ordenanças vna vez, quando cada vno conosce que no son buenas es tābien difficultoso auerlas de tornar a corregir: porq̄ para hazer esto no basta vsar terminos ordinarios pues los medios ordinarios son ruines, mas es necessario venir alos extra ordinarios es a saber ala vicolēcia, o a las armas y hazerse ante todas cosas principe de aq̄lla ciudad: para mudarla a su voluntad: y poder lleuar las leyes y ordenanças a delante es necessario tener authoridad para anihilar los que cō imbidia se opponen y las cōtrarian: porq̄ no se puede esperar q̄ el tiēpo las confirme y la bondad del q̄ las introduze no basta, el fauor del pueblo es variable y la maldad [1] no tiene dadiuas que la aplaquen. Moyses [2] mato muchos hombres que por imbidia se opponian y no querian que las leyes y ordenanças que publicaua fuessen adelante, y por que el mudar vna Republica requiere vn buen

[1] Improbitas nullo flectitur officio.

[2] Numer. cap 25. & occisi sunt viginti quatuor milia hominū.

hombre y hazerse por violencia principe de vna Republica presuppone vn mal hombre, pocas vezes acaesce que vn buen hombre quiera hazer se principe por malas maneras aun que su fin sea bueno y q̃ vn ruī despues de hecho principe quiera obrar biē de aquella authoridad que tiene mal acquirida [1] y por esto es necessario reduzir la Republica a vn estado Real.

§ 8. Todo este discurso de Machiauelo se funda en q̃ las Resp. que son regidas por muchos, cō difficuldad son cōformes los que las rigen en remediar las ordenāças antiguas. Esto parece que procede en las Resp. flacas q̃ por cōsejo de muchos se rigen las quales aun que los incōuenientes seā manifestos y a todos notorios no sabē, ni pueden por su natural flaqueza remediarlos los que las rigē. Mas las Resp. q̃ puedē renouar las ordenāças puedē anihilar las q̃ son prejudiciales y dela manera q̃ los medicos quādo conocē [2] las causas dlas ēfermedades las quitā primero y despues facilmēte curā los enfermos: assi cōuiene q̃ los q̃ gouernā Resp. vsen delas penas como d remedios necessarios [3] quādo las costūbres estā tā corruptas y extragadas q̃ las ordenāças q̃ al pricipio erā buenas y sātas no se puedē inouar sinvsar dlagre y fuego [4] q̃ estos sō los remedios cō q̃ dios cimalos curo los delos hōbres

dela mane-

1 Cornelius tacit. lib. 17. nemo enim unquā im petum flagitio quæsiū bonis artib' exercuit.

2 Galenus in lib. artis medicinæ cap. 89. abscindere vni' cuiusq; morbi prius oportet causā deinde ad eam quę facta est diffcraña deuinere.

3 Cap. cum medicinalis sit excōmunicatio non mortalis disciplinans non crudicans.

4 Hypocras lib. 8. aphorismo 6. quorieq; cunque morbos medicamentum non sanat ignis sanat.

manera q̃ los medicos quãdo no bastan las purgas y sangrias curã cõ fuego, deue pues los que rigen Respub. mirar y examinar si las malas costũbres proceden delas ordenanças no ser vtiles ala Rep. y mejor es enmendarlas añadiendo, mudando, o deminuẽdo que del todo las anihilar. Mas si malicia humana las tiene de tal suerte estragadas q̃ no se pueden curar sin desterrar, confiscar bienes, matar y quemar: conuiene aplicarles los vltimos remedios como los medicos[1] los aplican alas enfermedades q otro remedio no tienẽ como mas largamẽte escribo ẽ los libros delas policias o Resp.

[1] Hypocras lib. 1. phorismo 6. extrema &exquisita remedia optima sunt.

§. 9. Quiso Bernardo[2] campello gentil hõbre veneciano q̃ se hiziesse en Venecia vna ley, laqual mandasse que no fuessen electos para tener magistrados en la Rep. los q̃ los auian tenido sin q̃ passasse algun tiempo entre elecion y elecion, mouiasse aquerer que se hiziesse esta ley veer que continuando los magistrados en las mismas personas, muchos gentiles hombres que podian seruir ala Repub. quedauan fuera del gouierno, y pareciale que no conuenia ala seguridad y prouecho dela Republica entregar los magistrados a pocos ciudadanos de quien se podia seruir. No parecierõ tan vrgentes las razones cõ que Bernardo campello quiso persuadir que se introduxiesse en la Repub. la ley

[2] Iuan Iontino a. tendimẽto. 43.

ley de no cõtinuar los magistados en las mismas personas: q̃ por amor dellas se innouassen las ordenãças, y no cõsintierõ los del cõsejo de diez q̃ se proposiesse en el senado la tal ley, porque les parecio q̃ era en perjuyzio dela Rep. mudar las leyes cõ que sus anteceſſores siẽdo prudẽtisimos la auian mucho tiẽpo gouernado, y que no cõuenia inouar las ordenãças que pertenecẽ al estado: porque siendo los hõbres naturalmẽte amigos de nouedades y escogẽdo las mas vezes lo peor: se vna vez se permitiesse innouar las ordenãças antiguas, no faltarian bandos y dissensiones en la Rep. y porque aun que sea peligroso cõtinuar los magistrados en las mismas personas, esto no procede quãdo la Rep. tiene muchos hõbres cõ el mismo poder y authoridad que tienen aquellos pocos a quien la Rep. encomenda los magistrados y por amor desto aun que quieran no puedẽ prejudicar ala Rep. y aun que sean pocos los que se eligẽ son muchos aquellos de quien se eligen, y pueden los muchos facilmente castigar alos pocos.

§ 10. Aun que el consejo de diez no cõsentio q̃ se propusiesse en el senado la ley q̃ Bernardo cãpello queria introduzir. No se puede negar q̃ es mas prouecho dela Rep. tener muchos que siruã los magistrados que les encomẽdan que encomẽ

darlos a pocos: porq̃ quádo los magiſtrados ſe en
comendan a pocos [1] facilmente aquellos pocos ſ
los continuan tyrannizan la Rep. y quedan mu
chos hombres que la pueden commodaméte ſer
uir ſin dellos ſe aprouechar, y mucho mejor es p
ra la Repub. auer muchos que la gouiernen, y qu
eſperando de ſer admitidos trabajen por merece
que los admitan. No obſta el peligro q̃ ſe pued
ſeguir de començar a innouar las ordenanças de
eſtado: porque quando manifeſtamente es maio
el prouecho q̃ ſe ſigue de innouarlas q̃ el que ſe r
cela. Deuen de innouarlas los q̃ gouiernã la R
pub. porq̃ el fin para q̃ ſe hazen todas las ordenã
ças és el bié publico (como dizé las leyes delas d
ze tablas) y los q̃ aſsi no lo hazé ſon como los re
gidores de vn cierto lugar de Eſpañá q̃ cõſultãd
ſi ſeria bié poner bocal a vn pozo en q̃ cayan y ſ
ahogauã muchos mochachos: no cõſentierõ le
mas ancianos del gouierno q̃ ſe puſieſſe: porq̃ ſu
ãteceſſores ſe auiã ſeruido muchos años del poz
ſin le poner bocal. Deuen pues los cõſejeros de
principe examinar [3] ſi es mejor mudar las orden
ças ſi dexarlas eſtar ſi del todo las anihilar y ſi la
mudaré deué poner el nõbre delas antiguas ala
modernas porq̃ comunmente el pueblo ſe altẽra
mas con el nombre [4] delas coſas que con ellas

1 Ariſtotiles lib. 4. politicorum cap 15. melius quodq; officiũ atq; op' diligẽtia quę vnum aliquid nocitur quę quæ multa abſoluitur in parnit autem ciuitatibus neceſſario multi magis trat' paucis mandatur quod propter hominũ penuriam difficile eſt multas eſſe in magiſtratu.

2 Salus publica ſuprema lex eſto.

3 L. in rebus ff. de cõſtitu principũ in reb' nouis conſtituendis cuidẽs eſſi vtilitas debet vt recedatur ab eo iure qd diu æquum viſũ eſt.

4 Seneca Laboramus magis opiniõe quã re & Plato plura nos terrent quã prx munt.

por amor desto es necessario que los que reformã ordenanças antiguas guarden el nombre la sombra y semejanças de las viejas para que el pueblo no sienta que se han mudado aun que del todo sean differentes las ordenanças nueuas delas antiguas: porque los hombres se ceuan tanto delo q̃ veen y parece como de lo que es y muchas vezes se mueuen mas por lo que parece: que por lo q̃ es: finalmente dela manera que los medicos quando curan varian y mudan el mantinimento y medicinas alos enfermos, segun el prouecho o daño q̃ hazen assi los q̃ gouiernan y rigen Resp. han de mudar o dexar estar las ordenanças y leyes segun que son vtiles o prejudiciales ala Repub. y dela manera que los medicos aplican las medicinas a las enfermedades han los que gouiernan Respub. aplicar las penas pecuniarias y corporales alos trangressores de lo que las leyes mandan: no basta remediar los males y vicios de la Republica mudar alos que la gouiernan si la causa del mal no procede delos gouenadores, y como no cessa la callenturacon solamente mudar los medicos si se no buscan otros que sepa mejor curar: assi no se quitanlos vicios y males de la Rep. con mudar los magistrados sino se buscan personas que la puedan y sepan gouernar.

§ 11. Si alguno ſe haze principe de vna ciudad o eſtado quando ſu fundamiento es flaco: para q̃ no ſe buelua por via de Reino o de Rep. al primer eſtado, el mejor remedio q̃ tienen para ſuſtener aquel principado, es tornar a hazer todas las coſas de nueuo, gouernaciones con nueuos nõbres con nueuas authoridades, cõ nueuos hõbres, cõ hazer ricos los pobres, matando los grandes dela Rep. como lo aconſejo Periandro a Thraſibulo[1] y Tarquino ſuperbo[2] a ſu hijo quando tomo la ciudad delos gabios. Demas deſto ha de edificar nueuas ciudades, y deshazer algunas de las q̃ eſtauan hechas, mudar los moradores de vn lugar a otro, y finalmente no dexar en aquella prouincia coſa alguna que no mude, y que en ella no aya grado, ni orden, ni eſtado q̃ el q̃ lo tiene no lo reconoſca del que ſe hizo principe. Con eſto Philippo Rey de Macedonia padre de Alexandro magno ſe hizo ſeñor de toda la Græcia, mudando los hõbres de vnas prouincias a otras, como los paſtores mudã el ganado de vnas regiones a otras. Eſta manera de cõſeruar el eſtado, es propia delos q̃ tyranizan: porq̃ no teniendo con q̃ ſatisfazer alos q̃ lo ſiguẽ, ſino deſtruyendo, matãdo, y robando, vſan de remedios crudeliſsimos y muy cõtrarios, a la pureza y ſynceridad chriſtiana, que no permite [illegible] ſen-

1 Ariſſotiles politicorum lib. 5. cap 10. periandri ad thraſibulum conſiliũ eſt ſũmarũ ſpicarũm decuſsio quod primo rei ciuitatis interficiendi eſſent.

2 Lucius florus lib. 1. geſtorũ Romanorum cap. 7. pernuncois conſulenti quid fieri vellet eminentia forte papauerũ capita virgula excutiens cum per hoc interficiendas eſſe principes intelligi villet.

siente que persona alguna cõ prejuyzio del proxi-
mo y peccando mortalmente vse de semejantes
remedios. Por lo qual qualquiera hombre deue
mas ayna querer biuir priuado que ser principe
con destruir tantos hombres.

§ 12. Si el gouierno de alguna Rep. se muda de
vna manera de policia en otra, es a saber de Mo-
cracia en Oligarchia, o de oligarchia en reino, o
de reino en tyrannia, cõuiene mudar las leyes y
ordenãças del estado como lo hizo Bruto, quãdo
echo los reyes de Roma, y introduzio el regimié
to delos cõsules, y dio la eleció delos magistrados
al pueblo. Lo mismo hizierõ los emperadores ro
manos despues q̃ comẽçaron a ser señores dela R.
P. poco a poco fuerõ anullando las leyes, cõ q̃ en
tiẽpo de los consules se regia, accõmodãdo las le-
yes al estado q̃ ellos queria introduzir, vsando de-
llas como los medicos vsan delas medicinas, q̃ ppio
pio delas leyes es curar las malas costũbres [1] y vici
os q̃ inquietã y molestan la Rep. y dela manera q̃
los medicos no curã todas las ẽfermedades, cõ vn
mismo remedio ni en todos los tiẽpos lo aplicãn:
sino q̃ cõformãdose cõ las fuerças y mas circũstã-
cias delos q̃ curã variã los remedios: y en muchas
enfermedades, quierẽ mas differir q̃ curar las con
manifesto peligro dela vida: assi es meior dissimu

[1] Cap. rex pacifi-
cꝰ in prohemio
decretaliũ ideo
lex proditur vt
appetitus noxi'
sub iuris regula
limitetur: cap.
cũ sit medicina
lis de sententen
tia excõmunica
tionis lib. 6.

lar algunas coſas q̃ remediarlas cõprejuizio de to da la Rep. Deſte cõſejo quiſo vſar Põpeyo Magno en la guerra q̃ Iulio Cæſa hizo ala Rep. romana y entretenerla dela manera q̃ Fabio maximo entretuuo la guerra q̃ Annibal hazia a Italia: por q̃ en ſemejantes empreſas y en otros muchos negocios el tiempo los deshaze y anihila: y queterlos deshazer de prieſſa es echar a perder la Rep.

[1] Machiauelo lib. 3. en el prohemio delos diſcurſos.

§ 13. Es yerro[1] péſar q̃ el remedio delos cuerpos myſticos cõſiſte en reduzirlos aſus principos, por q̃ ſiẽdo los cuerpos myſticos ſemejãtes alos cuerpos humanos, los quales creçẽ y deſcreçẽ, de vna manera ſe hã de curar los niños, y de otra los mãcebos, y de otra los viejos, cõforme a ſus ædades y cõpleſsiones, porq̃ todos los dias (como dizen los medicos) ſe engẽdra enlos cuerpos humanos algũ humor q̃ tiene neceſsidad de ſer curado, no menos cõ medicinas preſeruatiuas, q̃ curatiuas, lo q̃ ſe ha de mirar en el regimiẽto y gouierno dela Rep. es q̃ tengã mucha cuẽta los q̃ la rigẽ, y gouiernã, cõ el biẽ publico, como lo tienẽ los medicos cõ todo el cuerpo humano quãdo curã los enfermos. Cõuiene pues q̃ los q̃ gouiernã Reſp. mudẽ y inouẽ las leyes y ordenãças cõ q̃ las Reſp. comẽçarõ y las accõmodẽ al tiẽpo en q̃ ſon grãdes, por q̃ no puede biẽ ſuſtentraſe vna Rep. grande cõ las

[2] Quotidie aggregatur aliquid in nobis quod indiget curatione.

leyes

leyes,y ordenãças,q̃ la ſuſtẽtauan quando era pequeña. No obſta dezir q̃ los principes comiẽçan a perder el eſtado,quãdo comiẽçan a quebar las leyes,y las ordenãnças,y coſtũbres antiguas, ſo las quales hã biuido los hõbres muy largos tiempos porq̃ eſto no procede quãdo la neceſsidad requiere q̃ el gouierno ſe mude, y accõmode,al eſtado preſente dela Rep. y dela manera q̃ los medicos cortã,y quemã vn miẽbro ðl cuerpo por ſaluar la vida al enfermo,y el piloto echa las mercadorias enla mar para librar la nao del peligro en q̃ eſta,y el paſtor tiene cuẽta cõ todo el rebaño ðl ganado para lo curar,aſsi cõuiene q̃ los q̃ gouiernã Reſp. miré cõtinuamẽte q̃ vicios,q̃ deſordenes,las inquietan y dela manera q̃ el diligẽte y ſagaz labrador trabaja por quitar del cãpo las yeruas malas y prejudiciales: aſsi los que goueernã Reſp.las hã de alimpiar delos vicios que las moleſtã: porque no es prouecho dela Rep. dexar augmẽtar, y crecer las malas y peruerſas coſtũbres q̃ la deſtruyẽ, para cõ el præmio y cõla pena,obligar los hõbres a biuir politicamẽte y cõforme a razõ ſe hazẽ las cortes en que los eſtados cõſultan lo que es neceſſario hazerſe para prouecho de toda la Rep.

§ 4. Acõſeja Ariſtotiles,[1] q̃ no ſe mudẽ las leyes y ordenãças que ſon vtiles ala Rep. ni ſe innouen

[1] Politicorũ lib. 2 cap. 6. ac mutari tolliq; eas melius eſſe videri poteſt quippe cũ aliis etiã artibus vtile videatur veluti medicina cui mala ac prauos mores & leges mutarur atq; variatur:

las que no ſon muy prejudiciales: porq̃ ſi las ordenanças y leyes ſe varian, innouan, o mudan, y no tiené firmeza ſon tenidas en poco, y ſon poco eſtimadas delos pueblos: porq̃ les parece q̃ aſsi como ſe mudrá vnas ſe mudan todas, y por eſſo no les tienen aquel reſpeto y acatamiẽto q̃ alas leyes ſe deue. Lo q̃ dize Ariſtotiles ſe deue hazer en la elecion delos magiſtrados y en todas las otras coſas q̃ a la Repub. pertenecen no mudando ni innouãdo lo q̃ no le prejudica: [1] porq̃ quãto menos ſi mudá y inouá tanto ſon mas obedecidas como mas larga mẽte ſcribo enel libro delas policias o Reſp. enel tratado delas leyes y legis ladores: mas ſi los q̃ gouiernan las Reſp. mudan vna manera de gouierno en otro han de mirar ſi los pueblos aquien quieré mudar el gouierno eſtan acoſtumbrados a biuir en libertad, ſi ſon preuilegiados, ſi ſe acquirierõ de nueuo por armas, ſi por ſucceſsiõ porq̃ mas facilmẽte ſon obedecidos los principes q̃ cõtinuan la ſnceſsiõ de algun eſtado q̃ los que nueuamẽte lo heredã. Cornelio [2] tacito dize q̃ cõ uiene alos q̃ nueuamẽte acquirẽ algũ eſtado vſar de mucha liberalidad y clemẽcia, principalmẽte ſi los pueblos eſtan acoſtũbrados a los tractarẽ cõ clemencia y humanidad. Siguiẽdo los principes el cõſejo que los viejos dierõ a el rey Roboan [3] y no el q̃ le dierõ los mancebos gouernaran el pue-

[1] D.l. in cebus ff. de conſtitu. princi.

[2] Lib. 20. nouũ imperiũ incho antibus vtilis eſt clemẽtiæ fama.

[3] Lib. 3. cap: 12. dereliquit conſilium ſenũ qd dederant ei & adhibuit adoleſcentes qui nutriti fuerãt cũ eo.

blo (como dize Philippo dela torre[1]) con amor de hermano y charidad de christiano para que cõ el mismo amor y charidad le obedesca el pueblo porq̃ no ay mejor manera para q̃ los prĩcipes seã amados y obedecidos de sus vassallos q̃ amarlos ellos primero: lo q̃ facilmẽte hará si se acordaré, q̃ son pastores y padres delos pueblos q̃ dios les encomẽdo, dexãdolos descãsar y ayudãdolos a sustẽtar, quãdo estã gastados y perseguidos d̃ pestes hãbres y guerras. Esto se entiẽde delos q̃ no pueden porq̃ los otros aun q̃ se defendã cõ priuilegios y exẽptiones, no bastã para defẽder los reinos ni aũ para defẽder las haziẽdas y casas delos enemigos ni para descãsar el pueblo. Biẽ es q̃ ayuden al rey pues dela defensiõ y prouecho publico les ha d̃ caber parte: pero ha se de hazer esto cõ toda la moderaciõ posible y d̃ tal manera q̃ seã trãquilados (como dize el ẽperador[2] tiberio) y no dessollados, y pues las causas porq̃ somos castigados mal tractados, y destruidos cõ guerras, hãbres, dissenssiones, y pestes, sõ comunes pues todos somos pecadores y ẽ muchas cosas todos offendemos al señor, y por vẽtura los q̃ se tienẽ por mas iustos dando mayor causa, razõ es q̃ ayudẽ todos a su Rey, pues ni nuestro redmptor y señor Iesu Christo ni san Pedro prĩcipe d̃los apostoles dexarõ de pagar al magistrado su parte sino por derecho alo me-

[1] En el tratado de la institucion de vn principe christiano.

[2] Suetonius in tiberio boni pastoris esse tondere pecus non deglubere.

nos por no perturbar la Rep. [1] y por dar tãbien exemplo alos que pueden facilmẽte fauorecer q̃ ayuden los magistrados y el pueblo mayormẽte veniendoles del todo el prouecho y rẽta q̃ tiené.

§ 15. Muy pequeños yerros q̃ al principio no se siẽten son mas peligrosos q̃ los grãdes q̃ se veen [2] porq̃ el peligro q̃ se entiẽde obliga a buscar el remedio pero los yerros q̃ se no siẽten crecẽ tanto poco a poco q̃ quãdo se siẽten ya no tienen remedio, y son como la fiebre ethica q̃ enel principio no se conoce y quãdo se conoce ya no tiene remedio: procede esto de q̃ comũmẽte los hõbres cõsiderã solamẽte lo q̃ veẽ y loq̃ al pricipio parece poco y q̃ no prejudicara mucho creciẽdo viene a ser mui prejudicial ala Rep. como se vè enlos ayũtamiẽtos y colligios de muchas personas q̃ quando comiẽçan no prejudicã y dspues q̃ crescẽ y se augmẽtan inquietã la Rep. los Romanos [3] no cõsentiã ayũtamiẽtos y collegios dmuchos hõbres sin licẽcia del principe y mãdauã q̃ los tales ayũtamientos y collegios tuuiessen presidẽtes aquiẽ cõ la authoridad q̃ les dauã obedeciessen todos los q̃ en los collgios se ayũrauan y inquirian q̃ personas se ayũtauã en ellos: porq̃ siẽdo los pueblos como la mar q̃ qual quier viẽto la mueue facilmẽte los q̃ se ayũtan en se offrescẽdo oportunidad, inquietã la Rep. y dela manera q̃ prejudica alos hõbres cre-

[1] Mathei cap. 17. verautẽ non scandalizemus eos vade admare & mitte hamũ & eũ piscẽ qui primus ascenderit tolle & perto ore eius inuenies statere illũ sumens da eis pro me & te.

[2] Lontino en los auendiuentos.

[3] ff. de collegijs & corporibus illicitis lare per Brisoniũ lib. 1 selectarũ ca. 14.

cer qualquier miẽbro del cuerpo mas delo q̃ con uiene ala proporcion que los miẽbros entre si tienen[1] assi en la Rep. se ha de tener mucha cuẽta cõ q̃ ningun ayuntamiẽto y collegio cresca tãto q̃ le prejudiq̃. El emperador Trajano[2] escreuio a Plinio quãdo gouernaua la prouincia de Betinia q̃ no dexasse crecer tanto el collegio delos armeros q̃ prejudicasse ala Rep. El ẽperador[3] carlos 5. limito el poder q̃ teniã las bãderas ẽla ciudad de gãte.

§ 16. Quãdo el gouierno comiẽça a deminuirse porq̃ son mas los q̃ gouiernã mal q̃ los q̃ gouiernã biẽ, poco inpedimiẽto basta para q̃ no se haga lo q̃ en la cõsulta se examina: y aũ q̃ algunos aconsejan biẽ no bastan a ordenar lo q̃ los otros desordenã ni sirue de mas estar enel cõsejo q̃ participar dela culpa q̃ tienẽ los q̃ gouiernan mal. Estos son mui desdichados porq̃ si cõtra dizẽ lo q̃ los otros dixierõ ponẽse a manifesto peligro q̃ los q̃ son de cõtrario parecer los destruyan, y si cõsiẽten les ponẽ la culpa de gouernar mal y tienẽ las vidas, hõras y estima de sus personas subiectas al aluedrio delos q̃ gouiernã mal y siendo los q̃ gouiernã personas q̃ no entiẽden lo q̃ cõuiene ala Rep. se marauillã mucho de auer succedido mal cõ mas razõ se auiã ẽ marauillar si vuiera succedido biẽ. Era tã grãde y poderoso el iperio romano q̃ los Batauos aun

[1] Aristotiles polit. lib. 5. cap. 3. nascitur etiã ex inuremento quod a proportione ducto est rerũp. mutatio nes vt enim corpus ex partibus constat ita, proportione debet crescere: vt apta copositio membrorũ maneat.

[2] Plinius in epist. ad Traianum.

[3] Mambrino roseo parte 3. de lle historie del mõdo lib. 3 & Marco guzzo en le historie del mondo.

aun q̃ eran pueblos ferociſsimos, y los romanos los ttactauã mal cõ los muchors tributos q̃ les po niã, no oſauan rebellarſe. Mas viẽdo los q̃ los gouernauã q̃ los capitanes romanos les hazian muchos agrauios entiẽpo q̃ los ẽperadores romanos teniã las fuerças del imperio diuididas por cauſa delas muchas guerras q̃ en diuerſas partes haziã y q̃ auiẽdo de cõtentarſe cõ los tributos q̃ tenian pueſtos erã tan poco prudẽtes q̃ no ſolaméte los agrauiauã, mas les dauã lugar que ſe ayũtaſſen y buſcaſſen maneras para ſe vẽgar delas injurias y afruẽtas q̃ les haziã eſcojẽdo para la guerra ſoldados viejos y flacos para las eſcuſar dãdoles dinero y eſcojẽdo mochachos hermoſos para vſãdo mal dellas ſatisfazer a ſu maldita luxuria. Determinaró los Batauos de rebellar y librarſe delas injurias ya fruẽtas q̃ los capitanes romanos les haziã: y eligierõ por ſu general vn illuſtre capitã: cõ q̃ hizierõ mucho daño alos romanos: y ſe libraron dela ſubjeciõ en q̃ eſtauã. No tenian los judios fuerça pa pelear cõtra los romanos como ſe lo [1] moſtro el Rei Agrippa [2] en la oraciõ q̃ les hizo pa les perſuadir q̃ no rebellaſſen. Ellos no podiẽdo ſufrir la tyrãnia y auaricia delos capitanes romanos ſe rebellarõ con q̃ ſe deſtruyo Hieruſalẽ permitio dios q̃ los judios pagaſſen la la pena q̃ merecian por auer crucificado.

Lontino vbi ſupra.

[2] Ieſeph. lib. 1 de bellõ iudaico & Egeſippus de ercidio hieroſolymitano lib 2. cap. 9.

§ 17. Piensan muchos q̃ los estados cosisten sola mente en las villas, lugares, y ciudades, q̃ tiené y por amor de cõseruarlos: y no dexar perder algũ lugar del estado quãdo los enemigos lo acomeré consienten en partidos muy prejudiciales: lo q̃ no harian si entendiessen q̃ el estado cosiste en el gouierno authoridad y reputacion q̃ tienen, y q̃ aun que pierdan algunas villas y lugares facilmẽte los cobraran de sus enemigos si se pudieren defender como lo hizieron los romanos quãdo echarõ Annibal de Italia auiendo dezaseis años q̃ la possey a y era señor della y no solamẽte lo echaron de Italia mas tãbien hizieron guerra a Carthago, embiaron nueuos soldados al exercito q̃ tenian en España, y denũciaron nueua guerra al rei Antiocho: y alquilaron y vendierõ por el mismo precio que dantes valian: los cãpos y possessiones q̃ Annibal tenia tomado. Dõ Carlos[1] rey de Frãcia se defendio delos Ingleses que le teniã tomado quasi todo el reyno y echãdolos de Francia lo cobro. Los venecianos[2] se defendierõ dela guerra q̃ Iulio segundo pontifice maximo y el emperador Maximiliano y don Luis rey de Francia y el catholico Rey don Hernando le hizieron. Conuiene pues que los q̃ gouienan algun estado imiten alos que iuegan al axedrez y dexen perder algunas pieças para

1 Gaginus & Paulus Emilius. de rebus francorũ in vita Caroli 7. galorũ regis.

2 Petrus bembus historiæ venetæ lib 8. cælius Rhodogi in prohemio lib. 3. antiquarum lectionum.

deſtetrauã para q̃ no prejudicaſſe cõ ſu autoridad ala [1] Rep. Los d̃ Sicilia vſauã del miſmo remedio para el miſmo effecto y llamauãle petaliſmo. Duraua eſte deſtierro diez años y no les confiſcauan los bienes y cogian los fructos de ſus poſſeſsiones eſtando abſentes. Hazian eſto porq̃ ſiendo Reſp. no las tyranizaſſen los q̃ en ellas tenian grãde credito y authoridad. Leeſſe enlas hiſtorias de Venecia q̃ auiẽdo buelto las galeras a Venecia y naciẽdo cierta differencia entre los delas galeras y los del pueblo llego el alboroto alas armas yno ſe podia la coſa apaſiguar ni por fuerça d̃ los miniſtros ni porla reuerẽcia delos ciudadanos ni por temor delos q̃ adminiſtrauã la juſticia y luego q̃ vino delante daquellos marineros vn ciudadano noble q̃ auia ſido el año paſſado capitan ſuyo y de aquella armada: por amor del ſe apartaron y dexaron la pelea, la qual obediencia engẽdro tanta ſoſpecha en el ſenado que poco tiempo deſpues [2] ſe aſſegu raron del.

[1] Ariſtotiles politicorũ lib. 5. ca. 11. cõmunis autem cautio õnis ſingularis imperii ſit ne vnus a liquis creſcat ſed plures quod ſe interſe obſeruabunt idẽ lib. 3. cap. 9. oſtraciſm' idẽ valet ac efficit quo ia modo, qd prohibere ſuperiores atq; in exilium mittere.

[2] Machiauelo en los diſcurſos.

§ 21. Han de tener eſpecial cuidado los q̃ gouiernan Reſp. en no conſentir q̃ ſe diuulgue nueuas é prejuizio dela Rep. porque inquietan los pueblos que ſon (como dize cornelio [3] tacito) amigos de oyr nouedades. Los Venecianos [4] mãdaron matar vn hombre porque diuulgaua nueuas falças

[3] Cornelius tacitus lib. 17. vulgus vt mos eſt cuiuſque mori noui cupidũ & ſalluſtius in iugurtino vulgus Vt plerumq; ſolet ingenio mobili ſeditioſum atq; diſcordioſum cupidũ nouarum rerũ qui ei & otio aduerſum finitis decada 3. lib. 3. plebs nouarum rerum auida.

[4] Petrus iuſtinianus in hiſto. veneto.

con

con que inquientaua la ciudad de venecia. Si alguna perſona antiguméte en Francia[1] oya alguna coſa qne fueſſe vtil o prejudicial a la Rep. eſtaua obligado el que lo oya a luego lo hazer ſaber alos q̃ la gouernauã y ellos publicauan lo que les parecia q̃ era mas vtil ala Rep. Al cõſejo del eſtado pertenece proueer q̃ no aya alborotos y bullicios en la Rep. como lo dixieron los cõſejeros de Cayphas quando cõſultaron como prenderian a nueſtro redemptor[2] y ſeñor Ieſu Chriſto.

[1] Tamara delas coſtumbres delas gentes lib. 1. cap. 7.

[2] Mathei cap. 26. conſiliũ fecerũt vt Ieſum dolo tenerent & occiderent dicebant autem nõ in die feſto ne forte tumultus fieret in populo.

Diſcurſo 14. Acerca de la guerra.

POrque la obligacion q̃ el principe tiene đ gouernar biẽ los pueblos q̃ dios le encomẽdo cõſiſte principalmẽte en dos coſas es a ſaber en las leyes y ordenãças con q̃ los gouerna y en defenderlos đ ſus enemigos para q̃ puedã biuir en paz, y enel precedẽte diſcurſo tracte đlas leyes y ordenãças del eſtado, ẽ eſte tractare del cõſejo dela guerra: traen las guerras (como a todos es notorio) muchos peligros trabajos y gaſtos alos q̃ las ſiguẽ por amor đſto ningũ principe deue hazer guerra ſaluo ſi las cõdiciões cõ q̃ le cõcedẽ la paz ſõ mui prejuciales a ſu eſtado y ala reputacion de

de ſu perſona, y podiendo el principe alcançar de ſu enemigo vna honeſta paz no deue valerſe d̄ las armas para euitar las muertes robos y ſacrilegios que de valerſe dellas ſe ſiguen Si los principes q̄ cōſultā ſe harā guerra cōſiderā todos los daños y males q̄ d̄ hazer la puedē ſucceder nūca ſe reſolue rā é hazerla: y no ſe reſoluiēdo acreſcētā las fuerças alos enemigos y debilitan las ſuyas, es pues neceſſario para alcançar victoria deſus enemigos que deſpues que los del cōſejo del eſtado cōcluyē q̄ cōuiene ala Rep. valerſe delas armas determinen de vēcer o morir enla empreſa como lo dixo vna mujer de Lacedemonia dando el eſcudo a ſu hijo quando lo mandaua ala guerra, hijo buelue con eſte eſcudo o en el.

§ 2. Queriendo algū principe hazer guerra ha de cōſiderar primero ſi la puede hazer y podiendola hazer ſi es mas el prouecho q̄ de hazerla ſaca que el daño q̄ recibe porq̄ ſiendo mayor el daño q̄ el prouecho es (como dezia Auguſto [1] Cæſar) peſcar cō anzuelo de oro y ha de inquirir [2] perfectamēte que fuerças tiene el enemigo y ſe baſtā las fuerças que tiene para la hazer y en dubda ha de pēſar que las del enemigo ſon mayores para cō mayor diligencia y cuidado proſeguir la guerra q̄ muchos por tener los enemigos en po-

co

1 Suetonius tranquilus in vita Auguſti Cęſaris cap. 25. præliū quidē aut bellū ſuſcipiēdū omnino negabat niſi cū maior emolumēti ſpes quā dāni metus oſtēderetur nā minima cōmodanō minimo ſectantes diſcrimine ſimiles aiebat eſſe aureo hamo piſcantibus cuius abrupti damnū nulla captura penſari poſſet.

2 Imperator quide bello conſultaturus eſt non ignorare oportet quā magnæ ſint exercitus facultates & copiæ quantæ fuerint & qualis habiturus ſit adhæc hoſtiū facultates accurate circūſpicere debet ſimiles ne ſint an diſſeimiles pares ne ſuis an imbeciliores.

co fueron vencidos y destruydos: para examinar q̃ fuerças son las suyas y las del enemigo ha de saber quien tiene mas dinero si el si el enemigo q̃ tiẽpo puede durar la guerra y que dinero es necessario para la sustentar, en esto conuiene tener mucha vigilancia porq̃ el dinero como comunmẽte se dize es el [1] neruio dela guerra quela comiença y acaba: por amor desto conuiene inquirir dõde se prouerá de dinero: y como hara que falte al enemigo quanto esto importa se vẽ claramẽte en que muchas impresas se pierdẽ por faltar dinero con que suplir los gastos dela guerra como acaescio a Cleomene Rey de Lacedemonia con Antigono Rey de Macedonia.

[1] Cladius cõtere de iure militũ in prohemio li. 2. omnino fortissimi milites non ausẽ pecuniæ bellarũ ner uiduci debent armis enim non pecuniis bellicã virtutem (vt solonẽ crœso lisdorum rege respõdissen ferũt) experiri oportet atq; (Vt est apud Ennium) nec cauponẽres bellum sed belli gerantes milites habere debem⁹.

§ 3. Han de considerar los principes q̃ capitanes escojen para la guerra porq̃ si el capitã q̃ es la guia q̃ los soldados sigué, no es esforçado y prudẽte todos se pierdẽ. Tullio [2] en vna oraciõ q̃ hizo ꝓpone la idea de vn buẽ capitan: mostrando q̃ calidades ha d̃ tener vn capitã para ser illustre las quales largamẽte escribo en el libro del officio delos capitanes y generales. Todos sabẽ quãto importe para tener buen successo la guerra ser el capitã valeroso y quan prejudicial es seruirse de capitanes ignorãtes y de poca fẽ, han tãbien los principes d̃ inquirir y examinar q̃ soldados tienẽ para la guer

[2] In oratione pro lege manilia.

ra porq̃ los soldados son los q̃ pelean y vẽcen las jornadas. No basta ser los capitanes esforçados y valiẽtes si los soldados son viles y couardes. Quã do Iulio Cæsar fue pelear cõtra petreyo en Espa ña dixo q̃ iua buscar vn exercito sin capitã y quã do fue buscar a Põpeyo para pelear con el dixo q̃ iua buscar vn capitã sin exercito. Cõuiene pues q̃ el principe inquira y põga toda la diligẽcia posible en saber si los soldados q̃ escoje para la guerra son fieles si traidores alos q̃ siruẽ, si son cõstantes, si incõstantes, si soldados nueuos y bisoños, si anti guos y exercitados ẽ pelear, si son proprios si im biados a ayudarle, si vienẽ por amor de seruirle y defenderle si son sacados delos stablos y tabernas y vã ala guerra por amor del sueldo q̃ se les paga. Otras muchas cosas se hã de inquirir y exam inar acerca dela gẽte q̃ elprincipe embia ala guerra co mo mas largamẽte scribo enlos libros dela disci plina militar. Tãbien han de inquirir y examinar los principes q̃ determinã hazer guerra, q̃ armas tienen los soldados de quiẽ se quieren seruir: los soldados q̃stã bien armados peleã cõ mas animo y mejor q̃ los q̃ estan desarmados q̃ las armas les acrescentã el impetu y osadia y vna suerte de ar mas aprouecha mas q̃ otra pa alcançar la victoria como se vẽ enla differẽcia de armas q̃ vsauan los Lacedemonios, romanos, y Parthos. Muchas ve-

1 Suetonius tran quilus in vita Iulij cæsaris ca 34. professue an te inter fuces ire se ad exercitum sine duce & in de reuersurum ad ducem sine exercitu.

zes vẽcian los romanos no porq̃ erã mas valiẽtes ſino porq̃ erá mejores las armas cõ que peleauan. Tãbien cõuiene inquirir y examinar con q̃ armas pelean los enemigos y q̃ armas y en q̃ lugares les ſon neceſſarias pa ſe defender y pa los offender.

§ 4. Han de ſaber q̃ amigos tiené pa ſe valer de llos enla gueira q̃ quiere hazer: principalmẽte los q̃ no tiené tierra algnna é las ,puincias dõde la hazé, y importa mucho élas ſemejãtes épreſas tener algũ amigo natural đla tierra pa ſe valer del y pa ſaber los humores, intereſſes, pretẽſiones, cõdiciones y coſtũbres delos enemigos y ſi los lugares en q̃ habitã ſon llanos ſi pueſtos en mõtes y de q̃ coſas tiené neceſsidad y q̃ coſas les ſõ mas acceptas pa los obligar a q̃ los vẽgan ayudar cõ eſto deminué las fuerças đlos enemigos y acreſcentã las ſuyas. Tãbien ĩporta mucho ſaber el amor y odio q̃ los pueblos aquiẽ quiere hazer guerra tiené a ſus ſeñores porq̃ acaeſce muchas vezes rebelarſe los pueblos y ciudades por amor del odio q̃ tiené a al gũ ſeñor o por el amor q̃ tiené a otro. Algũas ciudades đ Aſia ſe rebelaró por amor đl odio q̃ teniã a Loadice y a Seleuco ſu hijo, yporq̃ q̃riã biẽ a Berenice y a ſu hijo. Deſte cõſejo ſe valio hernã cortes éla cõquiſta đl reino đMexico haziẽdo guerra al rei Mataçuma cõ los vaſſallos q̃ no le q̃riã biẽ.

§ 5. Muchos principes há alcãçado mui inſignes

y mui illuſtres vitorias cõ la reputaciõ y eſtima de ſus perſonas. Alexãdre[1] Magno diuulgo q̃ era hijo de Iupiter (aun q̃ ſabia q̃ era falſo lo q̃ diuulgaua) para q̃ los pueblos aquié hazia guerra ſe le entregaſſé Si los capitanes ſõ esforçados y eſtimados acquiré amigos y aliados facilitá las victorias y ſino ſon eſtimados ni tienẽ credito difficilmẽte las alcãçan y eſtan aparejados a ſiẽpre les ſucceder mal. Algunos quieren q̃ los principes miré ſi los capitanes de quié ſe quieré ſeruir ſon dichoſos en las empreſas q̃ acometen porq̃ les parece q̃ la fortuna (como dize Salluſtio[2]) puede mucho en los ſucceſſos dela guerra: Mas como lo que el pueblo comunmente llama fortuna es lo que ſuccede biẽ o mal a q̃ no ſabe dar razon y eſto ſea incerto y varie nadie puede eſtar ſeguro y prometerſe que ſiempre le ſuccedera bien: por amor deſto pintá la q̃ el vulgo llama fortuua pueſta ſobre vna rueda que nunca eſta queda, muchas vezes ſucciede a vn cãpitan bien en algunas empreſas y en otras mal como lo dixo Annibal a Scipion, y el miſmo Annibal lo experimento[3] en ſu perſona. Otros muchos illuſtres capitanes fueron en algunas empreſas dichoſos en otra no, pues los ſucceſſos dela guerra ſon inciertos y varian deuen los prudẽtes y valeroſos capitanes acreſcentar el credito que

tiené

[1] Titus liuius de eada 3. lib. 6 ex quo togã virile ſũpſit, nullo die prius vllam publicã priuatãq; remegit, quã in capitoliũ iret ingreſſuſq; ædem conſideret: & plerũque tẽpus ſolus infecreto ibi tereret. Hic mos qui per omnem vitam ſeruabatur ſeu cõſulto ſeu temere vulgatæ opinioni fidẽ apud quoſdam fecit ſtirpis eum diuinæ virũ eſſe retulique famã in Alexandro magno priꝰ vulgatã, & vanitate & fabula parem: anguis immanis concubitu conceptũ & in cubiculo matris eius per ſæpe ui am prodigij eius ſpeciẽ interuẽtuq. hominũ euolutam repenteque ex oculis elapſam.

[2] In Catelinario fortuna in omni re dominatur.

[3] Liuius lib. 30. non temere incerta caſuũ reputat quẽ fortuna nũquã decepit.

tienen de ser dichosos para animar alos que los siguen apelear, y los que no lo son mostrar la incõstancia y variedad de la fortuna, y persuadirles q̃ les succedera dende adelante mejor que propio es delas guerras succeder ora bien [1] ora mal.

[1] Regum 2. cap. 11 vari' enim auẽtus est belli & nunc hnuc & nunc illum consumit.

§ 6. La primera cosa q̃ los principes que mueué alguna guerra han de hazer: es justificarla para q̃ a todos sea notorio q̃ la necessidad de defenderse los obliga a valerse delas armas y q̃ aun q̃ tienen justicia y razõ en la guerra q̃ hazen aceptará qual quier honesto y justo partido q̃ sus aduersarios les offreseierẽ, han de cõsiderar los principes que las guerras comũmente se hazẽ o por cobrar lo q̃ les há tomado, o por se vẽgar dalguna afruẽta q̃ seles hizo: o por q̃ deseã de alcãçar gloria y fama: o por ambiciõ. La primera y segũda causa son justas, la tercera es injusta, la quarta es tyrãnia. Los romanos poniã toda la diligencia posible en justificar las guerras q̃ haziã, queriẽdo el embaxador dela isla de Rhodes [2] loar al pueblo Romano dixo en vna oraciõ q̃ al senado hizo q̃ no estimauã tanto los romanos vẽcer quãto estimauan ser justas las causas q̃ a hazer guerra los mouian y porq̃ en los libros de la disciplina militar largamente escribo como se han de justificar las guerras no curo de lo referir.

[2] Liuius lib. 45. certe quidẽ vos estis romani qui ideo feliciabella vestra esse quia iusta fiunt prius quã bis fortis nec rẽ exitu eorũ quos vincatis quam principio quod non sine causa suscipiatis gloriamini.

Han

§ 7. Há los q̄ cõſultan acerca dela guerra inquirir y examinar quãdo los enemigos vencen ſi los ſuyos fueró vencidos por falta delos capitanes ſi por falta delos ſoldados o porq̄ fue dios ſeruido q̄ haziendo los ſuyos todo lo q̄ pudierõ fueſſen vẽcidos y deſpues q̄ ſupieré la cauſa porq̄ fuerõ vencidos deue buſcar el remedio y hazer todo lo q̄ conuiene para alcançar victoria de ſus enemigos y ſi entienden q̄ los enemigos tienen mas fuerças y q̄ les es neceſſario cõtinuar la guerra: mejor es contemporiſar cõ ella, como lo hizo Fabio Maximo que venir ala jornada con manifeſto peligro ſuyo y de ſu exercito porq̄ contẽporiſando puede vencer y veniẽdo ala jornada q̄dara vẽcido y como dizen diez años de guerra y no vn dia de pelea: y porq̄ ningun capitã por mas prudente q̄ ſea puede imaginar todos los inconueniẽtes q̄ enla guerra pueden ſucceder cõuiene q̄ el capitan ſe aconſeje con hõbres fieles prudentes y experimentados en la diſciplina militar que le deſengañen. Eſtimauan tanto los Carthaginenſes [1] no hazer lo q̄ pertenecia ala guerra ſin ſe aconſejar que ahorcauan los capitanes q̄ ſin ſe acõſejar vẽcian. Los Venecianos no cõſienté q̄ los generales vengan ala jornada ſino ſelo apprueuan los proueedores que con ellos embian ala guerra.

[1] Liuius lib. 38. apud Carthaginenſes in ctuce tollit imperatores dicuntur ſi proſperõ euenta prauo conſilio rem geſſerũt.

Los

§ 8. Los capitanes acquiren la benevolécia y amor delos pueblos cõ les administrar justicia no cõsintiendo que se les haga daño alguno en la hazienda ni les prejudiqué en las honras, el amor de los soldados se acquire cõ los capitanes ser esforçados y liberales, estas dos virtudes hazen que seã amados. Y aun q̃ parece q̃ no puedé los capitanes estar biẽ cõ los pueblos y cõ los soldados: porque los pueblos quieré q̃ no se les haga daño alguno y los soldados q̃ los dexé robar y hazer lo q̃ quisiere. Esto no obsta porq̃ biẽ puedé administrar justicia alos pueblos q̃ son amigos y aliados: y alos enemigos puedé los soldados matar y robar, y si a caso el capitá tiene necessidad de poner algũ nueuo tributo para suplir los gastos dela guerra deue cõ palabras blandas y buenas razones mostrarles primero (como acõseja tullio[1]) La necessidad en q̃ esta por lo q̃ a todos toca y q̃ viniendo oportunidad pagara lo q̃ toma prestado tãbien han de pueer los capitanes q̃ en el exercito no ande gẽte inutil pa la guerra y q̃ los soldados hagá todo lo que fuere necessario para alcançar la victoria.

[1] Tullius lib. 2. de officiis dando erit operæ vt omnes intelligãt si saluis esse velint necessitati esse parendum atq; etiã omnes qui Rempub. gubernabunt consulere debebunt vt earum rerũ copia fiat quæ sunt necessariæ.

§ 9. Deué los cõsejeros del principe examinar si es mas vtil ala Rep. esperar q̃ los enemigos le vẽgan hazer guerra en su tierra o si hazerla en tierra dlos enemigos. Esto se alterco é el senado romão

Fabio

para poder ganar el juego. Eſto procede ſi el eſtado tiene fuerças para ſe defender y ſi no las tiene mejor es hazer qualquier honeſto patido como lo enſeña nueſtro redéptor y ſeñor Ieſu Chriſto q̄ perderſe del todo como acaecio ala īſigne ciudad de Hieruſalé y a otras muchas ciudades y Reſp. que no conoſciendo las pocas fuerças que tenian quiſieron mas perderſe que conſeruarſe.

§ 18. Si los q̄ gouierna alguna Rep. pienſan que defenderſe delos enemigos q̄ nola ſubiectē cōſiſte mas en las fuerças q̄ la Rep. tiene q̄ en los bienes particulares delos q̄ en ella biuē engañaſe porque los bienes tienē ſu fundamiēto enla Rep. y ſino la ayudá ſe perderá los bienes y la Rep. dela manera q̄ ſe pierde el cuerpo en q̄ cada miēbro procura ſolamēte ſu defēſiō. Cōuiene pues q̄ dela manera q̄ todos los miēbros ſe ponē a manifeſto peligro por defeder la cabeça: aſsi los q̄ biuē en alguna R. P. auēturē las vidas y las haziēdas porla defende pues es la cabeça de todos los q̄ en ella biuen y hā de cōſiderar q̄ muchas vezes ſe pierdē las Reſp. y las ſubiectá los enemigos: porq̄ eſtando las Reſp pobres y los ciudadanos ricos no quieré gaſtar ſ haziēda en defender las y no les duelē mas (com dize tito liuio [1]) q̄ quāto les toca en ſu particul intereſſe. Eſto es lo q̄ mas ſiēten (como dize Iu nal [2]) y la experiēcia mueſtra q̄ los hōbres com

[1] Lib. 39. tantum animitum ex publicis.

[2] ploratur lachrimis amiſſa pecunia veris.

mẽte precia mas las haziendas q̃ las hõras como se vẽ en los nobles de Roma q̃ siẽpre cedieron en lo delas hõras sin escãdalos extra ordinarios mas en lo dela haziẽda fue tanta su obstinaciõ en defender q̃ la ley agraria se no effectuasse q̃ causo la ruina y destruiciõ de Roma, la qual comẽço dlos gracos y duro 300. años hasta q̃ Iulio cæsar la tyranizo: porq̃ los hõbres tiené mas cuẽta cõ guardar su haziẽda [1] q̃ cõ la Rep. affirmã algunos que las Resp. pa ser biẽ instituidas hã de estar ricas [2] y los ciudadanos pobres. Queriẽdo el Marques de pescara persuadir al ẽperador Carlos 5. quisiesse ẽprẽder ser sõr d̃ toda Italia le presento q̃ tenia a el rei de Frãcia en su poder y estãdo las Resp. de Italia pobres facilmẽte la adquiriria porq̃ no gastarian sus haziẽdas en defenderla, no quiso el ẽperador hazer lo q̃ el Marqs de pescara le presẽtaua porq̃ siẽpre tuuo mas cuẽta cõ la paz de toda la christiãdad q̃ cõ su particular prouecho como claramẽte lo mostro ẽ la restituiciõ de Frãcisco esforcia duq̃ de milan: para q̃ las Resp. puedã sustẽtarse sin tomar las haziẽdas alos q̃ en ellas biué es necessario q̃ los ciudadanos entiendan y sepã q̃ se no pueden saluar si las Resp. se pierden y que perdiendose la Rep. pierden ellos la vida la hazienda y libertad y que es mejor gastar sus haziendas en defender la Rep. que ser vencidos captiuos y muertos por

[1] Titus liuius lib. 30. tantum nimirum ex publiis malis sentimus quantũ ad priuatas res pertinet nec in eis quicquam acrius qua pecunię damnũ stimulant.

[2] Sallustius in catelinario in oratione Catonis publicę egestatẽ priuatim opulẽtiã & diuus Augustinus lib 3. cap. 21. de ciuitate dei. vt æra ium esset opulẽtum tenues res priuatæ.

por ſus enemigos, ſi quando mahometo principe delos turcos tomo la ciudad de Cõſtantinopla gaſtaron los q̃ en ella eſtauan ſus haziendas en defenderla nunca la tomara con tan gran prejuizio dela chriſtiandad: Lo miſmo acaecio a otras muchas ciudades por no querer los q̃ en ellas biuian gaſtar ſus haziẽdas en defenderlas. Eſtos merecen ſer de todos aborrecidos y q̃ ſolos ſe pierdã pues por ſaluar ſus haziẽdas no tienen cuenta con el bien publico y ſon (como dize Plutharco [1]) theſoreros de ſus enemigos.

[1] In vita pauli Emilij.

§ 19. Quando en alguna Rep. ſe leuanta algun mãcebo de ſangre noble q̃ tenga virtudes extraordinarias todos los ciudadanos poné los ojos en el: le honrã y eſtiman de manera q̃ ſi en el ay vn poco de ãbicion cõ los fauores q̃ naturaleza le da ſube en tal manera q̃ quãdo los ciudadanos caỹ en ſu yerro tienẽ poco remedio para deſuiarle, y queriendo obrar el que tienen no hazẽ otra coſa ſino acelerar ſu perdicion. Coſme [2] de medicis de quien la caſa de los medicis recebio ſu grandeza vino en tanta reputacion cõ el fauor q̃ ſu prudencia le dio y la ignorancia de los otros ciudadanos q̃ comẽço a poner miedo al eſtado, en tal manera q̃ algunos ciudadanos juzgauã q̃ era peligroſo offẽderle y mucho mas peligroſo dexarle mas

[2] En los diſcurſos y en las hiſtorias Florentinas lib. 14.

biuiẽ

biuiendo en aquel tiẽpo Nicolo de vsano el qual enlas cosas ciuiles era tenido por hõbre muy ẽtẽdido y veendo hecho el el primer yerro de no conocer los peligros q̃ dela reputaciõ de Cosme de medicis podian succeder no permitio miẽtras biuio que se hiziesse el segundo:cõuiene a saber que se intentasse de querer anihilar juzgãdo q̃ intẽtar tal cosa seria del todo la destruicion del estado como se vio de hecho:porq̃ no guardando aquellos ciudadanos q̃ quedarõ este cõsejo se hizierõ fuertes contra Cosme de medicis y le echarõ dela ciudad. Desto succedio q̃ los de su parte poco despues le llamarõ y le hizieron principe dela Rep. al qual grado sin aq̃lla publica cõtradiciõ nũca pudiera subir,lo mismo acaescio a Roma con Iulio Cæsar: q̃ fauorecida aquella su virtud de Põpeyo y de los otros se cõuertio despues en destruiciõ de la Rep. Romana de lo qual da testimonio Tullio diziendo que Põpeyo auia coméçado tarde a temer a Cæsar: el qual miedo hizo q̃ pensaron los remedios y los remedios que hizieron acceleraron la destruicion de su Rep.

§ 20. Los Athenienses Argiuos Milesios y Magarenses [1] vsauã del ostracismo era el ostracismo que de diez en diez años votaua el pueblo sobre quien era el mas insigne hõbre dela ciudad y lo

[1] Adrianus iunius animaduersorũ lib. 5. cap. 18.

reſpondio que en llegando al enemigo auia de pelear con el. Perguntole Fabio maximo porq̃ queria poner el exercito a peligro y auẽturar la libertad de Roma? el le reſpõdio porq̃ ſabia q̃ ſi el ſalia cõ ello tornaua a recobrar aq̃lla gloria q̃ el auia perdido é Eſpaña, y q̃ ſi no ſalieſſe cõ ello y aquel ſu partido tuuieſſe contrario y ruin fin quel ſabia q̃ ſe vengaua de aquella ciudad y de aquellos ciudadanos que tan ingratamente le auiã offendido. Tambiẽ han los principes de cõſiderar la neceſſidad q̃ tienen de ſe valer delas armas, y entender lo q̃ les es neceſſario prouẽer para hazer guerra para q̃ no ſean preſa delos q̃ los quiſieren molestar. Que ningun es tan gran principe que no ſe le pueda mouer vna guerra y muchas vezes chicas pidras aballan grandes carretas: y ſi el principe no ſabe mas que regirſe por lo que le dizẽ los capitanes, es ſu miniſtro y poneſſe a peligro o que los capitanes no ſepan lo que hazen, o que no le hagan con aquella fee y diligencia que a ſu ſeruicio conuiene.

Liuius vbi ſupra monẽti Quinctio ne prius quam genus hoſtium cognoſſet temere manum conſereret reſpõdiſſe vbi primum hoſtium agmen conſpexiſſet pugnaturũ cũ quæreretur quæ cauſa feſtinandi eſſet: autem hoſte egregiam gloriã inquit aut ex ciuibꝰ victis gaudium & ſi non honeſtũ capiã.

§ 11. Deuen los principes q̃ determinan valerſe delas armas, imitar al Catholico don Hernando quinto daqueſte nombre rey de Caſtilla que eſtaua (como dizen) ala mira atendiendo el ſucceſſo delas guerras q̃ los principes chriſtianos ſe hazi

vno

vnos a otros: para ayudar y faucrecer alos q̄ menos podian y no dexar engrandecer en Italia el poder delos que pretēdian ser señores della, ni entraua en las ligas que los principes christianos hazian, si de entrar en ellas, no sacaua algun prouecho y por amor desto, no quiso hazer guerra a dō Luis rey de Francia, quando el Papa Iulio, el emperador y los suycios se la hazian: porq̄ le parecio que ningū prouecho recebia de diminuirse aquel reyno con en grandecer los q̄ lo perseguian y veendo q̄ el rey de Francia queria augmētar su estado, cō hazer guerra al reyno de Napoles, hizo [1] liga con el emperador, y con el rey de Inglatierra contra el rey de francia. Han los principes que cō otros hazen liga, considerar si les esta mejor cōseruar la paz q̄ tienen si hazer guerra, como lo escriuio el rei [2] methridates al rei Arsarces, y si la guerra es iusta, de que pueden sacar prouecho honra y gloria. Los Romanos (como dize Appiano) no quisieron acceptar por vassallos muchos q̄ se les entregauan, porq̄ eran pobres, y ningū prouecho sacauan delos tener por vassallos. Otros muchos exēplos, documētos reglas pudiera traer acerca d̄ la guerra: mas porq̄ los escriuo en los libros dela disciplina militar no curo de referirlos.

[1] Mābrino roseo lib. 1. de lle historia del mōdo

[2] In epistola addita operibus sallusti. omnes qui secundis rebus suis ad belli societatē orantur cōsiderare debēt liceat ne tum pacem agere deinde qd quæritur satis ne piū tutum glorioſum an inde corū sit.

Discurso 15. Acerca dela paz.

Dixi-

Diximos que el conſejo del eſtado ſe llama cõſejo dela paz: porq̃ ſu principal intencion es procurar que los pueblos biuan en paz, y ſi ſe valen de las armas es para con ellas ſe defender delos q̃ los inquietan y perturban: para dar a entẽder eſto acoſtũbrauan los Romanos traer el anillo militar enla mano iſquierda[1] q̃ es la q̃ trae el eſcudo, y no ẽ la derecha q̃ trae la eſpada, porq̃ les parecia q̃ las Reſp. bien inſtituidas tenian mas neceſsidad de defenderſe que de offender a otros. Los eſparta-nos pergũtauã alos que boluiã dela guerra ſi auã perdido el eſcudo? porque eſtimauan mas no perder el eſcudo, que ſaluar todas las otros armas. Eſtando Epaminondas[2] capitan thẽbano para morir delas heridas que en la guerra recebio mãdo que le truxeſſen ſu eſcudo y abraçandoſſe cõ el murio en eſto q̃ Epaminõdas hizo dio a entender que ſi auia hécho guerra a ſus enemigos era para defender la libertad y paz de ſu tierra y no para offender: que el officio del principe ſea procurar que ſus vaſſallos biuan en paz ſe vẽ en que quãdo le iuran por rey lleua en la mano derecha el ſceptro con que ha de gouernar el pueblo en paz, y el condeſtable lleua la eſpada cõ que lo ha de defender ſe fuere neceſſario valérſe de las armas para cõ-

1 Plenius lib. 33. cap. 1. in ſerto anulo uſu argumẽtũ eſt maius in læua fuiſſe qua ſcutu rapitur.

2 Valerius lib. 3. tit. 2. traiectus haſta ſanguine & ſpiritu defici ẽs recreate ſe cõnantes primum an clipeus ſuus ſaluus eſſet deinde an fuſi hoſtes penitus forent interrogauit.

cõseruar la paz. Siẽdo el principal officio del prin cipe procurar q̃ sus vassallos biuã en paz, tractare é este discurso delo q̃ pertenece al cõsejo dela paz.

§ 1. Los cõsejeros del principe q̃ cõsultan sobre la paz que quieren hazer cõ sus enemigos han de suplicár humilmẽte a Dios sea seruido que la paz se cõcluya para su sancto seruicio: porque el solo la puede dar[1] y que cessen las guerras, cõ que castiga Dios los peccados delos hõbres y quando hizieren paz han de cõsiderár que causas huuo para no ser firme la paz que otras uezes hizieron, y claramẽte veran que los principes hazen paz, o por que estan estragados y destruydos cõ las guerras, o porque vn principe viene en poder de sus enemigos, o porque no se puede defender, o porque quieren ser amigos: y vẽcer el vno al otro en cortesia. La mas firme de todas es esta: si cõ verdadera amistad la haze: pero si las voluntades delos principes q̃ la hazen, estan differẽtes: es semejante la paz q̃ hazẽ (como dize el propheta[2] Ezechiel) alas paredes hechas sin cal: q̃ poca violencia basta a derribarlas. Y porq̃ le falta el amor y cõformidad, ni dura mucho, ni es firme la paz q̃ hazẽ. Pergũto el senado Romano alos priuernates q̃ tanto auia de durar la paz q̃ pedian, ellos le respõdieron q̃ seria perpetua, si las cõdiciones con q̃ la concedies-

[1] In canone missę da propitius pacem in diebus nostris.

[2] Cap. 13. qui liniunt absq; temperatura quod casurum est.

dieſſen fueſſen honeſtas y ſino ſeria breue. Para ſer firme la paz han de procurar los q̃ la hazé de tener a Dios q̃ es él verdadero autor dela paz porpicio, tendrá a dios porpicio ſi d todo coraçõ le ſuplica rẽ les de juizio y entẽdimiẽto pa adminiſtrar juſticia porq̃ adminiſtrádola biuirá (como dize el propheta Eſaias [1]) en paz.

[1] Cap. 32. erit opus iuſtitiæ pax & iterum ecce ini uſtitia regnabit rex.

§ 2. Si los q̃ conſultá ſobre hazer paz cõ ſus enemigos, no la pueden cõcluyr, deué hazer treguas por algun tiẽpo: para tener eſpacio de diliberar y examinar las cõdiciones cõ q̃ la hazé, y veer ſi les eſta mejor proſeguir la guerra, ſi dexarla. Muchas vezes, haziendo por algun tiẽpo treguas, ſe cõcluye la paz, que ſin ellas no ſe cõcluyera. Tãbien há de inquirir, ſi es mejor hazer paz, dando algun lugar o villa, ſi dando dinero, ſi poniendo algũ tributo, ſi por via de caſamiento o aliãças. Han tãbien de cõſiderar, ſi los q̃ la pidẽ, ſon perſonas que cũplen lo q̃ prometẽ, como dixo Annibal [2] á Scipion, quãdo le pedio hizieſſe pazes cõ los Carthaginéſes, y ſi es mejor hazerla quãdo eſtã victoriosos, y puedẽ poner las cõdiciones cõ q̃ la hazé como lo acõſejo [3] Hannõ alos Carthaginéſes: ſi eſperar q̃ la neceſsidad obligue los enemigos apedirla

[2] Titus liui⁹ lib. 30. multũ pe quos peritu ſit ad ſi lẽtia tẽ dẽ pacis pertinet.

[3] Titus liui⁹ lib. 31 nam ſi præterm̃itti⁹ hoc tempus quo magis dare quã accipere poſſum⁹ vi leri pacem ve reor ne iẽcc quo q; iuſtitia iuvetur nobis atq; vana euadat

§ 3. Siendo la paz la que augmẽta las Reſp. y el fin para que los hombres ſe valen delas armas, y lo que

lo que mas se ha de estimar en vna bien instituida Rep. cõuiene que los cõsejeros del principe le presenté, que es mejor admitir vna paz honesta, que hazer vna peligrosa guerra. Estimauan tanto los Lacedemonios y Atheniéses biuir en paz, y que la necesidad no los obligasse a hazer guerra: que cõtinuamente dezian en los cõbites, pluguiesse a dios q̃ nuestras armas estuuiessen cubiertas de telarañas. En la paz q̃ los romanos hizierõ cõ el rei Porsena pusierõ esta cõdicion: que no se vsasse del yerro sino en labrar la tierra: Porq̃ muchas vezes pẽde todo el estado del principe, delas cõdiciones con q̃ haze la paz: y en ningũ negocio se yerra cõ mayor peligro, y daño de toda la Rep. cõuiene q̃ sean muy cautos y prudentes, los que la hazẽ. Puso Tito Labeo enla paz que hizo con el rey Antiocho esta condicion: que la mitad delas naos q̃ el rey tenia fuessen del pueblo Romano. Consentio el en la cõdicio, y Tito labeo mãdo partir por medio las naos del rey Antiocho: para q̃ el rey no tuuiesse naos. Pusieron los consules romanos por condicion en la paz que hizieron con los Carragineses: q̃ les entregassen la armada, q̃ tenia en sela entregando la mandaron quemar: [2] y dixerõ les que el senado Romano mandaua que se saliessen d̃ Carthago, y edificassen otra ciudad ẽ qualquier

1 Valerius maximus lib. 7. tit. 3. cũ a rege Antiocho quẽ bello superauerat ex fœdere icto dimidiam partẽ nauiũ accepere deberet medias omnes secuisse vt enim tota classe priuaret.

2 Lutius florus ge florũ romanorũ lib. 2. cap. 3. ge pacis iniesta rapiam anolẽ t b' ci ssen sub icto ore vbis incendii cũ euocaris principib' se si ui esse veleor migrarẽt finibus imperatũ & liulus lib. 40. & paul' horosius lib. 4. cap. 22.

lugar q̃ quiſieſſen: con q̃ eſtuuieſſe apartada ochẽta eſtadios dela mar. Otros muchos exẽplos pudiera traer: mas porq̃ los eſcribo en el tratado de las juras y promeſſas no curo delos referir.

§ 4. Aun q̃ todas lás Reſpub. trabajen por cõſeruar la paz: y no hazer guerra: es tan grãde la ãbicion y malicia delos hõbres que nadie deue cõfiar en la paz q̃ con ſus enemigos haze: porq̃ ſob pretexto de paz, muchas vezes ſe valẽ delos engaños y cautelas y cõ ellas alcançan, lo q̃ ſin ellas no podian alcançar. No han los q̃ biuen en paz, y no tienen guerra con ſus enemigos, cõſentir q̃ los pueblos q̃ rigen y gouiernan no eſten exercitados en las armas: porq̃ la paz deſarmada es muy flaca. Entendiendo [1] Gelon rey de Sicilia, q̃ las Reſp. q̃ no tienẽ los pueblos exercitados enlas armas no pueden mucho durar, porque el ocio y la paz los inhabilitan y conſumen, diuulgõ: que tenia neceſſidad de pelear cõtra ſus enemigos: y mãdo exercitar ſus vaſſallos en la diſciplina militar: y deſpues q̃ ſe exercitaron los ſaco fuera como q̃ iua buſcár los enemigos: pregũtaron le los ſoldados adõde eſtauan los con quien auian de pelear, el rey les moſtro los cámpos, montes, y valles, y dixoles: q̃ ſe querian alcançar victoria de ſus enemigos, trabajaſſen en labrar aquellos cápos, y arrancar los arbo-

[1] Roberrus brita nus in encomeo agriculturæ:

arboles, y piedras que en ellos estauan: porq̃ hazié do esto, vẽceriam el ocio y la pereza, capitales enemigos dela Rep. q̃ la assolá y destruyen: y no osarian los enemigos hazerles guerra, viẽdo q̃ estauã exercitados enlas armas y acostumbrados a trabajar. Porque no hazen (como dize Tito liuio[1]) tanto daño ala Rep. los enemigos quanto hazen los regalos y deleites. Los antigos pintauã[2] la diosa pallas armada, para dar a entẽder, q̃ poco aprouechã las sciencias y artes q̃ enla paz se vsan: si las armas no las defendé.[3] El emperador Iustiniano dize,[4] q̃ los principes han de estar adornados cõ las armas, y armados con las leyes: para q̃ puedan gouernar bien los pueblos q̃ a su cargo tienen.

1 Liuius lib. 30. non est (mihi crede) tantũ ab hostib⁹ armatis ætati nostræ periculum quãtũ ab circũfirsis vndique voluptatibus.

2 Bocatius de genealogia deorũ lib. 5. cap. 48. nam cũ omnes assiduis infestemur bellis armatã fingi puto vt doceamur prouidos viros sẽper in armis cõsistere id est cõsilijs: & vt ait: Ianus parrhasi⁹ in comentarijs ad Claudianum de raptu proserpinæ quoniam victoria nõ minus cõsilio quã bellica virtute comparatur.

Discurso 16. Con que se augmentan y diminuyen las Respub.

DEVEN los consejeros del principe principalmente los del estado entender y saber con que se augmentan y diminuyen las Respub. El glorioso sancto Agostin[5] dize q̃ como los medicos curan los enfermos con dietas euacuaciones sagrias y fuego: assi cura Dios los peccados y vicios delos hõbres con hãbres q̃ son las

3 Cicero pro murena artes ilico nostrę conticescunt.

4 In prohemio institu. imperatoriã maiestatẽ nõ solũ armis decoratã sed etiam legibus oportet esse armatam.

5 Lib. 1. de ciuitate dei cap. 3.

las dietas cõ pestes que son las euacuaciones, con guerras q̃ son las sangrias y fuego. El ꝓpheta Esayas[1] dize q̃ dios castigaria a Hierusalen cõ le dar pan q̃ no tuuiesse virtud para sustentar los hõbres y aguas sin fuerças y q̃ no les daria prophetas ni viejos ni capitanes valerosos y esforçados, ni consejeros q̃ tuuiessen authoridad, ni architectos prudentes, ni personas que supiessen declarar los misterios de dios: y no teniẽdo Hierusalẽ estas cosas se leuantarian vnos contra otros cada vno cõtra su proximo y q̃ el mãcebo burlaria del viejo y el villano del noble. Tambien castiga Dios y diminuye las Resp. permitiendo por amor delos peccados del pueblo[2] reinar Pharaones, Nabuchodonosoris, Caligulas, Nerones, Dioclecianos, que le siruã de verdugos. Atila se llamaua açote de dios y el tamorlan la ira de dios. Los principes q̃ dios quiere que le siruan de verdugos para castigar los pueblos que con sus peccados le offenden son (como dizẽ el Cardenal Reginaldopolo[3]) los q̃ persiguen la Iglesia de Dios. No pone Dios los principes Christianos para que le siruan de verdugos sino para que administren justicia a todos igualmente y sean (como dize san Pablo[4]) ministros de dios imitãdole en vsar de clemencia y misericordia para consolacion de todo el pueblo. Mas por

1 Cap. 3. Domin⁹ exercituũ aufere a hierusal: & a iuda validũ & fortẽ omne robur panis & omne robur aquæ fortem & virũ bellatorem iudicem & prophetã & ariolum & senem principem super quinquaginta & honorabilem vultu & consiliarium & sapientem de architectis & prudentem eloquij mistici.

2 Oseas cap. 3. dabo rege in furore meo.

3 En la oracion q̃ acerca dela paz hizo al emperador Carlos 5.

4 2. ad corinth. cap. 6. in omnibus exhibeamus nos metipsos sicut dei ministros.

porque los pueblos no hazen penitécia de ſus pecados y eſta (como dize la ſagrada ſcriptura [1]) lle na la medida delos amorheos. Dâ dios principes que le ſiruan de verdugos que ſi ſe enmendaſſen y arrepétiſſen delos peccados q̃ cometé como hizo Niniue [2] Dios les perdonaria q̃ no haze Dios (como dizen) alos ſabados feria, y proprio es [3] de la diuina mageſtad perdonar y vſar de miſericordia cõ los q̃ de todo coraçon le llaman y hazé penitencia de ſus peccados. Siendo el pueblo juſto y virtuoſo dâ Dios principes buenos y vtiles alla Rep, y ſon angeles que dios embia para la guardar y defender. Los principes que no hazen eſto no cõforman cõ el nõbre q̃ tienen ni ſe puedé llamar propriamẽte prícipes ſino [4] æquiuocamẽte, como el hõbre pintado no ſe llama propriamẽte hõbre. La ſagrada ſcriptura [5] llama ipocritas alos principes q̃ no adminiſtran juſticia ni ſe cõformã cõ lo que dios manda porq̃ no tiené mas de principes q̃ las mueſtras y enſignias de principes y ſiẽdo crudeliſsimos lobos andâ émaſcarados cõlas inſignias y mueſtras de principes clemẽtiſsimos.

§ 2. Muchas vezes permite dios q̃ los principes chriſtianos padeſcan trabajos y infortunios para los reduzir a ſu ſanto ſeruicio: y para q̃ entiẽdan q̃ dios caſtiga alos q̃ no gouiernan biẽ los pueblos q̃

[1] Geneſ. cap. 15. non dum cõplẽte ſunt iniquitates amorheorum.

[2] Ionas cap. 3. miſertus eu deus ſuper malitia quam locutus fuerat vt faceret eis & non fecit.

[3] Cuius propriũ eſt miſereri & parcere.

[4] Eſpejo de conſolacion en el tractado delos bienes que dela ſepra etcet. parte 2. cap. 33.

[5] Iob cap. 34 qui regnare facit hominem hypocrĩ tam propter peccata populi.

a ſu cargo tienẽ, no ſe les acordãdo q̃ ſõ miniſtros pueſtos por Dios para adminiſtrar juſticia. Deſta manera dize el propheta Daniel [1] q̃ moſtro dios a Nabuchodonoſor rey đ Babilonia q̃ dios es ſeñor delos reinos y los da aquiẽ quiere: y dela manera q̃ los maeſtros caſtigã los niños para los hazer entrar en las eſcuelas: caſtiga dios los principes para los hazer cõplir la obligació q̃ tienẽ y para q̃ ſepã q̃ el verdadero principio de bié gouernar, aſsi en tiẽpo de paz, como de guerra, conſiſte en ſaber q̃ dios todo poderoſo es ſeñor delos reinos y que el principio de todo el ſaber es (como dize el rey Salomõ [2]) el temor del ſeñor, eſta es la primera leció q̃ han de aprender los q̃ quierẽ ſeguir el ſeñor y la primera mueſtra y ſeñal q̃ en la eſcuela de ſu doctrina hazen. El temor de dios alegra el coraçõ da muy gran gozo, y plazer: alarga la vida y al cabo de ſus dias ſera bẽdito el q̃ timiere al ſeñor. El propheta Dauid [3] enſeñado por el ſpirito ſancto dize agora pues reyes aprended, entended, y ſabed ſiruid al ſeñor cõ temor y regozijaos en el porq̃ no ſe enoje algun dia y vos otros con todas vueſtras coſas pereſcais quando ſupitamẽte ſe encendiere la ira del ſeñor. Bienauenturados los q̃ confian en el. Alos que no ſiguen eſta doctrina obliga Dios con los trabajos y infortunios que les da a entrar

1 Cap. 4. donec ſcias quod dominetur excelſus ſuper regnũ hominum & cuicũque voluerit det illud.

2 Prouerbi. cap. 1. timor domini principium ſapientiæ & eccleſiaſtici cap. 1. initium ſapientiæ timor domini.

3 Pſalmo 2. & nũc reges intelligite erudimini qui iudicatis terram ſeruite domino in timore: & exultate ei cũ tumore apprehendite diſciplinã nequando iraſcatur dominus & pereatis de via iuſta cũ exarſerit in breui ira eius beati omnes qui confidunt in eo.

trar en ſu eſcuela y hazer lo que el manda. Lo q̃ dezimos delos principes chriſtianos, procede tam bien en los principes juſtos y virtuoſos, quiẽ dios da infortunios y trabajos para q̃ ſoffriendolos cõ paciencia mereſcan la gloria q̃ dios dâ alos que le ſiruen. Ser mal tractados, arraſtados y quemados comun es a buenos y a malos ſolo delos buenos y virtuoſos es morir ſiruiendo a nueſtro redemptor y ſeñor Ieſu Chriſto, lleuando ſu cruz acueſtas qué precioſa es (como dize el Real propheta [1]) en el acatamiento del ſeñor la muerte de ſus ſanctos.

§ 3. Diminuye Dios las Reſp. dandoles principes [2] mochachos que triſte (como dize el rey Salomon [3]) es el reino en q̃ el principe q̃ lo rige es mochacho, y los que lo aconſejan y gouiernan tienen mas cuenta con comer, y beber, que con el bien publico. El propheta Oſeas [4] dize q̃ quando Dios eſta ayrado y quiere caſtigar los pueblos por los peccados, que cometen, les dâ principes mochachos. Los Romanos [5] élas proceſsiones q̃ hazian, pedian y ſupplicauan a Dios les hizieſſe tan ſeñalada merced que no les dieſſe principes mochachos, que tuuieſſen neceſsidad de ſer regidos por ayos, y tutores. Mas prouecho es dela Republica: q̃ los Reyes (como dize Salamõ [6]) ſean

1 Pſalmo 115. pre cioſa in conſpe ctu dñi mors ſã ctorum eius qd declarat franciſ cus ortis in epi ſtola ad fratrem iouen.

2 Eſaias cap. 3. da bo principes pueros.

3 Eccleſiaſtes cap. 10. vę tibi terra cuius rex puer eſt & cuius prin cipes mane co medunt & eccle ſiaſtici cap. 10. Rex inſipiens perdit populũ ſuum.

4 Cap. 2. dabo re ges pueros in fu rore meo.

5 Auertant ſuper a nobis reges pu eros quorũ ma nẽ tutor regat.

6 Eccleſi. cap. 4. melior eſt puer ſapiens rege ſene & ſtulto.

Fabio maximo [1] affirmaua q̃ mejor era defender ſu tierra q̃ acometer alos enemigos enla ſuya. Scipion [2] dezia q̃ era mas vtil ala Rep. hazer la guerra en Carthago q̃ en Italia, han de cõſiderar los q̃ cõſultan ſi es vtil ala Rep. hazer ſe guerra q̃ aun q̃ los hõbres la puedá coméçar no eſta en poder de los hõbres alcançar la victoria y q̃ comũmẽte ſuceden muchas coſas en la guerra q̃ no puedẽ los hõbres veer ni maginar y q̃ la miſma guerra los enemigos y los ſucceſſos mueſtran lo que ſe ha de hazer, por eſto ſe dize q̃ nel campo ſe toma el cõſejo, y aun q̃ las coſas dela guerra ſe platiquen cõ muchos la deliberaciõ ſe ha de tomar con pocos porq̃ de otra manera primero ſeran deſcubiertas q̃ concluydas. Tambien han de examinar los que cõſultá acerca dela guerra ſi es ꝓuecho dela Rep. ſer los ſoldados y el general eſtrangeros ſi naturales. [3] Los Cartaginenſes [4] no ſolamẽte ſe ſeruian de ſoldados eſtrãgeros mas tãbien elegian capitanes eſtrãgeros como lo hizieron enla guerra q̃ tuuieron cõ los Romanos eligendo por general del exercito a Xãtipo Lacedemonio. Muchas Reſp. deſpues d̃ ſer ſus capitanes vẽcidos vẽcierõ los enemigos cõ ſe ſeruir ẽ la guerra de capitanes eſtrã

1 Liuius lib. 28. hoc & natura pri⁹ eſt tua quũ defendendis aliena ire oppugnatum pax ante in Italia quã bellũ in africa fit & nobis prius decedat timorquã vltro alijs inferatur.

2 Liuius lib. 28. multũ inter eſt alienos populari fines an vti tuos excindeq; videas plus animi eſt inferenti periculum quã pro pulſanti ad hoc maior ignotarum rerum eſt terror & lib. 1. macedonia potius quã italia bellum habeat hoſtium vrbes agrique ferro atque igni vaſtentur experti iam ſumus foris nobis quã domi felicior potentiorque arma eſſe: & lontino auendimento. 500.

3 Strabo magnopere peccare putat populos qui exteris ducib⁹ vtantur in bello copiasque ſuas ato⁹ totã ꝛ emp. fidei eorum cõmittant vitium

nsnque huius rei iam tũ magno cũ dãno florentiſſimarũ non nullarum ciuitatũ cognitũ fuerat: id tamen nunc cotidianũ eſt abiiſq; etiam reb⁹ publicis ſit quę bene inſtitute ſunt ac ſũmo cõſilio re⁹ exiſtimantur. Petrus victorius variarũ lib. 8. cap. 27.

4. Lontino auendimento. 485.

estrangeros como lo hizieron los Chalcidonéses con Brasidas, los Sicilianos con gelippo, los Asianos cõ Lisandro Callicrate y Agathocles capitanes lacedemonios, y si algunos capitanes estrágeros tyrãnizaron las Resp. q̃ ayudaron como lo hizieron los dela casa Othomana, es porq̃ no tuuieron los q̃ los llamaron en su ayuda fuerças para se defender dellos, por huyr deste inconueniète no consentian los Romanos que los que los venian ayudar fuessen mas que ellos.

§ 10. No han los principes de encomẽdar la administracion dela guẽrra a personas q̃ tienen hecho algun agrauio: porq̃ por se vengar pierden el exercito. Tenia Mario Salinador de tal suerte encerrado a Hasdrubal q̃ le cõuenia pelear con desáuentagen, o morir de hambre. Hasdrubal le entretuuo tãto, y tan agudamẽte cõ ciertas platicas de concierto, que le salio delas manos: y le quito la occasion que tenia de oppressarle, la qual cosa desque se supo en Roma, le dio gran deshonra para conel senado y para cõel pueblo y del se hablo deshonestamente por toda la ciudad hizieron despues[2] consul a Mario Salinador, Fabio Maximo le dixo que primero que viniesse a la jornada, mirasse qué fuerças tenian los enemigos y no pusiesse temerariamẽte a peligro todo el exercito, el le ressi-

[1] Titus liuius decada 3. lib. 6.

[2] Titus liuius decada 3. lib. 7. octauo ferme post damnationem anno.

ſean mochachos diſcretos q̄ viejos locos que la ſa-
grada ſcriptura llama mochachos de cien años.
Diminuye Dios las Reſp. dando les perſonas vi-
les [2] y para poco q̄ tuerçā (como dize la ſagrada
ſcriptura [3]) huſos, torçer huſos es proprio delas
mugeres: [4] por eſto enla guerra [5] meten huſos y
ruecas en las manos alos ſoldados, q̄ ſon viles y
couardes: porq̄ parecen mas mujeres que hōbres.
Diminuye Dios las Reſp. Dādoles pilotos teme-
rarios, letrados deſalmados, medicos neſcios, jue-
zes ſin ſciencia y cōſciencia y gente inutil q̄ no ſir
uan ala Rep. mas q̄ de comer y beuer los manti-
nimiētos q̄ la tierra produze, como lo hazen los
ocioſos y vagabūdos q̄ la eſtragan mas q̄ la goſta
ſin la ayudar en coſa alguna y ſon mas inutiles q̄
los jumentos q̄ con ſu trabajo la ayudadan. Por e-
ſto dize Platon [6] q̄ no ſe puede llamar dichoſa la
ciudad é que biuē muchos pobres ocioſos y vaga-
bundos q̄ podiendo trabajar, quieren antes andar
mendigādo, cō q̄ acometen todo genero de mal-
dad para ſe poder ſuſtentar. Diminuye Dios las
Reſp. ſi los q̄ en ellas biuē vſan de engaños [7] y fal-
ſedades: por amor delas quales dios traſpaſſa los
reinos de vnas gētes en otras. Diminuye dios las
Reſp. ſi los q̄ las gouiernā permité q̄ aya en ellas
publicos peccadores q̄ eſto es boluer el pueblo a

Ægypto

[2] Eſaias cap. 5. puer centu annoſum morietur.

[3] Eſaias cap. 3. & effœminati dominabuntur eis

[4] Regum lib. 2. cap. 3. & leproſus & tenens fuſum.

[5] Homerus tetua penſa decent calathos calamos q; require.

[5] Vt dicei lib. 19. de diſciplina militar.

[6] Lib. 8. de Rēp. conſtat ergo in ciuitate vbi mē dicos vides ineſſe latentes fures latrones ſacrillegos & horū omniū ſcelerum auctores.

[7] Eccleſi. cap. 10 regnum a gentes in gentem transferur propter iniuſtitias & iniurias & contumelias & diuerſos dolos.

Ægypto: [1] por amor desto castiga dios las Resp. cõ todas aq̃llas penas y maldiciones q̃ la sagrada scriptura [2] dize q̃ dara alos q̃ no guardaren sus mãdamientos. Diminuyense las Resp. cõ los bandos y dissensiones: porq̃ los bãdoleros y rebolto sos las inquietan, y valiendosse dela malicia de pocos y dela ignorãcia de muchos los perturbã para cõ daño dela Rep. se aprouechar, q̃ rio buelto (como dizen) ganãcia es de pescadores. Los bandos y dissensiones fuerõ causa del apocamiẽto del imperio Romano como se vẽ ẽlas differẽcias q̃ nacierõ en Roma dela ley Agraria la qual fue causa đ grãdes rebueltas todas las vezes q̃ se intẽto introduzirla en Roma. Tenia la ley [3] agraria dos clausulas principales la vna mãdaua q̃ ningũ ciudadano pudiesse posseer mas q̃ ciertas iugadas de tierra, la otra q̃ lo q̃ se tomasse alos enemigos fuesse repartido por el pueblo romano: era esta ley muy prejudicial alos nobles porq̃ los priuaua delos bienes q̃ tenian y les quitaua el camino de enriq̃cer esto remediauã los nobles sacãdo fuera đla ciudad vn exercito o haziẽdo q̃ al tribuno q̃ la ꝓponia se opposiesse otro tribuno ocõcediẽdo alguna parte della o ẽbiãdo alguna colonia al lugar q̃ se auia đ destribuir. Q uã prejudicial sea pa las Resp. dexar crecer ẽ ellas bãdos y dissensiões se vẽ q̃ muchas

[1] Deutero. no. ca. 17. nec reducet populũ in Aegyptum.

[2] Deutero. cap. 28 venient super te omnes maledictiones.

[3] Tulli. de officiis lib. 1 miserrima est omnino ambitio dequa praeclare apud plurimos dicitur similiter facere eos qui inter se contenderent vter potius Remp. administraret vt si nautae certarent quis eorum peritissimũ gubernaret.

y muy

y muy grandes Reſp. ſe perdieron por auer en ellas bandos y diſſenſiones: por eſſo las llama Platon [1] ponçoña que aſola y deſtruye las Reſpub. Diminuyenſſe las Reſp. con dexar continuar el imperio en vna perſona. Eſto fue cauſa de ſe deſtruir la Republica romana, como ſe vee en Iulio Cæſar que la tyrannizô. Aun que Caton vticenſe conjecturando prudentemente el ſucceſſo delas coſas cõtrariaſſe la prorrogacion del imperio q̃ la Rep. Romana hazia a Iulio Cæſar: diziendo que entregauan las armas aquien cõ ellas los auia de deſtruir. Alo que Pompeyo q̃ fauorecia a Iulio Cæſar, Reſpondio, que lo qué Caton dezia eran ſoſpechas de quien no queria bien a Iulio Cæſar y lo que el hazia eran obras de amigo. Auiendo la plebe Romana prorrogado el imperio por vn año alos tribunos pareciedoles que eran baſtantes para poder reſiſtir ala ambicion delos nobles quiſo el ſenado por no parecer que valia menos q̃ la plebe prorrogar el cõſulado a Lucio quincio: el cõtra dixo la determinaciõ del ſenado, diziẽdo que los malos exemplos, ſe auiã de anihilar, y no acreſcentar con otro mas ruin exemplo, y quiſo q̃ ſe hizieſſen nueuos conſules. Diminuyenſe las Reſpub. ſi los que la gouiernan ſon mancebos poco experimẽtados enlas gouernar y la gẽte popular que en ellas biue es rica que proprio [3] es del

[1] Plato dialog. 1 de legib. alterũ quod tedtionẽ appellamus omnium grauiſſimũ & dialogo 3 de legib. vt in ciuitate q̃ ſumi morbi expers fuerit ſura fir qd diſſidiũ aut ſeditionem tetrius appellarim & lib. 5. de rep. quando vero græci aduertus græcos inſurgent dicemus eos natura quidem amicos eſſe morbo aute laborare in hoc græciam & ſeditionibus agitari.

[2] Giceco in Catone maiore vel de ſeneſtu. cedo qui veſtrã & ptantã amiſiſtis tam cito. Prouniebãt oratores noui ſtulti adoles ceruli.

[3] Libanus in argumento ad Olynthiacã primam demoſthenes nulla maior peſtis reru publicarũ eſſe queat quam vulgi natura aig rauí ferocis luxurioſi collucupletatio.

es del pueblo ſer negligente y vicioſo ſi es rico, y ſi la neceſsidad no lo obligaſſe a trabajar núca trabajaria. Han de cõſiderar[1] los cõſejeros del principe q̃ las cauſas porq̃ comũmente ſe pierden las Reſp. ſon ſeis: La primera y principal, tener en poco las gentes. La 2. tener codicia de adquirir bienes agenos. La 3. q̃rer cũplir ſus apetitos. La 4. diſpreciar los hõbres de la ley. La 5. vſar de crueldad. La ſexta no tener amigos[2] q̃ les acõſejen.

1 Cronica del rey don Pedro. lib. 18. cap. 23.

2 Plato epiſtol. 11: heu miſer pereo nullis fultus amicis salluſtius in iugurtino nõ exercitus neq; theſauri præſidia regni ſunt: verum amici quos neq; armis cogere neq; auro parare queas, officio & fide parantur.

Diſcurſo 17. Con que ſe augmentan las Reſpub.

TRES maneras[3] ha para augmẽtar y ãpliar las Reſp. La 1. es eſtar en vna liga de diuerſas Reſp. juntas, dõde no tenga alguna ventaja ala otra, ni de autoridad, ni de grado, y en lo d cõquiſtar hazerſe alas otras ciudades compañera: como lo hazẽ los Suycios y lo haziã los Aqueos y Ethelos en Græcia. La 2. manera es hazerſe cõpañera, mas no ental manera, que no le quede el mando dela ſilla del imperio, y el titulo delas empreſas: deſta manera vſaron los Romanos y eſta es la mejor: porq̃ guardando para ſi la fæde del imperio, y el titulo de mandar, los cõpañeros ſin caer en ello, venian cõ ſu ſudor y ſangre a ſubjectarſe ellos miſmos: hallandoſſe en vn pũ-

3 Machauelo lib. 1. cap. 24. delos diſcurſos.

to ceñidos y oppressos de vna tá poderosa ciudad, como era Roma y de compañeros quedarō sieruos: no se pudiendo defender, cō auer con sus fuerças augmentado el imperio romano. La 3. manera que haga alos que vence subditos y no compañeros: como lo hizieron los Espartanos, de todas tres maneras esta es las mas inutil sino tiene fuerças con que guardar y gouernar las ciudades que adquistan: porque dizen muy bien juntos cō quistar imperio y fuerças, y el que adquire imperio y no fuerças juntameite se destruye. Los Romanos para augmentar su imperio, imitaron los podadores, que para que vn arbol cresca y pueda produzir y madurar su fruta, le cortan las primeras ramas que echan, porque la virtud daquella planta quede con el tronco, y pueda a su tiempo echar las ramas mas verdes y mas fructuosas. Que esta manera de ãpliar imperio sea necessaria y buena lo muestra el exẽplo d̃ esparta, y de Athenas: las quales siendo dos Resp. muy armadas, y ordenadas de muy perfectas leyes: con todo esto no llegarō ala grãdeza d̃l imperio romano, y Roma parecia mas llena de alborotos, y no tambien ordenada como aq̃llas. Delo qual no se puede alegar otra causa q̃ la q̃ tenemos alegada: porq̃ roma por auer augmentado por aq̃llas dos maneras q̃

diximos el cuerpo dela ciudad podia ayũtar veinte y ocho mil hombres para armarſe: y Eſparta, y Athenas, nunca paſſarõ de veinte mil cada vna lo qual nacio no porq̃ el ſitio de Roma fueſſe mas aplazible q̃ el de Athenas y Eſparta: ſino de vna differẽte manera de proceder: porq̃ Licurgo fundador dela Rep. eſpartana péſando q̃ ninguna coſa podria tan facilmente diſſoluer ſus leyes como el meſclamiẽto de moradores nueuos hizó todas las coſas poſsibles: para q̃ los eſtrangeros no habitaſſen en eſparta, ni en ella cõuerſaſsé: y ordeno q̃ en aq̃lla ſu Rep. ſe gaſtaſſen monedas d̃ hierro pa quitar a cada vno el deſſeo de ir aquel lugar y de lleuar ael alguna mercadoria o officio: por manera q̃ aquella ciudad nunca pudo crecer en moradores. Y porq̃ todos nueſtros hechos, imitan ala naturaleza, no es poſsible, q̃ vn tronco delgado d̃ vn arbol pueda ſuſtentar a vna rama mui grueſſa Por eſto vna Rep. pequeña no puede ganar ciudades y reinos q̃ ſeã mas valeroſos y mas grandes q̃ ella lo es. Y ſi todauia los gana le acõtece como aquel arbol q̃ tiene mas gorda la rama que el tronco que qualquier pequeño aire la deſgaja, y la derueca como acaecio a Eſparta: la qual teniendo ocupadas todas las ciudades de Græcia, no ſe le vuo alçado tan preſto Thebas: quando todas

las

las otras ciudades ſe alçaron y aſsi quedo ſolo el tronco ſin ramas, lo qual no pudo acaecer a Roma teniendo el tronco tan grueſſo, que podia facilmente ſuſtentar qualquier Rama.

§ 5. Augmentanſe las Reſp. fauoreciendo alos q̄ las habitan: porq̄ teniēdo para ſi q̄ ſon libres, y no eſclauos, y que ſon ſeñores delo q̄ ganan, y adquiren, multiplican, y acreſcentā en riquezas: aſsi dela agricultura y labranças, como delas artes y officios y mercancias: porq̄ cada vno multiplica de buena gana y buſca allegar aquellos bienes, q̄ eſpera poder gozar deſpues que los aya ganado. Deſto naſce que los hōbres aporfia tiēē cuidado delas cōmodidades publicas y particulares. Lo contrario ſe vee en aquellas tierras y prouincias que ſon opprimidas cō muchos tributos, donde los pueblos dizen hagamos buena xira delo del rey. Los de Ethiopia [1] tienen muchas tierras que pueden dar mucho fruto, y por amor delos muchos tributos que pagan no quieren cultiuar mas de lo que han meneſter, para poder ſuſtentarſe. Y porque el rey [2] dela China toma enla prouincia dechapan, la hazienda alos officiales ſi ſon ricos, mandandolos prender, ſi no ſe la dan, no quieren los de aquella prouincia trabajar ni procuran ganar mas delo q̄ han meneſter para ſu ſuſtentaciō,

y por

1 Princiſcus Iuares enla hiſtoria de Ethiopia folio 205.

2 Gaſpar da cruz en el traſtado dela china cap 20.

y porq̃ los q̃ biuen en la china, pagan mui pequeños tributos son mui industriosos y trabajá porno perder cosa alguna de q̃ puedan sacar algũ prouecho y delos hueſſos delos perros y delos otros animales hazen brincos q̃ venden. Y dan dineros porq̃ les dexen lleuar el estiercol delas neceſſarias para lo echar enlas huertas, porq̃ haze crecer mucho la ortaliza. Augmétanse las Resp. cõ admini ſtrar justicia a todos igoalmẽte, no permitiendo q̃ delictos notorios quedé sin castigo, y teniendo eſpecial cuidado dela religiõ, porq̃ la justicia y religion, son las columnas q̃ las sustẽtan: sin las quales, no puedé mucho durar, y cõ ellas las pequeñas se hazen grandes y las grandes se perpetuan, como mas largamẽte escribo enlos libros delas policias o Resp. Augmétanse las Resp. cõ no permitir q̃ los q̃ las prouean de mantinimiẽtos, y mercaderias, hagan monopodios: porq̃ estos procuran q̃ aya siempre enla Rep. hambres, y careſtia. Dyonisio rey de Scicilia desterro vn mercader: porq̃ cõpro todo el hierro q̃ vino a Sicilia para el lo vẽder solamẽte. Augmétanse las Resp. cõ los principes que las gouiernan las prouear delo neceſſario: dela manera q̃ los pastores[2] procuran el pasto y el prisco al ganado tresquilandolo (como dezia el emperador Tiberio cæsar[3]) y no desſollãdolo

[1] Aristotiles polit. corũ li. 1. cap. 7. in sicilia aut quidam pecunia quã apud se collectã habebat ex ferrarijs omne ferrũ coemit postea vero quã ex mercaturis redierunt mercatores ille vnus vẽdebat.

[2] Xenophon lib. 3. de pędia cyri dicębat similia esse opera boni pastoris & boni reges. Nã & pastorem decere id præstare vt pecora habeant feliciter & ijs vti si tandem pecudum est felicitas & regem identidem decet vibes atq; homines te lices facere & ijs vti.

[3] Erasmus in apophth. boni pastoris est tondere pecus non deglubere.

que no es buen pastor (como dezia [1] Socrates) el que diminuye las ouejas, y no las dexa engordar: ni buen rey el que no procura q̃ sus vassallos biuã en paz y sean ricos. Este es el augmẽto que el emperador Adriano [2] dize que los principes han de procurar alas Resp. que gouiernan.

[1] Xenophon lib. 1. de factis & dict. Socratis ca. tuene tu etiam pauciores facias boues.

[2] L. cum ratio §. fi. plurib. ff. de bonis damnato cum amplia. l. imperiũ hominum adiectione pot. us quã pecuniarũ copia mallm

§. 6. Dela manerá, que la naturaleza obra enlos cuerpos humanos: quando en ellos ha represado mucha materia superflua, mouiendo y haziendo vna purgacion q̃ redũda en salud de todo el cuerpo. Assi en los cuerpos misticos, [3] quando todas las prouincias estan llenas de habitadores, de tal manera, que no pueden cõmodamente biuir, ni pueden irse a otra parte por estar occupados y llenos todos los lugares, aun que se purgue las Resp. cõ hambres, guerras, y pestes, y mueran algunos: siempre queda gente enla Repub. con que se restaurar. Los Ingleses dizen que es tan fertil Iglaterra que sino vuiesse en ella peste se comerian vnos á otros para que las Respublicas no se consuman por amor dela mucha gente que en ellas biue, acostumbraron todas las naciones del mundo alimpiar las y purgarlas embiando algunos hombres a poblar las tierras que tomauan a los enemigos. Con esto podian cõmodamente biuir los que quedauan en la Rep. y los pobres

[3] Machiauelo lib. 2. cap. 8. delos discursos.

ocioſos y vagabũdos teniá en q̃ ſe occupar y cõ q̃ ſe poder ſuſtentar, como enlos libros delas policias o Reſp. enlos tractados delas colonias y delos pobres ocioſos y vagabũdos ſcriuo.

Diſcurſo 18. Donde procede mudar las Reſpub. el gouierno y paſſar los reinos de vnas gentes en otras.

MVDAR las Reſpub. el gouierno procede (como dize Platõ [1]) delos que las gouiernan, porque como eſtas coſas inferiores eſten en perpetuo mouimiento no pueden ſer perpetuas y mudanſe [2] de vn gouierno en otro deſpues q̃ experimẽtaron los incoueniẽtes del gouierno q̃ vſauan. Es a ſaber ſi la Rep. era dimocracia q̃ la regia el pueblo deſpues, q̃ ha experimẽtado los incõuiẽtes q̃ enla dimocracia ha, entroduze la ariſtocracia, y deſpues q̃ experimẽto los dela ariſtocracia, ſe encomẽda a alguñas perſonas principales: para q̃ la defendã, gouierné, y ſeã ſus protectores: los quales muchas vezes la tyrãnizan. [3] Y porq̃ el fin delas Reſpublicas es ſer bien regidas, ſeria el gouierno perpetuo, ſi los que las gouiernan fueſſen juſtos, y virtuoſos y todos holgarian de ſer gouernados cõforme a juſticia y razon. Mas porque los que las gouierna, las tyrannizan ſe leuanta los que

1 Lib. 8. de rep. verum cũ omne qd genitum eſt corruptioni ſit abnoxium talis etiam conſtitutio ſemper manere non poterit.

2 Plato vbi ſupra & Ariſtotiles 3. politicorum & ſebaſtiano erizzo en el diſcurſo delos gouiernos ciuiles, & bartolomeo caualcante en los diſcurſos dela rep. diſcurſo 4.

3 Plato vbi ſupra exquo patet tyrannũ ex radice tirotria pullulare. & ariſtotiles politicorũ lib. 5 cap. 5 nã maxima fere ex parte veteres tyranni ex tribunis plebis extiterũt.

Bruto pudo hazer porq̃ quando echo los reyes d̃ Roma, no eſtaua tan corrupto y eſtragado el pueblo Romano, en las coſtũbres: como eſtaua quãdo Bruto y Caſsio mataron a Iulio Cæſar: y quando Auguſto Cæſar vſurpo la monarchia del imperio romano: no auia en Roma (como dize Cornelio tacito[1]) quié ſupieſſe q̃ coſa es biuir en Rep. libre.

[1] Lib. 1. quotus quiſq; reliquus erat qui temp. iudiſſet.

§ 3. Si los ſeñores, aquié las Reſp. ſe encomiendan, para que las gouiernen, y ſeá ſus protectores las tyrannizan, deſterrando, matando y confiſcádo los bienes: alos q̃ les impiden ſer abſolutos ſeñores tienen mucho trabajo y corré mucho peligro, en ſuſtétar la tyránia q̃ vſurpá: porq̃ les es neceſſario, deſtruir todos los q̃ les pueden ſer cõtraries, lo que facilmẽte hazé ayudádoſſe delas leyes para juſtificar ſu intencion: como lo há hecho, todos aq̃llos q̃ tyránizaró las Reſp. q̃ ſe les encomẽdaron. Reformaſſe el regimiento popular en el d̃ pocos, y el de pocos enla monarchia, y la monarchia en el dela tyránia, ò de vn extremo en otro: ſin paſſar por los regimiẽto q̃ eſtan en medio: dela manera q̃ entre los viẽtos Norte y ſul a muchos viẽtos q̃ comunicá delos extremos y entre blãco y prieto ha muchas diuerſidades d̃ colores, aſsi entre la dimocracia y tyránia ha muchas diuerſidades de gouiernos: q̃ participan de antrãbos a dos extremos

[2] Ariſtotiles policorum lib. 4. cap. 3. ſed duæ eſſe maxime videtur vt enim ventus dicitur alius aquilonaris alius auſtralis alij eorum mutationes: ſic Reſp. duæ ſunt ea quæ eſt in populi & ea quæ eſt in paucorũ poteſtate: & Plato dialogo 4. de Repub.

extremos: y pa passar de vn extremo en otro, no tiené necessidad d̃ passar por los gouiernos q̃ essá en medio delos extremos. No obsta q̃ enlas cosas naturales no se haze transformacion de vn extremo en otro sin passar por los medios, q̃ estan entrá bos a dos extremos: porq̃ esto no procede en las cosas, q̃ pendé del aluedrio humano, q̃ facilmẽte passan de vn extremo en otro sin passar por los medios, que entre los extremos estan.

[1] Auerois in paraphrati ad lib. Platonis de Repub. & melchior canus in tratatu de sacramẽtis.

§ 4. Ocioso es disputar q̃ regimiẽtos de Resp. se mudan y transforman mas facilmẽte en otros quien lo quisiere aueriguar, lea a Bartolomeo caualcante q̃ largamente lo tracta examinando las opiniones de Platõ, Aristotiles, y Polibio, acerca delas trásformaciones q̃ las Rep. hazẽ: ora mudá do del todo el regimiẽto q̃ antes teniá, ora alargá dole, ora estrechádole. Esta mudança de regimiẽtos se haze (como prueua Aristotiles) o delos regimiẽtos malos en buenos, o delos buenos en otros mejores, o dlos malos en otros peores. Esto se verifica enla dimocracia, oligarchia, aristocracia, y monarchia q̃ siẽdo en q̃ los regimiẽtos buenos: si cõforme a justicia y razõ se administrá puede mudarse el regimiẽto del pueblo ẽ el d̃ pocos, y el d̃ pocos en el delos pricipales, y el dlos principales, ẽ el dla monarchia, y assi vn regimiẽto buen

[2] En el tratado delas policias discurso 4.

[3] Politicorum lib. 5.

ſe muda en otro tã bueno o mejor. Tãbien ſe muda vn regimiẽto bueno, en vn malo, o del miſmo genero o de otro: del miſmo genero como el reino en la tyrãnia. La dimocracia y ariſtocracia, en la adminiſtraciõ buena o mala. Mudaſſe de vn genero en otro, como la ariſtocracia y dimocracia en qualquiera dlas otras ſpecies cõtrarias o diuerſas. No obſta lo q̃ algunos [1] dizẽ, q̃ los regimiẽtos malos y buenos ſon cõtrarios: q̃ ſean cõtrarios ſe prueua: porq̃ aq̃llas coſas ſon cõtrarias, q̃ eſtãdo debaxo del miſmo genero eſtã mui apartadas vnas delas otras, y eſtã habiles y deſpueſtas, a ſe produzir enel miſmo ſubiecto ſegũ la doctrina d̃ Platõ [2] y Ariſtotiles. [3] Q̃ue los regimiẽtos cõtrarios eſtẽ debaxo del miſmo genero cõſiderãdolos ſegun q̃ ſon buenos y malos y deſpueſtos a produzirſe enel miſmo ſubiecto, ſe vẽ ẽla monarchia y en la tyrãnia, y en todos los otros regimiẽtos y gouiernos cuyo ſubiecto es el pueblo, ẽ q̃ ſe ẽtre duzẽ, y ſi los tales regimiẽtos ſõ cõtrarios parece q̃ no ſe puede hazer trãſformaciõ de vn regimiẽto bueno ẽ otro malo, ſin paſſar por los q̃ eſtã ẽ medio.

§ 5. A eſto reſpõden algunos q̃ los cõtrarios no eſtã muy diſtãtes y apartados el vno del otro: por q̃ enel genero en q̃ eſtã y en el ſubiecto en q̃ ſe produzen eſtã muy cõjunctos, y mui mas apartados eſtan

[1] Bartolomeo caualcante vbi ſupra.

[2] In phedone.

[3] In poſt predicamentis & in 1. phyſicorum.

eſtan los q̄ entre ſi ſon diuerſos, q̄ los q̄ ſon cōtrarios y eſtādo mui cōjunctos los cōtrarios, es muy facil mudarſe d̄ vn cōtrario en otro, deſto ſe ſigue q̄ mas facilmēte ſe trāsforma el reino ela tyrānia: q̄ enla dimocracia o oligarchia, aun q̄ Ariſtoteles diga, [1] q̄ mas facilmēte paſſā el gouierno dela ariſtocracia ala dimocracia q̄ el dela monarchia ala tyrānia. Porq̄ la tyrānia es cōtraria dela monarchia, y la ariſtocracia es cōjuncta ala dimocracia. Y las coſas q̄ ſon ſemejātes y ſymbolizan, [2] facilmēte ſe trāsforman y mudan vnas en otras. Eſto no obſta porq̄ procede enlos a gentes naturales y neceſſarios y no en los morales q̄ pendē del libre aluedrio, como mas largamēte lo ſcribo enlos libros del amor diuino humano y caſto. Deſto ſe ſigue q̄ los pueblos mudā y trāsformā los regimiētos enlos q̄ les parece q̄ les eſta mejor ſin ſeguir la ordē delas trāsformaciones naturales. Otras ſoluciones da Bartolomeo caualcāte [3] a eſta obiecion q̄ ſon mas pa diſputar en eſcuelas q̄ para dellos ſe aprouechar los q̄ gouiernā Reſp. Polibio [4] affirma, q̄ comūmente ſe reforman las monarchias cō las ariſtocracias, y las ariſtocracias cō las oligarchias y las oligarchias cō las dimocracias. Mejor examina Ariſtoteles eſto q̄ polibio y no pudo polibio leer los libros de Ariſtoteles porq̄ los eſcōdieron ſus

1 Lib. 3. politicorum cap. 5. cū præſertim ſæpe in cōtrarias mutetur Reſpub. omnes quam infinitimas atq; vicinas.

2 Ariſtoteles lib. 2. de generatione & corruptione: facilis eſt tranſitus in ſimbulizantibus.

3 vbi ſupra.

4 Lib 6.

5 5. Polticorū.

ſus herederos, y fuerõ hallados y traidos a Roma
[1] Strabo lib. 13. en tiẽpo del dictador ſilla, y ſilla fue mucho tiẽpo deſpues q̃ Polibio: q̃ fue en tiẽpo d̃ Scipiõ Affrica no. Eſto q̃ diſputã Ariſtotiles y Polibio, acerca de la reformacion delas Reſp. q̃ mas facilmẽte ſe reformã y mudã en las cõtrarias q̃ enlas ꝓximas ſe
[2] In lib. 5. polit. corum cap. fin. ha d̃ entẽder cõforme alo q̃ dize S. Thomas[2] es a ſaber q̃ Platõ no quiere q̃ las reſp. ſe mudẽ ſolamẽ te en las proximas: ſino q̃ mas facilmẽte ſe tranſformã y mudan dela manera q̃ diximos trãſformarſe las coſas q̃ entre ſi ſymbolizã, y entendiendo d̃ la manera Platõ: no tiene razõ delo reprehẽder ariſtotiles porq̃ el miſmo Ariſtotiles dize q̃ facilmẽte ſe trãſformã las coſas q̃ étre ſi ſymbolizã

[3] Dialogo 8. de Repub. § 6. Platon[3] affirma q̃ mudar las Reſp. vn gouierno en otro procede d̃ tener mas cuenta los q̃ la gouernan cõ ſu particular prouecho q̃ cõ el de toda la comun de toda la Rep. porq̃ por amor de ſu particular prouecho caſan nobles cõ plebeos y quieré q̃ enla Rep. aya hijos q̃ no ſigan la eſtima y nobleza de ſus padres: prueua Platõ eſto diziẽdo que la naturaleza quãdo produze los hõbres les comunica las propriedades delos metales y la del oro da alos q̃ ſon habiles para gouernar pueblos y alos eſforçados y valiẽtes comunica dela plata para q̃ puedan defender la Rep. dize eſto Platon porque

da

da el mas noble lugar enla Rep. alos q̄ la gouiernā, y por esto dela manera q̄ el oro es el mas excelentes de todos los metales, assi el arte de gouernar Resp. es la mas excelléte de todas: [1] y dela manera q̄ la plata, tiene el segūdo lugar entre los metales: assi enla Rep. tiené el segūdo lugar los q̄ la defenden. No creo que los que siguen la guerra cōsentiran enlo q̄ dize Platon. Mas como aprouechen poco las armas sin el cōsejo ₫los q̄ gouiernā l s Resp. y las armas sean para defenderla aun q̄ sean necessarias: no dexa de ser enla Rep. bien instituida, mui necessaria la arte ₫ gouernar y regir pueblos: como mas largamēte escriuo ēlos libros dela disciplina militar. La propriedad del hierro y del cobre, atribuye Platon alos officiales mechanicos: y dize q̄ los que mesclan las genealogias y linages, casando nobles cō plebeos: son como los que mesclan el oro cō la plata, o cō el hierro: y q̄ desto procedē diminuirse la nobleza delos q̄ gouiernan la Rep. y diminuyendosse la nobleza, mudarse vn gouierno en otro. Para que los q̄ rigen las Resp. no mesclen la propriedad del oro con la dela plata y del hierro. Quiere Platō, q̄ cada vno case cō persona q̄ sea ₫ su estado y calidad: nobles cō nobles, y plebeos cō plebeos, labradores cō labradores, y xastres con xastres. Casar nobles cō nobles siguieron los Romanos no cōsentiēdo

[1] Aristotiles lib. 2 cap. 2. ethicorū docet doctrinā politicam principem, atq; dominum quia ab illa pendet interciues omniū rerum & scientiarum estimatio. plato vero dicit dialecticam esse architectonicā & principē scientiarū intelligit enim plato dialectice nomine theologiam vt interpretatur. Marcilius ficin' in argumēto in eup'ydemū & lib. 4. epistolarum Aristotiles etia lib. 1. Analiti. posteri, appellat methaphisicam architectoni am, quia prima omnino fidei fundamenta ex hac repetendi sint.

q̃ nobles casassen cõ plebeos. Casar los que son de vn officio con personas del mismo officio siguen algunos pueblos delas indias orientales.

¶ 7. Tambien dize[1] Platon q̃ las Resp. mudã el gouierno si biuẽ en ellas muchos pobres porque la Rep. que tiene muchos pobres tiene muchos ladrones y sacrilegos authores y maestros de todo genero de maldad y ribalderia: para euitar este inconueniente tan perjudicial ala Rep. acõseja Platon q dela manera q̃ las abejas no[2] consientẽ que los zanganos que no ayudan hazer la miel la coman. Assi no han de permitir los que gouiernã la Rep. que la estraguen pobres ociosos y vagabundos porq̃ los tales son amigos de[3] nouedades porq̃ con ellas esperã remediar su pobreza y salir de lazeria q̃ rio buelto (como dizen) ganancia es de pescadores. Deseã q̃ los bienes delos ricos se les comuniqué: como lo queriã introduzir en Roma los grachos para adquirir el fauor del pueblo. Parã q̃ los pueblos no mudé el gouierno por amor dela pobreza: quiere Platõ, cõformádosse cõ las leyes d̃ naturaleza: q̃ los gẽtiles seguiã: q̃ todos los bienes d̃ raiz seã comunes, y q̃ los q̃ gouiernan la Rep. los repartã cõforme ala necessidad q̃ cada vno tuuiere. Esta Rep. q̃ platõ instituye es vna idea delas otras Resp. como mas largamẽte lo escribe en el

1 Dialogo 8. de repub. constat ergo in ciuitate vbi mendicos videas in esse latentes fures latrones sacrileg' & horũ omniu sceleru auctores.

2 Ignauum fucos pecus a præsepi bus arcent

3 Titus liuius de decada 3. lib. 3 plebs nouarum vr solet rerum auida.

en el libro delas policias o Reſp. en el tractado de los ayuntamientos licitos y honeſtos.

§ 8. Ariſtotiles Affirma, [1] que mas alteran y deſtruyen las Reſp. los ricos q̄ los pobres: porq̄ los ricos y ambicioſos pueden mucho, ni quieré, ni ſaben obedecer alas leyes: lo q̄ no hazé los pobres. No cótra dize lo que dize Ariſtotiles, alo q̄ Platō quiere: porq̄ Platon no habla, daquellos pobres, que ſe pueden mātener con lo q̄ ganan trabajádo y tienen cō que remediarſe: porq̄ eſtos no ſon parte para mudar el gouierno dela Rep. en q̄ biuen y eſtando acoſtūbrados amantenerſe cō poco y occupados en ſus officios: no tiené lugar, ni eſpacio, para emprender vn negocio tan grande como es mudar el gouierno dela Rep. Pero ſi los pueblos ſon opprimidos cō muchos tributos, o no puedé ſuſtentarſe, cō lo que ganan: lo q̄ no puedé hazer por no tener fuerças para lo executar: hallan en aquellos q̄ pueden inquietar la Rep. y mudar el gouierno y valiendoſſe delos ambicioſos eſperan q̄ teniendo mas fuerças que ſus cōtrarios facil méte los venceran y ſe libraron delas moleſtias q̄ los opprimen. Deſta ſuerte inquietan la Rep. los ricos y ambicioſos: por lo que pueden, y los pobres por ignorancia y poco ſaber de los q̄ los gouiernan: que por no los tener occupados en officios, o por

[1] Lib. 4. Politicorum cap. 13. nā ſeditioſi no ſolent eſſe paupere ij q. omnes qui ad gonores non conſcendūt niſi quis eos violet aut aliquā partem facultatum detrahat.

o por no los proueer delo que tienen necesidad, para se poder mátener, o por les poner tributos q̃ no puedé pagar: les dan occasiõ de se ayũtar y buscar medios y maneras cõ q̃ muden el gouierno y inquieté la Rep. No es necessario probar esto cõ exéplos, pues a todos son notorios. Auer éla Rep. muchos hõbres ociosos aun q̃ no sean pobres causa q̃ se mude el gouierno: porq̃ los ociosos le inquietan, y no dexã biuir en paz alos q̃ la habitã. Y como no se occupã en officios y exercicios licitos y honestos: estã aparejados, a fauorecer y ayudar los bãdos y parcialidades q̃ enla Rep. se leuãtan. Andã por las plaças induziẽdo los hijos y criados: a q̃ no obedescã a sus padres y señores: inquietã los casados, y los q̃ biué cõ lo q̃ ganan trabajãdo, son instrumento de todos los vicios y ribalderias, q̃ éla Rep. se cometen: por estos se dize no estes ocioso no biuiras desejoso. [1] Tan bien dize platon [2] que no puedé permanecer mucho las Resp. sin se mudar de vn gouierno en otro si los q̃ en ella biué: gastan demasiado en comer y vestir o en quales quiere otros deleites y passatiépos: porque no sufrien ni cõsienten q̃ los que gouiernan administré justicia igualmẽte a todos ni que se tracte de reformar las costũbres: desto procede q̃ las policias se mudé en tyrãnia, y tyrãnia enla aristocracia o dimocracia: segun que el estado está despuésto: para se intro-

1 Ociosos semper viuit in deliciis.

2 In epistola ad propinquos & amicos Dionisij. ciuitas autẽ nulla legũ vllarum potentia quiescere poterit si cuncta in suo ei fluos sumptus eroganda ciues extitimẽt cæteris q̃ post habitis omnibus cõmuniis duntaxat & venereis oblectamẽris putẽt operam impendendam necesse est huiusmodi ciuitates modo in tyrannidem modo in paucorum potentiam modo in gupularem statũ mutari. tillius lib. 3. de legib. vita vituq; mutato mores mutari ciuitatũ puto.

introduzir en el, el gouierno en q̃ ſe muda. lo que facilmẽte cõſienten los pueblos: porq̃ dela manera q̃ los cuerpos enfermos, no deſcanſan en lugar alguno: porq̃ dẽtro de ſi tienen la enfermedad: q̃ los inquieta, aſsi los pueblos q̃ biuen gaſtãdo mas delo que ganan, en comer y veſtir, y en paſſatiempos, ſin tener cuenta con lo que conuiene ala honeſtidad y virtud: y a ſu eſtado no pueden permanecer ſin mudar el gouierno.

§ 9. Siguiendo [1] Platon la opinion de Pithagoras atribuye la mudãça del gouierno alos numeros y quieren q̃ dela conſonancia y proporcion que entre los numeros ha: procede mudarſe el gouierno dela Rep. de vn eſtado en otro. Ariſtotiles por [2] no perder la coſtumbre de reprehender a ſu maeſtro Platon dize q̃ no pende delos numeros la mudança del gouierno porque ſin tener cuenta con las proporciones dela muſica ſe muda el gouierno en diuerſos tiempos y por diuerſas cauſas a eſte argumento reſponden algunos [3] que no fue la intencion de Platon attribuyr la mudança delos regimientos alas conſonancias que ſe hazẽ enla muſica ſino dela manera q̃ enla muſica ſi ſe ayũtan la cõſonãcia del diateſſerõ y la del diapẽte cõſtituyẽ la del diapaſon, aſsi enlas Reſp. y imperios deſpues q̃ ſe ayũtã los principales medios con el

[1] Lib. 8. de Rep.

[2] Politicorum ſi cap. 11 in Platonis autẽ ſolitia differitur quidẽ de mutationibꝰ reſpub. a Socrate ſed non ita ſtatim diſputatur cum præſtiterit oprime reſpub. qua eadem prima eſt non tractat quæ ſit propria mutatio.

[3] Marſilius ficin. in argumento dialogi 4.

con el fin q̃ son el diatesseron y el diapente con el diapason se resolue y desh zẽ las Rẽsp. Aun que Platon siguiendo la opinion de Pithagoras, diga q̃ por los numeros se puede saber y adeuinar lo q̃ ha de ser: aque los Griegos llaman Arithmantie dela manera q̃ los Astrologos por los aspectos de los Planetas y Signos del zodiaco adiuinã, assi los pittagoricos attribuiendo a cada planeta y a cada signo su proprio numero adiuinan, esta doctrina pithagorica sigue platon en el tymeo y en los dialogos de Rep. como lo declarã Macrobio,[1] Luis viuis,[2] Iuan Bodino,[3] Gaspar peucero.[4] No es la intenciõ de platõ, applicar alos numeros la mudanca dl gouierno, sino ala fertelidad, o sterelidad delos cuerpos, y para esto quiere q̃ los q̃ gouiernã la Rep. ordenen y declaren de q̃ ædad deue casar los hõbres teniendo respeto ala proporcion q̃ ha entre principio medio y fin: porq̃ de tener o no tener cuenta cõ esto: procede la falta y abũdancia delos ingenios[5] y cuerpos. Marsilio[6] ficino dize, q̃ platõ siguiẽdo a pithagoras, applica el numero binario, y el octanario, ala justicia: porq̃ dela manera q̃ el binario reduziẽdolo en si es a saber dos vezes dos dos cõstituye el numero octanario que de todas las partes es igual, assi la justicia ha de ser a todos igual. No procede mudarse vn gouierno

en

1 In somnio scipionis.

2 In somnio scipionis.

3 In lib. de conscribenda historia.

4 In lib. de diuinat.

5 Platon dialogi 4. de Rep.

6 In arg. dialogi 4. platonis de Repub.

en otro delos numeros: sino delas causas interiores y exteriores propinquas y remotas: porque ni essencial ni accidentalmente tienen los numeros ensi diuinidad o propriedad alguna: para que por ellos se pueda saber o adiuinar lo que ha de ser. Mas quiso Pithagoras a imitacion delos Astrologos persuadir alos que le siguian: que adiuinaua por los numeros. Lo mismo se puede dizir dela Arithmantia y giomantia q̃ en adiuinar se ayudan dela Astrologia. No se puede negar que son los numeros muy accomodados: para por ellos entender no solamente las cosas humanas mas tambien las diuinas. [1])

§ 10. Mudasse el regimiento de vna Rep. en otra: si no mandan exercitar los pueblos en las armas: porque el estado que no tiene sus vassallos exercitados enla disciplina militar: es presa (como diximos) de qualquier enemigo que lo quiere tomar, y esta [2] subiecto, al aluedrio del vencedor. Conforme a esto dezia vn philosopho que auiamos de desear: q̃ nuestros enemigos fuessen ricos, sanos, y hermosos: y que no tuuiessen fuerças para se defender: porque no podiendo defender, nos seruirian y serian nuestras sus haziendas. Despues que el rey Xerxes tomo la gran ciudad de [3] Babilonia: no captiuo ni mando matar los

1 Diuus August. de ciuitate dei lib. 11. cap. 30. vnde ratio numeri cotemnenda non est quæ in multis sanctorum scripturarum locis q; magni æstimanda sit elucet diligẽter intuentib⁹.

2 Plato dialogo 2. de legib omnia bona eorũ qui victi sunt aduictores illico trã seunt.

3 Aristotiles lib. 3 cap. 2. politic. quẽ cum capta esset fama est tertio die quandã partẽ vrbis nõ sensisse & camertes in cõmentarijs solini cap. 70.

los q̃ son de nobles y generosos spiritus, o los matan o los echan del principado, y si los nobles tyranizan la Rep. se leuantan los pueblos, y echan los nobles del gouierno, y quieré antes vn rei que los gouierne q̃ dexarse regir por nobles. Esta es la mudança q̃ comunmẽte hazen las Resp. tornádo alos principios de q̃ començaró: porq̃ la dimocracia para en la oligarchia: y la oligarchia en el reino, y conrõpiendose el gouierno dela monarchia buelue el gouierno ala oligarchia, o ala dimocracia, y porq̃ la dimocracia experimento los inconuenientes dela oligarchia, passa muchas vezes en el extremo dela monarchia: para se librar dela oligarchia. Platon [1] dize q̃ difficilmẽte se reformã las Resp. dela tyrannia en reino, del reino en la dimocracia, dela dimocracia en la oligarchia, y q̃ la mas difficil reformacio es la dela oligarchia, por q̃ son muchos y pueden mucho los q̃ la impideu.

[1] Plato 4. de legib. paucorum potestas optime reip. genere rationem difficillime suscipit plutimi enim in ipsa potentes sunt.

§ 2. La mas [2] difficil reformacion de todas es reformar vna Rep. d subiecta en libre, porq̃ facilmẽte se altera, y con gran difficultad se reforma: por ser la gẽte comun [3] muy facil de alebantar y mui difficil de apaziguar mayormẽte si en ellas a entrado la corrupcion de costũbres, como se vio en Roma, q̃ queriendola libertar Bruto y Cassio: y no les faltando el fauor delos nobles y mas principales

[2] Machiauelo lib. 1. cap. 16. delos discursos.

[3] Antonio de guara en las epistolas.

cipales dela Rep. no pudierõ hazer q̃ fuesse libre: porq̃ la Rep. estaua ya del todo estragada con las dissensiones y guerras de silla y mario Cæsar y Põpeyo, y los romanos estauan ya acostũbrados a no biuir libres. Alléde desto los q̃ trabajá y pcurá d̃ libertar alguna Rep. hallan parciales enemigos, y no hallan parciales amigos: porq̃ se buelué parciales enemigos: todos aquellos q̃ se seruiã del estado del principe, aprouechandóse del y de sus riquezas los quales no pueden biuir cõtentos, quitandoles la facultad d̃ aprouecharse: y son costreñidos, de buscar manera para boluer ala authoridad, y fauor q̃ antes tenian. No hallan parciales amigos: porq̃ el biuir libre, persupone honras y premios por medio de algunas causas honestas y licitas, y fuera de aquellas, ni hóra, ni gualardona a nadie y quãdo vna persona recibe las preminẽcias y prouechos q̃ le parece q̃ merece no cõfiessa ser en cargo al q̃ le gualardona. Alléde desto el comun prouecho q̃ se saca de biuir libre, de nadie es conoscido miẽtras que no lo posseye, el qual es q̃ pueda libremẽte gozár d̃ su haziẽda: sin sospecha de mujeres y hijos: y queriendo remediar estos inconueniẽtes y desordines cõuiene hazer lo q̃ hizo Bruto: matádo todos aq̃llos q̃ son enemigos de aquel nueuo gouierno q̃ quiere introduzir: lo que

o beſtias: que aun q̃ lo tenga no es para mas q̃ para conſeruacion da quel cuerpo material q̃ Dios les dio. Aun q̃ Platon affirme que es coſa muy peligroſa para la Rep. mudarſe la muſica porque cõ ella ſe mudan las coſtũbres y mudandoſſe las coſtũbres ſe muda el gouierno. Tullio affirma [1] que no ſe ha de temer eſto tanto ni tener en poco. Lo que platon dize ſe ha de entender como lo entendio Ariſtotiles dela muſica q̃ incita los hõbres a ſer deshoneſtos y vicioſos: como ſe collige delo q̃ dize platon [2] que los ſacerdotes d̃ ægypto examinauan las pinturas y muſicas q̃ en ægypto ſe pintauan y cantauan para que en ellas ſe tuuieſſe mucha cuenta con la honeſtidad y virtud.

§ 12. Tambien ſe muda el regimiento [3] con las parcialidades y bandos, y dela manera q̃ los cuerpos terreſtres naſcen creſcen y mueren, y quando no tienen quié de fuera los gaſte: dentro de ſi criã quien los conſumme aſsi las Reſp. quando no tienen enemigos de fuera dentro en ſi crian quié las deſtruye. Dezia el emperador Carlos quinto que dela manera que en el hierro naſce el orin que lo cõſumme, y en el fructo dela tierra el guſano q̃ lo come y roye: aſsi naſcen en la Rep. bandos y parcialidades que inquietan y deſtruyen y hazen que el gouierno ſe mude. Eſta es la mas prejudicial

mane-

[1] Tullius lib. 2. de legib. ſapientiſsimus vir græciæ longe q; doctiſsimus valde hanc labem vetetur negat non mutari poſſe muſicas lege ſine mutatione legum publicarum ego autem nec tã valde id timendum nec plane contẽnendum puto. & lib 3. plato ait muſicorum cantibus mutatis mutari ciuitatũ ſtatus.

[2] Dialogo 2. de legib. vt in ciuitate iuuenes bonis figuris & bonis cantib' aſſuefcant quę vero & qualia ſint huiuſmodi in ſacris ab eis eſt inſtitutum.

[3] Plato dialogo 8 de Rep. Ariſtotiles lib. 5. politic. Pluthar cus in vita Romuli.

manera de todas las cõ que se muda el gouierno porq̃ es (como dize Platõ [1]) vna grauissima cfermedad q̃ destruye y assola muchas y muy grãdes Resp q̃ con sus mismas armas [2] se hazen guerra: proceden los bandos (como dize Aristotiles [3]) o porq̃ [4] son pocos los q̃ enla Rep. participã del gouierno y hõras: auiẽdo en ella muchos q̃ merecen ser admitidos a gouernar. O porq̃ [5] no son estimados ni admitidos alos magistrados y honras los que son virtuosos y merecen ser honrados y estimados. O porque [6] vnos son muy ricos y otros muy pobres. O porque [7] se halla enla Repub. algun hombre poderoso y fauorecido del pueblo q̃ pretenda ser señor. Esta manera de mudar el estado y transformarlo de vn gouierno en otro: se halla comunmente en aquellas Respub. que tienen personas poderosas que pretenden aprouecharse dela occasion que les da ser los principes para poco, o niños, que se rigen por tutores y ayos: estos procuran tener el primero lugar acerca delos principes para todo lo vsurpar y mãdar. Tambien se halla en las Resp. q̃ tienen personas ambiciosas q̃ contra razon y justicia las inquietã o por se librar de pagar lo q̃ deuen como lo hizo Iulio Cæsar quãdo tyranizo la monarchia de Roma, o porq̃ los q̃ los acõsejan pretenden robar la

1 Dialogo 5. de legib. vt in ciuitate q̃ sumi morbi ex pus futura sit qd dissidium aut seditionem rectius appellarim. & Titus liuius lib. 3. discordia ordinum est vrbis venenum.

2 Lucanus lib. 10 in sua victrices conuertunt viscera dextras.

3 Politicorum 5. cap. 7.

4 Aristotiles vbi supra. Cũ multitudo animos sustulit qd pari virtute sit predita.

5 Non nulli magni viri neq; inferiores virtute &cet.

6 Alij nimium remues sunt alij locupletes.

7 Siquis magnus sit possitq; creescere aut cui aliquis viri nomine dignus non adipiscitur honores.

Rep. entre tanto q̄ dura la tyrānia delos q̄ la inquietā. Como lo hizierō los Rothomagēſes[1] en tiēpo de dō Carlos ſexto daqueſte nōbre rey de Frācia: eligiendo a vn ciudadano por rey pa con eſte achaq̄ poder libremēte robar, o porq̄ el appetito de reinar (como dize Cornelio[2] tacito) es el mayor de todos, y haze q̄ los q̄ pretendē ſer reyes no tēgan cuenta (como dize Euripides) cō lo q̄ las leyes diuinas y humanas mādan y affirmē q̄ por ſer rey ſe quebra toda ley, pareciō tābien eſta ſentēcia đ Euripides a Iulio cæſar q̄ la dezia muchas vezes y en tyrannizar la Rep. la ſiguio.

1 Gnaginus in vita Caroli ſexti francorū regis.

2 Lib. 15. cupido dominandi cūctis affectibus flagrantio eſt.

3 ſi violandū eſt ius imperij gratia violandū eſt aliis rebus pietatem cola.

§ 13. Los ambicioſos q̄ pretēden reinar cōtra razon y juſticia imitan comūmente a[4] Abſalō quā do cōjuro cōtra ſu padre el rey Dauid q̄ para effectuar lo q̄ deſeaua no hallo otro mejor remedio ni mas breue camino q̄ dar a todos los del pueblo oydos[5] y pueerlos enlas neceſsidades y agrauios Recebia āquātos le yuā a hablar y ſaludar cō grā humanidad[6] pergūtādoles donde erā y aun los abraçaua y beſaua y para reconciliarlos aſsi y agenarlos de ſu padre le dezia buena y iuſta cauſa traeis: pero es tan grāde el deſcuido enla gouernaciō de mi padre que aun no tiene pueſtos hōbres q̄ os oygan y dezia ſe fueſſe dios ſeruido q̄ yo reinaſſe en Iſrael yo oyria todas las cauſas y pleitos y ha-

4 Ppelippe dela torre enla inſtitucion del principe chriſtiano.

5 Regū 2. cap. 15

6 D. cap. 15. vocabat Abſalon omnes & dicebat de qua ciuitate es tu.

ria

ria juſticia a todos. Eſtos ſe valé dela ignorancia y poco ſaber del pueblo que ſimpre eſta aparejado y prompto (como dize Cornelio [1] tacito) para ſeguir lo peor y para deſear que biua quien los quiere matar y que muera quien les quiere dar la vida como lo hizieron los judios quando pidieron a Pilatos que mandaſſe crucificar a nueſtro redemptor y ſeñor Ieſu Chriſto: y ſoltaſſe a Barrabas.[2] Eſtas ſon las cautelas de que ſe valen los ambicioſos que quieren tyrannizar algun reyno con que ganan la voluntad al pueblo para con ſu ayuda effectuar lo que pretenden que ſiempre inquietaron la Rep. la malicia de pocos y la ignorancia de muchos.

[1] Lib. 15. vulgus ad deteriora promptum.

[2] Mathei cap. 27. quem vulti vobis de duobus dimiti illi dixerunt Barrabam.

§ 14. No tiene razon Ariſtotiles en reprehéder a ſu maeſtro Platon porque tractádo como ſe mudan los gouiernos no puſo la cauſa eſpecial y particular: porq̃ el mejor gouierno de todos ſe muda en otro y la razon q̃ Platõ da es a ſaber q̃ todas las coſas criadas ſe mudan con el tiẽpo: no prueua la cauſa eſpecial y propria de ſe mudar el gouierno q̃ es mejor en otro. Que no tẽga razõ Ariſtotiles ſe vẽ claramẽte en q̃ no fue la intẽcion de Platon tractar en los libros de Rep. delas cauſas particu-

lares y eſpeciales: porq̃ ſe mudan los gouiernos: ſino delas vniuerſales y comunes dela manera q̃ los cuerpos robuſtos y ſanos enfermã por cauſas comunes aſsi las Reſp. q̃ ſon cuerpos miſticos ſe trãsforman y mudan por cauſas comunes, las reboliciones delos cielos no dexan permanecer coſa alguna delas que eſtan debaxo del cielo dela luna: ſin que todas ſe muden: principalmente ſiẽdo los que rigen y gouiernan las Reſp. a gentes libres. No obſta dezir que pues los que las rigen no ſon a gentes neceſſarios ſino libres: no ſe ha de tener cuenta con los agentes naturales: porq̃ eſto no impide, que algunos gouiernos, mas facilmente ſe transformen y muden en otros: por eſtar mas aparejados y deſpueſtos para ſe transformar y mudar mas en vnos que en otros. Ora las cauſas porque ſe transforman y mudan ſean vniuerſales ora particulares. Y ſi Platon en los libros de Rep. no puſo las cauſas particulares porque ſe transforman las Reſp. es porque maginando el vna Repub. cuya idea es la que en os libros de Repub. eſcriue no tenia neceſsidad de poner las cauſas particulares porque ſe mudan y reforman las Reſp. pues baſtauan las comunes, dela manera que en los cuerpos ſanos y bien deſpueſtos baſtan las cauſas comunes para que enfermen, aſsi

en la

en la Rep. prefecta baſtan para la mudar y transformar las reboliciones delos cielos, y no tractando Platon de alguna eſpecie de gouierno en particular ſino dela idea de todas las Reſp. no tenia neceſsidad de poner las maneras particulares y eſpeciales porque ſe mudan los gouiernos: ſiendo (como diximos) los que los mudan agentes libres baſtaua poner las cauſas comunes y vniuerſales: para dar a entender como ſe mudan: pues que las cauſas particulares y eſpecificas dela mudança de los gouiernos: aun q̃ procedan de agentes libres, ſe reduzen alas vniuerſales y comunes. Delo que diximos ſe ſigue, que aũ que el reino y la tyrãnia ſon cõtrarios: y (como dize [1] Ariſtotiles) differeé mucho, mas preſto ſe muda el reino en tyrãnia, q̃ en ariſtocracia o dimocracia, porque ſon mas diſtantes y apartados del reino que la tyrãnia: q̃ eſta ſo el miſmo genero en que eſta el reino. En eſto ſe vee claramẽte, que mas quiſo Ariſtotiles reprehẽder a ſu maeſtro Platon (como en muchas otras coſas haze) q̃ ſeguir y declarar lo que en [2] veinte años que fue ſu diſcipulo del aprendio.

[1] Lib. 8. ethicorũ lectione 11. differũt plurimũ tyrannu & rex.

[2] Ariſtotiles ad Platonẽ accesit annos natꝰ quindecim manſitq; in eius ſchola annos viginti hoc eſt vſq; ad Platonis morte. Luduuicus viues in cometarijs ad Auguſtinum de ciuitate dei lib. 8. ca. 12.

§ 15. Para que todos entiendan q̃ no tiene razõ Ariſtotiles en reprehender a ſu maeſtro Platon acerca delos generos o diuerſidades de Reſpub. ſe ha de perſuponer que Platon pone en los libros

de

de Rep. la idéa de vna bien inſtituida Rep. y en el dialogo ciuili vel de regno pone la idea de vn rey iuſto y bueno y cõforme alo que tracta diſtingue los generos, o diuerſidades de Rep. teniendo reſpeto al ſubiecto fin y intento delos que las gouiernan. El ſubiecto es ſer vno o pocos o muchos los q̃ gouiernã, el fin es ſer las Reſp. bié regidas. El intento es lo que principalmẽte pretenden los que las rigen, y quanto mas eſtos generos de Reſpub. imitan las ideas que Platon pone tanto ſon mejores y quanto menos las imitan tanto ſon menos buenas. Dize Platon [1] que ſon menos buenas por q̃ no habla delas Reſp. corruptas y mal regidas ſino de las buenas q̃ imitan el retracto delas ideas que el pone, y teniendo reſpeto alas Reſp. bien regidas de que hablaua no erro en dezir q̃ las Reſp. que mas ſe conformauan con ſus ideas eran las mejores y que las que menos ſe conforman con ellas no eran tan buenas: aun que Ariſtotiles [2] reprehendiẽdo a Platon diga q̃ las Reſp. corruptas no ſon mejores vnas que otras, ſino q̃ ſon menos malas las vnas que las otras: la verdad es lo q̃ Platon dize porque no haze Platon la comparacion reſpeto delas Reſp. corruptas que el no tiene por Reſp. ſino delas buenas de que habla: y porque el reyno [3] es la policia qne mas ſe conforma con el

[1] Bartolomeo caualcante enlos tractados de Rep pub diſcurſo 2.

[2] Politicorũ lib 4 cap. 2. nec populare genus aliud alio melius eſſe recte dicitur ſed minus malũ dicendum eſt.

[3] plato in dialigo ciuili vel de regno vnius dominio bonis coniuncta conſcriptionibus quis leges vocamus omnium ſex optima eſt.

bien

buen gouierno dize que es la mejor policia de todas, y que la dimocracia porque ſe aparta mas q̃ todas las otras policias dela idea del buen regimiento es la peor de[1] todas. Y que delas Reſp. bien regidas la dimocracia es la peor, y delas mal regidas la[2] mejor. Dize eſto Platon porque ſiendo mal regidas todas las Reſp. los q̃ biuen en Reſp. gouernadas por el pueblo: ſon mas libres y menos opprimidos delos que los[3] gouiernan. Entẽdiendo deſta manera lo que dize Platon ceſſan todos los argumentos y objecciones que contra el haze Ariſtotiles[4] acerca delos gouiernos y transformaciones dela Rep. y lo miſmo que dixo Platon[5] dize Ariſtotiles[6] es a ſaber q̃ los mas principales generos o diuerſidades de Reſp. ſon tres Monarchia, Oligarchia, y Dimocracia, y que el mejor gouierno es el del reyno[7] y el peor el dela dimocracia[8] por amor dela inconſtancia y poco ſaber dl pueblo. Tullio affirma[9] q̃ no tiene tãtas tẽpeſtades peligros y tormẽtas la mar: quãtas tiene la eleciõ q̃ los pueblos hazẽ dlos magiſtrados q̃ los

1 Idem vbi ſupra cæterum multorum adminiſtratione ſecundũ omnia debilior eſt pote quę ad alias comparata nihil magnum habet boni: valet autem malũ pro tempore quę magiſtratus ad exiguare dati ſunt immultos qs diuiſe

2 Idem vbi ſupra legitimarũ omnium rerum publicarũ hæc decima eſt miquarũ optima.

3 Ariſtotiles poli. lib. 5. cap. 9 in populari genere ciuitatis eius modi ita quiſq; viuat vt velit & quemadmodũ ait euripides vt diſſideret quod inuitio eſt.

4 Lib. 3. 4. 5. poliri

5 In dialogis de Rep. de legi. & in ciuili vel de regno.

6 Politi. lib 3. cap. 5. mutatur hæc genera regulis poteſtas in tyrannidem ea quæ eſt in optimarum poteſtate in eam cui pauci præſunt: & eaque apopulo geritur in eam quam cõmuni omniũ nomine Remp. appellari diximus idẽ aſſerit plutharcus in lib. de trib⁹ generibus Reip.

7. Politicorum lib. 3. cap. 9. hunc enim talem hominẽ par eſt quaſi deũ inter homines haberi. 8. Politicorũ lib. 5 cap. 9. in populari genere ciuitatis eius modi ita quiſque viuat: & cap. 4. lib. 4. Reſp. non eſt vbi non valent leges.

9. Pro plautio quod freetum quẽ Euripum tot motus tantas, tã varias habere creditis agitationes cõmutationes fluctus quãtas perturbationes & quantos æſtus habet ratio comitiorum.

los han de gouernar y regir. Dimoſthenes [1] dezia que ſi el ſupiera las calumnias, imbidias y falſas accuſaciones aq̃ eſtan ſubiectos los q̃ gouiernan Reſp. q̃ ſe rigé por el pueblo y le moſtrará dos caminos vno pa gouernar la: otro en q̃ vuiera peligro d̃ muerte q̃ antes eſcojera el en q̃ auia peligro de muerte q̃ gouernar Rep. regida por el pueblo.

§ 16. Mudanſe los regimientos y trásformanſe vnos en otros ſegũ la opinion de Platon [2] el reino en la ariſtocracia, que el llama ambicioſa porque los que gouiernan pretenden honras, y la ariſtocracia ſe transforma en la oligarchia: que es quãdo gouiernan pocos, y ſu principal intẽto es enriquecer. Eſta no es tan buena como la ambicioſa: porque mas vale la honra y gloria q̃ las riquezas. La oligarchia ſe muda enla dimocracia. Ariſtoteles [3] quiere q̃ los gouiernos ſe mudẽ y trãsformen o porq̃ los q̃ pueden mas oprimẽ y tractã mal al pueblo, o porq̃ los q̃ ſon mas ricos y pueden mas no permitẽ q̃ los otros aũ q̃ ſean ricos y hõrados gouiernẽ la Rep. o porq̃ naſcé bãdos y parcialidades entre los q̃ gouiernã ſobre quié ſera mas principal, o porq̃ los q̃ gouiernã quieré echar fuera d̃l gouierno algunos delos q̃ la gouiernã, o porq̃ algunos delos q̃ gouiernan quieré valerſe del fauor d̃l publo pa lo tyranizar. La opinió [4] d̃ Polibio es q̃ los hõbres deſpues q̃ ſe ayũtarõ biuierõ politica

[1] Pluthar. in vita Demoſthenis dicens ſi principio duę ſubiiciẽdę fuiſſent propoſitæ altera ad ſuggeſtum & concionẽ altera quæ recta ferret adiuueritũ atq; ipſe mala publicę adminiſtrationis præſciuiſſet timores & inuidiam & calũnias & accuſationes ſe magno impetu ea tuliſſe iturũ quæ rectam ad necem ferret.

[2] Lib. 8. de rep.

[3] Polib. lib. 5. cap. 6 vt ſupra dixi hoc diſcurſo §. 32 & ex Ariſtot. te deducit Sabaſtiano Erizzo in tractato delos diſcurſos ciuiles.

[4] Lib. 6.

mente y eligieron algunos que tenian entre ellos mas authoridad y credito para que los regieſſen y defendieſſen eſtos de tutores y defenſores dela Rep. ſe boluian traidores y la tyrãnizauan[1] y no podiendo los mas principales ſufrir la tyrannia mudauã el gouierno en ariſtocracia y por la miſma razon la ariſtocracia ſe mudaua en la oligarchia. Es ſemejante eſte diſcurſo de Polibio acerca dela mudança y transformacion delas Reſp. alq̃ algunos hazen acerca dela riqueza y pobreza diziendo que la pobrezas haze los hombres induſtrioſos y la induſtria ricos, y la riqueza viciоſos, y los vicios pobres: y ſiendo pobres la neceſſidad los obliga a ſer induſtrioſos. Mudarſe el gouierno procede (como dize[2] Ariſtotiles) de ſer los que gouiernan muy abſolutos en mandar y en no tener cuenta cõ lo que es juſticia y[3] razõ ſino con ſu particular prouecho en eſto diffieren los reyes delos tyrannos y el buen regimiento del malo.

1 Plato vbi ſupra ex quo patet ty rannũ ex radice tutoria pollula re: & Ariſtotiles politicorũ lib. 5. cap. 5. nã maxima fere ex parte veteres tyranni ex tribunis plebis extiterũt

2 Politi. lib. 5. cap. 6. multæ etiam Reſp. qd nimium ad dominatũ eſpectarent paucorum poteſtates a nõ nullis ciuibus moleſte ferentibus eueniſſe ſunt

3 Iuuenalis ſic volo ſic iubeo ſit pro ratione voluntas.

§ 17. Mudan las Reſp. el gouierno con las nueuas religiones y ſectas, porque ninguna coſa mas las ſuſtenta que la religion[4] por eſto los que quieren vſurpar alguna monarchia ſe valen dela religion porque cõ ella atrahen los pueblos a ſu obediencia: con que inquietan las Reſp. y ſe mudan

4 Cornelius tacitꝰ lib. 21. honeſtamentum firmamentum potentiæ aſſumebatur,

las

las coſtumbres, introduziendo en ella bandos, parcialidades y diſſenſsiones, como ſe vé en aq̃llos q̃ han introduzido nueuas ſectas y alterado las coſtumbres ſob pretexto de religion. El maldito mahoma[1] cõ ſu peruerſa ſecta peruertio los Arabes: el Xequi iſmael[2] con interpetrar nueuamente el alcoran: introduzio el imperio q̃e agora tienen los reyes de Perſia. En tiempo del emperador dõ Alonſo rey de Caſtilla ſe leuanto en Affrica vn moro llamado Aldemon,[3] hijo de vn cauallero: porque le auia dicho vn moro aſtrologo ſu compañero: que ſeria gran ſeñor, el qual aſtrologo era muy ſabio. Comenco de predicar por tierra de Affrica declarando el alcoran y loando a ſu cõpañero Aldemon: haziendoles entender q̃ auia de ſer gran ſeñor, y ayunto aſsi tantas gentes cõ ſus predicaciones q̃ era gran marauilla y peleo cõ Alboachi rey delos Alarabes q̃ en eſſa ſazon ſeñoreaua a Affrica y venciolo y matolo en batalla, y al demon fue Rey y ſeñor de affrica. El maldito[4] luthero y los anabaptiſtas[5] cõ interpetrar falſa y ſophiſticamẽte la ſagrada ſcriptura há introduzido ſu peſtilẽcial ſecta cõperdida de tãtas animas chriſtianas. El rei Hieroboan[6] ædifico vn tẽplo y puſo en el vn bezerro de oro y el ſe hizo ſummo ſacerdote dela idolatria q̃ inſtituyo pa cõ ſu exẽplo atra-

1 Sabelicus ænneadi 8. lib 6.

2 Sabelicus ænneada 11. lib. 1.

3 Valerius delas hiſtorias ſcholaſticas lib. 3. tit. 4.

4 Ioannes cochleus in lib. contra lutherum.

5 Lambertus Hortenſius in libro tumultuũ Anabaptiſtarum.

6 Regũ lib. 3. ca. 12. & fecit phana in excelſis & ſacerdotes de extremis populi qui non erant de filiis leui. & Joſephus antiquita. lib. 12. cap. 3.

atraher el pueblo a idolatrar, y idolatrádo no bol
uieſſen los dez tribus q̃ ſe auian rebellado a Robo
an rey de Hieruſalé a ſeruirle. Don Henriq̃ rey
de Inglatierra imito a Hieroboan en hazerſe ca-
beça dela ſecta q̃ ſeguia con q̃ en breue tiempo la
introduzio en a quel reino para que las nueuas ſe
ctas no inquieten y alteren la Rep. acóſejó [1] Me-
cenas a Auguſto cæſar q̃ no permitieſſe introdu
zirſe en la Rep. alguna religion nueua: acóſejo e-
ſto Mecenas porq̃ mudádoſſe la religion ſe mudá
las coſtũbres y los q̃ gouierná la Rep. piérdé el cre
dito y no ſon obedecidos como al bié publico cõ
uiene. Bié ſe vé ſer eſto verdad en todos aquellos
pueblos en q̃ el maldito luthero ha introduzido a
quella corrupcion de coſtũbres q̃ a todo el mũdo
es notoria: por ſer tan perjudicial ala Rep. alterar
la cõ nueuas ſectas. Dize Platõ [2] q̃ los q̃ la alteran
y ſiéten mal dela religion ſeá preſos do nadie cõ-
munique cõ ellos y q̃ ſean aſperaméte caſtigados.
Quanto importe ala Rep. guardar la catholica y
verdadera religion ſe vee claramente en [3] Eſpaña
q̃ por amor dela gran vigilancia y cuidado que la
ſancta inquiſicion tiene en no permitir q̃ en ella
ſe introduzan nueuas y falſas ſectas viue en páz y
cõcordia y florece el culto diuino q̃ ſe é Alemaña
y

1 Dion. lib. 54. religionis nouę pretextu multi res nouas moliuntur.

2 Dialogo 10. de legib. lex ſta de impietate pona tur ſiquis impie quequam agit vel loquitur q torte preſens ſit erit deus defen-dat magiſtratibus ſignificet & iterum & ſiquis cõdenat' fuerit iudices hunc p ſingulis impie comiſſis ſingulis quibuſdam affi ciant ſuppliciis & iterũ ſit carcer in media regione vbi quã maxime deſert' ſilueſtris q. loc' eſt ſupplicij no mine notatus & infra.

3 Franciſcus Ia' oſius. lib. 3. de autho ritate ſacræ ſcri pturæ nullũ eſt regnum noſtro ſæculo infelici ſæ culo magis ab hæreſibus intac tum quam ſit vel hoc ſolo no mine felicisſimum hiſpaniæ regnum cui pro pter hanc infidę conſtantiam &

eius tuendæ diligentiam alias preterea multas felicitates deus largitur.

que en ella biuian: para se vengar dellos ordeno y mando que no exercitassen las armas: sino q̃ se occupassen en tañer, cantar, y bailar, en ser joglares, y tauerneros, y q̃ se diessen a todos los deportes y passatiépos q̃ quisiessen y con esto hizo, que la gente de aq̃lla ciudad, tan insigne y nõbrada é el mũdo: en mui poco tiépo fuesse vil y flaca.

§ 11. Affirma Platon [1] q̃ las leyes y ordenanças delas Resp. se mudan: si se muda la musica, q̃ en ellas se vsa: y que para huyr de vn tan peligroso naufragio: no han de permitir los que las gouiernan: que se introduza en ellas nueuo genero de musica: porq̃ se mudan las costũbres mudandose la musica. Aristotiles [2] aconseja alos q̃ quisieré ser virtuosos: q̃ no vsen de musica y instrumentos q̃ los inciten a ser viciosos. Las leyes de ægypto no consentian (como dize [3] Platon) q̃ se cantasse en ægypto cosa alguna si los q̃ gouernauan la Rep. primero no examinauan lo que se cantaua y cõ q̃ musica se cantaua. Parece q̃ seria vtil ala Rep. no permitir canciones y musicas q̃ incité los hõbres a ser deshonestos: y que la diligencia q̃ se pone en no dexar imprimir libros y pintar cosas q̃ no son vtiles ala Rep. se pusiesse tãbien en examinar las canciones y musicas que en la Republica se vsan porque siendo la musica vn don diuino que facilmente

1 Quem citat Cælius Rodoginus lib. 3. cap. 23 antiquarum lectionũ tibiæ in disciplinã recipiendæ non sunt nec aliud artificiosum instrumentũ vt est cithara verum quę auditores efficiũt bonos.

2 Plato dialogo 2. de legib. in egypto iuuenes bonis figuris & bonis cantibus assuescant quę vero & qualia sint homini in sacris ab eis oß institutum.

3 Regũ 3. cap. 10. ob vi. habebis gregem prophetarum descendentium de excelso & ante eos psalterium & timpanum & tibiam & citharã ipsas q̃ prophetãtes.

mente mueue los coraçones ſi los hombres ſe acoſtumbraren a cantar coſas ſanctas y honeſtas ſe acoſtūbrará a ſer honeſtos y virtuoſos. Antigamẽte los ſacerdotes y prophetas para mejor ſe applicar a contẽplar en dios vſauan dela muſica como lo hazian el rey [1] Dauid, y el propheta [2] Heliſeu. Entre los gentiles los prophetas y philoſophos eran muſicos. [3] Quan poderoſa es la muſica: para mouer los coraçones delos hõbres, ſe vè en los niños, q̃ quando lloran, los halagan cõ la muſica y enlos hõbres que les hizo dios merced (como dize Quintiliano [4]) dela muſica: para cõ ella paſſar mas facilmẽte los trabajos, y para cõ ella les perſuadir lo q̃ ſe cãta. Por amor deſto en el culto diuino en las fieſtas, juegos y bãquetes, enlas guerras, y enlas exequias đlos muertos, ſe vſa de diuerſas maneras de muſica: [5] accõmodádola alo q̃ ſecãta. Los poetas fingieron q̃ Anphion [6] y Orpheo dos grãdes muſicos đ Tracia cõ la ſuauidad de ſu muſica ædificarõ los muros đ ſu patria: trayẽdo tras ſi las piedras, arboles y beſtias. Eſtas fabulas, q̃ ordinariamẽte tienẽ differẽte ſentido đlo q̃ mueſtrã dan a entẽder la excellẽcia daq̃llos philoſophos: q̃ fueron primeros pobladores de ſus patrias: q̃ eſtauã llenas de hõbres rudos y beſtiales: los quales no differian delas piedras ſin ſentido, ni delas plãtas, o beſtias

1 Pſalmo 7. & pſallam nomini domini altiſſimi & pſalmo qui lę tabor & exultabo in te pſallã nomini tuo altiſſime.

2 Regũ 4. cap. 3. nunc autẽ aducite mihi pſaltẽ cumq; caneret pſaltes facta eſt ſuper eum manꝰ domini.

3 Quintilianꝰ lib. 1. cap. 11. vt iidem muſici & vates & ſapientes iudicarẽtur.

4 Quintilianus vbi ſupra. Mnſicã natura ipſa videtur ad tolerandos facilius labores velut muneri nobis dediſſe

5 Cælius rodogi-nus lib. 1. ca. 22 antibuarũ lectiõ.

6 Bartolom. de albornos enel prohemio del libꝰ delos cõtractus.

y Inglatierra huuiera ſancta inquſicio no hiziera tanto daño los que con ſus malditas y falſas opiniones las inquietan perturban y eſtragan.

§ 18. Paſſan los reinos de vnas gentes en otras (como dize el rey [1] Salomon) por las injuſticias falçedades y engaños y injurias q en ellos ſe cometen y quando en ellos ha muchos juſtos eſtá el pueblo muy alegre [2] y quando el malo reina llora el pueblo quando ſon los malos eſcogidos por juezes, los buenos eſtan eſcondidos [3] y quando parecen ſe multiplican los buenos. La ciudad ſe huelga por la proſperidad delos juſtos y da bozes de alegria por la perdicion delos [4] malos. Si por los peccados del pueblo, o porque los que gouiernan ſon negligentes [5] en adminiſtrar juſticia ſuceden muchos principes en el reino, el principe q la adminiſtrare a todos igualmẽte ſin [6] exceptiõ de perſonas hará ſu ſucceſsion perpertua: porq la juſticicia es el fundamiento del trono real. Tábien permitte muchas vezes la diuina mageſtad que los reinos paſſen de vnas naciones en otras por legitima ſucceſsion para ſeruicio de Dios y augméto del culto diuino para reparacion y amplificacion dela religion chriſtiana. Eſto ſe vee claramente enla ſucceſsion del reino de Portugal en la qual fue Dios ſeruido que murieſſen todos los

1 Eccleſi. cap. 10. regnũ a gente in gentem transfertur propter injuſticias & iniurias & contumelias & diuerſas dolos.

2 Prouer. cap. 29 In multiplicatione iuſtorũ lætabitur vulgus cũ iniuſt' ſumpſerit principatum gemet populus.

3 Prouer. cap. 28. in exultatione iuſtorum multa gloria eſt regnãtibus impijs ruinæ hominũ.

4 Prouerb. ca. 11. in bonisiuſtorũ exultabit ciuitas & in perditione impiorũ erit laudatio.

5 Cap. grandi de ſupplen. negligen. prelato. lib. 6.

6 Deuteronome. cap. 1. nulla erit diſtinctio perſonarum & actuũ cap. 10. deus nõ eſt acceptor perſonarum.

los que enla succesion del reino precedian al grã monarcha de España el catholico rey don Phelippe y que en vn momento se passasse en el por legitima succesion la monarchia que los Portugueses en quinientos años auian acquirido peleando cõtra moros y infieles en Europa: Affrica: Ethiopia Arabia: Percia: India: y para que tuuiesse la Iglesia Catholica vn tan gran defensor y tan amigo del seruicio de Dios q̃ la defendiesse delos herejes y infieles que la persiguen.

Rege mortuo non dicitur vacare regnũ Ignetus in l. necessarios §. nõ alias n. 1048. ff. de s. C. silani arg. cap. grandi de supplen. negli. præla. i.b 6. & l. placet ff. de adquirehedi.

§ 19. Esto puede facilmente hazer su magestad pues es señor daquella parte de Europa que en armas y religion es la mas clara y mas insigne de toda ella y es rey y señor de Portugueses que assi se llamaua Don Alonso enriques primero daquesse nombre rey de Portugal que tiené por honra y gloria heredada de sus progenitores pelear cõtra los enemigos de nuestra sancta fee catholica los quales le seruiran en todo lo que les mandare con no menos amor y fee delo que siruieron alos reyes sus antecessores pues los tracta fauorece y ayuda con el mismo amor que ellos los tractauan que esto haze los vassallos no estimar vidas y haziendas por seruir a sus señores que (como dize Theophrasto [1]) la fertelidad no procede del campo fino del año y si los principes [2] fauorecen las

Lib. 8. de plãtis & lib. 3. de causis plantarum annus producit non ager.

Martialis sint Mecenate, non deerunt Flacci Marõnes, virgilium q. tibi vel tua rura dabũt.

armas letras y religion todos trabajan por ser esforçados religiosos letrados, este fauor hallaron siempre los Portugueses en el gran monarcha de España el catholico rey don Phelippe antes q̃ succediesse y despues que succedio en el reino de Portugal: y con mucha razon pues tiene tanta parte en la inclita y real prosapia delos reyes de Portugal que es hijo dela Imperatriz dona Isabel hija de don Manuel primero daqueste nombre rey de Portugal y desciende dela Imperatriz dona Lyanor hija de don Duarte rey de Portugal y mujer del Emperador Fadrique, y desciende de dona Isabel hija de don Iuan primero daqueste nõbre rey de Portugal y mujer de don Phelippe Duque de Borgoña y desciende de dona Isabel nieta del rey don Iuan primero daqueste nõbre rey de portugal: y mujer de don Iuan segundo daqueste nõbre rey de Castilla. No obsta dezir q̃ no es natural del reino y que la sagrada scriptura [1] dize q̃ el rey no sea alienigena o estrangero sino hermano: para que (como dize sant Augustin) siendo hermano amasse mas a su pueblo y le buscasse lo q̃ le auia de ser mas vtil. Mando [2] dios esto entonces en el pueblo de Israel por ciertas causas q̃ no cõcurrẽ agora, q̃ eran no dar lugar aque la real dignidad viniesse a poder delos gentiles y idolatras porq̃ se

[1] Deuteron. cap 17. non poteris alterius gentis hominem regẽ facere q̃ non sit frater tuus.

[2] Phelippe dela torre en la institucion de vn principe christiano.

se auia de seguir luego la destruicion dela Rep. de Israel, la corrupcion dela ley, y religion de dios, la perdicion del pueblo, dequien auia de nascer el mexias prometido: porq̃ siendo el principe estrá-gero auia de ser gentil y de religion contraria.

¶ 20. Agora entre christianos no tiené lugar estas causas pues todos son miébros de vn[1] cuerpo y en la réligion vnos y hermanos [2] en Iesu Christo: en cuya presencia no ha differécia de pueblos ni naciones de judios ni gentiles de barbaros ni de scithas: porq̃ su see y religion quito todos los interualos y atajos q̃ distinguian entre si los pueblos y los ayunto en su iglesia y euangelio [3] en la sagrada scriptura aqueste vocabulo alienigena se toma de muchas maneras, o por los que no eran judios, o por los q̃ no eran delos leuitas, o por los que no eran delos sacerdotes. Y quando la sagrada scriptura dize q̃ el rei no sea alienigeno o estrágero sino tu hermano aquel vocabulo alienigena se entiende q̃ no sea de otra ley como se collige de aquel versiculo sino tu hermano. Y las palabras de vna ley se declaran por las q̃ en la misma ley [4] estan. Siguiendo esta interpetracion todos los que professan la misma see y religion christiana son hermanos y hijos adoptiuos de Dios [5] y los que no la professan son alienigenas y estrange-

ros

1 Ad ephesios ca. 5. quia membra sumus corporis eius.

2 Ad galat. cap. 3. omnes enim filij dei estis per fidem & extra uagans vnam sanctam de maioritate & obidientia in qua vn⁹ est dominus, vna fides, vnum baptisma.

3 Ad ephesos ca. 2. vos qui eratis longe facti estis prope in sanguine christi.

4 Doctores in leg. qui filiabus ff. de legatis 1.

5 Ad Romanos cap. 8. nõ enim accepistis spiritum seruitutis iterum in timore sed accepistis spiritum adoptionis filiorum in quo clamamus abba pater.

ros (como lo declara ſanto Ambroſio) No ſe puede ni deue llamar alienigena y eſtrangero el catholico rey Don Phelippe pues deſcede (como diximos) dela inclita proſapia delos reyes de Portugal y es el mayor defenſor q̄ la igleſia catholica tiene y q̄ mas mira por la conſeruacion y augmento dela ſancta fe catholica. No obſtan todas las otras obiectiones que para ſu mageſtad no ſuceder en el reino de Portugal ſe han pueſto por los que pretendian ſucceder en el: porque todos ellos no prueuan coſa alguna y conforme a derecho el es el legitimo ſucceſſor como claramente lo mueſtro en el tractado que acerca dela ſucceſſion del reino de Portugal compuſe.

Super Thobiam cap. 5. ibi quis alienus niſi malechita etcet. & in cap. ab illo 24. q 4.

LAVS DEO.